

En esta fecha se apertura el Libro de Actas y Acuerdos Municipales para que en él se asiente las decisiones emanadas para el presente año del Concejo Municipal periodo 2015-2018, actas que se llevan de forma mecanizadas. **SAN PEDRO MASAHUAT**, a los un día del mes del enero del año dos mil dieciséis.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO UNO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las once horas del día **seis de enero** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación de la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción

Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de salud, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Agenda:

- Apertura de la sesión
- Acuerdos de Tesorería Especies Municipales y de Fondo Circulante
- Acuerdo de Abarroterías
- Contratación de personal para el CAM y Abandono de trabajo del Sr. Jorge Alberto Díaz
- Presupuesto 2016
- Cierre

El señor Alcalde informa al honorable Concejo Municipal, ORMUSA y su Cooperante ACPP, han aprobado un fondo para talleres en el CDELMASAT, un fondo de complemento para el Proyecto Villas de San Pedro. También informa que habló con el señor Ministro y manifiesta que

aproximadamente en el mes de febrero, estará saliendo la adjudicación para construir las 250 casas del Proyecto Villas de San Pedro, lo cual producirá un gran impacto en la población, porque mejorará sus condiciones de vida.

Con respecto al presupuesto que ya se ha discutido, quiero reiterarles con toda franqueza qué alternativas o replanteamos presupuesto para traer una nueva propuesta para que sea aprobada por este Concejo con base a los fondos disponible que vamos a tener sin estar recurriendo a un crédito, yo quería plantear nuevamente ese punto, les pediría la opinión para que cerráramos ese punto. Pero antes se ratificarán los puntos de agenda para finalmente proceder a la discusión del presupuesto 2016.

A continuación, por unanimidad de votos son ratificados cada uno de los puntos de agenda, en seguida se somete a consideración del Concejo cada uno de los puntos de agenda para tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren las Leyes Municipales y demás leyes anexas, a excepción de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, quinto regidor propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se toma el acuerdo siguiente: Refréndese el Fondo Circulante para el presente año dos mil dieciséis, por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y asígnese su Manejo y Custodia a la señora Profa. Elsy Carolina De León Paredes, asistente de Secretaría Municipal. COMUNIQUESE.**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, con la abstención del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra

de especies municipales al Instituto de Desarrollo Municipal ISDEM, a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año, asimismo autorícese a ISDEM aplicar el descuento para el pago de dichas especies municipales al 25% de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), lo anterior con base a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año dos mil dieciséis. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal licenciada Francisca Morales, en la que presenta el listado de las abarroterías para renovar la licencia de funcionamiento para el año 2016. El Concejo Municipal en vista que dicho informe carece de informe de inspección sobre el funcionamiento de cada una de las abarroterías, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Solicítese a la Unidad de Administración Tributaria Municipal y al Cuerpo de Agentes Municipales CAM, presentar un informe técnico sobre el funcionamiento de cada una de las abarroterías y presentar una propuesta de regularización de venta de licores en el municipio, a fin de que el funcionamiento de estos establecimientos no perjudiquen la convivencia entre la ciudadanía por el funcionamiento de cada una de estas cantinas; asimismo para que el Concejo Municipal pueda tomar el respectivo acuerdo municipal de finalización o renovación de cada licencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Gerencia General y el Director del Cuerpo de Agentes Municipales en la que da a conocer que el señor Agente Jorge Alberto Díaz, no se presentó a laborar desde el día 27 de diciembre del año dos mil quince, sin haber informado previamente de manera verbal o escrita las razones que lo motivaron a no presentar para desarrollar sus funciones, y que en tal sentido con base al art. 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Art. 74 lit. d) del Reglamento Interno de Trabajo; dicha actitud es una causal de despido la cual dice: “Abandono

del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada", por lo antes expuesto y por incumplimiento a las leyes en mención pide al Honorable Concejo se dé por finalizada dicha relación laboral por abandono de trabajo. El Concejo Municipal habiendo leído y conocido el caso del señor Jorge Alberto Díaz, mediante los informes correspondientes, con la abstención del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Finalizar la relación laboral con el señor Jorge Alberto Díaz, por la causal que cita el art. 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Art. 74 lit. d) del Reglamento Interno de Trabajo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal de acuerdo con el informe que presenta el Jefe del Cuerpo Municipales CAM ante la Gerencia General, en la que manifiesta que se encuentran dos plazas disponible para la contratación de dos Agentes Municipales, ya que es necesario reforzar la Seguridad para los bienes, muebles e inmuebles propiedad de la municipalidad, por lo que la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa inició el proceso de selección de personal para la contratación de dos personas para realizar labores de Seguridad en el Municipio y que; habiéndose realizado el proceso correspondiente, la Comisión Municipal recomienda contratar a los señores Roberto Antonio García Hernández y Oswaldo Henríquez Pérez, quienes se sometieron a las diferentes pruebas para aplicar a dichos puestos de trabajo, habiéndose calificado de manera satisfactoria. El Concejo Municipal en vista que es necesario reforzar la seguridad del Cuerpo de Agentes Municipales para realizar las actividades y funciones en todo el municipio, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar a los señores Roberto Antonio García Hernández y Oswaldo Henríquez Pérez por un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del día nueve de enero del presente año, devengando una salario de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA, cada uno. Autorícese al señor Alcalde la firma del respectivo contrato de trabajo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal da por recibida la petición que realiza la Iglesia Parroquial de San Pedro Masahuat, en la que solicita apoyo económico para celebrar las fiestas titulares, en los días que le corresponde a la iglesia celebrar que son el 14 y 15 de enero, por lo que para ello presenta las actividades y el presupuesto para desarrollar esos días de celebración. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar los valores religiosos en la población, lo que conlleva a Fortalecer la sana convivencia entre los fieles, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del párroco de la iglesia Presbítero Juan Fernando Echeverría, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal da por recibido la petición de acuerdo municipal que solicita la UACI para nombrar a una Comisión para: 1) Recepción y apertura de ofertas, se recomienda incluir a un representante de la comunidad 2) Evaluación de ofertas, la que deberá estar integrada por un representante de la comunidad beneficiada, Analista Financiero, Asesor Legal, Jefe de Proyectos y el Jefe de la UACI, para el proyecto Construcción de calle principal a la Bocana de Cantón San Marcelino de San Pedro Masahuat, proceso No. LPN-01/2015-PFGL-AMSPM. El Concejo Municipal en vista que es necesario que todos los procesos de licitación y adjudicación sean transparentes y que la ciudadanía obtenga participación activa en estos procesos. El Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión para la recepción, apertura de ofertas y evaluación de las mismas a las personas siguientes:

- José Wilfredo Portillo Pérez, Comité de Contraloría Ciudadana,
- Lic. Emilio Gómez, Jefe Contabilidad.

- Lic. Dennis Bruno. Asesor Legal.
- Arq. Ana Marie Garciaguirre, Jefa de proyectos.
- Ing. Jaime Santos, Subgerente Administrativo y Financiero
- Miguel R. Escobar, Jefe de UACI

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE bis. El Concejo Municipal en vista esta municipalidad está desarrollando el Programa de Alfabetización para declarar a nuestro municipio LIBRE DE ANALFABETISMO, ya que el cinco de noviembre del año dos mil quince, se aprobó mediante acuerdo municipal número nueve de acta número diecinueve, el desarrollo del Programa; y en vista que es necesario crear las condiciones óptimas para que la Asesora del Programa procedente de Cuba Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión, pueda establecerse en nuestro municipio. Por lo que el Coordinador Municipal del Programa de Alfabetización Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, solicita el alquiler de una vivienda para el alojamiento de la Asesora Pedagógica por un periodo de 12 meses. El Concejo Municipal en vista que es necesario que el programa se comience a ejecutar a la brevedad posible y que además es necesario contar con una vivienda para alojar a la Asesora Pedagógica. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Pactar contrato de arrendamiento de una vivienda ubicada en el Barrio El Calvario de esta ciudad por el periodo de 12 meses a partir del 28 de enero del presente año, con la señora Reina del Carmen Villalta Martínez, con Documento Único de Identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], por el valor de CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$166.67) mensuales, monto al cual se le deducirá al impuesto sobre la renta. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la señora arrendante. Asimismo se autoriza al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de respectivo contrato. Cárguense los fondos a la Carpeta del Programa de Alfabetización. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. EL Señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez ante el Honorable Concejo Municipal en esta sesión, después de haber discutido en cuatro reuniones de Concejo Municipal el tema del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 para su respectiva aprobación.

1) Presentó nuevamente al Concejo Municipal las cifras del presupuesto de ingresos que asciende a un monto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,182,093.74) y el presupuesto de Egresos por DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR. (\$2, 300,074.80).

2) Que dentro de las demandas de la ciudadanía hay proyectos de gran impacto tanto sociales como de infraestructura con los cuales se transformará la vida de todos nuestros habitantes.

3) Que en vista que los ingresos de la municipalidad no son suficientes para ejecutar las obras de gran impacto, se ha analizado desde las Gerencia General, Administrativa y Financiera y las Unidades Técnicas, la necesidad de ejecutar dichos proyectos y programas con una fuente de financiamiento externo a través de un Crédito Bancario; en vista que además contamos con la Categoría "A" por parte del Ministerio de Hacienda para adquirir un nuevo crédito; es por ello que el señor Alcalde durante cuatro reuniones consecutivas ha venido planteando la necesidad de adquirir un nuevo Préstamo Bancario por la cantidad de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y ÚN CENTAVOS DE DÓLAR el cual servirá para cubrir el sobregiro de los programas sociales, de proyectos de infraestructura, Orden de Cambio del Polideportivo y un Préstamo Interno.

4) Que para cumplir con los compromisos con la ciudadanía es necesario aprobar el presupuesto junto a su fuente de financiamiento ya que así se ha proyectado ejecutar.

Ante lo cual los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria del Concejo Municipal, se oponen al planteamiento que hace el señor Alcalde aduciendo que no es necesario adquirir un nuevo endeudamiento y que en este año se trabaje solo con fondos propios y el fondo FODES, siendo estos insuficientes para cubrir la demanda de derechos que garantizar a nuestra ciudadanía, para una buena calidad de vida a través de la ejecución de los proyectos. Discutido el punto de acuerdo el señor Alcalde Licenciado Carlos Ramos Rodríguez pide al honorable Concejo Municipal que de no aprobar el presupuesto presenten nuevas alternativas de austeridad económica para que se reduzca el monto del presupuesto y su financiamiento, por lo que ante este planteamiento no hubieron mayores aportes, solo el pronunciamiento que hizo al respecto el señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, que pidió que se apruebe el presupuesto sin el préstamo bancario, propuesta que fue apoyada por el señor Atilio Gilberto Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y la señora Sandra Catalina Luna de Piche, absteniéndose de opinar el señor Rafael Arístides Martínez Barahona. El señor Alcalde pidió a los señores del Concejo Municipal que de retomar esa propuesta se tendría que replantear el presupuesto y consensuarlo con las comunidades y explicar por qué algunos proyectos ya no se ejecutarían por falta de financiamiento; y en vista que el tiempo para aprobar el presupuesto es hasta el 30 de enero, es necesario hacer inversiones en este mes de enero, El Señor Alcalde somete a votación del pleno el monto del Presupuesto Municipal

de Ingresos que asciende a DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,182,093.74) y el presupuesto de Egresos por DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR. (\$2,300,074.80). Y el Préstamo Bancario por UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y ÚN CENTAVOS DE DÓLAR. (\$1,081,559.51). **con los votos en contra** de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y la señora Sandra Catalina Luna de Piche y **con la abstención del voto** de señor Rafael Arístides Martínez Barahona, **con los votos a favor de que se apruebe el presupuesto con el préstamo bancario:** Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación de la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria. Por lo antes expuesto, El Concejo Municipal **ACUERDA:** No aprobar el presupuesto municipal para el año 2016 con su fuente de financiamiento vía crédito del Sistema Bancario, ya que no se cuenta con los votos de la mayoría calificada. Asimismo se instruye a las Unidades Técnicas preparar una nueva propuesta de Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2016, para someterlo nuevamente a consideración de este Concejo Municipal para su aprobación, tomando en cuenta las políticas de austeridad y la situación financiera municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal según el informe que presenta el Jefe de la UACI, en la que comunica que con base a requerimiento de la Unidad de Transporte, solicita la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Vehículo Recolector

Internacional de Desechos Sólidos con placas N 7674, específicamente lo siguiente: Programa de mantenimiento preventivo 40,000 KM, sistema de combustible, transmisión, suspensión, dirección, frenos, sistema eléctrico, lubricación, misceláneos, compactador/volveos, repuestos y materiales" por lo que presenta cuadro comparativo de las empresas ofertantes, según el detalle siguiente:

SEMAC, S.A. DE C.V	STAR MOTORS, GRUPO AGRISAL	GRUPO MULTITALLERES, S.A. DE C.V.
\$3,754.20	\$3,032.00	\$1,759.41

El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista el cuadro comparativo de las ofertas y de acuerdo con la recomendación de la Comisión, se sugiere adjudicar el contrato a la Empresa Grupo Multitalleres S.A. de C.V. En razón de ello, el Concejo Municipal en vista que es necesario que el Camión Recolector de Desechos Sólidos se encuentre en buenas condiciones para brindar un servicio eficiente a los contribuyentes y así contar con una ciudad limpia y con buen ornato, se **ACUERDA:** Adjudicar la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Vehículo Recolector N 7674, a la Empresa Grupo Multitalleres S.A. de C.V., ya que cuenta con servicio personalizado, personal calificado, garantía en mantenimiento, menor costo y mejor forma de pago así: 3 cuotas de \$339.00 c/u y una última de \$742.41. Autorícese al señor Alcalde firmar el Contrato con la empresa Grupo Multitalleres S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ. EL Concejo Municipal en vista que en el mes de diciembre del año dos mil quince, no se ha recibido el depósito del FONDOS FODES correspondiente al mes de diciembre de 2015, y por tal razón no se ha cancelado la planilla de aguinaldo del personal municipal, también no se han cancelado dos meses la factura del servicio de energía eléctrica a la Empresa Del Sur S.A. de C.V., de igual manera en vista que nos encontramos celebrando las Fiestas Titulares de enero 2016

y que por la falta de fondos disponible en nuestras cuentas bancarias, por tal razón el Concejo Municipal se ve en la obligación y en la necesidad solicitar un préstamo urgente a una persona natural para solventar dicha situación, ya que los tramites en el Sistema Financiero requieren de tiempo, los procesos son largos y complejos, por lo que en razón de ello es necesario brindar una respuesta inmediata a las necesidades planteadas para el pago de esos compromisos mensuales de gastos de funcionamiento administrativo y de ley (aguinaldos). Por tales razones el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con los votos a favor de los señores: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Sr. Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno, Srita. Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación de la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y la señora Sandra Catalina Luna de Piche y con la abstención del voto de señor Rafael Arístides Martínez Barahona, **ACUERDA:** Solicitar un préstamo monetario a una persona natural al señor Germán Alonso Cabezas Tobar, con un interés del 5% sobre el capital, según se detalla a continuación:

Monto	Interés	Motivo de Préstamo	Forma de Pago	Documento de Garantía
\$50.000.00	5%	Pago de planilla del personal municipal 2015.	FODES del mes de diciembre de 2015, entregado en enero 2016	Firma de Letra de Cambio

\$20,000.00	5%	Pago de factura del mes de noviembre y diciembre del año 2015	Se cancelará al recibir el pago de tasas e impuesto municipales por parte de Del Sur S.A. de C.V.	Firma de letra de Cambio.
\$9,000.00	5%	Pago de gastos de las Fiestas Titulares de 2015.	Fondo Municipal, del mes de junio 2016.	Firma de Letra de Cambio

Autorícese al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de la respectivas letras de cambio. Asimismo se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transacciones correspondientes y las erogaciones de los fondos a fin de realizar el pago puntual de la deuda que hoy se adquiere. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona

	6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las once horas del día **veintinueve de enero** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación de la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria,

asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de salud, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Agenda:

- Apertura de la sesión
- Lectura de actas
- Reposición de Partida
- Presupuesto Municipal y Propuesta Administrativa
- Acuerdo para Fiestas de Comunidades
- Solicitud de ciudadana
- Propuesta de Bonos a diferentes instituciones educativas
- Aporte a COMURES del 0.5 % del FODES. De \$1,576.77 a \$788.39

- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **LUISA ESCOBAR**, asentada bajo el folio 107, partida número 189 del año de 1942.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos, dándole seguimiento al tema del presupuesto municipal ingresos y egresos 2016.

- Que con el presupuesto con su respectivo financiamiento es con el fin de garantizar el cumplimiento de los proyectos y programas sociales a realizar en el año dos mil dieciséis,
- Que en vista que el Equipo Financiero y Técnico, integrado por las diferentes unidades técnicas, presentó una nueva propuesta de reducción del monto del crédito el cual ascendía de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. (\$1, 081,559.51).
- Que ante las disposiciones brindadas mediante acuerdo municipal número ocho, de acta número uno, de fecha seis de enero del presente año, en la que se instruye a las Unidades Técnicas preparar una nueva propuesta de Proyecto del Presupuesto de

Ingresos y Egresos para el año 2016, tomando en cuenta las políticas de austeridad y la situación financiera municipal.

- Que por lo anterior el Equipo Técnico y Financiero, habiendo analizado de manera exhaustiva cada una de las carpetas de programas sociales, proyectos y gastos administrativos, con un ajuste en cada uno de estos rubros, el nuevo monto del Crédito a solicitar sería de SEISCIENTOS MIL DÓLARES (\$600.000.00),

POR TANTO:

En razón de lo anterior el señor Alcalde sometió a opinión y votación del pleno esta nueva propuesta. **Con los votos en contra** de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; **con los votos a favor de que se apruebe el presupuesto con el préstamo bancario lo hacen** Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señorita Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación de la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, por encontrarse ausente, El Concejo Municipal **ACUERDA:** No aprobar el presupuesto del año 2016 con su respectiva fuente de financiamiento de SEISCIENTOS MIL DÓLARES, por no obtener los votos de las tres cuartas partes de sus miembros tal como lo estipula el art. 67 del Código Municipal.

Ante dicho escenario y en razón de lo anterior el Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en vista que hubo discutido el presupuesto con su respectiva fuente de financiamiento y ante la posición de los señores del Concejo Municipal por el partido ARENA, que

se oponen a que se apruebe el presupuesto con un nuevo crédito de SEISCIENTOS MIL DÓLARES (\$600.000.00), fondos que serían utilizados para complementar el financiamiento de programas sociales y obras de infraestructura para el presente año, El señor Alcalde somete a consideración del pleno el Presupuesto Municipal sin fuente de financiamiento por un monto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,182,093.74) y el presupuesto de Egresos por DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR. (\$2, 300,074.80). **con los votos en contra de los señores:** Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Barahona Martínez, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, **con los votos a favor de la aprobación del presupuesto** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al art. 72 del Código Municipal con los votos favorables de la mitad más uno de los concejales y concejales propietarios, se **ACUERDA: Apruébese el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2016, por un monto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,182,093.74). COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal habiendo recibido y leído la petición de apoyo que realizan la junta Directiva de Fútbol Playa de San Marcelino, en la que solicitan transporte para 20 personas para asistir a un encuentro cuadrangular internacional de Fútbol Playa en Chiquimulilla, Santa Rosa Guatemala y un apoyo económico de \$300.00, para alimentación del equipo. El Concejo Municipal en vista que dicho

encuentro deportivo dará realce a nuestra Selección de Fútbol Playa de Cantón San Marcelino y con ello una proyección a nivel internacional de nuestros talentos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar gastos del viaje a Guatemala. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Coordinador del Fútbol Playa el señor Julio Antonio Osorio Beltrán con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal con base a petición verbal y escrita que realizan el Comité de Festejos, ADESCO de Miraflores 1-A, ADESCO Miraflores 1-B, y ADESCO Miraflores IV, en la que solicitan un apoyo económico para la realización de sus fiestas patronales que se celebran del 4 al 12 de febrero, por lo que solicitan lo siguiente:

- Una Discomóvil para el baile de gala.
- \$1,500.00 para diferentes eventos como: de Belleza, Concursos y Celebraciones para niñez, mujeres y adultos mayores.
- Combo de pólvora china, 10 toritos, 15 docenas de cohetes y una montura para caballo.

El Concejo Municipal en vista que dichas comunidades se han unido para realizar sus fiestas y para que las familias de esas comunidades celebren sus fiestas, practiquen la sana convivencia y fomenten el fervor religioso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar lo siguiente:

- Contratación de una Discomóvil
- Combo de Pólvora China por un monto de MIL DÓLARES

- Un apoyo económico de \$1000.00, para sufragar los gastos de los diferentes eventos.

Asimismo autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque por el monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a nombre del señor Tomás Abrego Martínez, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de identificación Tributaria número [REDACTED]. Autorícese a la UACI la compra del Combo del Pólvora China por UN MIL DÓLARES. Asimismo se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato para la contratación de la Discomóvil. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal da por recibida la propuesta administrativa que presenta la Comisión Administrativa integrada por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Licenciada Idalia López, Jefa de la Unidad de Género, Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, Sub gerente Administrativo y Financiero, asimismo el licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General. En dicha propuesta la Comisión hace un Análisis de la Gestión Administrativa con base a los siguientes aspectos a evaluar:

- Idoneidad y Capacidad del Puesto
- Actitud (Compromiso y Responsabilidad)
- Disciplina y Lealtad
- Cargas de Trabajo
- Eficiencia, capacidad y experiencia en el puesto.

Dados los aspectos a evaluar y con el objetivo de mejorar la Administración Municipal y Fortalecer el Talento Humano en cada una de las áreas, para brindar una mejor atención, cumplir con cada una de las

funciones de cada cargo, para brindar una mejor respuesta las necesidades y derechos de nuestra ciudadanía, la Comisión Administrativa propuso lo siguiente:

- Crear una Subgerencia que vele por la buena ejecución de cada uno de los Programas Sociales.
- Crear una Unidad de Programas Sociales que planifique, ejecute y evalúe cada uno de los Programas Sociales que esta municipalidad ha implementado en beneficio de la población y que hasta el momento están a cargo de diferentes unidades, lo cual imposibilita el desarrollo eficiente de cada uno ellos.
- Fortalecer algunas unidades municipales, optimizando y aprovechando el talento que cada empleado o empleada posee, facultando nuevos nombramientos, traslado de personal a otras jefaturas y unidades; y fortalecimiento del área de Catastro, el Departamento de Desarrollo Económico y la Unidad de Programas Sociales con la contratación de un recurso humano para cada área.
- Crear una nueva estructura organizativa que reflejen los cambios que se implementarán a partir del mes de febrero del presente año.

El Concejo Municipal informados por el señor Alcalde de los nuevos cambios que se pretenden implementar y en vista que esto traerá mucho beneficio para mejorar la eficiencia en todo el quehacer municipal. Sometido el punto a votación y con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, y con los votos a favor del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Miguel Ángel

Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria,

ACUERDA:

CREACIÓN SUBGERENCIA, DE UNIDADES Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS:

- Créase la Subgerencia de Inclusión Social, que será presidida por la Licenciada Idalia Nohemy López Escobar y nómbrese como Jefa de la Unidad de la Mujer Adhonorem, a quién se le asignará un salario de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debido a la responsabilidad que demanda el cargo que ostentará.
- Créase La Unidad de Programas Sociales que será presidida por la Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia, junto a su Equipo de Trabajo que estará integrado por el señor Nelson Geovany Aguilar Molina y la señora Irene del Carmen Rosales de Laureano.
- Nómbrese como Sub jefa del Registro del Estado Familiar a la señora Profa. Elsy Carolina De León Paredes, quien fungía como Asistente de Secretaría Municipal y Acceso a la Información Pública y Encargada de Fondo Circulante, función última que siempre estará a su cargo.
- Nómbrese como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal al Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, antes Jefe de Servicios Municipales, a quién se le realizará una nivelación salarial de jefaturas, devengando un salario de SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debido a la responsabilidad que demanda el cargo.

- Nómbrase como Jefe de Servicios Municipales, Administración y Mantenimiento del Polideportivo, al Licenciado Miguel Alcides Ramos, antes Jefe de UACI
- Nómbrase como Jefe de la UACI Adhonorem al Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero.
- Autorícese el traslado del siguiente personal para las unidades que a continuación se detallan:

TRASLADO DE PERSONAL:

NOMBRE Y CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL
Karen Lisseth Martínez de Mena Asistente de Gerencia General	Colectora
Evelyn Yanira Meza Barahona Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Asistente de la Gerencia General, Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Responsable del Conmutador.
Beatriz de los Ángeles Pineda Recepcionista	Promotora de Programa de Alfabetización
José Fernando Ramos Sánchez Auxiliar de UATM	Asistente administrativo del Programa de Alfabetización
Maricela Verónica de Chávez Colaboradora de la Casa de la Mujer a tiempo parcial	Asistente de Secretaría Municipal y Acceso a la Información Pública; asimismo será Responsable del atender el Conmutador.
Eduardo José Nuila Delgado Encargado de Soporte Informático	Encargado de Soporte Informático y Apoyo a Tesorería y Secretaría.
Nohemy Elizabeth Valladares	Auxiliar de Contabilidad

Asistente de Tesorería	
María Cruz Escobar de Díaz Encargada de la Oficina de Empleo y Programa Prevenir	Encargada del Programa Prevenir y Auxiliar de la Unidad Niñez, Adolescencia y Juventud.
Salvador Abdul Escobar Auxiliar de Contabilidad	Colaboradora de Tesorería

CONTRATACIONES:

- Asimismo en vista que es necesario Fortalecer el Departamento de Desarrollo Económico y la Unidad de Administración Tributaria, ya que la plaza del Encargado de Catastro se encuentra vacante. El Concejo Municipal de acuerdo a la experiencia y el trabajo realizado a favor de esta municipalidad por los jóvenes Kevin Vladimir Sánchez Ponce y la Licda. Yanci Araceli Avalos Barahona, el Concejo Municipal habiendo observado buen desempeño en sus actividades realizadas en conjunto con esta municipalidad, cuando estuvieron contratados por la parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ONG que desarrolló proyectos en nuestro municipio para la Erradicación del Trabajo Infantil, y vista su experiencia y buen desempeño laboral, con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, y con los votos a favor del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, se **ACUERDA:**

- Contratar los servicios profesionales del señor Kevin Vladimir Sánchez Ponce, como Encargado del Programa Jhony Emprende, Simuladores Empresariales y Proyecto de Orquesta Sinfónica Municipal, a partir del mes de marzo del presente año, por un periodo de tres meses, devengando los Honorarios de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Contratar los servicios profesionales de la Licenciada Yanci Araceli Avalos Barahona, para la Unidad de Administración Tributaria Municipal como Encargada de Catastro, por un periodo de tres meses, a partir del uno de febrero, devengando los honorarios de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Contratar a tiempo completo los Servicios Profesionales de la señora Maricela Verónica Torres de Chávez, ya que estará desempeñando el cargo de Asistente de Secretaría Municipal y Acceso a la Información Pública y responsable de atender el conmutador, a partir del mes de febrero, por un periodo de tres meses, devengando los honorarios de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Asimismo en vista que el Contrato de Servicios Profesionales del Señor Nelson Geovany Aguilar Molina, se venció el 23 de enero del presente año, quién desempeñó una buena labor en la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía, y debido a que con la Creación de la Unidad de Programas Sociales, se necesitará de personal que apoye en dicha unidad para realizar trabajo de campo, en razón de ello se ACUERDA: Renovar el contrato del señor Nelson Geovany Aguilar

Molina, por un periodo de tres meses a partir de la fecha de vencimiento del contrato anterior, devengando los honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- Autorícese al licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los contratos del nuevo personal que trabajará en esta alcaldía.
- Apruébese y autorícese la nueva estructura orgánica con los nuevos cambios administrativos los cuales surtirán efecto a partir del uno de febrero del año dos mil dieciséis, según lo planteado en la propuesta que presenta la Comisión Administrativa.

Y para efectos legales y consiguientes: COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas y con base a la petición que hace el Centro Nacional de Registros para determinar los límites Municipales de San Pedro Masahuat, con los municipio colindantes de San Luis Talpa, San Luis La Herradura y Santiago Nonualco, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión Encargada de Límites Municipales, la cual estará integrada por la señora Síndica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Cuarto Regidor Propietario, Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero, Lic. Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Licda. Yanci Araceli Avalos Barahona, Encargada de Catastro, Señor Santos Antonio Rodas Moreno, Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario y Licenciada Francisca Morales, Jefa de la Unidad de Programas Sociales. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal con base el requerimiento que presenta la UACI para el cambio de número de referencia de los Procesos de Comparación de Precios del proyecto del componente C-2.5 Gestión de Riesgos de Desastres Municipales del Programa de Fortalecimiento a Los Gobiernos Locales PFGL, en la que solicita dicho cambio para ser publicadas en la página oficial de COMPRASAL, ya que los números de referencia corresponden al año anterior, por tal motivo es necesario que se cambien al año dos mil dieciséis. Asimismo solicita que se nombre a la Comisión de Recepción de Ofertas y Evaluación de los procesos ya mencionados. El Concejo Municipal en vista que es necesario agilizar para dar trámite a dichos proceso, por ello el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1) Realizar el cambio de número de referencia de los Procesos de Comparación de Precios del proyecto del componente c-2.5 Gestión de Riesgos de Desastres, **solo** para efectos de trámites de publicación en página de oficial de COMPRASAL, ya que mantendrán el mismo número de la No Objeción para efectos de realizar la evaluación de la comparación de precios, los cuales se detallan a continuación:

1. CP-04-**2015**-PFGL/AMSPM Kit Equipamiento Complementario Comisiones Comunales de Protección, **cambia a** CP-04-**2016**-PFGL/AMSPM Kit Equipamiento Complementario Comisiones Comunales de Protección.

2. CP-05-**2015**-PFGL/AMSPM Fortalecimiento Unidad Gestión de Riesgo y Unidad Ambiental, **cambia a** CP-05-**2016**-PFGL/AMSPM Fortalecimiento Unidad Gestión de Riesgo y Unidad Ambiental.

2) Nómbrase a la Comisión de Recepción de Ofertas y Evaluación a los señores: Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerencia Administrativa y Financiera; Lic. Emilio Gómez Cornejo, Jefe de Contabilidad, Tec. Eduardo Nuila, Soporte Técnico, Lic. Miguel Alcides Ramos, Jefe de UACI,

Sr. Santos Rodas Moreno, Unidad de Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunitario. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal con base a informe presentado por el señor Cruz Alberto Méndez Guatemala, el día dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, en donde consta que el personal del CAM, ha realizado inspecciones a los expendios ubicados en el Municipio, determinando que los expendios que cumplen con la legalidad para seguir funcionando son las siguientes:

- Expendio, de la señora Marta Gladis Ayala, ubicado en Cantón Las Flores, Cooperativa Astoria.
- Expendio Elbita, propiedad de la señora Berta Guardado de Romero, ubicada en Cantón El Carmen.
- Expendio El Chile Feliz, propiedad de la señora Milagro Alfaro de Velis, ubicada en Cantón El Achiotal.
- Expendio Susana, propiedad de la señora Morena Maribel Hernández, ubicada en Cantón Barahona.
- Expendio Alexandra, propiedad de la señora Odila Rivas, ubicada en las Flores del Cantón Astoria.
- Expendio Miramar, propiedad de Juan Montano Ruiz, ubicada en Cantón San Marcelino.
- Expendio "El Primo", propiedad del señor Boris Wilfredo Ramírez, ubicada en Avenida Rodolfo Duke, de esta ciudad
- Expendio "Yajaira", propiedad de la señora Kenia Catalina Renderos Rosales, ubicada en Cantón Las Isletas.
- Expendio El Desvío, propiedad del señor José Oscar García Orellana, ubicada en el desvío de San Pero Masahuat.
- Expendio Isleteña, propiedad de la Petrona Rodríguez Cabezas, ubicada en Cantón Las Isletas.
- Restaurante Kenny Mar, propiedad de la señora María Elba Ayala de Chávez, ubicada en Cantón San Marcelino.

- Hotel Resort, propiedad de Inmobiliaria Italia, ubicada en Cantón Las Hojas.
- “Supermercado Costa del Sol”, propiedad del señor Carlos Arístides Escobar, ubicada en Cantón San Marcelino.
- “Puma”, propiedad del señor Raúl Rafael Sosa Castellanos, de Cantón El Carmen.
- Energy Gas, propiedad de la señora Corina Margarita Sosa, ubicada en Carretera a Costa del Sol.

Que visto lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la renovación de la licencia a las abarroterías antes mencionadas que cumplen con todos los requisitos de Ley. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal da por recibida la propuesta de “Ambientación escultórica para la conservación de la identidad de los municipios de El Salvador a través del estudio histórico cultural. Caso: Municipio San Pedro Masahuat, departamento de la Paz, 2015”, presentado por los jóvenes: Pamela Alexandra Ayala Huevo, Ezequiel Elías Martínez Jiménez y Medardo Antonio Rivera Moreno, estudiantes de la Universidad de El Salvador de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Escuela de Arte. Quienes han presentado este Proceso de Grado para obtener su Título de licenciatura en Artes Plásticas, Opción de Cerámica y Escultura, respectivamente, y a la misma vez tiene como objetivo de registrar gráficamente los elementos históricos y culturales que identifican a nuestro municipio de San Pedro Masahuat, con la técnica de cerámica, fundición de aluminio, modelado y vaciado en resina. Propuesta que ha sido elaborada, diseñada y socializada junto a representantes de diferentes instituciones del municipio como: Iglesia, Casa de la Cultura, Museo Municipal, Consejo Ciudadano Consultivo, Centros Escolares y el Lic. Jorge Vargas Méndez, Escritor Sampedrano, quienes cada uno hicieron sus aportes para afinar el respectivo diseño que se trabajó desde el mes de octubre de 2015 a enero de 2016. El

Concejo Municipal en vista que la propuesta de Ambientación Escultórica, traerá el embellecimiento de la fachada de la Alcaldía Municipal, constituirá un nuevo atractivo turístico y posicionará nuestra marca del Venado de Cola Blanca como ícono del municipio junto a sus demás elementos que se han diseñado. En razón de ello, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al artículo 4, numeral 4; Art. 31 numeral 6 del Código Municipal **ACUERDA:**

- Aprobar el diseño de la propuesta de "Ambientación escultórica para la conservación de la identidad de los municipios de El Salvador a través del estudio histórico cultural. Caso: Municipio San Pedro Masahuat, departamento de la Paz, 2015", presentado por los jóvenes: Pamela Alexandra Ayala Huevo, Ezequiel Elías Martínez Jiménez y Medardo Antonio Rivera Moreno, estudiantes de la Universidad de El Salvador de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Escuela de Arte.
- Apruébese el presupuesto de MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$1,640.85), para intervenir un espacio de nueve metros con cincuenta centímetros de la fachada principal del Palacio Municipal, según el diseño presentado a este Concejo Municipal.
- Désígnese al Departamento de Desarrollo Económico, al Área de Cultura y Turismo, como responsable de la ejecución del proyecto por parte de esta municipalidad junto a los estudiantes de la Universidad de El Salvador que han presentado el proyecto en mención. Asimismo solicítese al Departamento designado realizar las consultas previas necesarias ante SECULTURA antes de la realización del proyecto para obtener su viabilidad para no afectar el valor Patrimonial Cultural que tiene el edificio.

- Autorícese a la Unidad de Presupuesto la Reserva de Fondos para la ejecución del Proyecto, al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes y al Jefe de la UACI, realizar la compra de bienes y servicios que se necesiten para llevar a cabo el proyecto.
- Cárquense estos fondos a la carpeta de Cultura y Turismo.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal habiendo aprobado el presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad en acuerdo municipal número dos de este mismo día, es por ello y encontrándose dentro del presupuesto la programación de proyectos y programas sociales cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los habitantes, es por ello que **ACUERDA:** Aprobar las carpetas sociales siguientes:

Nombre del Programa Social	Monto	Fuente de Financiamiento	Técnica o Técnico Responsable
Misión de Alimentos "Angelita Sibrián de Gamero"	\$23,434.32	Fondos Propios	Licda. Francisca Morales
Misión Ayuda Solidaria	\$12,000.00	Fondos Propios	Licda. Francisca Morales
Gestión Integral de Riesgos y Desastres, Medio Ambiente y	\$25,000.00	FODES 75%	Sr. Santos Rodas

Desarrollo Comunitario			
Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana	\$24,680.00	FODES 75%	Licda. Francisca Morales
Fortalecimiento a la Educación	\$52,714.00	FODES 75%	Licda. Johanna Rivera
Fortalecimiento a la Salud	\$97,074.70	FODES 75%	Licda. Francisca Morales
Apoyo al Deporte Integral	\$37,410.23	FODES 75%	Licda. Francisca Morales
Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer	\$21,560.00	FODES 75%	Licda. Idalia López
Recolección Desechos Sólidos	\$44,700.00	FODES 75%	Lic. Miguel A. Ramos
Fiestas Titulares	\$85,993.50	FODES 75%	Licda. Francisca Morales
Fiestas Patronales		FODES 75%	
Mantenimiento a Vehículos y Maquinaria Municipal	\$21,927.12	Fondos Propios	Sr. Carlos Acevedo
Fomento y Promoción del Desarrollo Económico Local	\$11,110.00	Fondos Propios	Srita. Carolina Parras

Mantenimiento y Ampliación de Red Eléctrica Municipal SPM	\$23,471.12	Fondos Propios	Tec. Wilfredo García
Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud	\$24,250.00	Fondos Propios	Licda. Johana Rivera
Programa de Alfabetización	\$52,000.00	Fondos Propios	Ing. Jaime Santos
Misión Sonrisa "Daniel Salinas"	\$5,000.00	Fondos Propios	Licda. Francisca Morales
Programa "Jhony Emprende"	\$6,400.00	FODES 75%	Srita. Carolina Parras
Fomento y Promoción del Desarrollo Agropecuario	\$21,260.00	Fondos Propios	Srita. Carolina Parras
Contrapartida de Proyectos y Programas con Cooperación	\$25,800.00	FODES 75%	Lic. Roberto Mariona
Misión Padre Nieto "Un Techo para mi Hermano"	\$1,000.00	Fondos Propios	Licda. Francisca Morales
Apoyo a Principios y Valores	\$5,000.00	FODES 75%	Licda. Idalia López
Misión Milagro	\$5,850.00	Fondos Propios	Licda. Francisca Morales

TOTAL	\$627,634.99		
-------	--------------	--	--

Asimismo se destina del presupuesto municipal la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES (\$128,000.00) para ejecutar PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA en el Municipio. Autorícese la ejecución de estas carpetas sociales a partir de la presente fecha. Asimismo Autorícese al Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, aperturar las cuentas de las respectivas Carpetas Sociales para su ejecución en el Banco Promérica, con el nombre de el nombre que se mencionan, con un monto inicial de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00) cada una. Designese como refrendarios de las cuentas a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda y la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos, al Concejo Municipal en pleno, da lectura a la carta de renuncia laboral que presentó el señor Carlos Augusto Lara, miembro del Cuerpo de Agentes Municipal CAM, el día veintiocho de enero del presente año, en la que le agradece al señor Alcalde Municipal por la oportunidad que le brindó de laborar en esta municipalidad y a la vez manifiesta que por motivos de mejoras salariales ya no podrá continuar laborando en esta institución. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia laboral que presenta el señor Carlos Augusto Lara, Agente del CAM. Asimismo autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para que realice el proceso de selección para llenar la vacante que dejó el señor Lara y presentar la terna de los aspirantes a dicha plaza, para que esté Concejo Municipal realice la respectiva contratación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista, la solicitud que presenta el Ministerio Guardia del Santísimo de San Pedro Masahuat, en la que solicitan el apoyo económico de \$180.00, para el

pago de transporte de una excursión hacia JUCUARÁN Y EL ESPINO, para recaudar fondos para el mencionado Ministerio. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la comunidad feligresa, con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; y con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno y Rosa Elida Martínez Rodríguez y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Mercedes Audelia Méndez de Larín, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el DO. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil dieciséis, en adelante, descuenta del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, el **0.5% (cero punto cinco por ciento)**, en concepto de pago de cuota gremial de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal habiendo leído el informe que presente Jefe de Transporte el señor Carlos Acevedo, en el cual da a conocer el inventario y diagnóstico

de los vehículos municipales que están en deshuso, debido a que ya terminó su vida útil y que también el costo de su reparación es mayor que el beneficio que nos podría traer a la municipalidad, solicita ante el Concejo Municipal el descargo de dichos vehículos municipales, los cuales se detallan a continuación:

1) AMBULANCIA MUNICIPAL N-16961 año 1998 este vehículo tiene problemas de la computadora a la vez en la caja estándar y ya que el costo de reparación es alto se guardo en el parqueo desde aproximadamente hace más un año.

2) FUTIAN N-17930 el vehículo tiene problemas de arranque ya que se debe a un sensor de oxígeno y necesita un medio ajuste en motor, cuatro llantas nuevas, reparación de tapicería y pintura.

3) BUS MUNICIPAL el bus municipal problemas de arranque igualmente las bolsas de aire no funcionan y nos es difícil conseguir repuestos en nuestro país. Arranque igualmente las bolsas de aire no funcionan y nos es difícil conseguir repuestos en nuestro país.

4) MICROBUS N-2928 este vehículo necesita ajuste en motor ya que anda descompresionado, están malas las puntas de las flechas y el costo de reparación de este microbús es alto.

5) MOTOCICLETA RC esta motocicleta necesita ajuste completo, carburador malo.

El Concejo Municipal en razón de lo anterior y en vista que estos automotores, su reparación será mayor que su beneficio y debido que esta Municipalidad no cuenta con los recursos para su reparación, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la descarga del inventario municipal los vehículos municipales mencionados; asimismo autorícese al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, proceder a la venta de dichos vehículos mediante SUBASTA PÚBLICA,

según el valúo realizado por el mecánico autorizado señor Luis Orlando Quinteros.

VEHICULO	PRECIO ESTIMADO DE SUBASTA
AMBULANCIA MUNICIPAL N-16961	\$1000.00
FUTIAN N-17930	\$700.00
BUS MUNICIPAL	\$2000.00
MICROBUS N-2928	\$3000.00
MOTOCICLETA RC	\$300.00

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal de esta ciudad, con el objetivo de potenciar el talento humano que poseemos en el municipio y con el objetivo de garantizar los derechos de educación que como ciudadanos corresponden a la niñez y juventud sampedrana, por tal razón el Concejo Municipal observando que es necesario apoyar a nuestra juventud otorgándoles oportunidades para su superación y para tener un mejor futuro para las generaciones venideras, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar **BECAS MUNICIPALES** a sesenta jóvenes del municipio para que puedan continuar con sus estudios de educación superior en universidades o institutos técnicos, por un monto mensual de **TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo cual se detalla así: Brindar un bono de SESENTA DÓLARES A CADA BECADA Y BECADO, durante el periodo de febrero a noviembre del presente año, según el listado que se detalla a continuación:

6 JÓVENES BECARIOS/AS DE BACHILLERATO GRADUADOS 2015 QUE CONTINUARAN ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD.

Nº	Nombre	Comunidad	Continuara en 2016
1	Virginia Margarita Efigenio Henríquez	Las Isletas	UES
2	Ana Astrid Farela Burgos	Barrio San José	UES

3	Cristian Josué Cortez Barraza	Barrio Concepción	UES
4	FranssisCaroline Guevara Cornejo	Barrio San José	UES
5	Marlene Yamileth Espinoza Reyes	Barrio Concepción	LE BOUQUET
6	Marlon NeftalyGalvezDiaz	Las Isletas	U. LUTERANA

31 JÓVENES BECARIOS/AS 2015 QUE SEGUIRÁN ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD 2016

•	Rosalba Díaz de Mena	Barrio Concepción
•	Ana Gladys Rivas Rivera	Astoria
•	Gabriela Abigail Azucena Cruz	Lotif. San Miguel
•	Brayan Alonso Acevedo Lovo	Barrio El Calvario
•	Ana Alicia Avilés Mena	Barrio San José
•	María Aracely Cerritos Hernández	El Achiotal
•	Kriscia Elena Torres Santos	Barrio San José
•	Mauricio Ernesto Cortez Sánchez	Col. Valladares
•	Eneas AbisaiMenjivar Morales	Miraflores
•	Jairo Vladimir Ramos Sánchez	Barrio Concepción
•	Oscar Alexander Membreño Quezada	El Carmen
•	Ana Mercedes Fuentes Mundo	Miraflores
•	Silvia Nohemy Hernández Castillo	Miraflores
•	José Esteban Reyes Orellana	San Marcelino
•	Mónica Melissa Rodríguez Cuellar	Barahona
•	José David Dimas Ventura	Isletas
•	Oscar Armando Campos	El Porvenir
•	Jaqueline Aracely Ventura Flores	Las Isletas
•	Fátima Nathaly Gómez Lara	Barahona
•	Marcos Antonio Parada Martínez	El Samaritano
•	Beatriz Adriana Ramos Cerón	Barrio Concepción
•	Katherin Denis Rivas Mejía	Astoria
•	José Fernando Reyes Flores	Miraflores
•	Brenda Maritza Gómez Castro	Miraflores
•	Manuel de Jesús Hernández Rivas	San Felipe
•	Elmer Adilio Mendoza Hernández	El Porvenir
•	Rosa Carolina Tenorio Sorto	Col. 15 de septiembre
•	Josefa Guadalupe Castillo	El Achiotal
•	Liliana Beatriz Sánchez Escobar	El Paredón
•	Josué Edgardo Sibrián Cornejo	Astoria

•	Blanca Azucena Villalta de Recinos	Barrio San José
---	------------------------------------	-----------------

ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO 2016

Nº	Nombre	Comunidad	Promedio	Comentario
1	Ana Lilian Barrera Palma	El Paredón	9.3	Iniciara cuarto año
2	Kevin Ernesto Castro Castro	Santa Emilia	9	Ya se inscribió 8.36 nota PAES
3	Karla Margarita Martínez García	Dulce Nombre	9	Fundación Alba la dejo fuera
4	Oscar Manuel Cerna García	El Carmen	9	Ya se inscribió
5	Yamileth Guadalupe López Méndez	El Achiotal	8.88	Inscrita
6	René Elías Santamaría Reales	Barahona	8.87	Primer Lugar Barahona
7	Wilson Vladimir Pérez Bermúdez	Las Isletas	8.75	Ya se inscribió 8.11 nota PAES
8	Vanessa Carolina Pérez López	Ojo de Agua	8.75	Diploma por buena nota PAES
9	Yesica Carolina Bonilla Cortez	Las Isletas	8.66	Primer Lugar 2013
10	Santos Froilán Portillo Segovia	Santa María El Coyol	8.6	7.60 nota de PAES
11	Sabina Karla Molina de Acosta	San Marcelino	8.4	7.58 Nota PAES
12	Katherin Yamileth Muñoz Amaya	Las Isletas	8.32	Iniciara tercer año
13	José Sixto Orellana Beltrán	Barahona	8.23	Segundo Lugar Barahona
14	Hugo Alexander García Martínez	Las Isletas	8.1	Iniciara tercer año UES
15	Flor de María Alfaro Laínez	La Sabana	8.1	Tercer Lugar Barahona
16	Sindy Brendali Acevedo Gómez	El Sicahuite	8	Cantón no tiene becarios
17	Marvin Alexis Raymundo Reyes	Col, Icaco	8	Esta en Ballet los Ausoles, ya se inscribió

18	Gloria del Pilar Lemus Marroquín	Las Isletas	7.7	Ya se inscribió en Periodismo UES
19	Roxana del Carmen Espinoza González	Barrio Concepción	7.6	-
20	Nancy Carolina Mena Aguilar	El Sicahuite	7.08	Ha pedido beca 2013,2014 y 2016 va a ir a segundo año UES
21	Milagro Estefani Rodríguez Valle	El Carmen	8	solicito BECA en 2015 se les aprobó pero por motivos económicos no pudo estudiar en 2015, para este 2016 ya está inscrita
22	Erika Beatriz Cruz	Barrio San José	8.00	Solicita se le apoye con 6 meses de la especialización
23	Rolando Contreras Rosales	El Cabral	7:00	Ya está inscrito en la Universidad

Los beneficiarios gozarán de dicho bono mientras se mantengan cumpliendo los requisitos establecidos por el programa. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de cada uno de los beneficiarios del Programa de Becas. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal **considerando:**

- Que en el Presupuesto para el presente año, se ha contemplado la aprobación de la Carpeta de Fortalecimiento a la Educación, por lo que uno de los rubros contemplados en la misma es el apoyo a los centros educativos a través del otorgamiento de bonos a maestros y personal administrativo

que han cumplido con los requisitos requeridos por la Comisión de Educación.

- Que es por ello que este Concejo Municipal, ha conocido el informe que la comisión de educación integrada por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Licda. Idalia Nohemí López Escobar, Subgerenta de Desarrollo Social y la Licenciada Johanna Rivera, Responsable de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, en el cual presentan el nombre de los Centros Escolares que se les otorgará el bono y personal administrativo que califican para otorgarles el bono solicitado.
- Que la Comisión de Educación ha realizado trabajo de campo, encontrando la necesidad en cada uno de los centros escolares visitados y que es necesario aportar dicho bono para brindar un mejor servicio educativo a las niñas, niños y jóvenes para un mejor futuro para ellos y nuestro municipio.

Es por lo anterior que este Concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar durante los meses de febrero a Noviembre los bonos a los centros educativos según el siguiente detalle:

No.	Nombre	Centro Escolar	Tipo de Bono	Propuesta
1	Serafín Gómez Sánchez	Nemesia Luna	Vigilante	\$125.00
2	Daysi Jeannette Flores de Henríquez	Nemesia Luna	Secretaria	\$125.00
3	Roxana Cruz Alcántara Molina	San Marcos Jiboa	Niñera	\$57.14
4	Maritza Guadalupe Beltrán Gallegos	Los Novillos	Maestra	\$75.00
5	Cecilia Maribel Mejía Cortez	Divina Providencia	Niñera	\$57.14
6	René Oswaldo Sánchez	El Carmen	Maestro	\$100.00

7	Carlos Eduardo Díaz	María Teresa Duke	Maestro	\$57.14
8	José Rogelio López Escobar	Dulce Nombre	Maestro	\$75.00
9	Marvin Antonio González Gómez	El Achiotal	Maestro	\$75.00
10	José Luis Parada	El Achiotal	Maestro	\$75.00
11	Sara Gabriela Campos de Escobar	Clara Luna	Maestra	\$75.00
12	Fátima Lisseth Domínguez Burgos	Clara Luna	Maestra	\$75.00
13	Claudia Beatriz Marroquín Gálvez	San José Luna	Maestra	\$75.00
14	Margarita Yaneth Prado de Zepeda	San Marcelino	Secretaria	\$57.14
15	Carina Guadalupe Rodríguez Robles	San Marcelino	Niñera	\$57.14
16	Briseyda Sabrina de la O Guidos	María Olimpia Escobar	Maestra	\$75.00
17	Oralia Noemi Rivera	José Luis Domínguez	Limpieza	\$75.00
			TOTAL	\$1,310.70

Autorícese al Tesorero Municipal erogar la cantidad de MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (1,310.70) mensuales y un monto anual de TRECE MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,607.00), asimismo se le autoriza emitir cheque a nombre de cada una de las personas antes mencionadas, durante los meses de febrero a noviembre, con excepción de las personas de los numerales 1 y 2, a quienes se les brindará el bono desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal con base a las peticiones de diferentes instituciones de salud, en la que solicitan el apoyo municipal para el pago de bonos para personal administrativo y enfermeras; este Gobierno Local año con año, con el objetivo de apoyar a aquellas instituciones que contribuyen al bienestar y desarrollo de nuestro municipio, ya que carecen de recursos económicos para suplir la necesidad de contratar

personal para brindar una mejor atención a la población, acuden a esta instancia para obtener apoyo, por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico a las diferentes instituciones de salud que a continuación se detalla:

Institución	Nombre	Valor
Unidad de Salud de San Pedro Masahuat	Mario Nelson Cerón Rodríguez	\$150.00
	Fátima Petrona López Escobar	\$150.00
Unidad de Salud de Cantón Las Isletas	Claudia Verónica Corpeño	\$150.00
Centro de Nutrición del Achiotal	Dora Elizabeth Flores Rivas	\$50.00
ECOSF Las Marías, Las Moras, El Porvenir, San Marcos Jiboa y Las Hojas	Vanessa Marisol Hernández Henríquez	\$125.00
TOTAL		\$625.00

Autorícese al Tesorero Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$625.00) mensuales y un monto anual de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,500.00), asimismo se le autoriza emitir cheque a nombre de cada una de las personas antes mencionadas, a quienes se les brindará el bono desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año. Cárquense estos fondos a la carpeta de salud. COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRES. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las ocho horas del día seis de febrero del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la

Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de salud, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Agenda:

- Apertura de la sesión

- Refuerzo Presupuestario 2016 (Crédito Bancario)
- Lectura de actas
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con el objetivo de financiar los programas y proyectos municipales que se ejecutarán en este año 2016, y en vista que es necesario un Refuerzo Presupuestario 2016(Crédito), después de haber sido discutido el punto por parte del Concejo Municipal se ACUERDA: Estudiar más exhaustivamente el presupuesto y presentar propuestas viables para su financiamiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que realiza la Adesco de Cantón Barahona, junto al Comité de Festejos, en la que solicitan el apoyo de la municipalidad para llevar a cabo las fiestas de su comunidad las cual se celebran del 4 al 10 de marzo del presente año en honor a Jesús del Rescate, Virgen María y San Antonio, por lo que solicitan se les pueda apoyar con lo siguiente:

Pago de 4 días de banda musical y pago de 3 carro alegóricos para los patronos	\$1,000.00
Compra de combo de pólvora china	\$1,000.00

El Concejo Municipal en vista que año con año se apoya a dicha comunidad para que celebren sus fiestas y sus habitantes vivan un momento de alegría y felicidad junto a sus familias disfrutando de las fiestas que se organizan, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere art. 4 numeral 18, del Código Municipal con la abstención de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas,

Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con los votos a favor de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno y Rosa Elida Martínez Rodríguez y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00) y un Combo de Pólvora China por el valor de MIL DÓLARES. (\$1,000.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Presidente del Comité de Festejos el señor Eder Alirio Lara Lara, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Asimismo se autoriza a la UACI realizar la compra del combo de pólvora en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el señor Ignacio Carbajal del Cantón Santa María El Coyol, en la cual pide al señor Alcalde Municipal y su Concejo, un apoyo económico para realización de exámenes médicos para sus cuatro hijos, ya que se encuentran mal de salud y es padre soltero. El Señor Alcalde Municipal conociendo situación precaria en que vive la familia del señor Carbajal, El Concejo Municipal con el fin de garantizar un derecho humano como es la salud y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del solicitante, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Número de identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el señor Cruz Adalberto Grande Batres, del domicilio de

Miraflores, petición en la que solicita al señor Alcalde Municipal un apoyo económico para cancelar gastos funerales de su madre la señora María Magdalena Batres Serpas, quién falleció el 29 de enero, por lo que solicita se le apoye para cancelar los servicios funerarios. El Concejo Municipal en solidaridad con el pesar del señor Cruz Adalberto Grande Batres, y en vista que dicha persona necesita de apoyo, ya que se encuentra desempleado, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del solicitante, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].
COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth

Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Agenda:

- Apertura de la sesión
- Refuerzo Presupuestario 2016 (Crédito Bancario)
- Varios.

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal leídas y escuchadas **las CONDICIONES** planteadas previo a la aprobación del refuerzo presupuestario vía crédito para el presupuesto dos mil dieciséis, por los señores Concejales **GILBERTO ATILIO RAMÍREZ VILLEGAS**, Cuarto Regidor Propietario, **RAFAEL ARÍSTIDES MARTÍNEZ BARAHONA**, Quinto Regidor Propietario, **MÁXIMO LARA ORELLANA**, Séptimo Regidor Propietario, **SANDRA CATALINA LUNA DE PICHE**, Octava Regidora Propietaria, **DORIS YANETH SORTO HERNÁNDEZ**, Tercera Regidora Suplente, **CONCEPCIÓN YAMILETH AGUILAR ALFARO**, Cuarta Regidora suplente, todos representantes del partido Alianza **Republicana Nacionalista Arena**, condiciones que ponen de manifiesto sus intereses particulares y partidarios en detrimento de las necesidades de las cincuenta y seis comunidades de nuestro Municipio, condiciones que a continuación se mencionan:

- Crear una comisión de análisis y verificación del presupuesto Municipal dos mil dieciséis, formada por tres concejales de cada partido político.
- Proporcionar 60 becas estudiantiles para los jóvenes que ellos propondrán

- Reorientación y vigilancia de los programas sociales con participación de todo el Concejo Municipal pluralista.
- Proporcionar 30 plazas municipales para la gente desempleada que ellos propondrán.
- Elaboración de auditoría interna comprendiendo los periodos del año 2013, 2014 y 2015, financiadas con los mismos fondos del préstamo bancario donde dichos auditores serán nombrados por los Concejales de oposición, teniendo como tiempo máximo para dar inicio a tal auditoría un mes posterior a la aprobación y desembolso del préstamo bancario en mención, asimismo se formará una comisión de vigilancia para tal cometido, conformada por concejales de ambos partidos, esto con el fin de transparentar los fondos municipales.
- Reestructuración de las Adescos.
- Direccionamiento del cuarenta y cinco por ciento de los proyectos municipales por los Concejales de oposición.
- Todo lo acordado quedará plasmado en acta municipal y en sesión pública o por lo menos a presencia de testigos de honores impuestos por todos los Concejales quienes darán fe de los compromisos adquiridos.

Que los señores miembros del Concejo Municipal representantes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, integrado por los señores: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, manifiestan que estas condiciones no son coherentes con la situación administrativa, técnica y financiera de la Municipalidad, por las razones que a continuación se aclaran:

- Que cuando este Concejo Municipal tomo posesión de sus cargos el primero de mayo de dos mil quince, se integraron las diferentes comisiones del Concejo Municipal, integradas por miembros del Concejo Municipal y personal Técnico de esta Municipalidad con el propósito de que dichas comisiones sean partícipes de la

ejecución presupuestaria de los diferentes programas y proyectos municipales, razón por cual se considera innecesaria la creación de una nueva comisión.

- Que esta Municipalidad mediante un estudio socioeconómico realizado por parte de la comisión de educación y la unidad de Becas Municipales ha venido beneficiando a jóvenes de que han cumplido con los requisitos para ser beneficiarios de becas municipales, y que el número de aspirantes es acorde al monto establecido en la carpeta de educación y que actualmente es de 60 becarios, razón por la cual la carpeta social para el presente año, se encuentra agotada su capacidad financiera ya que la mayor parte de becados actuales ya se encuentran dentro de dicho programa para la finalización de su carrera, acceder a lo solicitado sería dejar fuera del programa de becas a los jóvenes que actualmente goza de este beneficio y que aun no han finalizado su carrera Universitaria O Técnica.
- Con respecto a la petición de reorientar y vigilar los programas sociales con participación de todo el Concejo Municipal, es de hacer mención que todos los programas sociales antes de su implementación han pasado por un proceso de diagnóstico, estudio y consulta ciudadana, para determinar las principales necesidades de la población, esto significa que dichos programas están enfocados y dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los habitantes más vulnerables.
- Es de mencionar que la planilla municipal está acorde a las necesidades de dirección, administrativas, técnicas y operativas, es de mencionar que crear 30 plazas más implicaría un incremento considerable e innecesario en el presupuesto 2016, asimismo es de mencionar que cuando existe la necesidad de un nuevo recurso humano en alguna área de la Municipalidad, se sigue el procedimiento correspondiente que contempla la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- Invertir de los escasos recursos económicos que esta municipalidad en una auditoria se considera innecesaria, puesto que para ello existe el ente contralor como lo es la Corte de Cuentas de la República, quienes serán los entes encargados de la fiscalización correspondiente y la Auditoría Interna.

- Con respecto a la reestructuración de las ADESCOS, es de mencionar que estas Asociaciones han sido constituidas cumpliendo con los requisitos de los Estatutos de los mismos y que para ello en la estructura orgánica de la municipalidad existe la Unidad de Desarrollo Comunitario encargada del apoyo y fortalecimiento a la organización comunal.
- Con respecto a la condición de direccionar el cuarenta y cinco por ciento de los proyectos municipales, es de aclarar que todos los proyectos de infraestructura han sido identificados y priorizados por las ADESCOS de cada una de las comunidades en un proceso de participación ciudadana y plasmados en el plan de inversiones de la Municipalidad. Todo lo anterior se prioriza, planifica y ejecuta conforme a criterios establecidos, tratando siempre de prevalecer el bienestar común y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, y NO responde a intereses de índole personal y partidario, tal como lo solicitan los Concejales del Partido ARENA

Que el Artículo 31 numeral 3, 4, 5 Y 11 del Código Municipal, manifiesta lo siguiente:

Art. 31.- Son obligaciones del Concejo.

- “ELABORAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DEL PLAN Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL”
- “REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA”
- “CONSTRUIR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y PROGRESO DE LA COMUNIDAD Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES, EN FORMA EFICIENTE Y ECONÓMICA”
- “PROHIBIR LA UTILIZACION DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES CON FINES PARTIDARIOS”

Por lo tanto el Concejo Municipal del FMLN integrado por los señores antes mencionados, en vista de la negativa de los señores Concejales del partido ARENA de aprobar el refuerzo presupuestario del crédito no obstante de haber sido explicado y debatido técnicamente de su

factibilidad financiera durante dos meses en reuniones de Concejo Municipal, los Concejales de ARENA aún persisten en su negativa de aprobarlo si no se accede a las condiciones descritas al inicio; oposición que pone en riesgo el avance y fortalecimiento de programas sociales y obras físicas en las comunidades del Municipio.

Por las razones antes expuestas y de conformidad a los artículos 30 No. 7 y 72 del Código Municipal, los miembros del Concejo Municipal representantes del partido FMLN, **señores Lic. CARLOS ALBERTO RAMOS RODRÍGUEZ**, Alcalde Municipal, **Licenciada MARÍA MARIBEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**, Sindica Municipal, **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO**, Primer Regidor Propietario, **JULIO HENRÍQUEZ PINEDA**, Segundo Regidor Propietario, **CLAUDIA LISSETH RODAS MORENO**, Tercera Regidora Propietaria, **ROSA ELIDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Cuarta Regidora Propietaria **FRANCISCA GUADALUPE GOCHEZ RENDEROS**, Primera Regidora Suplente, **ELDA AMILSA GAMEZ DE QUINTANILLA**, segunda Regidora Suplente (**ausente por encontrarse fuera del país**), RATIFICAMOS la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016, sin refuerzo presupuestario vía crédito ya que ante la oposición de los Concejales de ARENA no se alcanzaron los votos de las tres cuartas partes de los miembros del Concejo Municipal, dejando claro a través de sus peticiones sus intenciones de afectar a la administración municipal, poniendo como prioridad personal dichas peticiones, por lo que el Concejo Municipal que representa el partido FMLN lamenta la posición de los Concejales de ARENA al oponerse a través de sus votos en contra al desarrollo de las comunidades con los beneficios de los programas sociales y obras de infraestructura; no obstante lo anterior nos comprometemos a fortalecer nuestra gestión y los lazos de solidaridad con la cooperación para seguir luchando para mejorar siempre las condiciones de vida de las sampedranas y sampedranos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en vista que se está ejecutando el programa "Hagamos Deporte en San Pedro Masahuat" donde se está entrenando a la niñez y juventud de la Zona Urbana en la rama de Tenis de Mesa y Baloncesto; y en vista según el informe que presenta la Unidad de Programas Sociales, el contrato del instructor Juan Carlos Chanchan, se vencerá el 15 de febrero del presente año, por lo que solicita que se prorrogue durante 6 meses más, ya que dicho programa está resultando muy beneficioso para los niños, niñas y jóvenes de esta ciudad. El Concejo Municipal en con el ánimo de forjar un mejor futuro de nuestra niñez y juventud a través del deporte con la implementación de otras disciplinas deportivas. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

Prorrogar el contrato del señor Juan Carlos Chanchan, por un plazo de seis meses. Asimismo se solicita a la Unidad de Programas Sociales y a la Comisión de Deporte del Concejo Municipal fortalecer y apoyar la ejecución del Proyecto y buscar una estrategia para incrementar la participación de más niños y jóvenes en las actividades deportivas de Tenis de Mesa y Baloncesto. Asimismo se solicita el apoyo de la Unidad de Comunicaciones para la divulgación y promoción del Programa. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar
Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de
Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Gochez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de salud, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen

Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Sra. Elda Amilsa Gámez, Segunda Regidora Suplente, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Agenda:

- Jueves 25 de febrero de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 9:00 AM

- Apertura de la sesión
- Caso de Sindica Municipal, (tiempo parcial)
- Solicitudes de Trámites Administrativos, UACI, REF (Reposiciones de Partidas de Nac.) Tesorería. Apertura de Cuentas de Programas 2016.
- Solicitudes.
- Ratificar Acuerdos.
- Varios.

ACUERDO NUMERO UNO.El Concejo Municipal teniendo a vista la solicitud que presenta la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, en la que expresa que por razones personales y de superación profesional, presenta su renuncia a tiempo completo para el cumplimiento de sus funciones de Síndica Municipal, no obstante manifiesta su compromiso de cumplir con sus funciones que contempla el art. 51 del Código Municipal, renunciado de igual manera a su salario asignado de \$750, a partir del uno de marzo del presente año; y por consiguiente solicita que se le otorgue la dieta que según corresponde a cada concejal o concejala por sesión asistida. El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales y con base al artículo 52, del Código Municipal **ACUERDA:** Aceptar la renuncia a tiempo completo de la Síndica Municipal, para cumplir su función a tiempo parcial. Cancélese la dieta que corresponda según las sesiones que asista, a partir del uno de marzo del presente año. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de las siguientes personas:

- Partida de nacimiento de **MARÍA ELVA PORTILLO MELÉNDEZ**, asentada bajo el folio 84, partida número 246 del año de 1949.
- Partida de nacimiento de **ELVA ISABEL PÉREZ**, asentada bajo el folio 86, partida número 248 del año de 1949.
- Partida de nacimiento de **SANTOS ORALIA MENA**, asentada bajo el folio 119 Y 120, partida número 227 del año de 1953.
- Partida de nacimiento de **MARÍA ILDA BAIRES**, asentada bajo el folio 194, partida número 222 del año de 1939.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el Comité de Festejos Patronales de Cantón Las Isletas, para celebrar sus fiestas en honor al Patrono San José a realizarse del 09 al 20 de marzo del presente año, por lo que en su Programa de las Fiestas presentan las actividades a realizar:

- Desfile de correo y Presentación de candidatas de diferentes instituciones locales. (09 de marzo)
- Elección de Miss Chiquitita (15 de marzo)
- Evento de belleza de candidatas a reinas (17 de marzo)
- Quema de Pólvora (17 de marzo de 2016)
- Baile de Gala con música en vivo y discomóvil (19 de marzo de 2016)
- Jaripeo (20 de marzo)
- Celebración de las fiestas por cada institución para coronar a su reina.

El Concejo Municipal en vista que año con año se apoya a dicha comunidad para que celebren sus fiestas y sus habitantes vivan un momento de alegría y felicidad junto a sus familias disfrutando de las fiestas que se organizan, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere art. 4 numeral 18, del Código Municipal con la abstención de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con los votos a favor de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno y Rosa Elida Martínez Rodríguez y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), un Combo de Pólvora China por el valor de MIL DÓLARES. (\$1,000.00), asimismo MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), para el pago de la Orquesta que amenizará el baile de gala que se

realizará el 19 de marzo. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Oscar Antonio Villafranco López, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Asimismo se autoriza a la UACI realizar la compra del combo de pólvora en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista, la solicitud que presenta el señor Adán García, en la que solicita una colaboración económica de \$150.00, ya que su sobrino ADIN RAFAEL GARCÍA BENAVIDES, sufrió tres quebraduras en su pie derecho en un accidente de motocicleta por lo que le han hecho unas operaciones y solicita de esa ayuda para solventar gastos médicos. El Concejo Municipal conociendo el caso del señor García Benavides, con el objetivo de apoyar a esta de escasos recursos económicos y que se ganan la vida a través de la música cuando hay trabajo, con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; y con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno y Rosa Elida Martínez Rodríguez y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor ADÁN GARCÍA, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a

la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Comunidad de San José de Luna, en la que solicitan un apoyo económico para llevar a cabo la celebración de sus fiestas patronales que realizan del 17 al 20 de marzo, en la que manifiesta que han planificado realizar diferentes actividades y para ello solicitan lo siguiente: 6 docenas de cohetes de vara, \$200 para premios del palo encebado, 3 piñatas y dulces, 30 regalos para carreras de cintas, uniformes, balones y dinero para un torneo de fútbol que pretenden realizar, un cetro y una corona para la reina del Cantón. El Concejo Municipal en vista que año con año se apoya a las comunidades para que celebren sus fiestas y sus habitantes vivan un momento de alegría y felicidad junto a sus familias disfrutando de las fiestas que se organizan, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere art. 4 numeral 18, del Código Municipal con la abstención de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con los votos a favor de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno y Rosa Elida Martínez Rodríguez y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$400.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Presidenta de la ADESCO de San José de Luna señora ANA GILDA MENJÍVAR DE CÁCERES, con Documento único de identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento A la Recreación y la Convivencia Ciudadana. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El

Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la ADESCO de Cantón Buena Vista, en la que solicitan apoyo económico para llevar a cabo sus fiestas en honor a San José Obrero, del 30 de abril al 01 de mayo, por lo que solicitan un apoyo económico de \$500.00 y 5 docenas de cohetes de vara para su celebración y transporte para el traslado de la Banda Parroquial que nos acompañará en el paseo del patrono. El Concejo Municipal en vista que año con año se apoya a las comunidades para que celebren sus fiestas y sus habitantes vivan un momento de alegría y felicidad junto a sus familias disfrutando de las fiestas que se organizan, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere art. 4 numeral 18, del Código Municipal con la abstención de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con los votos a favor de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno y Rosa Elida Martínez Rodríguez y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$400.00). Asimismo autorizase a la UACI la compra de 5 docenas de cohetes de vara. También se autoriza transporte municipal para el traslado de la banda parroquial. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Presidente de la ADESCO señor Mario Edilberto López Alfaro, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y la Convivencia Ciudadana. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que realiza el señor William Geovany

Fuentes García en la que pide que se le conceda permiso para instalar una abarrotería en la Lotificación Miraflores, por lo que para ello presenta autorización de la ADESCO Miraflores 1-B, y a la vez manifiesta estar en la disposición de apegarse a los requisitos que la municipalidad estime conveniente para su funcionamiento. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud de permiso para instalar una abarrotería que presenta el señor William Geovany Fuentes García de Lotificación Miraflores. Asimismo solicítese al petitionario seguir con el trámite correspondiente ante la Unidad de Administración Tributaria Municipal y cumplir con los requisitos de ley para su posterior aprobación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Señor Alcalde Municipal de esta Ciudad Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- Que en el mes de Julio del 2015, el Concejo Municipal de San Luis Talpa, mediante acuerdo municipal número siete, de acta número seis, de fecha veintitrés de julio del año dos mil quince, manifiesta no tener espacio para realizar enterramientos debido al colapso de sus Cementerios, siendo uno de ellos el Cementerio EL Salamar, ubicado en el Caserío El Salamar de Cantón Las Flores, Hacienda Astoria de esta jurisdicción, el cual por muchos años compartieron el Municipio de San Pedro Masahuat y el Municipio de San Luis Talpa debido a factores de colindancia entre ambos.
- Que según testimonios de familiares de fallecidos recientemente en ese lugar y de otras comunidades de San Pedro Masahuat, que han necesitado enterrar a sus seres queridos en el Cementerio del Salamar, manifiestan que el Administrador del Cementerio del Salamar les ha comunicado que por disposiciones del Concejo Municipal de San Luis Talpa, ha prohibido que el Municipio de San

Pedro Masahuat realice enterramientos en dicho Cementerio, viéndose en la urgente necesidad de enterrarlos en otro lugar fuera de su alcance.

- Que el inmueble donde está ubicado el Cementerio que por muchos años fue compartido entre San Pedro Masahuat y San Luis Talpa, fue donado por la señora Milagro Duque, propietaria de la Hacienda Astoria del Municipio de San Pedro Masahuat, y que mediante común acuerdo de ambos municipios serviría para enterrar los fallecidos de las comunidades cercanas, esto según los testimonios de los lugareños.
- Que ante esta situación de falta de un Cementerio Propio en la Zona Sur Poniente del Municipio, esta municipalidad se ve en conflictos al momento que una persona de dicha zona fallece, imposibilitando su enterramiento en el Cementerio del Salamar.
- Que dicha acción de parte del municipio vecino de San Luis Talpa, afecta nuestro municipio y se ve en la obligación de buscar medidas urgentes que supla la necesidad de realizar enterramientos de nuestros pobladores en un Cementerio Propio.
- Que la cantidad de familias que se están afectando para realizar enterramientos en el Cementerio ubicado en el Caserío El Salamar de Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, son más de 2500 familias del Cantón Las Flores Hacienda Astoria, Lotificación Miraflores, Cantón San José de Luna, Cantón el Achiotal, Cantón El Porvenir, Cantón Las Hojas cada uno con sus respectivos caseríos, los cuales venían a enterrar a su familiares en el mencionado cementerio.
- Que en el Caso de Cantón El Porvenir está ubicado un Cementerio y que por factores limítrofes con San Luis Talpa sus habitantes se

encuentran en las mismas circunstancias para enterrar a sus fallecidos.

POR TALES RAZONES Y DE CONFORMIDAD AL ART. 4 NUMERAL 20, ART. 24 Y 30 NUMERAL 14, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT **ACUERDA:**

DECLARESE EMERGENCIA PÚBLICA MUNICIPAL POR LA FALTA DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA ZONA SUR PONIENTE DE SAN PEDRO MASAHUAT, ESPECIFICAMENTE EN CANTÓN LAS FLORES, HACIENDA ASTORIA Y SUS COMUNIDADES ALEDAÑAS DEL MUNICIPIO.

Autorícese al Señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal pueda realizar las respectivas gestiones, ante diferentes instancias, para que nuestro Municipio cuente con un inmueble para un Cementerio en Cantón Las Flores, Hacienda Astoria.

Asimismo en vista que nos encontramos en Emergencia Pública Municipal por la falta de un Cementerio en la Zona Sur Poniente, se han iniciado gestiones con diferentes instituciones y la Cooperativa Astoria para que en conjunto se brinde una respuesta inmediata y oportuna a los pobladores y para tal efecto se **ACUERDA:**

- Autorizar al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación del municipio firme COMODATO, de un inmueble que proporcionará la Cooperativa Astoria para la Construcción de Un Cementerio Municipal el cual consta de un área de ONCE MIL OCHENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (11,084.99 m²), inmueble que está ubicado en Cantón Las Flores, Hacienda Astoria.
- Autorizar a la OPLAGEST, el Cambio de Categoría de Uso de Suelo de Reserva para Infraestructura de Interés Nacional o Regional a

Categoría de EQUIPAMIENTO SOCIAL MORTUARIO (CEMENTERIO) al área del inmueble que proporcionará en comodato la Cooperativa Astoria.

- Declárese Proyecto de Interés Social, según el Art. 127 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio de San Pedro Masahuatla Construcción de un Cementerio Municipal para la Zona Sur Poniente de San Pedro Masahuat, en Cantón Las Flores, Hacienda Astoria.
- Deléguese como profesional responsable del proyecto en mención a la Arq. Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos de esta municipalidad.
- Autorícese a la UACI iniciar el proceso de contratación de una empresa o persona natural que elabore el Diseño del Proyecto de Construcción de un Cementerio Municipal para la Zona Sur Poniente de San Pedro Masahuat, en Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, así como para todo el proceso de trámite ante diferentes instancias.
- Solicítese a las Instancias correspondientes, ya sean instituciones gubernamentales y no gubernamentales interponer sus buenos oficios a favor de colaborar en resolver la problemática que hoy se DECLARA como Emergencia Pública Municipal por falta de un Cementerio Municipal en la Zona Sur Poniente de San Pedro Masahuat, con el fin de apoyar la agilización de los tramites que se requieran para la Obtención de Permisos de Ejecución y de Funcionamiento del Proyecto.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista carta que presenta el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

MARN, en la que manifiesta que la Empresa Pedreras de El Salvador S.A. de C.V., pretende desarrollar un proyecto de extracción de material pétreo a cielo abierto denominado "Obrajito I" y para ello el MARN solicita la ratificación del Acuerdo No. 2 de fecha 8 de julio de 2009, en contra del proyecto "Obrajito I". El Concejo Municipal en vista que contamos con un Departamento de Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunitario y un Plan Municipal de Gestión de Riesgos 2015-2020, y que nuestros objetivos municipales es salvaguardar la flora y la fauna y proteger la vida de nuestros habitantes de las comunidades más vulnerables por el alto riesgo de nuestras comunidades, el Concejo Municipal observando las condiciones ambientales y de sobreexplotación de los recursos pétreos en la zona, así como los impactos negativos que persisten en nuestro municipio debido a sus múltiples factores de amenazas a diferente fenómenos naturales, y que asimismo el proyecto en mención vendrá a agravar las condiciones actuales; en razón de ello el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar de manera íntegra, en todas sus partes el Acuerdo Municipal, número dos, de acta número once, emitido el día 18 de julio del año 2009, en cual se cita textualmente: "ACUERDO NÚMERO DOS. La Municipalidad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, considerando:

- Que el veinticinco de junio del presente año, en la página número cuarenta y tres del Periódico La Prensa Gráfica, aparece la segunda publicación de una esquila del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que se hace del conocimiento público que PEDRERA DE EL SALVADOR, por medio de su representante legal y titular del proyecto "Obrajito I", ha presentado estudio de impacto ambiental, con el objetivo de obtener permiso ambiental para extraer aproximadamente 620,000 metros cúbicos de material pétreo a cielo abierto, en un

área de 146,981.65 mt² de un terreno rústico, ubicado en el margen izquierdo del río Jiboa, Cantón San José Obrajito del Municipio de Santiago Nonualco, por un periodo de diez años.

- Que conforme al artículo veinticinco literal a) de la ley de Medio Ambiente los estudios se le harán del conocimiento público a costa del titular en un plazo de 10 días hábiles para que cualquier persona que se considere afectada exprese sus opiniones o haga sus observaciones por escrito.
- Que habiendo esta municipalidad realizado dentro del plazo legal la consulta al Estudio de Impacto Ambiental, y considerando que con base a la categorización de actividades, obras o proyectos conforme a la Ley de Medio Ambiente el presente proyecto se clasifica como categoría 2 del grupo B, con la probabilidad de generar impactos ambientales negativos significativos.
- Al aprobar este tipo de proyectos de los cuales ya existen algunos y de gran envergadura que afectan el caudal y cause del río que por una parte reduce la cantidad de afluentes porque son contruidos como la reducción de la filtración del agua y la profundización del nivel freático superficial y de profundidad del agua de recarga.

El efecto del cauce natural del río se debe a que con la profundización de las excavaciones durante el periodo de invierno y especialmente con el de las tormentas tropicales, el cauce aumenta y el río busca nuevas direcciones y lo hace por las partes más débiles y son estas áreas las que modifican su trayectoria original cambiando río abajo causas nuevas, afectando con grandes inundaciones a más de dieciocho mil habitantes. De acuerdo al mapa de riesgo y vulnerabilidad del Departamento de La Paz, esta zona se clasifica como zona de alta vulnerabilidad de

inundación. Por todo lo anteriormente expuesto este Concejo Municipal acuerda:

- Manifestar ante la vulnerabilidad competente la OPOSICIÓN para que la empresa "PEDRERAS DE EL SALVADOR S.A. de C.V.", desarrolle el proyecto denominado OBRAJITO I, focalizado en el Cantón San José Obrajito, jurisdicción de Santiago Nonualco.
- Manifestar nuestra solidaridad y acompañamiento a la población afectada y ratificación nuestra oposición a la ejecución del proyecto antes mencionado." COMUNÍQUESE.

Por unanimidad se programa firmas de actas para el día jueves 3 de marzo de 8:00 AM a 12:00 MD.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las ocho horas del día cinco de marzo del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Gochez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente,

con la ausencia de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de salud, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Sra. Elda Amilsa Gámez, Segunda Regidora Suplente, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Agenda:

Reunión Ordinaria

Sábado 5 de marzo de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 8:00 AM

- Apertura de la sesión
- Solicitudes de ayudas.
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace los representantes del Equipo de F.C. Jiboa, en la que solicitan que esta municipalidad les colabore con un transporte para realizar una excursión a Termos del Rio, el día sábado 12 de marzo del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para comprar implementos deportivos (balones, guantes, y un botiquín), para su equipo. El Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a la juventud para su sana recreación ya que desean recolectar fondos para su equipo, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un

apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor JOSÉ HERIBERTO CORTEZ MONTANO, con Documento Único de Identidad personal número [REDACTED]

y Tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Iglesia Pentecostal de Jesucristo del Barrio Concepción de esta Ciudad, en la que solicitan el apoyo con un transporte (BUS), para llevar a cabo unos Bautizos en la Puntilla, el día domingo 13 de marzo del presente año; pero debido a que no cuentan con recursos económicos solicitan dicho apoyo. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los diferentes sectores del Municipio y para fomentar los valores religiosos, ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor ALBERTO MARTÍNEZ, Pastor de la Congregación, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la petición de ayuda que hace el Comité de Festejos de Cantón San Marcelino, en la que solicitan el apoyo de la municipalidad para el pago de dos Buses, para llevar a cabo una Excursión a Termos del Rio, con el objetivo de recaudar fondos para pagar una deuda de \$800.00, la cual adquirieron por la celebración de las fiestas. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a dicha comunidad por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre la señora Yessenia Beatriz Torres Montano. Tesorera del Comité de Festejos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Señor Alcalde Municipal da a conocer al Concejo Municipal

el Informe que presenta la Comisión de Límites Geográficos, integrada por Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia, Jefa de Proyectos Sociales, Lic. Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de Unidad de Administración Tributaria Municipal y Licenciada Yanci Aracely Avalos Barahona, Encargada de Catastro, informe en el que presentan Los Antecedentes, Hallazgos, Recomendaciones, Verificación por Comisión de San Pedro Masahuat y San Talpa, realizada el dieciocho de febrero del presente año, Desarrollo del Recorrido de Verificación del Límite Geográfico y Acuerdos sobre la de Verificación en Campo de Límites Geográficos entre San Luis Talpa y San Pedro Masahuat. En razón de lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido el informe que presenta la Comisión de Límites Geográficos y asimismo insta a que se continúe dándole seguimiento al tema para establecer definitivamente los Límites que competen a nuestro Municipio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista carta de la Asociación de Municipios de Los Nonualcos, en la que solicita al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

- Ratificar la firma del marco de colaboración con la Unidad de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y la asignación de un delegado del municipio como referente quién dará seguimiento a las acciones en el municipio en coordinación con técnicos de la OPLAGET La Paz y la UNISDR.
- Carta compromiso del referente municipal para capacitación los días 16,17 y 18 de marzo del presente año.
- Carta de interés en participar en la campaña mundial Desarrollando Ciudades Resilientes. ¡Mi ciudad se está preparando!.

El Señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, expresa al Concejo Municipal que con base a lo anterior, el 15 de enero del presente año se firmó el Marco de Colaboración entre la Asociación de Municipios de Los Nonualcos de El Salvador y la Oficina de Las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)- Oficina Regional para Las Américas, y que en el marco de ese convenio se pretende que los gobiernos locales trabajen en estrecha colaboración para promover y avanzar con la Campaña Mundial de UNISDR “Desarrollando Ciudades Resilientes” ¡Mi Ciudad se está preparando!, implementación del Marco de Sendai; promover la coherencia entre las prácticas de reducción de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático; generar evidencia creíble sobre el impacto económico y social de los desastres; apoyo a los procesos de decisión y formulación de las políticas regionales nacionales y locales para la reducción del riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático; asimismo debido a que nuestro municipio es muy vulnerable a diferentes fenómenos naturales y que además nuestra municipalidad cuenta con un Departamento de Gestión de Riegos, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario, que vela por la Reducción de Riesgos y Desastre en el Municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, con base al art. 30 numeral 11 del Código Municipal ACUERDA:

- Ratificar la firma del Marco de Colaboración entre la Asociación de Municipios de Los Nonualcos de El Salvador y la Oficina de Las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)- Oficina Regional para Las Américas.
- Desígnese al Señor Santos Antonio Rodas Moreno Jefe del Departamento de Gestión de Riegos, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario, para que dé seguimiento a las acciones del municipio en coordinación con los técnicos de la OPLAGEST La Paz y la

UNISDR. Asimismo se autoriza su participación a las capacitaciones antes mencionadas y otras que el programa brinde.

- Suscribir carta de interés por parte del municipio para participar en la campaña mundial Desarrollando Ciudades Resilientes ¡Mi Ciudad se está preparando!

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** EL Concejo Municipal visto el informe que presenta el Jefe de la UACI, licenciado Miguel Ramos, en el que manifiesta que se nombre a una comisión para 1) Recepción y apertura de ofertas 2) Evaluación de ofertas del proyecto del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales de los procesos de comparación de precio siguientes:

- CP-02-2016-PFGL-AMSPM, Mejoramiento y ampliación de Red LAN informática actual, cableado y equipos de conectividad, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.
- CP-03-2016-PFGL-AMSPM, Adquisición de equipo informático, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.

El Concejo Municipal en razón de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión de Recepción, apertura y Evaluación de Ofertas, a las siguientes personas: Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo; Subgerente Administrativo y Financiero, Técnico Eduardo Nuila, de la Unidad de Soporte Informático, Licenciado Emilio Gómez Cornejo, Jefe de Contabilidad; Licenciado Miguel Ramos, Jefe de UACI y al Licenciado Edilberto Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria (UATM) para los procesos de comparación de precios de los literales 1 y 2 arriba mencionados. La Comisión nombrada evaluará las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios preestablecidos en el documento de comparación de precios y

concluida la evaluación, la comisión elaborará un informe en el que recomendará la adjudicación de la oferta mejor evaluada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el señor Cesar Alexander Pascacio Bonilla en la que solicita un apoyo económico al señor Alcalde para realizarse una operación oftalmológica, ya que está perdiendo la vista por padecer de miopía degenerativa y no cuenta con recursos económicos para la operación. El Concejo Municipal con el afán de apoyar a las personas que más lo necesitan y conociendo que es un joven de escasos recursos económicos y que su problema visual es grave, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para sufragar gastos de operación oftalmológica. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del solicitante con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5° Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6° Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7° Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8° Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las ocho horas del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora

Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Gochez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de salud, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Sra. Elda Amilsa Gámez, Segunda Regidora Suplente, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Agenda:

Reunión Ordinaria

Jueves 17 de marzo de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 8:00 AM

- Apertura de la sesión
- Informe del señor Alcalde:
 - Proyectos PFGL (Presentado por el Lic. Miguel Ramos)
 - Gestiones con el MOP (Convenio y Presupuestos)
 - Programa de Alfabetización
 - Gestiones con AEROMAN

- Tema de FOMILENIO
- Acuerdo Adjudicación de Proyecto de calle a la Bocana de Cantón San Marcelino
- Nombrar a una Comisión para Recepción, apertura y Evaluación de ofertas, para el proyecto Adquisición de Equipo de Transporte pick-up 4X4,
- Nombrar a la Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas, para Adquisición de Software de aplicación: Sistema Informático para el área de Administración Tributaria Municipal PFGL.
- Acuerdo para Declaratoria de interés social proyectos del MINED. Isletas, Barahona, Nemesia Luna
- Acuerdo de Admisión de Apelación Caso de Hielo Ártico “Denegatoria”
- Nombramiento de Referente de la UATM ante la OPLAGEST
- Erogación de fondos de contrapartida de Iniciativas Ganadoras FINDEL (\$1,140.00)
- Contratación de empresa para eliminación de desechos sólidos Biodegradables Clínicas Mpales.
- Solicitudes de 4 ayudas ciudadanas
- Solicitudes de ayudas para Fiestas de las Comunidades. Comunidad Divina Providencia (\$400.00)
- Apoyo a Comunidad Guaxala \$3000.00
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal da por recibido el informe de evaluación de ofertas que presenta la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada mediante acuerdo municipal número siete, acta número uno de fecha seis de enero del presente año; para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2015-PFGL-AMSPM, del proyecto “Construcción de Calle principal a la bocana de Cantón San Marcelino de San Pedro Masahuat”, el cual está siendo ejecutado con fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Municipales (PFGL), por lo que presentan cuadro comparativo de las empresas ofertantes así:

EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO	OBSERVACIÓN
RASO ARQUITECTO, S.A. DE C.V.	\$48,206.69	CUMPLE
CONSTRUHARD EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$50,898.69	Presenta inconsistencia en el monto presentado en su oferta
ECOINSA, S.A. DE C.V.	\$50.338.85	CUMPLE

El Concejo Municipal habiendo visto el cuadro comparativo y leído las recomendaciones que presenta la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que recomienda adjudicar la realización de obra a la Empresa RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley por unanimidad; **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Construcción de Calle Principal a la Bocana de Cantón San Marcelino, de San Pedro Masahuat” a la empresa RASO ARQUITECTO S.A. DE C.V., ya que cumple con todas las especificaciones técnicas, también cumple con las condiciones requeridas en las bases de licitación, con un periodo de ejecución de la obra de setenta y cinco días calendario, a partir de la orden de inicio. Asimismo en vista que la Jefe de Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre solicita que se contrate la Supervisión para el proyecto en mención, el

cual se estará ejecutando con Fondos del Banco del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL y como contrapartida municipal se realizará la Supervisión, por tales razones este Concejo Municipal con el objetivo de iniciar a la brevedad posible las Obras Constructivas, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la UACI iniciar con el proceso de contratación de la empresa o persona natural para que realice la Supervisión del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL A LA BOCANA DE CANTÓN SAN MARCELINO DE SAN PEDRO MASAHUAT. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal da por recibido la petición de acuerdo municipal que solicita la UACI para nombrar a una Comisión para: 1) Recepción y apertura de ofertas, 2) Evaluación de ofertas, la que deberá estar integrada por el Departamento de Medio Ambiente Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunitario, Contador Municipal, Jefe de Transporte, Jefe de Servicios Municipales y el Jefe de la UACI Interino, para el proyecto Adquisición de Equipo de Transporte pick-up 4X4, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, el cual se realizará mediante proceso de licitación No. LPN-01/2016-PFGL/AMSPM. El Concejo Municipal habiendo leído el informe de la UACI, en la que además manifiesta que el FISDL ha otorgado la No Objeción al proceso en mención, en vista que es necesario que todos los procesos de licitación y adjudicación sean transparentes. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión para la recepción, apertura de ofertas y evaluación de las mismas a las personas siguientes:

- Sr. Santos Antonio Rodas Moreno. Jefe del Departamento de Medio Ambiente Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunitario,
- Lic. Emilio Gómez, Jefe Contabilidad.
- Sr. Carlos Acevedo. Jefe de Transporte
- Miguel R. Escobar, Jefe de Servicios Municipales.
- Ing. Jaime Santos, Subgerente Administrativo y Jefe de UACI Adhonoren.

La Comisión antes descrita evaluará las ofertas presentadas utilizando los criterios preestablecidos y presentar un informe en el que recomendaran la adjudicación de la oferta mejor evaluada. Asimismo se autoriza a la UACI, la publicación del proceso LPN-01/2016-PFGL/AMSPM, en un periódico de mayor circulación en el país.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal de acuerdo con el informe que presenta el Jefe de la UACI, en la que manifiesta que el FISDL ha otorgado la No Objeción al proceso CP-04-2016/PFGL-AMSPM, del proyecto Adquisición de Software de aplicación: Sistema Informático para el área de Administración Tributaria Municipal, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, el cual se está ejecutando con fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL, por lo que para la Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas, el FISDL solicita que se nombre una comisión para llevar a cabo dicho proceso. El Concejo Municipal en vista que es necesario que todos los procesos de licitación y adjudicación sean transparentes. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión para la recepción, apertura de ofertas y evaluación de las mismas a las personas siguientes:

- Lic. Edilberto Ramos, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal
- Lic. Eduardo Nuila, Unidad de Soporte Informático
- Lic. Emilio Gómez, Jefe Contabilidad.
- Miguel R. Escobar, Jefe de Servicios Municipales.
- Ing. Jaime Santos, Subgerente Administrativo y Jefe de UACI Adhoren.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal da por recibido los tres informes que presenta la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio Región La Paz (OPLAGEST), a través de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía, informe en la que expresa que el Ministerio de Educación manifiesta que está realizando los siguientes proyectos en diferentes centros escolares del municipio los cuales a continuación se mencionan:

- Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Barahona
- Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Las Isletas
- Rehabilitación del Centro Escolar "Nemesia Luna"

Por lo que el MINED con base al Art. 70 y 127 de la Ordenanza para el desarrollo, ordenamiento y gestión del territorio de San Pedro Masahuat, solicita que dichos proyectos sean declarados por esta municipalidad Proyectos de Interés Social, ya que la construcción de estas obras, no persiguen lucro y que son desarrollados por organizaciones como fundaciones u organizaciones sin fines de lucro; y que su objetivo en este caso pretenden beneficiar a la población estudiantil de los tres centros escolares arriba mencionados y que pertenecen a nuestro municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de acuerdo al art. 127 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio de San Pedro Masahuat; por las razones antes mencionadas y por unanimidad **ACUERDA: Declárese De Interés Social** para obtener el Permiso de Construcción ante la OPLAGEST, a cada uno de los siguientes proyectos que serán ejecutados por el Ministerio de Educación a través de la empresa GRAM ARQUITECTOS S.A DE C.V., que a continuación se detallan:

- Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Barahona
- Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Las Isletas
- Rehabilitación del Centro Escolar "Nemesia Luna"

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal da por recibido los tres informes que presenta la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio Región La Paz (OPLAGEST), a través de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía, informe en la que expresa que el Ministerio de Educación manifiesta que está realizando los siguientes proyectos en diferentes centros escolares del municipio los cuales a continuación se mencionan:

- Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Barahona
- Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Las Isletas
- Rehabilitación del Centro Escolar "Nemesia Luna"

Por lo que el MINED con base al Art. 70 y 127 de la Ordenanza para el desarrollo, ordenamiento y gestión del territorio de San Pedro Masahuat, solicita que dichos proyectos sean declarados por esta municipalidad Proyectos de Interés Social, ya que la construcción de estas obras, no persiguen lucro y que son desarrollados por organizaciones como fundaciones u organizaciones sin fines de lucro; y que su objetivo en este caso pretenden beneficiar a la población estudiantil de los tres centros escolares arriba mencionados y que pertenecen a nuestro municipio. El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de acuerdo al art. 127 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio de San Pedro Masahuat; por las razones antes mencionadas y por unanimidad **ACUERDA: Declárese De Interés Social** para obtener el Permiso de Construcción ante la OPLAGEST, a cada uno de los siguientes proyectos que serán ejecutados por el Ministerio de Educación a través de la empresa GRAM ARQUITECTOS S.A DE C.V., que a continuación se detallan:

- Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Barahona
- Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Las Isletas
- Rehabilitación del Centro Escolar "Nemesia Luna"

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal por recibido el informe que presenta el Jefe de la UACI, licenciado Miguel Alcides Ramos, en el que manifiesta que de acuerdo al Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, que se está ejecutando con los fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL; con la no objeción del proceso CP-05-2015-PFGL/AMSPM, Fortalecimiento de la Unidad de Gestión de Riesgo, se pretende comprar una computadora de escritorio, una laptops y una pantalla portátil, para la cual presenta las ofertas de las siguientes empresas:

Descripción del Equipo	Empresas Ofertantes			
	Equipos Electrónicos Valdés S.A. de C.V.	Servitec Computadoras S.A. de C.V.	Techno Computadora S.A. de C.V.	CumpunetStore S.A. de C.V
1 computadora de escritorio, 1 laptops, y una pantalla portátil	\$1994.43	\$2,650.00	\$3,240.00	\$3.050.00

Pero en vista que presentadas las cotizaciones de las empresas ofertantes, la empresa que cumple con las características de los equipos

que se pretenden comprar y con el monto asignado del proyecto por el valor de \$1,887.25, aun siendo la oferta que ofrece mejor precio, no se alcanza a cubrir el monto para la compra de los tres equipos; porque sobre pasa al monto asignado, solicita dejar sin efecto la compra de la pantalla portátil, ya que la municipalidad no cuenta con los fondos para complementar el monto total de la compra. El Concejo Municipal por las razones antes mencionadas y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con la *abstención de los votos* de los señores Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con los *votos a favor* del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de una Computadora de escritorio y una laptops por el valor de \$1,824.93, a la empresa Equipos Electrónicos Valdés S.A. de C.V, y dejar sin efecto la compra de la pantalla portátil, ya que no se cuenta con los fondos suficientes para su compra. Autorícese a la UACI proceder a la respectiva compra a la brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal da por recibida la carta de renuncia que presenta el señor Norberto Antonio Rosales Guzmán, Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, en la que manifiesta que por motivos personales y de seguridad ya no continuará laborando en esta municipalidad; por lo que presenta su renuncia irrevocable a partir del 31 de marzo del presente año. En tal sentido el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable que presenta el señor Norberto Antonio Rosales Guzmán e indemnícese conforme lo mandata la ley. Autorícese al Tesorero Municipal para que efectúe el

pago de indemnización correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades Legales que le confiere el Código Municipal Considerando:

- Que esta municipalidad asumió la competencia de gestionar el uso del suelo a través de la aprobación del plan de desarrollo territorial de la región la paz, reconocimiento de la OPLAGEST La Paz como la unidad técnica encargada de la planificación, gestión territorial, control del suelo, de trámites para la obtención del dictamen técnico, requisito que esta alcaldía exigirá para otorgar los permisos de urbanización, parcelación y/o construcción que se desarrolle dentro de los límites municipales; y de la aprobación de la ordenanza para el desarrollo, ordenamiento y gestión del territorio municipio de San Pedro Masahuat publicada el 24 de Junio de 2011 en el diario oficial publicación N° 118, tomo 391.
- Es necesario contar con una unidad municipal encargada del tema territorial que trabaje de forma coordinada con la OPLAGEST La Paz en todo lo relacionado al ordenamiento, gestión control y uso del suelo.
- Que debido a que la Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia, asumió la Jefatura de la Unidad de Programa Sociales, es necesario nombrar nuevamente al referente municipal ante la OPLAGEST para que asuma las funciones que el cargo requiera.

Por tanto, haciendo uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y código Municipal **ACUERDA:**

1. Designar al Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la unidad Administración Tributaria Municipal como el encargado y responsable en todo lo relativo al tema territorial para trabajar en coordinación con la OPLAGEST La Paz en el ordenamiento, gestión,

control y uso del suelo de éste municipio, todas las actividades relacionadas, con el otorgamiento de permisos de urbanización, parcelación y/o construcción de las cuales se citan: Tener a cargo las solicitudes de permisos su entrega y recepción de los usuarios que construirán viviendas menores de 100 o 75 m², emitir resolución de permisos para la firma del Alcalde municipal, realizar inspecciones de campo en coordinación con técnico de proyecto de la OPLAGEST de acuerdo al Art. 2. de la ordenanza, realizar inspecciones en las denuncias, realizar observaciones técnicas en el tramite Revisión Vial y Zonificación, llevar un archivo de permisos otorgados por la alcaldía y compartirlos con la OPLAGEST, llevar en archivo las resoluciones entregadas por OPLAGEST, registro de los permisos otorgados por la alcaldía en el mapa normativo municipal, mantener la comunicación constante con la OPLAGEST La Paz, evaluar la implementación de la ordenanza, representar a la alcaldía municipal en temas de ordenamiento territorial en coordinación con la OPLAGEST y otras instituciones, representar a la alcaldía municipal en el comité de resolución de expediente de la OPLAGEST cuando sea solicitado, informar al concejo municipal de los permisos emitidos por la alcaldía y demás actividades relacionadas al ordenamiento territorial, recibir las solicitudes de dictamen técnico de proyectos de interés social con la opinión técnica de la OPLAGEST y presentarlas al concejo municipal para la resolución mediante acuerdo municipal, enlace de comunicación: Alcalde, Concejo Municipal y OPLAGEST, otras que se establezcan en el ámbito de gestión territorial.

2. Designar al Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana Jefe de la unidad de Administración Tributaria Municipal como el encargado y responsable en todo lo relativo al proceso sancionatorio por el incumplimiento de a lo establecido en la ordenanza para el desarrollo, ordenamiento y gestión del territorio del municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz. Dentro de sus principales

actividades se encuentra: informar a la OPLAGEST de proyectos iniciados sin contar con los permisos respectivos, llevar un archivo de las denuncias recibidas por la OPLAGEST, funcionarios, empleados municipales y/o particulares asignándoles un Numero expediente para dar inicio al proceso sancionatorio, realizar los emplazamientos y autos a los infractores, emitir sanciones, mantener una comunicación constante con la OPLAGEST La Paz y demás actividades relacionadas al tema de sanciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal da por recibida la carta que presenta la Asociación de Municipios Los Nonualcos en la que solicita que esta municipalidad erogue los fondos de contrapartida municipal para las iniciativas ganadoras de San Pedro Masahuat que participaron en el concurso de Turismo, Tecnologías e Innovación realizado por la Fundación FORD, FUNDE y esta Municipalidad. Dicho concurso es realizado con el objetivo de incentivar a los emprendimientos juveniles enfocados en turismo, tecnologías e innovación. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Juventud Sampedrana y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar la contrapartida municipal de acuerdo al cuadro siguiente:

Iniciativa Ganadora	Aporte de FINDEL	Contrapartida Municipal
Grupo ArsentycMusic	\$3,000.00	\$600.00
Green View	\$1,800.00	\$540.00

Autorícese al Tesorero Municipal realizar el pago de la contrapartida municipal en mención equivalente a MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,140.00) COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** EL Concejo Municipal da por recibido el informe de la UACI, en el manifiesta que la Unidad de Programa Sociales solicita la contratación de una Empresa para que realice el retiro y la eliminación de los Desechos Bioinfecciosos que proceden de las Clínicas Municipales

y para ello presenta la oferta de la Empresa Servicios Ambientales Especializados, S.A. de C.V, (TRANSAE), para el manejo externo de los Desechos Sólidos Hospitalarios, ya que ofrece mejor costo que la empresa que anteriormente nos ha brindado este servicio. EL Concejo Municipal en vista que es necesario dar tratamiento y disposición final a los desechos Bioinfecciosos de las Clínicas Municipales de la Zona Urbana y de Astoria, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar los servicios que ofrece la Empresa Servicios Ambientales Especializados, S.A, de C.V. (TRANSAE), para el presente año a partir de la firma del contrato. Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato entre la empresa y la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por la señor Omar Olivar Gámez, de Cantón Barahona de esta jurisdicción, en la cual solicitan apoyo económico para gastos médicos ya que se encuentra muy enfermo, ya que de no recibir lo más pronto posible tratamiento médico puede sufrir de complicaciones y ocasionarle la muerte, y por ser de escasos recursos se le hace muy difícil sufragar dichos gastos, por lo que el Concejo Municipal en aras de apoyar a los más desprotegidos y con el fin de apoyar a este ciudadano para solventar sus necesidad médica **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Omar Olivar Gámez, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de apoyo que hacen los estudiantes de noveno grado del Centro Escolar San Marcos Jiboa, en la que solicitan el apoyo económico de \$150.00 para realizar un torneo y recaudar fondos para realizar un proyecto de un Comedor en el centro escolar y además recaudar fondos para su despedida de noveno grado. El Concejo

Municipal con el objetivo de apoyar la iniciativa de estos jóvenes ya que dicho proyecto beneficiará a la población estudiantil, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la orientadora de noveno grado la profesora María de Los Ángeles Guardado de Cruz. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Iglesia Evangélica Misión Cristiana Edén de Cantón Astoria, en la que solicitan al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos, el apoyo con un transporte hacer una excursión para recaudar fondos para perforar un pozo de 30 metros de profundidad, ya que el pozo que abastecía al Centro de Bienestar Infantil de dicha iglesia se secó, por lo que piden de la colaboración municipal para tal fin. El Concejo Municipal en vista que dicha iglesia está tomando la iniciativa para solventar su necesidades en este caso el vital líquido para el CBI, el Concejo Municipal toma a bien unirse a esta causa, por lo que por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para sufragar gastos de transporte para llevar a cabo una excursión. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Pastor de la Congregación José Antonio Chicas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace la Comunidad Guaxala de Cantón El Carmen, representada por su lidereza Doña Blanca Dina García, en la que solicitan el apoyo del señor Alcalde y su Concejo Municipal para construir una rampa sobre la quebrada Guaxala, para que sirva de camino vecinal que conecta a la carretera litoral, para obtener acceso para las 13 familias que habitan en dicha comunidad, asimismo plantean que solicitan este apoyo porque en el invierno el caudal de la quebrada Guaxala aumenta demasiado poniendo en peligro su vida y dejando incomunicada a la comunidad por la falta de un acceso peatonal; asimismo manifiestan que por las razones antes

mencionadas ante la OPLAGEST y el CNR no pueden escriturar individualmente cada uno de los propietarios de dichos inmuebles, por la falta de un acceso peatonal o camino vecinal, por lo que manifiestan que la construcción de una rampa ayudaría a solucionar sus problemas antes planteados, de igual manera la comunidad aportaría la mano de obra para realizar la obra que están solicitando. El Concejo Municipal en vista que la comunidad Guaxala necesita la construcción de rampa para solucionar sus problemas de acceso antes planteados, y tomando en cuenta que la comunidad está dispuesta a realizar el proyecto aportando la mano de obra, el Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA: Brindar materiales de construcción de 325 bolsas de cemento, 18 m³ de piedra para muro, por un monto máximo de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese a la UACI realizar la respectiva compra de los materiales en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la ADESCO Divina Providencia, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 14 al 23 de mayo del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$1000.00. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación y sana convivencia de las comunidades por unanimidad EL Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cubrir los gastos de las actividades de la fiesta. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Rigoberto Osorio Cañenguez, presidente de la ADESCO, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1° Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2° Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3° Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4° Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5° Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6° Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7° Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8° Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO OCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las diez horas del día **veintidós** de marzo del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en el Cantón San Marcelino de esta jurisdicción, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde

Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Gochez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de salud, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Sra. Elda Amilsa Gámez, Segunda Regidora Suplente, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Agenda:

Reunión Extraordinaria

Martes 22 de marzo de 2016-Cantón San Marcelino

Hora: 10:00 AM

- Apertura de la sesión
- Refuerzo Presupuestario 2016
- Contratación del Prof. Rolando Antonio Mena Sánchez (Alfabetización)

Aperturada la sesión El Señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, manifestó al pleno sobre los proyectos de infraestructura que se pretende realizar con Fondos de Préstamos Bancarios.

Al terminar la sesión no se tomó ningún acuerdo con respecto al préstamo y se programó reunión para el día lunes 28 de marzo del presente año a las 2:00 de la tarde a fin de verificar la contabilidad municipalidad para conocer la transparencia de los procesos que cada tramite financiero conlleva, y de esta manera garantizar el uso eficiente de los recursos.

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal con base a requerimiento que presenta la Gerencia General y considerando que el contrato del Profesor Rolando Antonio Mena Sánchez, quien se desempeña con el cargo de Supervisor del Programa de Alfabetización con Enfoque **“YO SI PUEDO”**, finalizará el día cuatro de abril del presente año, en tal sentido considerando la importancia de su ejecución y valorando que se encuentra carpetizado para el periodo de un año, en tal sentido el

Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confieren las Leyes

ACUERDA: Contratar nuevamente al Profesor Rolando Antonio Mena Sánchez, como Supervisor del programa de Alfabetización, por un periodo del cinco de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Devengando honorarios mensuales de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de Ley, autorícese al Señor Alcalde Municipal para la firma del respectivo contrato. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día **cinco** de abril del

año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en el Cantón San Marcelino de esta jurisdicción, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Sra. Elda Amilsa Gámez, Segunda Regidora Suplente, por lo que se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Ordinaria

Martes 05 de abril de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 10:00 AM

- Apertura de la sesión
- Refuerzo Presupuestario 2016.
- Solicitud de Permiso sin goce de sueldo
- Acuerdo para autorizar iniciar proceso de contratación de agentes CAM

Aperturada la sesión El Señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, manifestó al pleno sobre los proyectos de infraestructura que se pretende realizar con Fondos de Préstamos Bancarios y habiéndose discutido el tema ampliamente, el Concejo Municipal por unanimidad acordó celebrar sesión extraordinaria de Concejo Municipal el día viernes 8 de abril del presente año, a las siete horas en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, reunión que tendrá como objetivo llevar a cabo la aprobación final del Refuerzo Presupuestario 2016, para la ejecución de los proyectos ya planteados.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Profesora Elsy Carolina De León Paredes, Registradora del Estado Familiar Interina, en la que solicita permiso personal a partir del 5 de abril al 31 de mayo del presente año, para atender asuntos personales. El Concejo Municipal conociendo la condición de la señora De León Paredes, **ACUERDA:** Brindar el permiso que solicita, a partir del 05 de abril al 31 de mayo del presente año. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Director del Cuerpo de Agentes Municipal CAM, el señor Cruz Alberto Guatemala, en la que manifiesta que debido a que se encuentran dos plazas disponibles, solicita que este Concejo Municipal autorice iniciar el proceso de contratación de las plazas vacantes ya que es necesario contar con más personal para dar respuesta a las funciones operativas

de seguridad. El Concejo Municipal analizando la petición que hace el Director del CAM y en vista que es necesario contar con más personal en esa área, por tal razón El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el proceso selección de personal para la contratación de dos agentes del Cuerpo de Agentes Municipales para cubrir las dos plazas vacantes. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal
---	---

ACTA NÚMERO DIEZ. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las siete horas del día **ocho** de abril del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Viernes 08 de abril de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 07:00 AM

- Apertura de la sesión
- Refuerzo Presupuestario 2016.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal con el objetivo de buscar formas de financiamiento para ejecutar proyectos de infraestructura en el municipio **CONSIDERANDO:**

- Que San Pedro Masahuat, cuenta con una población de más de 35,000 habitantes de las 53 comunidades del municipio, y que cada comunidad tiene sus propias necesidades y derechos que se deben solventar, para garantizar su bienestar
- Que es facultad, competencia y obligación de los Gobiernos Locales, según el art. 4, 30 y 31 del Código Municipal realizar programas y proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de cada uno de nuestros habitantes
- Que los proyectos de infraestructura que se pretenden ejecutar en las comunidades del municipio, son las necesidades más sentidas por la población las cuales son priorizadas por la comunidad mediante consultas ciudadanas.
- Que la ejecución de los proyectos de infraestructura no es factible realizarlos solo con fondos propios, FODES y Cooperación Nacional e Internacional.
- Que para contribuir y cumplir a tal fin, esta municipalidad ha venido analizando desde el mes de diciembre del año dos mil quince, la posibilidad de obtener un Prestamos Bancario para

ejecutar los proyectos de infraestructura que se tiene planificado realizarse en el presente año.

- Que por las razones antes mencionadas el Concejo Municipal junto al Equipo Técnico Municipal considera necesario realizar un REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2016.
- Que según el artículo 9 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, para obtener un Crédito Bancario para el Refuerzo Presupuestario para el Presupuesto Ordinario 2016, también es necesario contar con lo siguiente:
- Acuerdo Municipal según el art. 67 del Código Municipal)mayoría calificada)
- Iniciar trámites ante el Ministerio de Hacienda para solicitar Certificación de Categoría como uno de los requisitos para proceder a solicitar financiamiento ante el Sistema Financiero para adquirir un crédito.
- Propuestas para gestión de Crédito en el Sistema Financiero
- Conformar una Comisión que de Seguimiento a la Inversión del Préstamo Bancario.

El Concejo Municipal consciente de las necesidades del municipio y con la misión y visión municipal de llevar a San Pedro Masahuat a un mejor desarrollo y progreso para todos sus habitantes; por las razones antes mencionadas y en uso de sus facultades legales por UNANIMIDAD

ACUERDA:

- Realizar un REFUERZO PRESUPUESTARIO para el Presupuesto Ordinario 2016, mediante la adquisición de un Préstamo Bancario por la cantidad de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$600,000.00), para la inversión en proyectos de infraestructura según el listado anexo.

- Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitar ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la Certificación de la Categoría, como uno de los requisitos para iniciar proceso para obtener un crédito ante el sistema financiero.
- Optar por el crédito bancario en una Institución del Sistema Financiero que ofrezca mejor tasa de interés, mejor plazo y que mejor convenga a los intereses del municipio.
- Nómbrase a una Comisión del Concejo Municipal para que junto al Equipo Técnico Financiero, desde el inicio de las gestiones para la adquisición del crédito hasta su ejecución garantice la transparencia y la eficiencia del uso de los fondos del Refuerzo Presupuestario que a través de Préstamo Bancario se realizará para la ejecución de proyectos de infraestructura.

Se nombra a los señores concejales:

Sr. Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario

Equipo Técnico Municipal:

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General

Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero

Lic. Emilio Gómez Cornejo, Contador Municipal

Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, Tesorero Municipal

- Autorizase a la UACI mandar a elaborar la Carpeta Técnica de la lista de proyectos anexa y asimismo se le autoriza para que inicie el proceso de contratación de los servicios profesionales de una empresa o persona natural para que elabore los perfiles y carpeta técnica de cada proyecto.
- Asimismo, se Autoriza al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de este municipio, gestione y firme el respectivo financiamiento con las Instituciones Crediticias del Sistema Financiero que el Concejo Municipal apruebe. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4 ^a Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaría Municipal
---	---

ACTA NÚMERO ONCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **once horas del día ocho** de abril del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia

de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, por lo que se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Viernes 08 de abril de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 11:00 AM

- Apertura de la sesión
- ACUERDOS VARIOS.

El Señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en vista que habiéndose agotado el punto único de REFUERZO PRESUPUESTARIO 2016, el cual se abordó y el Concejo Municipal por unanimidad aprobó y se finalizó la sesión. El señor Alcalde Municipal observando la necesidad de someter a acuerdo de Concejo Municipal algunos acuerdos que es necesario que el Concejo Municipal discutiera, aprovechando la oportunidad nuevamente llamó a reunión al Concejo Municipal para tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta el Jefe de la UACI, en el que manifiesta que el FISDL ha otorgado la No Objeción al Proceso CP-04-2015-PFGL/AMSPM, del Proyecto "Kit de Equipamiento Complementario Comisiones Comunales de Protección Civil, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz" que se está ejecutando con los fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL, por lo que para ello presenta la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para

que este concejo adjudique su compra. El Concejo Municipal de acuerdo con la recomendación que presenta la Comisión Evaluadora de Ofertas la cual fue nombrada por este Concejo Municipal y en atención a su recomendación, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de Kit de Equipamiento Complementario Comisiones Comunales de Protección Civil, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a la Empresa CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V., por un monto total de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 00/100 (\$4,626.00) por un tiempo de entrega de 30 días calendario, de los siguientes implementos que se detallan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	309	Capas	\$2,045.58
2	170	Botas	\$899.30
3	170	Lámparas	\$928.20
4	14	Palas punta cuadrada	\$85.40
5	14	Palas punta redonda	\$104.44
6	14	Piochas	\$134.40
7	14	Carretillas	\$428.68
TOTAL			\$4,626.00

Autorícese a la UACI proceder a la respectiva compra a la brevedad posible. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta el Jefe de la UACI, en el que manifiesta que el FISDL ha otorgado la No Objeción al Proceso de evaluación para la Consultoría Individual No. CI-01/2015-AMSPM/PFGL, del Proyecto "Actualización de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales a través de Un Estudio de Costos, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz" que se está ejecutando con los fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL, por lo que para ello el FISDL presenta la recomendación de la mejor oferta para la contratación de la Consultoría Individual del proyecto en

mención. El Concejo Municipal en vista que es necesario actualizar nuestras Ordenanzas Municipales de Tasas por Servicios para garantizar la inversión eficiente de los recursos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la contratación de la Consultoría Individual AL Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, por un monto de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 (\$2,700.00), en un plazo de ejecución de sesenta días calendario. Autorícese a la UACI proceder a la respectiva contratación a la brevedad posible. Asimismo nómbrase a la señora Síndica Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Sánchez, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona Sexto Regidor Propietario, para que junto a la Unidad de Administración Tributaria Municipal participen durante el proceso de Actualización de las respectivas ordenanzas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **ROBERTO URQUILLA**, asentada bajo el folio 79, partida número 112 del año de 1933.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Centro Escolar Cantón Dulce Nombre en el que solicita el apoyo con materiales de construcción y mano de obra para realizar un proyecto en la Escuela denominado "Reparación de 100 mts. De Entrada Principal del Centro Escolar, Cantón

Dulce Nombre y para ello presenta el presupuesto de materiales y mano de obra siguiente:

Materiales	Costo
60 bolsas de cemento	\$480.00
4m3 de grava	\$92.00
Transporte para grava	\$40.00
2 camionadas de arena	\$100.00
Materiales	\$712.00
2 albañiles	\$240.00
3 auxiliares	\$180.00
TOTAL	\$1,132.00

El Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a la comunidad educativa, para mejorar la infraestructura de los centros escolares, para que los niños y niñas sientan un mejor ambiente para ir a estudiar, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar los materiales de construcción para la realización del proyecto de "Reparación de 100 metros de entrada principal del Centro Escolar Cantón Dulce Nombre, por un monto máximo de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese a la UACI realizar la compra de los materiales en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace la Asociación de Desarrollo Comunal y la Iglesia Pentecostal Unida de Cantón El Achiotal, en la que solicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal un apoyo económico para el pago de un bus para realizar una excursión a Amapulapa el día 30 de abril, ya que con esta actividad pretenden recolectar fondos para los niños de la escuela dominical de dicha congregación. El Concejo Municipal en vista de la iniciativa de la comunidad y con el afán de apoyar a los sectores que se dedican a pregonar los valores morales y religiosos en la juventud y niñez, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de

CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la congregación en mención. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Jorge Luis Valencia Zometa, Pastor de la Congregación con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la ADESCO de Cantón La Sabana, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 09 al 12 de mayo del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$700.00, para el pago de Banda Musical, combo de pólvora china, toritos y pago de carroza. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación y sana convivencia de las comunidades por unanimidad EL Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cubrir los gastos de las actividades de la fiesta. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor José Noel Pérez, presidente de la ADESCO La Sabana, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que ha presentado la Asociación de Desarrollo Comunal y el Comité Administrador de Agua de Cantón Las Isletas, en la que solicitan el apoyo del este Gobierno Local para llevar a cabo la ampliación del tubería de 3 pulgadas, para la Colonia Santa Emilia, ya que dicho sector existe deficiencia del servicio de agua potable, por lo que solicitan que se les apoye con los materiales, ya que la Adesco, el Comité de Administrador del Agua y la comunidad aportará la mano de obra para realizar dicha obra y también se comprometen para garantizar la transparencia y uso eficiente de dicha ayuda, por lo que manifiestan que

presentarán la liquidación del apoyo económico que se les proporcione. El Concejo Municipal con el objetivo de que nuestras comunidades cuenten con los servicios básicos para llevar una mejor calidad de vida. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la compra de materiales según el presupuesto anexo. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Tesorero de la ADESCO Juan Pablo Salvador Campos, con documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], quién presentará la liquidación de los fondos que hoy se les otorga. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal da por recibido los informes que presenta el Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, en la que manifiesta que próximamente se vencerá el periodo de prueba de los Agentes Oswaldo Henríquez Pérez y Roberto Antonio García, con ONI 12 y 13 respectivamente, y que en vista que han cumplido los requisitos y han demostrado compromiso, seriedad, confianza, eficiencia y buenas relaciones sociales y trabajo en equipo con sus compañeros y también mucha responsabilidad en la tareas encomendadas. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar la contratación de los señores mencionados bajo el régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la señorita Evelyn Yanira Meza Barahona, quién actualmente posee el cargo de Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Colaboradora de Gerencia, en la que solicita permiso sin goce de sueldo del 11 al 26 de abril del presente año, por manifestar atender asuntos de carácter familiar y personal. Por lo que el Concejo Municipal **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo a la Señorita Evelyn Yanira Meza Barahona, para que pueda atender sus compromisos familiares y personales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** En vista que este

Gobierno Local está llevando a cabo la ejecución del Programa de Alfabetización para declarar a nuestro municipio como Libre de Analfabetismo, y debido a que es necesario contar con más personal que realizar la labor de Promotores de Alfabetización, por tal razón el Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Coordinador del Programa de Alfabetización, solicita la contratación de 2 Promotores para que atiendan las comunidades que aún no cuentan con un promotor. Por lo antes mencionado el Concejo Municipal con el afán de garantizar el objetivo de Alfabetizar a todos los iletrados del municipio, por unanimidad

ACUERDA: Realizar la contratación de los servicios profesionales de los señores Jaime Américo Rodríguez Vásquez y Nelson Heriberto Recinos Larín, para realizar la labor de Promotores de Alfabetización, por un periodo de tres meses, a partir del 11 de abril del presente año, devengando los honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cárquense los Fondos a la Carpeta de Alfabetización. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Iglesia Católica de la Colonia Divina Providencia, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 14 al 22 de mayo del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$400.00, para el refrigerio de 200 personas, compra de pólvora, piñatas para los niños y pago de Banda Musical para la procesión. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación y sana convivencia de las comunidades por unanimidad EL Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cubrir los gastos de las actividades de la fiesta. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Maribel Esperanza Pérez de Rodríguez, Apóstol de la Comunidad, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas del día trece** de abril del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde

Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, por lo que se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Miércoles 13 de abril de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 14:00 PM

AGENDA

- Caso OPLAGEST Cambio de Uso de Suelo.

- Reposición de Partida de nacimiento de **ABRAHAM TOBAR MARROQUÍN**.
- Adjudicación de Construcción de calle principal a la Bocana de Cantón San Marcelino de San Pedro Masahuat.
- Apertura de cuenta en Banco Hipotecario del proyecto Construcción de calle principal a la Bocana de Cantón San Marcelino de San Pedro Masahuat.

Después de haber analizado la propuesta de agenda, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y el Concejo Municipal da por recibido el informe de la Oficina de Planificación del Territorio (OPLAGEST), en la que manifiesta que la empresa AB Ingenieros somete a consideración Recurso de Apelación, para llevar a cabo el proyecto de Fabricación de Hielo, denominado Hielo Ártico, ya que la OPLAGEST denegó el permiso de factibilidad ya que el uso de suelo solicitado no es compatible con el establecido en el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de San Pedro Masahuat, por lo que el Gerente General de La Asociación Los Nonualcos remite a este Concejo Municipal el expediente 0005-16 denominado Hielo Ártico, para que sea el Concejo Municipal de esta Ciudad que resuelva lo que considere oportuno al caso en mención, por lo anterior el Concejo Municipal considerando:

- Que el proyecto en mención tiene como objetivo fomentar el desarrollo local en el municipio y que la instalación de dicha empresa traerá mucho beneficio a la zona costera, generando fuentes de empleo para los habitantes de esa zona.
- Que la ubicación de la Empresa Hielo Ártico, favorecerá a las Cooperativas pesqueras contribuyendo a mejorar la calidad de la

comercialización de mariscos, en esa área geográfica que es altamente turística y asimismo beneficiará a otras empresas como restaurantes, hoteles que se encuentran en ruta turística a las playas.

- Que el apelante el señor Luis Roberto Rodríguez Bettaglio, a través de la Empresa AB Ingenieros, solicita a este Honorable Concejo Municipal que si bien es cierto, según el mapa normativo de Zonificación Regional integrado por SUELO RURAL CON APTITUD PARA LA AGRICULTURA, el inmueble está ubicado en dicha categoría, pueda cambiarse a USO de SUELO INDUSTRIAL ya que por las razones antes mencionadas no perjudica ni contraviene realizar un cambio, pues dicha actividad comercial traería un beneficio para los habitantes del sector.

El Concejo Municipal habiendo leído y analizado el expediente enviado por la OPLAGEST a esta municipalidad en el cual se encuentra el recurso de apelación que presente la empresa AB Ingenieros; y habiéndose discutido el punto y emitido su opinión los presentes, y en vista que las razones anteriores concuerdan con la visión de desarrollo municipal y que al realizar un cambio de suelo no perjudicará el territorio sino que lo desarrollará en gran manera, por tales motivos El Concejo Municipal con la única abstención del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, por manifestar no conocer el caso a profundidad, se procede a tomar el siguiente acuerdo no siendo necesario aplicar el art. 137 del Código Municipal, ya que este Concejo ha analizado el tema junto al pleno este día, por tal razón se procede a tomar el siguiente **ACUERDO:** Autorizar a la OPLAGEST, el cambio de USO DE CAMBIO DE SUELO RURAL CON APTITUD AGRÍCOLA A SUELO DE USO INDUSTRIAL en el área que ocupa el Proyecto HIELO ARTICO. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **ABRAHAM TOBAR MARROQUÍN**, asentada bajo el folio 38-39, partida número 67 del año de 1953.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la UACI, en el que presenta cuadro comparativo para adjudicar la supervisión del proyecto de Construcción de calle principal a la Bocana de Cantón San Marcelino de San Pedro Masahuat, el cual se está ejecutando con fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobierno Locales, (PFGL), para lo cual presenta las ofertas de las siguientes empresas:

MZ ARQUITECTOS E INVERSIONES S.A. DE C.V. ARQ. CECIL OSWALDO MIRANDA	NEDAR S.A. DE C.V. ING. PEDRO SALVADOR ALFARO	JG CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. ING. NICOLÁS ELÍAS MORALES
\$3,382.45	\$3,845.22	\$3,749.40

El Concejo Municipal habiendo visto las ofertas que presenta cada uno de las empresas y con la recomendación de la comisión que analizó dichas ofertas, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de los servicios de supervisión a la empresa MZ Arquitectos e Inversiones

S.A. de C.V., Arq. Cecil Oswaldo Miranda, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,382.45), ya que cumple con lo requerido, menor precio y experiencia. La empresa realizará 3 visitas por semana al proyecto, por un plazo de 75 días calendarios. Autorícese a la UACI realizar la contratación correspondiente y de igual manera se autoriza al señor Alcalde la firma de contrato en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros para lleve a cabo la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre de CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL A LA BOCANA DE CANTÓN SAN MARCELINO DE SAN PEDRO MASAHUAT, con un monto inicial de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Nómbrase como refrendarios de la cuenta a los señores CARLOS ALBERTO RAMOS RODRÍGUEZ, Alcalde Municipal y el señor JULIO HENRÍQUEZ PINEDA, segundo regidor propietario y la firma indispensable del Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO TRECE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **atorce horas del día diecinueve** de abril del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto

Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Gochez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, en razón de ello, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Ordinaria

Martes 19 de abril de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 14:00 PM

AGENDA

- Apertura de la sesión
- Presentación de ISDEMU
- Presentación de APRODEHNI
- Viaje a Estados Unidos y nombramiento de Alcalde o Alcaldesa Interina
- Información de ACPP
- Reestructuración de la Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal

- Solicitudes Varias

Después de haber presentado la agenda se abre la Sesión en la cual se tiene la presencia de representantes de ISDEMU, quienes solicitaron una intervención para capacitar al Concejo Municipal sobre la Ley Especial contra la Violencia para las Mujeres, asimismo se dio a conocer el trabajo que ISDEMU realiza a nivel del departamento de La Paz.

Finalizada la presentación de ISDEMU, se proceden a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido delegado a participar en el Evento “El Salvador, A World of Investment&ExportOpportunities 2016”, que se llevará a cabo del 21 al 24 de abril del presente año dos mil dieciséis, a desarrollarse en la Ciudad de Miami, Estados Unidos, Evento que tiene como objetivo dar a conocer el Clima de Inversiones de nuestro país y a nivel de Micro Región Los Nonualcos, región a la cual pertenecemos. Es por esa razón que solicita, se autorice para que pueda viajar en Misión Oficial, asimismo solicita se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba de sustituirlo en su ausencia, así también que se la asignen los viáticos de cuatro días y los gastos correspondientes al viaje; el Concejo Municipal en vista que es importante la participación del señor Alcalde para dar a conocer las potencialidades de la región en cuanto a inversiones y proyectos estratégicos; por tal razón con base a la solicitud del señor Alcalde toma el siguiente **ACUERDO:**

- Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 21 al 24 de abril del presente año.
- Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial, para

tal efecto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Nombrar según el art. 30 numeral 25 del Código Municipal, a la Alcaldesa en funciones del 21 al 24 de abril del presente año a la señora Sindica Municipal Licenciada MARIA MARIBEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

- Nómbrase como Síndico Municipal en Funciones al señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, y sustitúyase su función de regidor propietario, la primera regidora suplente la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
- Autorícese los viáticos correspondientes a cuatro días y los gastos correspondientes al viaje para participar en la conferencia mencionada, lo cual equivale a NOVECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$907.00).

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el señor **Rafael Antonio González Pineda**, Motorista de esta municipalidad, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal permiso por tres meses calendario a partir del 01 de mayo, para atender asuntos personales. El Concejo Municipal conociendo la condición del señor González Pineda, **ACUERDA:** Brindar permiso sin goce de sueldo únicamente por dos meses máximo, a partir del 01 de mayo del presente año. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la renuncia voluntaria que presenta el Ing. Jaime Américo Santos Arévalo Subgerente Administrativo y Financiero, al cargo de Jefe de la UACI Adhonorem. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la UACI Adhonorem a partir de este día diecinueve de abril del presente año. Asimismo, revóquese el romano VI, del punto de acuerdo número cinco, de acta número dos, de

fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, en el que se nombra como Jefe de la UACI Adhonorem al Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo. Asimismo, deléguese al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, realizar la contratación urgente de la persona que estará a cargo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, según el art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LECAM). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Jefa del Registro Familiar licenciada Flor de María Villalta Cerón en la que solicita permiso para los días del 9 al 13 de mayo del presente año, para atender asuntos personales en Estados Unidos, y en vista de ello solicita que se nombre a una persona que en su ausencia firme la documentación relacionada al cargo que desempeña. El Concejo Municipal en el afán respetar y garantizar los derechos labores del personal de esta institución; por tal razón y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo por el periodo mencionado, a la Jefa del Registro Familiar Licenciada Flor de María Villalta Cerón. Asimismo en vista que la Registradora del Estado Familiar Interina Profa. Elsy Carolina De León Paredes, se encuentra gozando de permiso personal sin goce de sueldo, Nómbrase como Registradora del Estado Familiar Interina, a la señora Irene del Carmen Rosales de Laureano para el día 02 de mayo, ya que la Jefa del Registro del Estado Familiar, gozara de permiso por salud, asimismo por el periodo del **09 al 13 de mayo de 2016**, para que en ausencia de ambas firme los documentos y trámites administrativos que corresponden a las funciones del cargo, además se le asigna por el cargo que funja el salario de la actual Jefa por los días mencionados. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal con base a requerimiento que presenta la Gerencia General y considerando que en acta numero diecinueve, acuerdo número nueve, de fecha cinco de

noviembre del año dos mil quince, se creó el Programa de Alfabetización con Enfoque **“YO SI PUEDO”**, por lo que para la ejecución del Programa se contrató a los señores: **Sr, Mario Alexander Dugón Coreas, Sra. Ángela Beatriz Platero Delgado y Srita. Jacqueline Margarita Nolasco Rivas**, con el cargo de Promotores de Alfabetización, pero en vista que su contratación fue por el periodo de tres meses contados a partir del primero de febrero al treinta de abril del presente año, y tomando en cuenta que el Programa tendrá una duración de un plazo de año, hasta lograr un mejor desarrollo en el aprendizaje de nuestra población sampedrana y así decretar el Municipio de San Pedro Masahuat Libre de Analfabetismo en toda la población, por tal razón este Concejo Municipal **ACUERDA**: Contratar nuevamente a los señores: **Sr, Mario Alexander Dugón Coreas, Sra. Ángela Beatriz Platero Delgado y Srita. Jacqueline Margarita Nolasco Rivas**, para que funjan como Promotores del Programa de Alfabetización con Enfoque **“YO SI PUEDO”**, a partir del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, todos devengarán honorarios mensuales de trescientos dólares de Los Estados Unidos de América con los respectivos descuentos de Ley. Autorícese al Alcalde Municipal la firma de los contratos correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal da por recibida la propuesta que presenta la señorita Carolina Parras, Jefa del Departamento de Desarrollo Económico, en la cual da a conocer que con el objetivo de posicionar el Cantón San Marcelino como destino turístico del sol y Playa del municipio de San Pedro Masahuat, generando espacios de sano esparcimiento, acceso a nuevas fuentes de empleos para los lugareños a través de ferias y mercadillos, se pretende realizar el Festival del Marisco en Cantón San Marcelino, el cual se llevará a cabo el sábado 28 de mayo del presente año, con un monto presupuestado de \$2000.00. Las actividades para el día del Festival son las siguientes:

- Venta de mariscos frescos y comidas de productos de mar

- Venta de artesanías que se elaboran en la zona como collares, adornos, repujado, lámparas, barquitos, trabajos de madera, entre otros.
- Música en vivo, demostración de talentos por los habitantes de la zona y del municipio
- Animación y Concursos como: Castillos de arena, juegos tradicionales, comelón de sandía y otros.
- Recorrido por cooperativas de pescadores y cultivo de cámara y tilapia

Asimismo se presentan las actividades previas al evento:

- Publicidad, afiches, camisetas y brochures
- Orquesta
- Refrigerios y Almuerzos
- Transporte
- Apoyo a grupos de danza
- Batucada
- Atención a Medios de Comunicación
- Agua para los visitantes
- Grupo Musical
- Contratación de sonido y tarima
- Premios para Concursos: Cocinero impresionante, castillos de arena, entre otros.

El Concejo Municipal habiendo analizado la propuesta por parte de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal y en vista que es necesario potencializar los atractivos turísticos que tiene nuestro municipio, en este caso la zona costera que poseemos en El Cantón San

Marcelino, como la playa, productos del mar, restaurantes, artesanías y pesca artesanal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base al art. 4 numerales 7,9 y 18, por unanimidad **ACUERDA:** Realizar el Festival del Marisco en Cantón San Marcelino el día sábado 28 de mayo del presente año, con sus diferentes actividades antes descritas, para potenciar el turismo en la zona y promocionar nuestro municipio. Asimismo se aprueba el presupuesto máximo de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para la ejecución de todas las actividades que conllevan dicho festival, de igual manera se solicita a la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal y al Departamento encargado, realizar las gestiones oportunas con las instituciones y búsqueda de patrocinadores para que dicho festival sean de gran éxito. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista informe presentado por la Gerencia General en que informa que el día veintidós de abril del presente año, finalizará el contrato por Servicios Profesionales del Señor Nelson Geovany Aguilar Molina, quien se desempeña con el cargo de Auxiliar de la Unidad de Programas Sociales, es por tal motivo que en dicho informe recomienda se le contrate nuevamente por un periodo de tres meses más, debido a la necesidad con que cuenta la Unidad de Programas Sociales, ya que es de vital importancia el recurso humano para la atención de diferentes eventos y programas que la municipalidad ejecuta en busca de un mejor desarrollo sostenible a nivel del municipio, que visto lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar al Sr. Nelson Geovany Aguilar Alfaro por el periodo de tres meses contados a partir del veintitrés de abril al veintidós de julio del presente año, devengando los honorarios de forma mensual por el monto de trescientos dólares de Los Estados Unidos de América, con los respectivos descuentos de Ley. Autorícese al Alcalde Municipal para la firma del contrato correspondiente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal con base a informe

presentado por parte del Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General, en el que manifiesta que el día 30 de abril del presente año, finalizará el contratado de las empleadas siguientes:

- Licda. Yanci Aracely Avalos Barahona, quien se desempeña con el cargo de Encargada de CATASTRO, de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal.
- Sra. Maricela Verónica Torres de Chávez, como Asistente de la Unidad de Secretaria.

Que visto el informe anterior el Concejo Municipal considerando la importancia de contar con el recurso humano antes mencionado, para que en conjunto con las Jefaturas de las mencionadas Unidades puedan resolver todo el trabajo que le es de su competencia, por lo tanto se **ACUERDA:** Renovar el contrato de la Licda. Yanci Aracely Avalos Barahona, como encargada de CATASTRO, y la Sra., Maricela Verónica Torres de Chávez, como Asistente de la Unidad de Secretaria, ambas por el periodo de dos meses a partir del 01 de mayo al 30 de junio del presente, devengando los honorarios de doscientos ochenta dólares de Los Estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de Ley. Autorícese al Alcalde Municipal para la firma de los contratos laborales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presente el Comité Juvenil de Cantón San Felipe, para llevar a cabo una fiesta bailable gratuita, para el día 30 de abril del presente año, en ocasión de la celebración de las fiestas patronales de la comunidad, por lo que solicitan la valiosa colaboración municipal de doscientos cincuenta dólares para los gastos del baile. El Concejo Municipal con el objetivo apoyar a la juventud para que disfruten y se recreen sanamente, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para

sufragar los gastos de la fiesta bailable. Autorícese al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre del señor Víctor Omar Valladares Rodas, con documento único de identidad personal número [REDACTED]. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan los Miembros de la Iglesia de Dios de Miraflores IV, en la que solicitan el apoyo económico para sufragar los gastos de transporte para llevar a cabo una excursión al Espino Usulután para recaudar fondos para su congregación y en vista que no cuenta con transporte, solicitan al Concejo Municipal que se les apoye para llevar a cabo dicha actividad. El Concejo Municipal considerando que es importante apoyar a todos los sectores del municipio y en vista de su iniciativa de recaudar fondos para la mencionada congregación el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor José Luis Aparicio López, Pastor de la Congregación con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Rina Guadalupe Alfaro de Aguilar, en la que solicita un apoyo económico para consulta médica, exámenes y compra de medicamentos, ya que con el fallecimiento de su esposo e hijo, su salud a desmejorado, por lo pide que se le apoye para los gastos de salud. El Concejo Municipal en solidaridad con la situación que atraviesa la familia de la señora Alfaro Aguilar, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la peticionaria con documento único de identidad personal número [REDACTED], y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, recalcó la importancia del Trabajo de las Comisiones del Concejo Municipal, ya que es necesario que se integren al trabajo municipal junto a los referentes técnicos y para ello se ACUERDA: que las Comisiones del Concejo Municipal se reúnan los días martes cada 15 días y presentarán un informe con sus propuestas, recomendaciones o sugerencias, las cuales serán analizadas técnicamente por el Equipo Gerencial para tomar acuerdos junto al Concejo Municipal sobre lo planteado en sus informes. Asimismo, se reestructura las comisiones del Concejo, las que quedan conformadas de la siguiente manera:

<p>COMISIÓN DE GÉNERO</p> <p>Claudia Liseth Rodas Moreno</p> <p>Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez</p> <p>Sra. Sandra Catalina Luna de Piche</p>	<p>COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA</p> <p>Licda. María Maribel Gómez Rodríguez</p> <p>Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos</p> <p>Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas</p>
<p>COMISIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD</p> <p>Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos</p> <p>Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno</p> <p>Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro</p> <p>Srita. Doris Yaneth Sorto Hernández</p>	<p>COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</p> <p>Sr. Miguel Ángel Alvarado</p> <p>Licda. María Maribel Gómez Rodríguez</p> <p>Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas</p> <p>Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona</p>
<p>COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE</p> <p>Sr. Julio Henríquez Pineda</p>

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez	Sr. Miguel Ángel Alvarado
Sr. Julio Henríquez Pineda	Sr. Máximo Lara Orellana
Sra. Sandra Catalina Luna de Piche	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la ADESCO, El Comité de Festejos, La Comunidad Católica y el Comité Juvenil de Cantón San Felipe de esta jurisdicción, en la que manifiestan que próximamente del 26 de abril al 04 de mayo del presente año, estarán realizando sus fiestas en honor a San Felipe Apóstol, por lo que solicitan una ayuda económica de \$900.00, para las actividades de las fiestas. El Concejo Municipal en vista que la comunidad se ha organizado para realizar sus fiestas y para que las familias de esa comunidad practiquen la sana convivencia, fomente el fervor religioso y celebren sus fiestas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Presidente del Comité de Festejos Selin Alexander Hernández López, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
--	--------------------------------------

	Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas del día dos de mayo** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Síndica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda,

Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Ordinaria

Lunes 02 Mayo de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 14:00 PM

- Apertura de la sesión
- Informe del señor Alcalde sobre el viaje a Estados Unidos.
- Informe de la Licda. Maribel Gómez, Alcaldesa en funciones.
- Informe de Reuniones con las comunidades y gestiones realizadas por el señor Alcalde.
- Propuesta Festejos Patronales.

- Adjudicación de carpetistas para elaboración de perfiles y carpetas de los proyectos de infraestructura 2016.
- Propuesta de celebración del Día de Las Madres.
- Contratación de Jefe/a de UACI (PENDIENTE).
- Solicitudes Celebración de Fiestas de Comunidades
- Solicitud de Permiso sin goce de sueldo de la empleada municipal Concepción de los Ángeles Cornejo Sánchez y contratación de la persona que cubrirá sus funciones.
- Contratación de la persona encargada de la Seguridad del señor Alcalde

Comunidad	Monto solicitado/Propuesta Gerencia	Fecha de la Fiestas
Miraflores V Comité de Festejos.	\$ 250.00 y 12 láminas y 1 cubeta de pintura de aceite y una de agua	13 de mayo
Cantón Dulce Nombre.	\$1,700.00/\$800.00	27-31 de mayo
Achiotal ADESCO y Comité de Festejos.	\$1,350.00/\$1000.00	5-13 de junio
Achiotal Iglesia Católica.	\$1,200.00/\$500.00	5-13 de junio
Comunidad Los Ranchos, iglesia católica.	\$550.00/\$400.00	5-13 de junio

- Puntos Varios.

El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informó sobre su Viaje a Estados Unidos, del 21 al 24 de abril del presente año, evento en el que se dio a conocer el Clima de Inversiones de nuestro país y a nivel de Micro Región Los Nonualcos, asimismo la Licda. María Maribel

Gómez Rodríguez, Alcaldesa en Funciones informó que las labores desarrolladas durante su función transcurrieron en completa normalidad, no presentándose ninguna novedad.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal da por recibida la propuesta de Festejos Patronales que presenta la Unidad de Comunicaciones en la que presenta el detalle de las actividades y el presupuesto para celebrar las fiestas patronales del Municipio en honor a San Pedro Apóstol que se realizan del 25 al 29 de junio, por lo que se somete a consideración del Concejo Municipal cada una de las actividades que se pretenden realizar, comisiones y el presupuesto asignado para su ejecución:

No.	ACTIVIDAD	GASTOS
1	Evento de Belleza	\$7,000.00
2	Transporte y alimentación de las candidatas	\$1,000.00
3	Correo Tradicional	\$2,000.00
4	Banda de viento para 5 días	\$875.00
5	Música para baile de gala	\$4,000.00
6	Propaganda, Perifoneo	\$810.00
7	1500 programas de las fiestas	\$1875.00
8	Evento de la Familia	\$1,200.00
9	Juegos tradicionales	\$400.00
10	Pólvora China	\$1,500.00
11	Pólvora Nacional	\$1,500.00
12	Bono para Cofradía e Iglesia	\$6,000.00
13	Atole Shuco y Pan Francés	\$120.00
14	Alquileres de Servicios Sanitarios	\$320.00
15	Carroza de la Reina de las Fiestas	\$700.00
16	Concierto para el 28 de junio	\$,2000.00
17	Tarima Cultural	\$500.00

TOTAL	\$31,800.00
-------	--------------------

El Concejo Municipal habiendo visto la programación para la celebración de las fiestas de junio en honor a San Pedro Apóstol y con base al art. 4, numeral 4 y 18 del Código Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las actividades, las comisiones y el presupuesto para la Celebración de Los Festejos Patronales del 25 al 29 de Junio 2016, por un monto máximo de TREINTA Y ÚN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$31,800.00). Asimismo se autoriza a la UACI realizar las contrataciones necesarias para llevar a cabo cada una de las actividades que estas festividades conllevan para la recreación y sana convivencia de toda la población sampedrana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. En vista que el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal número uno, de acta número diez, de fecha ocho de abril del presente año, aprobó realizar un Refuerzo Presupuestario para el presupuesto Ordinario 2016, mediante un crédito bancario, para realizar proyectos de infraestructura en diferentes comunidades del municipio; por tal razón se mandató a la UACI realizar la contratación de una empresa o persona particular para que elaboraran la Carpeta Técnica de cada uno de los proyectos para su respectiva ejecución, por lo que la UACI presenta el cuadro comparativo de los ofertantes para elaborar la carpeta de los proyectos que a continuación se detallan:

No.	CARPETA A ELABORAR	EMPRESAS OFERTANTES	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
1	Construcción de Casa Comunal en Lotificación Miraflores 1B, Cantón El Carmen, San Pedro Masahuat	Arq. Onassis Baldemar Parada \$1,200.00	Arq. Onassis Baldemar Parada, porque cumple con lo requerido, menor costo y

		Ing. Jesky Noel lan Morales \$1,678.00 Ing. Fabricio Carrillo \$ 1,800.00	tiempo mínimo de entrega
2	Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat	Arq. Onassis Baldemar Parada \$1,575.00 Ing. Jesky Noel lan Morales \$1,725.00 Ing. Fabricio Carrillo \$ 2,000.00	Arq. Onassis Baldemar Parada, porque cumple con lo requerido, menor costo y tiempo mínimo de entrega
3	Construcción de Adoquinado de calle a Unidad de Salud, Cantón El Achiotal, San Pedro Masahuat	Arq. Onassis Baldemar Parada \$1,575.00 Ing. Jesky Noel lan Morales \$1,950.00 Ing. Fabricio Carrillo \$ 2,000.00	Arq. Onassis Baldemar Parada, porque cumple con lo requerido, menor costo y tiempo mínimo de entrega
4	Construcción de Continuidad de calle hacia cancha de Futbol, Lotificación Las Ilusiones, Cantón El Carmen, San Pedro Masahuat.	Arq. Onassis Baldemar Parada \$590.00 Ing. Jesky Noel lan Morales \$725.00 Ing. Fabricio Carrillo \$ 1,000.00	Arq. Onassis Baldemar Parada, porque cumple con lo requerido, menor costo y tiempo mínimo de entrega

5	Construcción de Casa Comunal y Casa del Músico, Cantón Barahona, San Pedro Masahuat	Arq. Onassis Baldemar Parada \$1,350.00 Ing. Jesky Noel Ian Morales \$1,725.00 Ing. Fabricio Carrillo \$ 1,800.00	Arq. Onassis Baldemar Parada, porque cumple con lo requerido, menor costo y tiempo mínimo de entrega
---	---	---	--

No.	CARPETA A ELABORAR	EMPRESAS OFERTANTES	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
1	Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, San Pedro Masahuat	Ing. Enrique Manuel Flores Castillo \$1,700.00 Arq. Carlos Eduardo Olmedo García \$1,400.00 Ing. Gilmar Flores Aguilar \$ 1,800.00	Arq. Carlos Eduardo Olmedo García, porque cumple con lo requerido, menor costo y tiempo mínimo de entrega
2	Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino, San Pedro Masahuat.	Ing. Enrique Manuel Flores Castillo \$1,700.00 Arq. Carlos Eduardo Olmedo García \$1,599.00	Arq. Carlos Eduardo Olmedo García, porque cumple con lo requerido, menor costo y tiempo mínimo de entrega

		Ing. Gilmar Flores Aguilar \$ 1,800.00	
--	--	--	--

En Concejo Municipal vistas las ofertas y el cuadro comparativo de los profesionales ofertantes, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de los servicios profesionales del Arq. Onassis Baldemar Parada, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$6,290.00) porque cumple con lo requerido, menor costo y tiempo mínimo de entrega para la elaboración de las carpetas técnicas de los siguientes proyectos:

<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Casa Comunal en Lotificación Miraflores 1B, Cantón El Carmen, San Pedro Masahuat. \$1,200.00.
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat. \$1,575.00.
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Adoquinado de calle a Unidad de Salud, Cantón El Achiotal, San Pedro Masahuat. \$1,575.00.
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Continuidad de calle hacia cancha de Futbol, Lotificación Las Ilusiones, Cantón El Carmen, San Pedro Masahuat. \$590.00
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Casa Comunal y Casa del Músico, Cantón Barahona, San Pedro Masahuat. \$1,350.00.

Asimismo **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de los servicios profesionales del Arq. Carlos Eduardo Olmedo García, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (\$2,999.00), porque cumple con lo requerido, menor costo y tiempo mínimo de entrega para la elaboración de las carpetas técnicas de los siguientes proyectos:

- Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, San Pedro Masahuat. \$1,400.00.
- Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino, San Pedro Masahuat. \$1,599.00

Solicítase a la UACI, que una vez estén elaboradas dichas carpetas, éstas sean enviadas a la Jefa de Proyectos para la revisión técnica de las mismas, y posteriormente la Jefa de Proyectos debe enviar las Carpetas Técnica con las observaciones que ella hiciera ya subsanadas, al Concejo Municipal para su respectiva aprobación. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde para que en nombre y representación de este municipio, firme los contratos de los servicios profesionales adjudicados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. EL Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Unidad de Programas Sociales elaborada junto a la Comisión de Educación y Cultura, en la que da a conocer que con el objetivo de brindar un momento especial a esa persona que con amor y cariño ha dedicado su vida a la familia, aportando con ello a la economía del municipio y del país, a través del trabajo doméstico no remunerado, pero significativo para el desarrollo del país. El Gobierno Municipal pretende agasajar a más de 6000 madres sampedranas, con un evento preparado especialmente para ellas, a partir del 04 al 10 de mayo, en diferentes comunidades según programación. Cada evento contara con las siguientes actividades, las cuales se coordinarán junto a las ADESCO o Junta Directiva de cada comunidad.

- Logística, Montaje del Evento y Decoración del lugar
- Reparto de panes con pollo y sodas

- Rifa de Obsequios grandes (ventiladores, sillas mecedoras y gaveteros) y pequeños, según distribución anexa
- Presentación artística con Mariachi o Solista

La propuesta en mención asciende a \$16,894.44. El Concejo Municipal considerando que es importante agasajar a las Madrecitas en su día y reconociendo la ardua labor que realizan para toda la familia, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta de Celebración del Día de las Madres, por un monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Junta Directiva y el Comité de Festejos Miraflores V, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 13 de mayo del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$250.00, 2 cubetas de pintura (1 aceite, 1 de agua) y 12 láminas. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación y sana convivencia de las comunidades por unanimidad EL Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cubrir los gastos de las actividades de la fiesta. 12 láminas y una cubeta de pintura de aceite, para arreglar el techo de la Ermita. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Carmen Julia Joaquín de Alfaro, coordinadora del Comité de Festejos de Miraflores V, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la ADESCO y El Comité de Festejos de Cantón Dulce Nombre, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 27 al 31 de mayo del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$1,700.00, para las diferentes actividades educativas, culturales, religiosas y recreativas. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación, sana convivencia y las tradiciones religiosas y culturales de las comunidades, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), para cubrir los gastos de las actividades de las fiestas. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Fidencio Avilés Martínez, Síndico de la ADESCO, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la ADESCO y El Comité de Apoyo para Festejos de Cantón El Achiotal, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 05 al 13 de junio del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$1,400.00, para las diferentes actividades de tesoro escondido, palo encebado, a la niñez, torneo de futbol masculino y femenino, grupo morales y quema de pólvora. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación, sana convivencia y las tradiciones religiosas y culturales de las comunidades, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00), para cubrir los gastos de las actividades de las fiestas y un Combo de Pólvora China. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Ulises Antonio Mejía Juárez,

Vicepresidente de la ADESCO de Cantón El Achiotal. Asimismo autorizase a la UACI, realizar la compra del Combo de Pólvora China por el valor de MIL DOLARES (\$1,000.00) COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Parroquia La Resurrección, Sector San Antonio de Cantón El Achiotal, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 05 al 13 de junio del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$1,200.00, para las diferentes actividades religiosas de la Iglesia. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación, sana convivencia, las tradiciones y los valores religiosos y culturales de las comunidades, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), para cubrir los gastos de las actividades de las fiestas. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor José Alberto López Coordinador de la Parroquia de Cantón El Achiotal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Comunidad Cristiana Católica del Caserío los Ranchos de esta jurisdicción, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 05 al 13 de junio del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$550.00, para las diferentes actividades religiosas de la Iglesia, como la compra de pólvora, fiesta infantil, arreglo de carrozas, refrigerios para el Ministerio de Alabanza. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación, sana convivencia, las tradiciones y los valores religiosos y culturales de las comunidades, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cubrir los gastos de las actividades de las fiestas. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor

Alejandro Rivas, Apóstol del Sector y Presidente de la iglesia Católica, del Caserío Los Ranchos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el Alcalde del Condado Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez, de la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade, el Banco Mundial, el Centro para la Democracia y la Buena Gobernanza y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, quienes le invitan a participar en la **XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, bajo el tema: Mejorando la Prestación de Servicios Municipal y la Democracia: El Rol de la Innovación y la Cooperación intergubernamental**", que se llevará a cabo del 13 al 16 de junio del presente año dos mil dieciséis. En el Hotel Hilton Miami Florida, Estados Unidos. Evento en el cual asistirán más de 600 personas de países de la región. Es por esa razón que solicita, la participación de dos concejales, por lo que somete a consideración la asistencia de dos concejales a dicha conferencia. Sometido el punto a votación, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Desígnese a la Concejala Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, para que puedan viajar en Misión Oficial a participar en la **XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, bajo el tema: Mejorando la Prestación de Servicios Municipales y la Democracia: El Rol de la Innovación y la Cooperación intergubernamental**". Asimismo, otórguense los gastos correspondientes al viaje de boleto aéreo, inscripción en la conferencia, alojamiento y viáticos según el reglamento de viáticos de esta municipalidad para cada participante. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE bis.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señorita Concepción de los Ángeles Cornejo Sánchez, Enfermera de la Clínica Municipal José Dolores Nuila, de la Zona Urbana en la que solicita permiso

sin goce de sueldo para 60 días hábiles a partir del 03 de mayo hasta el día 06 de julio del presente año, para atender asuntos personales. El Concejo Municipal en el afán respetar y garantizar los derechos labores del personal de esta institución; por tal razón y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo por 60 días, a partir del día 3 de mayo del presente año, a la señorita Concepción de los Ángeles Cornejo Sánchez, Enfermera de la Clínica Municipal José Dolores Nuila, de la Zona Urbana. Asimismo, en vista que señorita Cornejo Sánchez gozará de licencia por dos meses, por tal razón se autoriza la contratación temporal de los servicios profesionales de un auxiliar de Enfermería para que cubra dicho periodo ya que es necesario no descuidar la atención en salud de nuestros habitantes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal tomando en cuenta que en acuerdo número nueve bis, de acta número catorce de fecha dos de mayo del presente año, se otorgó permiso por dos meses sin goce de sueldo a la enfermera Concepción de los Ángeles Sánchez, quien se desempeña con el cargo de Enfermera y encargada de Farmacia de la Clínica Municipal Profesor José Dolores Nuila, permiso que gozará a partir del tres de mayo al dos de julio del presente año, por lo tanto es necesario la contratación inmediata de la persona que ejerza las actividades competentes a su cargo, en tal sentido la Gerencia General solicito al médico Director de las Clínicas Municipales, Doctor Carlos Adgusto Miranda, para que presentará una terna de enfermeros para que cubran la plaza durante el permiso de la empleada Sánchez, por lo que en esta oportunidad presenta propuestas curriculares de las siguientes personas:

- **Carmen Hernández Casco**
- **Mario Nelson Cerón Rodríguez**

Por lo tanto, el Concejo Municipal habiendo analizado la experiencia de los profesionales antes referido, y tomando en cuenta la recomendación del Director de las Clínicas Municipales, por lo que **ACUERDA:** Contratar temporalmente al enfermero: Mario Nelson Cerón Rodríguez, por el periodo de dos meses del tres de mayo al dos de julio del presente año, devengando honorarios de forma mensual de doscientos sesenta dólares de Los Estados Unidos de América, con los respectivos descuentos de Ley. Autorícese al Alcalde Municipal la firma del contrato. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Gerencia General en la que manifiesta que con fecha 31 de marzo del presente año, el señor Edwin Ulises Colorado Aparicio, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Seguridad del Alcalde Municipal, por lo que se considera urgente e importante la contratación inmediata de la persona que ocupará el cargo en referencia, para que acompañe al Alcalde Municipal en todas sus competencias legales que le confiere como funcionario público. Por tal razón recomienda que se contrate al Sr. José Alfredo Méndez Mendoza, ya que según su hoja de vida es una persona competente en el cargo y goza de confianza para ejercer tales funciones. En razón de ello el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar al señor José Alfredo Méndez Mendoza, con documento único de identidad personal [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED], por un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del día diez de mayo del presente año, devengando una salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Alcalde la firma del respectivo contrato de trabajo. COMUNÍQUESE.

En cuanto a la contratación de la persona que ocupará la Jefatura de UACI, se discutirá en las próximas reuniones cuando el equipo gerencial

presente las ternas y las pruebas realizadas a los aspirantes para que el Concejo Municipal proceda a su contratación.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5º Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6º Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7º Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8º Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renteros 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **doce horas y treinta minutos** del día **once**

de mayo del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. Seguidamente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, en consecuencia se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

MIÉRCOLES 11 de Mayo de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 12:30 MD.

- Apertura de la sesión

- Informe del señor Alcalde: GIZ, Jornada de Visión para todos.
- Solicitud de Festejos de San Marcelino, Deportes, UATM,
- Varios.

El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa que junto a la Asociación MADRECRIA se está gestionando el apoyo con una Delegación de Suecia, para llevar a cabo una campaña Oftalmológica para San Pedro Masahuat y otros municipios, en el cual así como el año pasado se estarán beneficiando muchos sampedranos que necesitan lentes.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en vista que en fecha catorce de octubre del año dos mil quince, mediante acuerdo municipal número dos, de acta número dieciocho, se reorientó la cantidad de \$45,711.72 del Proyecto de PFGL denominado "Construcción del Parque en el Cantón El Achiotal", para asignárselos al proyecto de "Construcción de calles en el municipio de San Pedro Masahuat" y en vista que este proyecto se ejecutará con fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, y que debido a que la Carpeta Técnica se encuentra en el Departamento de Ingeniería del FISDL para se le otorgue el visado de la carpeta, y según el informe que presenta la arquitecta Ana María Garciguirre Flores, Jefa de Proyectos, es necesario que este Concejo Municipal acepte las contrapartidas que el FISDL solicita para dar el visto bueno a la carpeta técnica. La contrapartida municipal consiste en la contratación de la supervisión y una obra adicional para la Construcción de Sistema de Drenaje para la ampliación de calle en el Barrio El Calvario, lo cual no está contemplado en la Carpeta Técnica. Asimismo que se mandate a la UACI iniciar con el proceso de licitación de dicho proyecto a ejecutar. En razón de ello el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:

- Autorizar a la UACI realizar el inicio del proceso de licitación para la ejecución del proyecto "Construcción de Calles en San Pedro Masahuat", con un monto de \$105,751.00, después que el FISDL, otorgue el visado de la Carpeta Técnica.
- Brindar una contrapartida municipal por el monto de \$7,601.57, el cual consiste en el pago de la supervisión de la obra.
- Realizar obra adicional la cual consiste en la Construcción del sistema de drenaje en la calle del Calvario, para el desalojo de las aguas lluvias, ya que esta obra no está contemplada en la Carpeta Técnica, por un monto de \$2,500.00

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta el Gerente General el Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, en la que da a conocer que de acuerdo al Plan de Rescate Financiero y para contribuir con la ejecución del plan, la municipalidad se utilizará el fondo disponible de \$24,674.30, para la compra de equipo informático siguiente: 11 computadoras, 4 impresores multifuncionales, 11 UPS para computadora, 3 Laptos, 1 proyector 4 UPS de multifuncionales para el fortalecimiento de la organización municipal, por que debido a ello el 04 de marzo se otorgó la no objeción del proceso CP-03-2016-PFGL/AMSPM ADQUISIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, por lo anterior en el sentido de dar cumplimiento a dichos lineamientos del proyecto PFGL, se recomienda dejar sin efecto la compra de la pantalla, pues no se recibió oferta alguna sobre el ítem A6, y por lo tanto se recomienda por acuerdo de la Evaluación Técnica del departamento de Soporte Informático adjudicar la compra de los ítems A1, A2, A3, A4, A5 Y A7, a la empresa SERVITEC COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.. El Concejo Municipal considerando que es necesario utilizar los fondos disponibles del Plan de Rescate Financiero para fortalecer las labores administrativas

de cada una de las áreas y en vista que dicho proceso a cumplido con todos los requisitos que el FISDL solicita para su aprobación, por tales razones el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:

- Dejar sin efecto la compra de la pantalla del ítem A6, de CP-03-2016-PFGL/AMSPM ADQUISIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, ya que no se presentaron ofertantes
- Adjudicar la compra de los ítem A1, A2, A3, A4, A5 Y A7, a la empresa SERVITEC COMPUTADORAS, S.A. DE C.V., por un monto de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$24,300.00).
- Autorícese a la UACI realizar la compra de Equipo Informático en mención.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la ADESCO de Cantón San Marcelino, en la cual presentan el detalle de las actividades y el presupuesto para celebrar sus fiestas patronales que se celebran del 28 de mayo al 02 de junio del presente año, por lo que solicitan al Concejo Municipal que se les apoye con lo siguiente:

- \$2000 para la compra de artículos varios, pólvora artesanal y premios
- Discomóvil Avatar (para el día sábado 28 de mayo)
- Paquete de pólvora china de (\$1000,00), para el martes 31 de mayo
- Jaripeo para el domingo 29 de mayo

El Concejo Municipal habiendo visto la programación para la celebración de las fiestas de la comunidad San Marcelino y con base al art. 4, numeral 4 y 18 del Código Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **a excepción de los votos** de los señores Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes se abstuvieron de votar por manifestar no estar de acuerdo con el monto del combo de pólvora china, ya que ese dinero se podría utilizar para un mejor beneficio para los ciudadanos del lugar; **con los votos a favor** del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, se **ACUERDA:** Brindar el siguiente apoyo al Cantón San Marcelino para la celebración de sus fiestas.

- Bono de \$1,500.00 para los gastos de las fiestas
- Contratación de una Discomóvil por un monto de \$1,155.00 máximo, para el baile que se realizará el 28 de mayo.
- Un Combo de Pólvora China de \$1,000.00, para el día 31 de mayo.

Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del tesorero de la ADESCO el señor Luis Ángel Osorio con Documento Único de Identidad Personal número cero dos cinco cuatro uno siete dos seis guión cuatro, Tarjeta de identificación Tributaria número cero seis un cuatro guión uno siete cero dos seis tres guión cero uno dos guión cuatro. Asimismo se autoriza a la UACI realizar la contratación de la discomóvil y la compra del combo de pólvora china, por los montos antes mencionados.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal da por recibida la carta de solicitud que presenta el Consejo Pastoral de San Marcelino, en la que solicita al señor Alcalde y su Concejo Municipal el apoyo para la compra de pólvora, elaboración de carroza para llevar a cabo sus fiestas del 28 de mayo al 02 de junio del presente año. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud y en uso de sus facultades legales que le confiere la ley, a excepción del voto de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,00.00), para solventar los gastos de las fiestas. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor Jorge Humberto Domínguez Parada, Presidente de la Pastoral de la Iglesia Católica de San Marcelino, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el artículos 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil y habiéndose tenido a la vista la partida de nacimiento y medios de verificación de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante los cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad se **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **ROSARIO DEL CARMEN AYALA**, asentada bajo el folio 220 y 221, partida número 362 del año de 1989.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en vista que la Subgerencia Administrativa y Financiera manifiesta que es necesario actualizar el Plan Estratégico Participativo Municipal, ya que el

documento actual se encuentra vencido y en razón de ello presenta la propuesta que ofrece la Asociación Madre Cría, en la cual plantea que en el Marco de un Convenio de Alianza y Cooperación Interinstitucional con esta municipalidad, la oferta técnica y económica asciende a un valor de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un plazo de tres meses, tiempo durante el cual se realizaran una serie de talleres, actividades y reuniones con todos los actores y sectores sociales para garantizar una participación activa de la ciudadanía del municipio, las cuales serán planteadas en el plan a elaborar. Por todo lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30, numeral 6 y 7 de Código Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Formulación del Plan Estratégico Participativo del Municipio de San Pedro Masahuat, apegado a las indicaciones y requerimientos que la municipalidad estipule y en el contexto de un Convenio Marco de Alianza y Cooperación institucional entre MADRECRIA y la Alcaldía de San Pedro Masahuat, por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese al licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal la firma del Convenio en mención. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización, en la que hace de su conocimiento lo siguiente:

- Que el señor Héctor Alfonso Gallardo Jovel solicita “instalar una radio local, en las principales calles de esta localidad, mediante el respectivo equipo de bocinas, funcionando diariamente, en horario de ocho a cinco de la tarde”.
- Que el Reglamento para el uso de Aparatos Parlante, en el artículo 1,2,6, 7 y 8, establece el uso de los mismos; los permisos necesarios para los aparatos parlantes y el horario de funcionamiento. Asimismo, la Ordenanza de la Tarifa General de Arbitrios, Decreto

No. 334 Tomo No. 291, Publicada en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 1986, manifiesta que se debe cancelar la matrícula anual de conformidad al Reglamento respectivo.

- Asimismo la encargada de Catastro informa que también se ha escuchado la opinión Técnica de la Oplagest y manifiesta que no se encuentra prohibición alguna para su funcionamiento y se sugiere publicar un edicto en la que establezca que la iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista de San Pedro Masahuat, solicita instalar dicha radio, a efectos de que algún ciudadano se oponga por razones bien fundamentadas al otorgamiento del permiso, lo cual debe presentarse a la Alcaldía a expresarlo.
- Que, vista la normativa, la municipalidad está en la facultad de otorgar el permiso que solicita el señor Héctor Alfonso Gallardo Jovel aplicando las disposiciones legales antes mencionadas.

El Concejo Municipal habiendo leído el informe de la Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización, por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar el informe que ha presentado la Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización, y se delega a la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que analice exhaustivamente la petición del ciudadano y que éste presente los horarios y la programación que se pretende desarrollar en dicha radio, para que luego la Sindicatura presente un informe para proceder a otorgar o no el permiso respectivo previa consulta ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal considerando que en fecha dos de mayo del dos mil dieciséis, acuerdo número dos, acta número catorce, se adjudicó la contratación de los servicios profesionales del Arq. Onassis Baldemar Parada para la elaboración de la Carpeta Técnica "Construcción de Casa Comunal y Casa del Músico, Cantón

Barahona, San Pedro Masahuat, donde el nombre de la carpeta técnica sufre modificación, justificado por el diseño de la obra, por un espacio abierto para usos múltiples, en el que se podrán realizar reuniones, eventos sociales, deportes, campañas de salud, educación y música; contando con el acondicionamiento necesario, espacio amplio y con ventilación natural. En razón de ello la Jefa de Proyecto, Arq. Ana María Garciaguirre Flores, solicita mediante memorándum de fecha nueve de mayo del presente año, que se realice el cambio de nombre del proyecto, adecuado al tipo de infraestructura que se realizará, ya que además las cartas de invitaciones a los Carpetistas y el cuadro comparativo de la adjudicación registra el nombre **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN CANTÓN BARAHONA**. Por lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorícese el Cambio de nombre del Proyecto “Construcción de Casa Comunal y Casa del Músico, Cantón Barahona, San Pedro Masahuat, al nombre de **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN CANTÓN BARAHONA**, debido al diseño de la obra que cumplirá con las expectativas que la comunidad de Cantón Barahona necesita. **COMUNÍQUESE**.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez

3° Regidor Propietario	4° Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5° Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6° Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7° Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8° Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas** del día **dieciocho de mayo** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así:

Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, en consecuencia, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Ordinaria

Miércoles 18 de Mayo de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 15:00 PM

Puntos de Agenda:

- Apertura de la Sesión
- Solicitud de Reposición de partida de nacimiento **MARTA DINORA RECINOS GALLEGOS,**
- Contratación de Jefatura de UACI
- Finalización de periodo de prueba de Agentes del CAM
- Finalización de relación laboral del Sr. Felicito Gil Nieto
- Traslado de personal
- Propuesta de Deportes
- Solicitudes de apoyo Iglesia del Achiotal, Iglesia de zona urbana para jornada médica, apoyo para el Sr. Julio Cesar De Paz Bolaños.

- Puntos Varios
- Firma de Actas

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando que desde el día diecinueve de abril del presente año, se encuentra vacante la Jefatura de UACI y en vista que es una Jefatura Administrativa indispensable para el buen funcionamiento de la administración municipal, ya que es la responsable de realizar las adquisiciones y contrataciones con eficiencia y eficacia apegadas a la legalidad que enmarca la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, fomentando la participación de todas las unidades y comunidades que constituyen la Municipalidad. Por tal razón y con la necesidad urgente de realizar la contratación de una persona que cumpla dichas funciones, después de haber realizado el proceso de selección por parte de la Gerencia General, el señor Alcalde presenta la terna de los profesionales aspirantes:

- Hugo Alexander Dueñas Pérez
- Félix René Mejía
- Karina Alejandrina Landaverde Chicas

Por lo anterior y considerando que según las pruebas técnicas y psicológicas practicadas a los aspirantes, se recomienda contratar a la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, ya que cumple con los requisitos estipulados para su contratación. Con la abstención del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por manifestar no conocer a la persona aspirante, asimismo con la abstención de la Señora Sandra Catalina Luna de Piche, quien no razonó su abstención, no obstante de haberse presentado al pleno el currículum de la persona a contratar, con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez, Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas

Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y el Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la ley y con base al artículo 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se **ACUERDA:** Contratar a la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas para que ejerza las funciones de Jefa de UACI, devengando un salario de SEISCIENTOS DÓLARES MENSUALES, a partir del día veinte de mayo del presente año al 31 de diciembre del presente año, por un periodo de prueba de tres meses, tiempo durante el cual se realizarán las evaluaciones correspondientes para determinar la continuidad o la cancelación de su contratación sin responsabilidad de ninguna de las partes. Asimismo se autoriza al Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme el Contrato Individual de trabajo de la persona sujeto de contratación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal considerando que el Cuerpo de Agentes Municipales necesita el refuerzo de recurso humano para cumplir sus labores, y en vista que se encuentran dos plazas vacantes para aplicar a dicha oportunidad laboral y que habiéndose dado autorización para iniciar el proceso de contratación de los agentes, mediante acuerdo municipal número dos, de fecha cinco de abril del presente año, de acta número nueve y habiéndose realizado el proceso correspondiente, la Comisión Municipal recomienda contratar a los señores Jorge Alberto González Argueta y Julio Adalberto Rivas Mejía, quiénes se sometieron a las diferentes pruebas para aplicar a dichos puestos de trabajo, habiendo resultado calificados de manera satisfactoria. El Concejo Municipal en vista que es necesario reforzar la seguridad del Cuerpo de Agentes Municipales para realizar las actividades y funciones en todo el municipio, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar a los señores Jorge Alberto González Argueta y Julio Adalberto Rivas Mejía, por un periodo de prueba de tres

meses, contados a partir del día veinte de mayo del presente año, devengando un salario de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada uno. Autorícese al señor Alcalde la firma de los respectivos contratos de trabajo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Gerencia General y el Director del Cuerpo de Agentes Municipales en la que da a conocer que el señor Agente Felicito Gil Nieto, no se presentó a laborar desde el día 09 de mayo del año dos mil dieciséis, en tal sentido con base al art. 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Art. 74 lit. d) del Reglamento Interno de Trabajo; dicha actitud es una causal de despido la cual dice: "Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada", por lo antes expuesto y por incumplimiento a las leyes en mención la Gerencia General pide al Honorable Concejo se dé por finalizada dicha relación laboral por abandono de trabajo. El Concejo Municipal habiendo leído y conocido el caso del señor Felicito Gil Nieto, mediante los informes correspondientes, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Finalizar la relación laboral con el señor Felicito Gil Nieto, a partir del nueve de mayo del presente año, por la causal que cita el art. 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Art. 74 lit. d) del Reglamento Interno de Trabajo; quedando sin ninguna responsabilidad legal esta municipalidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de

nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **MARTA DINORA RECINOS GALLEGOS**, asentada bajo el folio 99, partida número 219 del año de 1943.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Comisión de Deportes del Concejo Municipal en el que da a conocer las nuevas propuestas que se han discutido con el fin de optimizar los recursos económicos de manera justa y equitativa y acorde a la disponibilidad financiera para el tema de Deportes. Las recomendaciones planteadas son las siguientes:

- Estandarizar los premios para los diferentes torneos, pues en algunos casos los premios son muy elevados y hay pocos participantes y en otros casos ocurre lo contrario.
- Que en las comunidades donde se juega fútbol 11 y fútbol playa, se alternen los torneos y no llevar dos paralelos, pues muchas veces los integrantes de los equipos son los mismos y significa doble gasto para la municipalidad.
- Que a los equipos se les dará uniforme un año si y otro no
- SE propone la siguiente tarifa de premios para los torneos:

1er. Lugar: \$250.00

2do. Lugar: \$200.00

3er. Lugar: \$100.00

4to. Lugar: \$50.00

Esto se propone con la posibilidad que cada comité realice actividades para recolectar fondos, para sumar a los premios que la municipalidad aporte.

- Se hará un solo torneo por cada sector por año
- Se convocará a reunión a todos los comités de deportes del municipio para socializar dichas propuestas y tomar en cuenta su opinión, la convocatoria la hará el encargado de deportes para el mes de mayo, en las instalaciones del CDELMASAT, a las 9:00 AM.

En Concejo Municipal considerando que dichas propuestas van encaminadas a ordenar el quehacer deportivo municipal y que es necesario que se regule todo el tema de deportes, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las seis propuestas planteadas por la Comisión de Deportes del Concejo Municipal, asimismo se le instruye a la Unidad Técnica Municipal Encargada del tema de deportes velar por el cumplimiento de dichas disposiciones y comunicar a los interesados la propuestas establecidas por este Concejo Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal con base a la propuesta de movimiento de personal que presenta la Gerencia General en el que manifiesta que es necesario fortalecer algunas unidades y potencializar el recurso humano, tal como es el caso de la Unidad de Sindicatura Municipal en la que expresa que debido a la realización de diferentes actividades que son de su competencia es necesario contratar o asignar a una persona que apoye en la realización del trabajo administrativo que conlleva el tema de Legalización de Inmuebles de nuestras comunidades que no tienen escrituras, Revisión de Estatutos Comunal, Inspecciones, Seguimiento a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes, entre otras, por ello solicita que se le asigne un recurso humano a fin de dar cumplimiento a sus actividades que van encaminadas a mejorar el bienestar de nuestra población, para lo que presenta la siguiente propuesta:

- Trasladar a la Licda. Yanci Araceli Avalos Barahona, de la Unidad de Catastro, bajo la unidad de UATM, como Colaboradora de Sindicatura.
- Trasladar al Sr. Will Alfredo García Hernández, Encargado de Alumbrado Público, de la Unidad de Servicios Municipales como Encargado de Catastro y Alumbrado Público.

En razón de lo anterior, este Concejo Municipal con el ánimo de eficientizar las actividades legales que le competen al cargo de Sindicatura, por unanimidad **ACUERDA:**

- Trasladar a la Licda. Yanci Araceli Avalos Barahona, como Colaboradora de la Unidad de Sindicatura Municipal.
- Trasladar al Sr. Will Alfredo García Hernández, Encargado de Alumbrado Público, quién se encuentra bajo la Unidad de Servicios Municipales, como Encargado de Catastro bajo la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM)

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Iglesia Asambleas de Dios Templo Renacer de Cantón El Achiotal de esta jurisdicción, en la que solicitan una colaboración de \$200.00, para poder sufragar gastos de una deuda que la iglesia tiene, ya que, con el fin de predicar la Palabra de Dios, han adquirido al crédito un equipo de sonido, por lo que solicitan la contribución económica ya que el valor del sonido es de \$800.00. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Comunidad Cristiana del Sector y Fomentar las Buenas Prácticas de Convivencia y Valores, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque

a nombre de la señora Juana Martínez de López, Diaconisa de la Congregación de la Iglesia Asambleas de Dios Renacer, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]

y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Tabernáculo Bautista de San Pedro Masahuat, a través de su Pastor el señor Joaquín Adolfo Rivas Arévalo, en la que solicitan al señor Alcalde Municipal el apoyo de \$125.00, para llevar a cabo una jornada médica, el próximo 25 de junio, en el Salón de Usos Múltiples de esta Ciudad. El Concejo Municipal en vista que dicha Jornada Médica traerá beneficios a la salud de nuestros habitantes, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la Iglesia Tabernáculo Bautista de esta Ciudad. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor José Ángel Bonilla, miembro de la congregación con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED].

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el señor Julio Cesar De Paz Bolaños, en la que solicita una ayuda económica, ya que está pasando una situación muy difícil con la salud de su hijo de 3 años de edad, ya que está padeciendo de Glaucoma Congénito Bilateral de sus ojitos, por lo que está en control en el Hospital Bloom para tratar dicha enfermedad y necesita comprar un antibiótico especial llamado MITROMICINA que cuesta \$125.00. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar al señor De Paz Bolaños por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$100.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor JULIO CESAR DE PAZ BOLAÑOS, con Documento Unico de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el DO. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de mayo hasta diciembre de dos mil dieciséis, descuenta del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, el **0.8.% (cero punto ocho por ciento)**, en concepto de pago de cuota gremial de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita. Asimismo, déjese sin efecto el acuerdo número trece, de acta número dos, de fecha veintinueve de enero del presente año, por haberse incrementado la cuota del cero punto cinco por ciento al cero punto ocho por ciento del uno por ciento de la cuota mensual del fondo FODES destinado a nuestro municipio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorandum que presenta la Arq. Ana María Garcíaguire Flores, Jefa de Proyectos, quién remite el perfil del proyecto de "Construcción de Obras Complementarias en Cancha de Fútbol Sala en Polideportivo" para su aprobación, ya que dicha obra MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN se hace necesaria para evitar posibles derrumbamientos de taludes, desalojo de aguas lluvias y evitar erosión en el perímetro de la Cancha de Fútbol Sala del Polideportivo, ya que dichas obras no estaban incluidas dentro de la oferta contractual de la empresa adjudicada. El Concejo Municipal considerando que es necesario que dichas Obras de Mitigación y Protección se realicen para Proteger la Cancha de Fútbol Sala en el Polideportivo, el Concejo Municipal con excepción del voto del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario **ACUERDA:**

- Aprobar el Perfil y la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias en Cancha de Futbol en Polideportivo”, por las razones antes mencionadas, con un monto de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CNETAVOS DE DÒLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$28,481.90), para realizarse con fondos FODES.
- Asimismo autorícese a la UACI realizar su ejecución bajo la modalidad de Libre Gestión.
- Se autoriza al Tesorero Municipal erogar la cantidad de \$28,481.90 y aperturar la cuenta bancaria en el Banco Promerica, con el nombre de “Construcción de Obras Complementarias en Cancha de Futbol en Polideportivo”, con las firmas de los refrendarios Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5° Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6° Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7° Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8° Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **doce horas** del día **veintisiete de mayo** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora

Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, en consecuencia, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Puntos de Agenda:

Reunión Extraordinaria

Viernes 27 de Mayo de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 12:00 MD.

- Apertura de la sesión
- Solicitud de Reposición de Partida de Nacimiento Lilian Ardon
- Acuerdo de Donación de porción de terreno donde se encuentra el C.E. Villa Palestina al MINED.
- Acuerdo PFGL. Mejoramiento y ampliación de Red LAN Informática Actual, Cableado y Equipos de Conectividad. Modificación de Comisión Evaluadora de ofertas por nuevos referentes técnicos.
- Acuerdo para formulación del Plan Estratégico
- Acuerdos de Ayudas. FAES \$100.00, María Milagro Mena,\$150.00 Rosa Estela Melgar \$100.00 (Gastos Médicos). Concurso de Canto e Inglés \$150.00. Arcadio Alvayero \$250.00 (Gastos fúnebres).
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal con base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **LILIAN ARDÓN**, asentada bajo el folio 31 Y 32, partida número 220 del año de 1949, Primer Tomo.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la petición que realiza el Centro Escolar Nemesia Luna, en la que solicitan un apoyo económico de \$200.00, para celebrar el día de las madres para la compra de refrigerio el día 09 de mayo del presente año. El Concejo Municipal en vista que se realizará la Celebración del Día de Las Madres a todas las madres del municipio, **ACUERDA:** Denegar la solicitud antes expuesta, por las razones manifestadas. **COMUNÍQUESE.**

NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida la carta del Ministerio de Educación, de fecha 11 de mayo de 2016, en la que solicitan a este honorable Concejo Municipal de San Pedro Masahuat, la donación de un inmueble propiedad de esta Municipalidad, en el cual se encuentra asentado el Centro Escolar Belén Villa Palestina, Código de Infraestructura 60230 y el que será beneficiado por el proyecto FOMILENIO II. Por lo que se solicita al MINED presentar la descripción técnica del inmueble y la extensión superficial del área desmembrada que corresponden al área del inmueble del Centro Escolar Belén Villa Palestina de esta jurisdicción, para proceder a someter al pleno la

respectiva donación. Asimismo, en relación al tema de donación, se instruye a la unidad que corresponda, solicitar al Ministerio de Educación sus buenos oficios con respecto a una petición de donación que esta Administración Municipal hiciera sobre un terreno ubicado en Cantón San Marcelino, en el que antes se encontraba ubicado el Centro Escolar de San Marcelino, a efectos de ser donados a este municipio para realizar el proyecto "Centro de Acopio y Comercialización para las Cooperativas Pesqueras de la Zona". COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que da a conocer a este Concejo Municipal sobre el avance y ejecución del proyecto PFGL componente II, Gestión de Riesgo, específicamente a los subproyectos "Mejoramiento y Ampliación de Red LAN informática Actual, Cableados y Equipos de Conectividad, Municipio de San Pedro Masahuat,; y "Capacitación de Fortalecimiento de las Capacidades del Personal de Administración y Finanzas Municipales" y que habiéndose presentado el día 17 de mayo del presente año, al FISDL, la documentación correspondiente al Proceso de Comparación de Precios del proyecto mencionado y luego de haber revisado el FISDL la documentación respectiva, ha otorgado la NO OBJECION al Informe de Evaluación Final de Oferta del Proceso No. CP-02-2016-PFGL/AMSPM, por lo que recomienda adjudicar a la empresa SERVITEC COMPUTADORAS, S. A. de C.V, la compra respectiva. Asimismo informa que con respecto al subproyecto de "Capacitación de Fortalecimiento de las Capacidades del Personal de Administración y Finanzas Municipales" del ese mismo componente; manifiesta que ya se recibieron tres ofertas de consultores, por lo que para iniciar el proceso de evaluación de las ofertas es necesario modificar el acuerdo número uno, de acta número veintitrés, de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, con motivo de nuevos encargados de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y la Unidad de Administración Tributaria Municipal

(UATM). El Concejo Municipal habiendo leído el informe que presenta la UACI, con respecto a los subproyectos del Componente II del PFGL/FISDL, y que se ha revisado y se han cumplido los requisitos para su adjudicación; y asimismo es necesario modificar el acuerdo de la Comisión Evaluadora de Ofertas, por unanimidad **ACUERDA:**

- Adjudicar a la empresa SERVITEC COMPUTADORAS, S. A. de C.V, el Proceso No. CP-02-2016-PFGL/AMSPM, por un monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Asimismo, se autorícese a la UACI, proceder a realizar la compra en mención.
- Modifíquese el acuerdo municipal número uno, de acta número veintitrés de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, por motivo de nuevos encargados de las unidades de UACI y UATM, para la Comisión de Recepción y Evaluación de Ofertas para el subproyecto de “Capacitación de Fortalecimiento de las Capacidades del Personal de Administración y Finanzas Municipales” de quedando conformada de la siguiente manera:
 - Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerencia Administrativa
 - Lic. Emilio Gómez Cornejo, Jefe de Contabilidad
 - Lic. Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM)
 - Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI).

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista, la solicitud que presenta la Parroquia San José Las Isletas, a través del señor Alejandro Rivas, Apóstol de la Comunidad Católica de San Antonio Los Ranchos, en la que solicitan el apoyo

económico para comprar una Campana de Bronce de 40X40 centímetros para su iglesia, ya que no cuentan con una campana, y siendo que es muy necesario para convocar a los feligreses a los eventos del templo. El Concejo Municipal con el fin de apoyar a todos los sectores y apoyar a las buenas prácticas religiosas para preservar las buenas costumbres religiosas, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Clever Antonio Flores Ramos, miembro de la iglesia, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de Fuerza Armada de El Salvador del Destacamento Militar No. 9 de Zacatecoluca, en la que solicitan el apoyo por parte de la municipalidad para la compra de 20 listas para la Rifa del Comité Pro-Soldado, en ocasión al día 30 de junio, esta actividad es con el fin de recaudar fondos para proyectos de bienestar al personal de la tropa. Por tales razones, este Concejo Municipal con el ánimo de apoyar estas instituciones que brindan los servicios de seguridad a la población y al Estado, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Fuerza Armada de El Salvador. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** EL Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora María Milagro Mena, en la que solicita el apoyo económico de \$150.00, para la compra de una plancha para hacer y vender pupusas, ya que recientemente quedó viuda, y necesita instalar un negocio para el sustento de su familia. El Concejo Municipal con el ánimo de ayudar a las familias y la niñez garantizándoles con algunas acciones su bienestar, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que la señora Mena, pueda emprender un negocio para sostener a su familiar. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la peticionaria, con documento único de identidad personal número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Rosa Estela Melgar de cantón Astoria, en la cual pide que se le brinde un apoyo económico para sufragar gastos médicos de su padre Juan Cornejo Domínguez de 70 años de edad, ya que próximamente será intervenido quirúrgicamente ya que se le ha diagnosticado de Adenocarcinoma de Próstata Gleason 4+3(7). El Concejo Municipal conociendo la situación que vive la familia Melgar y con el ánimo de solidarizarse con la familiar, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el señor Juan Cornejo Domínguez. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Instituto Nacional Monseñor Tomás Miguel Pineda y Saldaña, en la que manifiestan que en la asignatura de Inglés se realiza el Festival de la Canción denominado "CANTO Y HABLO INGLÉS PARA MEJORARLO", por tal motivo e igual que en años anteriores, solicitan que la municipalidad les apoye con una ayuda económica de \$150.00 para los premios de los ganadores. EL Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los jóvenes e incentivarlos para que se superen a través de estas actividades, por unanimidad se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para los premios de los ganadores del Festival de la Canción "CANTO Y HABLO INGLÉS PARA MEJORARLO", del Instituto Nacional Monseñor Tomás Miguel Pineda y Saldaña. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a

nombre del Coordinador de Proyecto profesor Andrés de Jesús Guardado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que da a conocer a este Concejo Municipal que el día veinticuatro de mayo del presente año, fueron adquiridos e instalados los equipos informáticos a las diferentes unidades de esta municipalidad, y que en el marco de la ejecución de ese proyecto existe un remanente económico, al igual que en el proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Red LAN informática actual, cableado y equipos de conectividad; y proyecto de actualización de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, a través de un estudio de costos. Que dicho remanente asciende a \$8,073.30, por lo que pretende que con dichos fondos se realice la compra de los siguientes equipos informáticos para el fortalecimiento administrativo de esta municipalidad:

- 1 Impresor de carnet de identificación personal para menores de edad
- 4 Computadora de escritorio
- 4 UPS

Por lo que para tal efecto se solicita la aprobación de una ADENDA para proceder a iniciar el proceso de compra del equipo antes descrito. El Concejo Municipal en vista que es necesario aprovechar los recursos disponibles para el fortalecimiento institucional, por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar la ADENDA de los fondos remanentes del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, por un monto de OCHO MIL SETENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$8,073.30). Asimismo se autoriza a la UACI iniciar el proceso respectivo para su compra. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en el que solicita que este Concejo Municipal nombre una Comisión financiera para que de seguimiento a todo el proceso de ejecución del proyecto PFGL para la “Actualización de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, a través de un estudio de costos”. Por lo que para garantizar el uso eficiente y transparente de los fondos, solicita que se nombre la comisión en mención y recomienda que se integre por las siguientes unidades municipales: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Contabilidad, Tesorería, Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), Catastro y Cuentas Corrientes, asimismo la Subgerencia Administrativa y Financiera. El Concejo Municipal analizando que es necesario que dicha comisión se cree para garantizar la buena ejecución del proyecto y el manejo eficiente de los fondos del proyecto en mención **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión Financiera la cual estará integrada por las siguientes personas: Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, Lic. Emilio Gómez Cornejo, Jefe de Contabilidad, Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, Jefe de Tesorería, Lic. Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de UATM, Sr. Will Alfredo García, Encargado de Catastro, Sr. Wilson Valmore Carranza Barahona, Encargado de Cuentas Corrientes y como referentes técnicos y el Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Gerente Administrativo, para que velen por la buena ejecución del proyecto PFGL/FISDL “Actualización de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, a través de un estudios de costos” **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el Alcalde del Condado Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez, de la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade, el Banco Mundial, el Centro para la Democracia y la Buena Gobernanza y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad

Internacional de la Florida, quienes le invitan a participar en la **XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, bajo el tema: Mejorando la Prestación de Servicios Municipales y la Democracia: El Rol de la Innovación y la Cooperación intergubernamental**”, que se llevará a cabo del 13 al 16 de junio del presente año dos mil dieciséis. En el Hotel Hilton Miami Florida, Estados Unidos. Evento en el cual asistirán más de 600 personas de países de la región. Es por esa razón, en vista que la Concejala Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, quién fue delegada por esta municipalidad, no podrá asistir por motivos de fuerza mayor, solicita que se autorice para que otro miembro del Concejo Municipal pueda acompañarlo, por lo que somete a consideración el acompañamiento de otro concejal o concejala a dicha conferencia. Sometido el punto a votación, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Designar al **Concejal Julio Henríquez Pineda**, Segundo Regidor Propietario, para que pueda viajar en Misión Oficial junto con el señor Alcalde a participar en la **XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, bajo el tema: Mejorando la Prestación de Servicios Municipales y la Democracia: El Rol de la Innovación y la Cooperación intergubernamental**”. Asimismo, otórguense los gastos correspondientes al viaje de boleto aéreo, inscripción en la conferencia, alojamiento y viáticos según el reglamento de viáticos de esta municipalidad para el participante. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado	Sr. Julio Henríquez Pineda

1° Regidor Propietario	2° Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3° Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4° Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas 5° Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6° Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7° Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8° Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **nueve horas del día cuatro de junio** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel

Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, en consecuencia, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Puntos de Agenda:

Reunión Ordinaria

Sábado 04 de Junio de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 9:00 AM.

- Apertura de la sesión
- Informe del señor Alcalde
- Autorización para inscripción y viáticos de Misión Oficial a Estados Unidos

- Apelación de Digicel
- Presupuesto del Festival del Buen Vivir
- Aprobación de No Objeción y de Bases de Licitación proyecto de calles de San Pedro Masahuat
- Propuesta de Balastado de calles
- Arrendamiento de vivienda para Casa de la Cultura
- Solicitud de C. E. Astoria
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que en vista ha sido invitado por el Alcalde del Condado Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez, de la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade, el Banco Mundial, el Centro para la Democracia y la Buena Gobernanza y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, quienes le invitan a participar en la ***XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, bajo el tema: Mejorando la Prestación de Servicios Municipales y la Democracia: El Rol de la Innovación y la Cooperación intergubernamental***”, solicita que se autoricen los viáticos y la inscripción para dicho evento para el Alcalde y los Concejales que lo acompañaran. Por tal razón el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:**

- Autorizar el pago de la inscripción a la Conferencia del señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y de los señores Concejales Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y del señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario,

- Autorizar al Tesorero Municipal efectuar el pago de viáticos y el alojamiento del señor Alcalde por 5 días del 12 al 16 de junio y los viáticos de los señores Concejales por 4 días del 13 al 16 de junio del presente año. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El presente recurso de apelación ha sido interpuesto por la Sociedad **DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DIGICEL, S.A. DE C.V.**, a través del licenciado **CARLOS ERNESTO ALEXANDER MACEDA CHICO**, quien adujo en su escrito ser Apoderado Especial de la referida Sociedad, en contra de la determinación de la obligación tributaria correspondiente al pago de la Licencia de Instalación de Antenas, Licencia de instalación de Módulo Generador, y el cinco por ciento del monto generado por las dos anteriores licencias en concepto de Contribución Especial a las Fiestas Patronales, que se establecen, en el Artículo 7, numeral 4.III, literal "b" y "c", y Artículo 8, respectivamente, de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz; cuyo monto ascendía, de acuerdo al requerimiento de pago emitido por el licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, a fecha dieciocho de mayo del presente año a CINCO MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Previo a resolver sobre la continuación del presente procedimiento de alzada a través del acto administrativo interlocutorio correspondiente, es indispensable que este ente colegiado lleve a cabo el juicio de admisibilidad del recurso de apelación incoado, para verificar, principalmente, si cumple con los presupuestos normativos establecidos para el ejercicio de este tipo de mecanismos impugnativos.

En ese sentido, se hace necesario discernir sobre los siguientes puntos específicos:

A. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PROCESALES.

Al iniciar la revisión de la sustanciación del presente recurso de apelación se encuentra que en fecha veintitrés de mayo del presente año se le notificó por medio de correo electrónico a Digicel, S.A. de C.V. una nota de cobro con fecha dieciocho del mismo mes y año antes señalados; producto de la misma, esa telefónica presentó a las catorce horas con cuarenta y un minutos del día veinticinco de mayo de este año escrito firmado por el licenciado Maceda Chico conteniendo el recurso de apelación que ahora se tramita.

Dicho recurso fue admitido por mandato de ley a través de la resolución elaborada en fecha veintiséis de mayo de este año por el licenciado Ramos Orellana como funcionario resolutor del acto impugnado, la cual fue notificada en el lugar señalado por la apelante para oír notificaciones a las catorce horas con diez minutos del día **treinta de mayo de este mismo año.**

La anterior fecha ha sido resaltada por la importancia que entraña, ya que es a partir de esa fecha que empezó a correr el plazo de tres días señalado en el Artículo 123, inciso 4º de la Ley General Tributaria Municipal (LGTM) que literalmente menciona:

*"Interpuesto el recurso, el funcionario resolutor lo admitirá en ambos efectos, emplazará al recurrente para que, **en el término de tres días, comparezca ante el Concejo Municipal a hacer uso de sus derechos,** a quien remitirá las diligencias originales." (Negrita y subrayado son nuestros)*

Continuando con la verificación de este plazo en específico, encontramos que la recurrente presentó ante este Concejo Municipal

escrito fechado a día uno de junio de este año firmado por el licenciado Maceda Chico, pero esta presentación fue hecha el día **tres de junio del año dos mil dieciséis.** Es decir que su comparecencia ante este Concejo Municipal fue extemporánea, ya que, de acuerdo al Artículo 94 LGTM, los tres días hábiles para hacerlo expiraron el día dos de junio de dos mil dieciséis, es decir un día antes al que fue presentado, debiendo aclararse que aunque en el escrito se haya colocado como fecha de elaboración el día uno de junio de este año, para efectos procesales únicamente cuenta la fecha en que materialmente se presenta en la instancia pertinente; de hecho, en el escrito se expone que la notificación para mostrarse parte le fue hecha el día veintisiete de mayo de este año, con lo que inclusive estaría aún más fuera del tiempo procesal para hacerlo, siendo sin embargo la fecha correcta de notificación la ya apuntada.

Por lo anterior, al haberse constatado que la Apelante acudió a mostrarse parte ante este ente colegiado fuera del plazo señalado por la ley, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 123, inciso 5º LGTM; es procedente declarar **DESIERTO** dicho acto impugnatorio, debiendo rechazarse *Ad portas* por la negligencia mostrada por la apelante, teniendo como efecto natural la imposibilidad de continuar con su tramitación.

B. ACLARACIÓN NECESARIA AL IMPETRANTE SOBRE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REPRODUCTORIOS Y CONFIRMATORIOS.

A pesar que la verificación realizada del incumplimiento de las formas procesales cometido por la apelante en el anterior acápite es suficiente motivo legal para cerrar la posibilidad de seguir desarrollando la presente resolución, por las características notadas en el presente caso, este Concejo Municipal considera pertinente señalar algunas consideraciones trascendentales tendientes a aclararle a la sociedad

apelante sobre la naturaleza y efectos de los actos administrativos reproductorios o confirmatorios.

Este tipo de actos administrativos han sido definidos por una mayoría de doctrinarios como *"aquellos actos administrativos que carecen de vida independiente pues son una mera reproducción de otros anteriores que fueron consentidos sin impugnación, es decir, no se trata verdaderamente de un acto, si no la reproducción de un acto anterior que ahora sencillamente se ejecuta."*(GAMERO CASADO, Eduardo; Derecho Administrativo, Monografías, CNJ, Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador, 2001, página 61)

En otras palabras, este tipo de actos es una mera reiteración, por reproducción o confirmación, de otros anteriores que ya se encuentran firmes y consentidos por el administrado.

Y es que en el presente caso de alzada se ha podido establecer que Digicel, S.A. de C.V. precisamente ha recurrido de un acto administrativo de los denominados "reproductorios o confirmatorios", ya que el día cuatro diciembre del año pasado, esta misma sociedad, a través del mismo licenciado Maceda Chico, recurrió en apelación de la determinación de una obligación tributaria por exactamente los mismos conceptos que hoy lo hace.

En esa oportunidad, se abrió el correspondiente procedimiento y se le notificó a dicha compañía la resolución para que compareciera a mostrarse parte ante este mismo Concejo Municipal, no compareciendo en lo absoluto, a diferencia como al menos hoy lo hace, aunque de manera extemporánea; por lo tanto en esa oportunidad dicho recurso de apelación fue declarado desierto por medio de resolución de este Concejo Municipal de fecha diecisiete de diciembre y fue notificada el veintitrés de diciembre, ambas fechas del año dos mil quince; adquiriendo con ello la categoría de un acto administrativo definitivo e

inclusive firme; aclarando además que la mera admisión de esta apelación no constituye un yerro procesal de esta municipalidad, ni se puede inferir que con ello le ha nacido a la recurrente el derecho a controvertir este acto administrativo, pues la admisión de este tipo de recursos es obligatoria al tenor de lo estructurado en el Artículo 123 LGTM, ya que no permite realizar juicios de admisibilidad previos.

En este caso indudablemente se da el supuesto previamente señalado pues lo que ha ocurrido es la reiteración del cobro de la cantidad que Digicel, S.A. de C.V. está en deberle a esta municipalidad en concepto de obligaciones tributarias, coincidiendo con esto los mismos sujetos, objeto y fundamento que en aquella oportunidad, por lo que ya no era ni es susceptible de ser recurrido en sede administrativa por ninguno de los medios establecidos en la ley.

Para reafirmar la idea anterior, la Sala de Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia nos ilustra ampliamente en ese sentido: *“Los actos reproductorios son una de las pocas exclusiones justificables que no afectan ni perjudican bajo ningún punto de vista el derecho de acceso a la jurisdicción o la seguridad jurídica, ya que, estos actos, de acuerdo con la doctrina, se limitan a repetir o reafirmar una actuación administrativa previa, la cual, en todo caso, es la que debe impugnarse en sede jurisdiccional por ser la que original y efectivamente ocasiona el agravio que se pretende atacar por medio de este acto reproductorio, fruto, por regla general, de la interposición de un recurso no reglado o de una petición no prevista por la ley aplicable. (...)*

Los actos reproductorios se caracterizan principalmente porque existe identidad de sujetos, objeto y fundamentos, por lo que su contenido es igual o está orientado en similar dirección que un acto anterior o primario; es decir, que a través de este acto la Administración

Pública manifiesta su voluntad en el mismo sentido que un acto anterior."
(Sentencia Definitiva de inadmisibilidad de las ocho horas treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil doce, en proceso Contencioso Administrativo con referencia 273-2010)

Así las cosas, aún en el supuesto que no concurriera la comparecencia extemporánea de la Sociedad impetrante que provoca la necesidad de declarar desierto el presente recurso de apelación, de cualquier forma este recurso no habría prosperado porque adolece claramente de un vicio legal que lo hace ineficaz para controvertir el acto que pretende; empero este Concejo Municipal tiene a bien advertir esta circunstancia para que a futuro sea tomada muy en cuenta por Digicel, S.A. de C.V., pues para este acto específico y ante este órgano colegiado, en definitiva, ha agotado su oportunidad procesal de impugnarlo.

Todo lo anterior, son fundamentos contundentes para abstenerse de seguir valorando la impugnación planteada y el fondo del asunto, mucho menos para valorar elementos que aunque preponderantes en un juicio de admisibilidad, devienen en secundarios como la falta de acreditación del licenciado Maceda Chico como apoderado especial de la Sociedad recurrente al no haber proporcionado el testimonio de la Escritura Pública del poder que lo acredita como tal, habiendo tramitado este recurso en este punto por constar en el expediente el testimonio del poder especial delegado con el que se tramitó la apelación planteada en diciembre del año próximo pasado y por no tener esta municipalidad evidencias de que dicho poder haya sido revocado por su mandante de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para esos efectos.

POR LO TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo establecido en los Artículos 2, 11, 18, 86, inciso 3º de la Constitución de la República; 31, numeral 13 del Código Municipal; y 123, inciso 5º de la Ley

General Tributaria Municipal, el CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT **RESUELVE: I) Declárese DESIERTO el presente recurso de apelación** presentado por la Sociedad DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de su Apoderado Especial, licenciado Carlos Ernesto Alexander Maceda Chico; **II) ACLÁRESE** a la Sociedad DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que el acto administrativo impugnado por medio de la presente apelación es **reproductorio y confirmatorio** de uno anterior que ya ha adquirido la calidad de definitivo y firme; y **III)** Notifíquese a la Sociedad recurrente la presente resolución a través de los medios señalados para tales efectos, déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación y devuélvase este expediente a la Unidad de Administración Tributaria Municipal.-

ACUERDO NÚMERO DOS Bis. El Concejo Municipal en vista que se trasladará el Museo Municipal, que está ubicado en el CDELMASAT, al lugar donde está instalada la Casa de la Cultura, como una acción del Plan Mejoras Municipal que se realizará para dar una mayor visibilidad del Museo Municipal y para favorecer flujo de turistas para que visiten el Museo; en razón de lo anterior se hace necesario el arrendamiento de una vivienda para el funcionamiento de la Casa de la Cultura, para lo cual la UACI presenta la propuesta de arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle principal de esta Ciudad propiedad del señor Salvador Alcides Alvarenga Renderos, por un plazo de seis, por un monto de ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América mensuales. El Concejo Municipal considerando que es necesario visibilizar el Museo Municipal y que para ello es necesario realizar un nuevo arrendamiento para la Casa de la Cultura, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con base al artículo 31, numeral 4, con excepción del voto del licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de

Piche, por encontrarse ausente, se **ACUERDA:** Trasládese el Museo Municipal al inmueble donde está ubicada la Casa de la Cultura y arréndese una vivienda propiedad del señor Salvador Alcides Alvarenga Renderos, para que allí funcione la Casa de la Cultura y ahora también de la Convivencia, por el periodo de seis meses, con un pago mensual de Ciento Noventa dólares de los Estados Unidos de América. Autorícese al Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, la firma del contrato en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** EL Señor Alcalde informa al Concejo Municipal que el próximo sábado 11 de junio del presente año, se estará llevando a cabo el Festival del Buen Vivir y Gobernando con el Presidente, visita en la cual estará presente la Primera Dama de la República Doña Margarita Villalta de Sánchez y el Excelentísimo señor Presidente de la República el Profesor Salvador Sánchez Cerén respectivamente, eventos en el cual se realizará una jornada médica y oftalmológica, un agromercado y jornada lúdica y de recreación para toda la población sampedrana y pueblos vecinos; asimismo nuestra ciudadanía podrá exponer al señor Presidente sus planteamiento sobre el desarrollo de nuestro municipio en el espacio de participación ciudadana Gobernando con el Presidente; también estarán presente más de 40 instituciones del Estado que estarán brindando información y acercando sus servicios a la ciudadanía; por tales razones el señor Alcalde manifiesta que este evento traerá muchos beneficios para la población y será un evento histórico y emblemático para nuestro municipio; y que para tal efecto es necesario que se erogue la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y seis dólares para la compra de suministros que implica la logística del evento. El Concejo Municipal después de haber escuchado el planteamiento del señor Alcalde con excepción de los votos del licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria por encontrarse ausente, se **ACUERDA:** Erogar la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA como máximo, para la compra de suministros y logística del Festival del Buen Vivir y Gobernando con el Presidente. Autorícese a la UACI, la compra de bienes y servicios que aludan al evento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la UACI, en la que remite a este Concejo Municipal la No Objeción del proyecto LPN No. LPN-02/2016-PFGL-AMSPM, Construcción de Calles, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz; y en razón de ello solicita la aprobación de la misma, así como la aprobación de las Bases de Licitación del proyecto para su respectiva publicación. El Concejo Municipal luego de haber revisado el FISDL toda la documentación relacionada al proyecto el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la No Objeción del proyecto de LPN-02/2016-PFGL-AMSPM, Construcción de Calles, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz y Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional del proyecto en referencia. Asimismo solicítese a la UACI publicar el proceso en la página Web de COMPRASAL, adjuntando el Aviso de Publicación, Documentos de Licitación y sus anexos y su realizar su Publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del país. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Jefa de Proyectos Ana María Garciguirre Flores, en la que a petición de las comunidades presenta un informe de Inspección de Calles Rurales y el Presupuesto para el mejoramiento de los accesos vecinas, ya que muchas calles en época de invierno se encuentran inaccesibles, en razón de ello se ha realizado inspección en las comunidades de Barahona, Las Moras, Santa María El Coyol, San Felipe, Milagro de Dios y La Marañonera, Santa Emilia y Miraflores V. El Concejo Municipal habiendo visto el informe y las evidencias fotográfica del estado en que se encuentran algunas calles de acceso de las mencionadas comunidades, con excepción del voto del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor

Propietario, por encontrarse ausente, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la propuesta de Balastado de Calles Rurales de las comunidades mencionadas, por un monto de TRES MIL CUARENTA Y OCHO 24/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Jefa de UACI, que la que presenta la No Objeción al proyecto CP-01-2016-PFGL/AMSPM, Adquisición de maquina Carnetizadora, computadoras y UPS Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, para la población de la misma, así como también las Bases de Licitación para la respectiva publicación. El Concejo Municipal habiendo visto el informe que se presenta la UACI y en la que hace constar que se ha seguido el tramite respectivo, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la No Objeción al proyecto CP-01-2016-PFGL/AMSPM, Adquisición de maquina Carnetizadora, computadoras y UPS Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz Publíquese el proceso en mención en la página web de COMPRASAL.

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en vista que se trasladara el Museo Municipal, que está ubicado en el CDELMASAT, al lugar donde está instalada la casa de la Cultura, como una acción del plan Mejoras Municipal que se realizara para dar una mayor visibilidad del Museo Municipal y para favorecer flujo de turistas para que visiten el Museo; en razón de lo anterior se hace necesario el arrendamiento de una vivienda para el funcionamiento de la Casa de la Cultura, para lo cual la UACI presenta la propuesta de arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle principal de esta Ciudad propiedad del señor Salvador Alcides Alvarenga Renderos, por un plazo de seis, por monto de ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América mensuales. El Concejo Municipal considerando que es necesario visibilizar el Museo Municipal y que para ello es necesario realizar un nuevo arrendamiento para la Casa de la Cultura, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiare el código Municipal con base al artículo 31, numeral 4, con

excepción del voto del licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, por encontrarse ausente, se **ACUERDA:** Trasládese el Museo Municipal al inmueble donde está ubicada la Casa de la Cultura y arréndese una vivienda propiedad del señor Salvador Acides Alvarenga Renderos, para que allí funcione la casa de la cultura y ahora también de la Convivencia, por el periodo de seis meses, a partir de mes de junio, con un pago mensual de Ciento Noventa dólares de los Estados Unidos de América.(\$190.00). Nómbrase como Administrador de contrato al Lic. Miguel Alcides Ramos, Jefe de Servicios Municipales. Autorícese al Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, la firma del contrato en mención. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la licenciada Idalia López, Subgerente de Inclusión Social, en la que informa que la Comisión de Deportes de la Municipalidad y la Comunidad San Marcelino, desarrollarán un torneo de futbol Playa Femenino, en la que participarán 10 equipos de las Comunidades de San Marcelino, Las Isletas y Las Hojas, por lo que para ello solicitan: 14 pelotas No. 5 para futbol playa; caponis y sonido , refrigerios, agua, trofeo para 1,2 y lugar para el inicio del evento y \$350.00 para los premios de la final del evento, por lo que para ello presentan el presupuesto que asciende a \$825.00. El Concejo Municipal con el fin de implementar otra rama deportiva para la población femenina y en vista que la comunidad está organizada y con mucho entusiasmo por el torneo que se implementará el cual beneficiará directamente a más de 100 mujeres de todas las edades, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta de realizar EL PRIMER TORNEO DE FUTBOL PLAYA FEMENINO EN SAN MARCELINO, por un monto de Ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$825.00); de los cuales \$350.00 serán destinados para la premiación final que se llevará a cabo en el mes de diciembre del presente año.

Autorícese a la UACI realizar la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del evento. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Centro Escolar María Olimpia Escobar de Sibrian de Cantón Astoria de esta jurisdicción, en la que solicitan la donación de 2 cubetas de pintura blanca de agua, 3 azules de aceite y 3 blancas de aceite, las cuales servirán para el ornato del centro estudiantil en mención. El Concejo Municipal con el afán de mejorar los espacios educativos del municipio para un mejor ornato y visibilidad, se **ACUERDA:** Brindar 2 cubetas de pintura blanca de agua, 2 cubetas de pintura azul de aceite y 2 cubetas de pintura de aceite blanca. Autorícese a la UACI realizar la compra de la pintura para el Centro Escolar de Cantón Astoria. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez Alcalde Municipal	Licda. María Maribel Gómez Rodríguez Síndica Municipal
Sr. Miguel Ángel Alvarado 1º Regidor Propietario	Sr. Julio Henríquez Pineda 2º Regidora Propietaria
Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno 3º Regidor Propietario	Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez 4º Regidora Propietaria
Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas	

5° Regidor Propietario	Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona 6° Regidor Propietario
Sr. Máximo Lara Orellana 7° Regidor Propietario	Sra. Sandra Catalina Luna de Piche 8° Regidora Propietaria
Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos 1ª Regidora Suplente	Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández 3ª Regidora Suplente
Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro 4ª Regidora Suplente	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **dieciséis horas y treinta minutos del día nueve de junio** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo

Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación de la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, por lo que se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Puntos de Agenda:

Reunión Extraordinaria

Jueves 09 de Junio de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 16:30 Horas

- Apertura de la sesión
- Informe del señor Alcalde
- Nombramiento de Alcaldesa o Alcalde Interino

- Misión Oficial de Viaje a Honduras
- Acuerdo PFGL: No Objeción de Equipo de Oficina
- Acuerdo: Conformación del Equipo Técnico Municipal
- Informe de Subasta de Vehículos
- Solicitud del Centro Escolar María Teresa Duke y Centro Escolar Nemesia
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos, informa que en vista que se encontrará fuera del país junto a los señores Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y el señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, cumpliendo Misión Oficial para participar en la *XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, bajo el tema: Mejorando la Prestación de Servicios Municipales y la Democracia: El Rol de la Innovación y la Cooperación intergubernamental*" a desarrollarse en Miami Estados Unidos, solicita al honorable Concejo Municipal que se nombre al Alcalde o Alcaldesa en Funciones, lo cual somete a consideración del pleno y para tal efecto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Alcalde en Funciones al señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, para los días del 12 al 16 de junio del presente año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.** EL Señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Honorable Concejo Municipal que ha sido invitado a participar en la Conferencia Regional de Prevención y Educación, a desarrollarse en Honduras, los días 16 y 17 de junio del presente año, y en vista que no podrá asistir porque se encontrará en Misión Oficial en Miami Florida, Estados Unidos, somete a consideración que se delegue a un miembro del Concejo Municipal de la Comisión de Niñez y Juventud, para lo cual propone a la Concejala

Claudia Lisseth Rodas Moreno, ya que ella ha participado en la elaboración de los diagnósticos y planes del Programa Prevenir y Convivir. El Concejo Municipal habiendo escuchado el planteamiento del señor Alcalde Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria para viajar en Misión Oficial a Honduras, del día 15 al 18 de junio del presente año. Asimismo se autoriza al señor Tesorero Municipal otorgar los viáticos correspondientes a cuatro días, por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS, según lo menciona la tabla de viáticos vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta de solución financiera para proyectos de inversión social, extendida por el Banco Promerica S.A., **ACUERDA:** Aceptar las condiciones de crédito estipuladas en dicho documento, derivadas del análisis financiero y formulado de acuerdo a las políticas crediticias de la referida institución bancaria. Las que se describen a continuación:

- **Monto:** US\$600.000.00 (Seiscientos Mil 00/100 Dólares Exactos de Los Estados Unidos de América).
- **Plazo:** Diez años
- **Tasa de interés variable:** La Suma mutual devengará el interés nominal del 9.50% sobre saldos revisable a opción del Banco. La tasa efectiva anualizada para esta operación es del 10.32%. La tasa de interés nominal se establece en función a la Tasa de Referencia Única publicada por el Banco de operaciones, y que actualmente es del 22.00 por ciento, ajustable periódicamente a opción del Banco, con una diferencia de 12.50 puntos arriba o abajo con relación a dicha Tasa de Referencia Única. Tasa Efectiva: 10.32% anual.

- **Forma de pago:** 120 cuotas mensuales de sucesivas y vencidas asó: 119 cuotas mensuales de \$7,765.50 que comprenden capital e intereses y una última cuota por el saldo de capital e intereses al vencimiento del plazo.
- **Comisión:** 0.50% por otorgamiento sobre el monto del crédito y el 0.50% de Control de Inversión sobre el monto crediticio.
- Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de esta municipalidad, proceda a la firma del contrato crediticio.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Jefa de UACI, en el cual informa que el día 08 de junio del presente año, recibió asistencia técnica por parte del Lic. Benjamín González de ISDEM para dar seguimiento a la conformación y capacitación de los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC); y dentro de lo cual propone solicitar acuerdo municipal para la conformación del Equipo Técnico Municipal ETM, proponiendo a los funcionarios y empleados según detalle:

Coordinador: Alcalde/Funcionario delegado

Sistematización: Secretaría

Documentación: UACI

Logística: Santos Rodas, Karla Álvarez y Darío García

En razón de ello, este Concejo Municipal con el objetivo de fomentar la Contraloría, La Participación Ciudadana y la Transparencia, por unanimidad **ACUERDA:** Conformar el Equipo Técnico Municipal el que estará integrado por:

Coordinador: Lic. Jorge Alberto Valladares, Gerente General en representación del señor Alcalde Municipal.

Sistematización: Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, Secretaría Municipal

Documentación: Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI

Logística: Sr. Santos Rodas, Sr. Darío García (Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario) y Srita. Karla Álvarez (Auxiliar de Proyectos).

El Equipo Técnico Municipal dará seguimiento a la ejecución del Proyecto: Construcción de calles de San Pedro Masahuat, (Las Ilusiones y El Calvario). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Gerencia General en la que manifiesta que: Por acuerdo municipal número catorce de acta número dos de fecha veintinueve de enero del presente año, se autorizó el proceso de subasta de todos los vehículos que están en desuso, y que sin embargo a la fecha solo se recibió una oferta, la cual no fue válida, por no cumplir con el precio base según el valúo realizado. Por lo que en tal sentido solicita declarar desierto el proceso de subasta de venta de vehículos municipales, los cuales se encuentran en desuso y asimismo se autorice nuevamente el inicio del proceso de una nueva subasta, con los respectivos ajustes a los valúos que en adelante se presenta a fin de lograr los precios que puedan ofertar:

UNIDAD DE TRANSPORTE	PRECIO DE VALÚO PARA SUBASTA
1 Microbús Mercedes Benz N-2928 año 2004	\$2000.00

Ambulancia N-16961 Año 2004	\$600.00
Pick-Up Futian N-17930 año 2004	\$600.00
Bus Municipal Marca MAN	\$800.00

El Concejo Municipal habiendo revisado toda la documentación sobre la subasta en mención, y en vista que es necesario que la municipalidad finalice el proceso de subasta lo más pronto posible y que las unidades de transporte se vendan por un precio más accesible a la población interesada, con excepción del voto del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Declarar Desierto el Proceso de Subasta anterior y se autoriza un nuevo proceso de Subasta con los nuevos valúos antes descritos. Asimismo, se solicita al Área de Transporte coordinar junto a la Unidad de Comunicación la publicidad de la Subasta en mención para obtener más demanda de ofertantes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Centro Escolar “María Teresa Duke” de Lotificación Miraflores, en el que solicitan el apoyo con materiales de construcción para construir una cancha de fútbol para los niños de primer ciclo y Parvularia para las clases de educación física y recreos, por lo que acuden a esta municipalidad para que se les apoye con los materiales, ya que los padres de familia aportarán la mano de obra para la construcción de un muro de retención y la hechura de marcos. EL Concejo Municipal con el objetivo de fomentar el deporte y la sana recreación a través de la actividad física y práctica del deporte en la niñez y que además de eso los padres de familia se han organizado para aportar la mano de obra, por unanimidad se **ACUERDA:** Brindar un apoyo de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para materiales de construcción, según el siguiente detalle: 300 bloques, 15 mitad dados 20X20X20, 25 mitad datos 15X20X20, solera cajuela 15X20X40 por \$255.03;

3.5 quintales de varilla de hierro 3/8 original; 1 quintal de varilla de hierro de 1/4; 25 bolsa de cemento cessa; 4 tablas de pino de 4 varas; y 2 tubos galvanizado de 2.1/2 por \$503.70. Autorícese a la UACI la compra de los materiales en mención según cotización presentada. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal en vista que con fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, en acuerdo número siete, de acta número dos, el Concejo Municipal 2012-2015, brindó en comodato un área de 1,183.22 metros cuadrados de Zona Verde a la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Las Flores, Hacienda Astoria para la Ampliación del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en su comunidad, el cual está siendo gestionado junto con la Adesco y esta municipalidad ante la Asociación de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) para la Perforación de un pozo que abastezca a toda la comunidad. En tal sentido a petición de ANDA, solicitan a este Concejo Municipal la Suscripción de un Convenio para llevar a cabo dicha obra. Por tales razones, este Gobierno Local comprometidos a garantizar los servicios básicos para nuestra población como un derecho humano esencial para su subsistencia, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con base al artículo 30, numeral 11 **ACUERDA:** Suscribir un Convenio con la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) para la Perforación de un Pozo en Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, asimismo se autoriza al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal de esta ciudad para la firma del mismo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el Centro Escolar Nemesia Luna, en la que solicitan el apoyo para las niñas y niños de la Parvularia, ya que el Centro Escolar no cuenta con los fondos necesarios para cubrir las necesidades de material lúdico. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la niñez con materiales para que puedan desarrollar su programa de estudios de una mejor forma, por

unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo con material lúdico para el Centro Escolar Nemesia Luna, lo cual consiste en: 25 cajas de crayolas, 25 cajas de colores, 25 cajas de lápices, 10 sacapuntas, 1 galón de pegamento, 25 tijeras, 30 rompecabezas, 30 juegos de construcciones, 20 cajas de plastilina, 10 carritos y 10 muñecas. Autorícese a la UACI realizar la compra de los materiales antes descritos, por un valor máximo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según cotización presentada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** EL Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Jefa de Proyectos, Arq. Ana María Garciaguirre Flores, sobre el proyecto Construcción de Calle Principal que conduce a la Bocana, Cantón San Marcelino, LPN-01/2015-PFGL-AMSPM, proyecto el cual se tiene proyectado finalizar el 23 de julio de 2016; informe en el que manifiesta que debido a que la ADESCO de Cantón San Marcelino ha presentado una carta solicitando la ampliación de la calle que se encuentra en proceso de construcción de 6.40 metros de ancho por una longitud de 200 metros lineales, ya que es una zona turística y es necesario tener una calle amplia para circular libremente y con condiciones de parqueo para época de temporadas vacacionales. En razón de ello, la comunidad presentó su solicitud con fecha 03 de mayo del presente año y el 25 de mayo se realizó una reunión con la Comunidad de San Marcelino, calle a la Bocana, para atender la nota de la ADESCO respecto a su solicitud de ampliación de la obra y verificación de los anchos de calle existente y proyectada en la Carpeta Técnica, seguidamente el 03 de junio se realizó una reunión con el Asesor Municipal del FISDL Ing. Ricardo Alvarado, Miembros de la ADESCO del Cantón San Marcelino; Sra. María Magdalena Lovo, Dora Cristina Parada Castro, Isabel Aguillón Martínez, José Wilfredo Portillo, Licda. Karina Landaverde, Jefa de UACI, Arq. Ana María Garciaguirre Flores y el Formulador de la Carpeta Técnica Ing. Alex Martír, reunión en la cual el Asesor del FISDL planteo el proceso de gestión para solicitar los fondos al

FISDL y por lo consiguiente al Banco Mundial, atendiendo solicitud de la comunidad y considerando que se cuenta con un remanente de fondos de los proyectos PFGL ejecutados con anterioridad. A consecuencia de lo anterior del aumento de la obra planteada por la ADESCO, la empresa constructora RASO ARQUITECTO S.A. de C.V., solicitó con fecha 23 de mayo del presente año, al supervisor MZ Arquitectos S.A. de C.V., efectuar una suspensión Administrativa de la ejecución de la obra, a partir del día 20 de mayo, con fecha indefinido para realizar gestión de los fondos ante el Banco Municipal, dando la resolución el Supervisor con fecha 25 de mayo, avalando la Suspensión Administrativa a partir del 21 de mayo. Con base a lo anterior El Concejo Municipal habiendo leído el informe que presenta la Jefe de Proyectos y teniendo a la vista, los informes, documentación de soporte sobre las Opiniones Técnicas de la Unidad de Proyectos, UACI, Supervisor y Carpetista del Proyecto y de la Asesoría del FISDL, sobre el caso en mención, se ACUERDA:

- Aprobar la SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA, según el Visto Bueno del Supervisor MZ ARQUITECTOS S.A. de C.V., a partir del 21 de mayo del presente año y por el tiempo que sea necesario mientras se realizan las gestiones oportunas para obtener la aprobación de los fondos de la Orden de Cambio para la ampliación de la calle en proceso de construcción del proyecto Construcción de Calle Principal que conduce a la Bocana, Cantón San Marcelino, LPN-01/2015-PFGL-AMSPM.
- Solicitar a la empresa ejecutora, presentar la oferta de ampliación de obra (Orden de Cambio), revisada y aprobada por el Supervisor para ser construida la calle de de 8.05 metros de ancho por 200 metros de longitud.

- Solicítese al FISDL, a través del Asesor Municipal, la Ampliación Económica de la Obra, para ser construida la calle de 8.05 metros de ancho por 200 metros de longitud.
- Solicítese a la UACI, realizar una adenda al contrato del Ejecutor RASO ARQUITECTO S.A. de C.V. y del supervisor MZ ARQUITECTOS S.A. de C.V., por la Aprobación de la Suspensión Administrativa.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Jefa de la UACI Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que da a conocer que el proceso Actualización de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales a través del estudio de costos, del Contrato No. CI-01/2015-AMSPM/PFGL, el consultor Lic. José Alejandro Zelaya Villalobo, solicita una prórroga al contrato por un periodo de 30 días, ya que por razones ajenas a su voluntad se ha encontrado indispuerto de salud. El Concejo Municipal considerando la situación de salud del Consultor y en vista que se tiene la petición por escrito, por unanimidad se **ACUERDA:** Conceder una prórroga de 30 días al Contrato No. CI-01/2015-AMSPM/PFGL, a partir del día 11 de junio al 10 de julio del presente año, por las razones antes expresadas por el Consultor Lic. José Alejandro Zelaya Villalobos.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en Acuerdo Municipal número 4 de la Acta 8 de fecha 20/07/15 se nombró a la Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas, del proceso n° CP-01-2015-PFGL/AMSPM, para la Adquisición de Equipo Informático y Equipo Periférico del Proyecto del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL a través del FISDL; **SEGUNDO:** Que existe adenda correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MAQUINA CARNETIZADORA, COMPUTADORAS Y UPS** marcada bajo el proceso número CP- 01-2016-PFGL/AMSM, para lo que se requiere el nombramiento de Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas, **por tanto,** este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Ratificar para el proceso número **CP- 01-2016-PFGL/AMSPM, ADQUISICIÓN DE MAQUINA CARNETIZADORA, COMPUTADORAS Y UPS** a la Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas, para garantizar que el proceso sea transparente, para tal fin se nombra a la siguiente comisión que estará integrada por el siguiente Equipo Técnico Municipal: Técnico Eduardo Nuila, Unidad de Informática, Licda. Francisca Morales, de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Lic. Emilio Gómez, Jefe de Contabilidad, Ing. Jaime Américo Santos, Subgerente Administrativo y Lic. Miguel Ramos Escobar, Jefe de UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** EL Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Licenciada Johana Rivera, Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, en la que manifiesta que debido a que hay jóvenes becados que por diferentes razones no continuaran estudiando se ha hecho una nueva propuesta de jóvenes que han solicitando su incorporación al Programa, en razón de ello el Concejo Municipal con el fin de apoyar a los jóvenes que solicitan un apoyo económico mediante una beca para continuar con sus estudios y con el objetivo de aportar a la superación personal de cada uno de los aspirantes, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Otorgar una beca, la cual consiste en brindar CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, durante los meses de julio a noviembre del presente año, a 10 jóvenes que a continuación se mencionan:

- Selenia Guadalupe Villalta Ramos
- Nathaly Tatiana Urrutia García
- Mayra Azucena Rivas Arias
- Wendy Yaneth Casco Alfaro

- Juana María Pérez Rauda
- Debby Lissette Ramírez Rodríguez
- Jhoselyn Maryori Hernández
- Esmeralda Maribel González
- Katy Stefhany Morán Sibrián
- Flor Iliana Baires

Se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, emitir cheque a nombre de las personas becadas, o en su defecto a nombre de su responsable. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

1ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar
Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día **veintitrés de junio** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez

Renderos, Primera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de personales, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Puntos de Agenda

Reunión extraordinaria

Jueves 23 de junio de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 14:00PM

1. Apertura de la sesión
2. Informe del señor alcalde sobre viaje oficial y próximo viaje a Miami
3. Informe de Alcalde Interino
4. Informe de Delegada de Misión Oficial a Honduras

5. Informe de las Comisiones del Concejo Municipal Género, Niñez y Juventud, Salud y Medio Ambiente
6. Solicitud de acuerdo para la apertura de cuenta bancaria para el depósito del Crédito Bancario
7. Aprobación de Carpeta de Proyectos 1. Construcción de adoquinado de la calle a Unidad de Salud Cantón El Achiotal 2. Construcción del Adoquinado de Calle Principal Cantón Astoria
8. Aprobación de perfil de proyecto de Construcción de Obras Complementarias en Cancha de Fútbol en Polideportivo
9. Aprobación de Informe de la Comisión Evaluadora y Adjudicación de CP-01-2016-PFGL/AMSPM "Adquisición de Maquinaria Carnetizadora, Computadora y UPS, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz".
10. Conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas Proyecto de Construcción de Calle de San Pedro Masahuat
11. Aprobación Suspensión Administrativa y de ADENDA del Proyecto la Bocana de San Marcelino
12. Carta de ALFALIT, sonde solicita 1) Aprobación de planos constructivos por la OPLAGEST y Declaratoria de Obra Social por parte de la Alcaldía, para no aplicar tasas municipales. 2) Autorizar para gestionar por parte de la Alcaldía que FONAVIPO inicie los tramites para la donación de los espacios comunitarios.
13. Solicitud ciudadana

14. Solicitud de iglesias

15. Apoyo a Comités

16. Varios.

Se da por recibido los informes de los viajes oficiales del señor Alcalde y de los Alcaldes Interinos.

Se da por recibido los informes de las Comisiones, en cuanto al informe de la Comisión de Salud, se solicita a la Unidad de Transporte, presentar propuesta para la compra de un vehículo que cumpla las funciones de ambulancia.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: A) Aceptar las condiciones en que fue aprobada ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo del ISDEM, en la reunión que dio inicio a las once am; según acta número veinticuatro, acuerdo número doce, de fecha veintitrés de junio del dos mil dieciséis, a favor del BANCO PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 US DÓLARES, (\$600,000.00); B) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), para que transfiera

mensualmente del 75% para inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (FODES), del municipio, se descuenta y se pague al BANCO PROMÉRICA S.A., 119 cuotas mensuales vencidas y sucesivas para cada una con un valor de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 US DÓLARES (\$7,756.50) y una ultima cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por el BANCO PROMERICA S.A. C) Se autoriza además para que ISDEM descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado la cual asciende a la cantidad de NUEVE MIL 00/100 US DÓLARES (\$9000.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) del municipio, en ciento veinte cuotas mensuales cada una, por un valor de SETENTA Y CINCO 00/100 US DÓLARES (\$75.00). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; D) Se autoriza al Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDIA DE SAN PEDRO MASAHUAT, asimismo autoriza a ISDEM para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera; E) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la institución nos notifique; F) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante el BANCO PROMERICA, S.A., para que el pago

se las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al ultimo de cada mes, por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Jefa de la UACI, Licenciada Karina Landaverde en la que remite la No Objeción del FISL para el proceso de adjudicación LPN-012016/PFGL/AMSPM ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 4X4, SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en la que manifiesta la adjudicación a GEVESA S.A de C.V., por un monto de \$28,300.00, la cual debe publicarse en un periódico de mayor circulación y asimismo autorizar la contrapartida municipal por un monto de \$2,228.48. El Concejo Municipal en vista que se ha cumplido todo el proceso de la No Objeción para la Adquisición del vehículo en mención. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar la No Objeción del LPN-012016/PFGL/AMSPM, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. 2) Adjudíquese la compra a GEVESA S.A. de C.V. por un monto de \$28,300.00 3) Autorícese a la Tesorería Municipal la erogación de fondos de \$2,228.48 la cual consiste en el monto de la contrapartida municipal para complementar el valor total del vehículo. 4) autorícese a la UACI mandar a publicar la adjudicación de la LPN-012016/PFGL/AMSPM ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 4X4, SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en un periódico de mayor circulación en el país, asimismo procédase a la compra del mismo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El

señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido delegado por parte de la Asociación de Municipios Los Nonualcos a participar en el Evento “Foro de Oportunidades Herramientas para la Inversión en El Salvador”, que se llevará a cabo del 30 de junio al 02 de julio del presente año dos mil dieciséis, a desarrollarse en la Ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos, Evento que tiene como objetivo “Promover los procesos de inversión entre El Salvador y Estados Unidos, mediante un evento informativo sobre las facilidades y oportunidades de inversión que promueve el gobierno salvadoreño y los gobiernos locales asociados”. Por lo que para la Micro Región Los Nonualcos, es importante comparecer al evento. Es por esa razón que solicita, se autorice para que pueda viajar en Misión Oficial, asimismo solicita se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba sustituirlo en su ausencia, así también que se la asignen los viáticos de cinco días y los gastos correspondientes al viaje; el Concejo Municipal en vista que es importante la participación del señor Alcalde para dar a conocer las potencialidades de la región en cuanto a inversiones y proyecto estratégicos; por tal razón con base a la solicitud del señor Alcalde por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO:**

1. Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 29 de junio al 03 de julio del presente año.
2. Nómbrase al Alcalde en funciones que deba sustituir al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, durante el viaje en Misión Oficial,

para tal efecto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos ACUERDA: Nombrar según el art. 30 numeral 25 del Código Municipal, a la Alcaldesa en Funciones del 29 de junio al 03 de julio del presente año a la señora CONCEPCIÓN YAMILETH AGUILAR ALFARO, Cuarta Regidora Suplente.

3. Autorícese los viáticos correspondientes a cinco días para participar en la conferencia mencionada, lo cual equivale a SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal con base a los artículos treinta numeral ocho y veintidós y artículo sesenta y siete del Código Municipal, los cuales facultan a las municipalidades para la contratación de préstamos para obras y proyectos provenientes del fondo municipal podrán invertirse las obras que el Concejo Municipal haya acordado realizar. Por consiguiente, este Concejo de forma unánime ACUERDA: Gestionar ante la banca privada financiamiento ante la banca privada, financiamiento crediticio por la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600,000.00), con el objeto de ejecutar los siguientes proyectos:

Lugar

Nombre del proyecto

Monto

El Achiotal	Construcción de Adoquinado de Calle	\$40,000.00
San Marcelino	Construcción de Auditorium en Centro Escolar	\$50,000.00
Astoria	Construcción de Adoquinado de calle	\$40,000.00
	Introducción de Agua Potable	\$30,000.00
El Paredón	Construcción de Obra de mitigación en la Cancha de Futbol	\$40,000.00
Las Hojas	Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores	\$35,000.00
Barahona	Construcción de Salón de Usos Múltiples	\$35,000.00
Miraflores 1A	Asfaltado de calle	\$40,000.00
Miraflores 1B	Compra de terreno, Construcción de Salón de Usos Múltiples	\$35,000.00
El Porvenir	Asfaltado de calle de acceso al Porvenir	\$60,000.00
El Sicahuite	Asfaltado de calle principal	\$25,000.00

El Cabral	Asfaltado de calle rio Sepaquiapa	\$30,000.00
	Asfaltado de calle de Barahona hacia el desvío El Ángel	\$10,000.00
Casco Urbano	Continuidad de Construcción de gaviones en el Polideportivo	\$40,000.00
Col. 15 de septiembre	Compra de terreno, construcción de Casa Comunal y área Recreativa	\$19,000.00
	PREINVERSIÓN	\$71,000.00
TOTAL		\$600,000.00

Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal, para que inicie los tramites pertinentes a la obtención del financiamiento crediticio. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Adela Elvira Cañas Viuda de Casco, de Cantón El Cabral, solicitando apoyo económico de \$150.00, para compra de medicamentos ya que es persona de escasos recursos económicos, por lo que acude al Concejo Municipal para solicitar el apoyo en mención. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la señora Cañas, ya que es de escasos recursos económico, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo de CIENTO CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para la compra de medicamentos. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Adela Elvira Cañas Viuda de Casco, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la señora Silvia del Carmen Rivas Quintanilla, del Cantón El Achiotal, en la que solicita una ayuda económica de \$250.00, para consulta médica, exámenes y compra de medicamentos, ya que se encuentra mal de salud. El Concejo Municipal conociendo el caso de la señora Rivas Quintanilla y en vista que es de escasos recursos económicos, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Silvia del Carmen Rivas Quintanilla, con Documento Único de Identidad personal número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presente el Presbítero José A. Oliva, Párroco de la Parroquia la Resurrección de la Diócesis de Astoria y la señora María Elisa Gutiérrez Apóstol del Sector de la Iglesia Católica y Presidenta del Cantón El

Porvenir, en la que hacen del conocimiento al Concejo Municipal que en el Plan Pastoral se han propuesto realizar la construcción de un templo con mayor capacidad y que reúna algunas características que actualmente no posee, por lo que para ello han estado gestionando ayuda para cumplir su objetivo y por ello solicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal la cantidad de 4000 bloques de cemento de 15X20X40. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar el apoyo con 1500 bloques de cemento de 15X20X40, para la Comunidad Religiosa del Cantón El Porvenir. Asimismo, se instruye a la UACI realizar la compra respectiva. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud que hace el Director del Centro Escolar Cantón Dulce Nombre el Lic. Manuel Orlando Rivera, en la que en nombre de la comunidad Educativa agradecen al honorable Concejo Municipal por los materiales que este gobierno Local les brindó para la reparación de la calle, pero en vista que la Comunidad Educativa ha estado colaborando con la mano de obra de los auxiliares, solicitan que se les apoye nuevamente con el pago del Albañil que está dirigiendo la obra. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Población Estudiantil y con pequeñas obras garantizar una mejor calle de acceso para los estudiantes. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$100.00) para el pago del Albañil. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor

FIDENCIO AVILÉS MARTÍNEZ, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], quien es la persona que estuvo a cargo del proyecto en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Presbítero Pedro Celestino Palacios, Párroco de la Catedral Nuestra Señora de Los Pobres, de la Diócesis de Zacatecoluca, junto a Gabriela María Gálvez, Enlace del Ministerio de Liturgia, en la que solicitan un apoyo económico de \$250.00, para el pago de la sede para el uso del obispo de la Diócesis de Zacatecoluca, para complemento del precio total de la sede. El Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a la Diócesis de Zacatecoluca, quién además atiende a la comunidad religiosa de San Pedro Masahuat, a la cual pertenece, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Presbítero Pedro Celestino Palacios, Párroco de la Catedral. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Centro Escolar Cantón San Marco Jiboa, en la que solicitan el apoyo económico de \$300.00, para el pago del instructor de la banda de paz, ya que es muy importante mantener a los

estudiantes de las comunidades del municipio que asisten a ese Centro Escolar, ocupados en actividades de buen provecho y hacer sus presentaciones en las celebraciones cívica. Por tal motivo el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar al Centro Escolar San Marcos Jiboa, con la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Víctor Manuel Ortiz Rivas, instructor de la Banda, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de identificación Tributaria número: [REDACTED].
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Comité Pro Soldado del Destacamento Militar No. 9, en la que solicitan una colaboración económica para el comité, ya que necesitan mejorar las condiciones de vida de los Soldados. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las personas que brindan Seguridad Nacional y Local por tal motivo el concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir un cheque a nombre de José Sebastián Rodríguez Vicente, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal da por recibido el Memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, donde presenta la Carpeta Técnica terminada del proyecto Carpeta Técnica terminada del proyecto denominado "Proyectos Construcción de Adoquinado de Calle a Unidad de Salud, Cantón El Achiotal, San Pedro Masahuat", el cual se realizará con fondos de Préstamo Bancario 2016, Carpeta la cual ya fue Revisada por la Unidad de Proyectos; y asimismo solicita el pago del profesional que elaboró la Carpeta. El Concejo Municipal en vista que la Carpeta Técnica ya fue revisada por la Unidad de Proyectos, para proceder a su aprobación, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica denominada: Proyectos Construcción de Adoquinado de Calle a Unidad de Salud, Cantón El Achiotal, San Pedro Masahuat", el que se financiará con fondos de Préstamo Bancario 2016, por un monto de \$40,038.98. Asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal proceder al pago de los servicios profesionales del Arq. Onnasis Baldemar Parada, por un valor de un mil quinientos setenta y cinco dólares. (\$1,575.00), con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Número de identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal da por recibido el Memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores,

Jefa de Proyectos, donde presenta la Carpeta Técnica terminada del proyecto denominado “Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat”, el cual se realizará con fondos de Préstamo Bancario 2016, Carpeta la cual ya fue Revisado por la Unidad de Proyectos; y asimismo solicita el pago del profesional que elaboró la Carpeta. El Concejo Municipal en vista que la Carpeta Técnica ya fue revisada por la Unidad de Proyectos, para proceder a su pago aprobación, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica denominada: “Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat” el que será financiado con fondos de Préstamo Bancario 2016, por un monto de \$40,143.10. Asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal proceder al pago de los servicios profesionales del Ar. Onnasis Baldemar Parada, por un valor de un mil quinientos setenta y cinco dólares. (\$1,575.00), con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DIESEISEIS. E l Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Jefa de UACI Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, a través de memorándum 13/2016, en la que manifiesta que de conformidad al proceso de realización del proyecto Construcción de Calles de San Pedro Masahuat (Las Ilusiones-El Calvario),

se ha realizado ya la visita de campo de los oferentes para presentar sus ofertas, por lo que es necesario nombrar a las siguientes comisiones:

- COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
- EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Concejo Municipal considerando que es necesario nombrar dichas comisiones a fin de continuar con el proceso técnico y legal correspondiente, por unanimidad ACUERDA:

- Nombrar a la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, la que estará integrada por: Arq. Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero; Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI y como observadores los representantes de la Comunidad que conforman el Comité de Contraloría Ciudadana señores: Juan Vicente Zepeda Rivas (Barrio El Calvario) y Dolores García Torres (Las Ilusiones).
- Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que estará integrada por: Arq. Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos; Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero; Lic. Emilio Cornejo Gómez, Contador Municipal; Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas; Jefa de UACI como observadores los representantes de la Comunidad que conforman el Comité de Contraloría Ciudadana señores: Juan

Vicente Zepeda Rivas (Barrio El Calvario) y Dolores García Torres (Las Ilusiones).

- Asimismo se autoriza a la UACI iniciar el trámite respectivo a fin de coordinar la contratación de servicios de Supervisión para el Proyecto Construcción de Calles de San Pedro Masahuat (El Calvario y Las Ilusiones).

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en vista que se ha recibido carta del Banco Promérica, en la que se nos notifica que la Junta Directiva acordó aprobar el Crédito solicitado por esta municipalidad, por un monto de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual según el artículo 67 del Código Municipal y por unanimidad fue aprobado por acuerdo municipal número uno, de acta número diez, de fecha ocho de abril del año dos mil dieciséis, razón por la cual el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Aceptar las condiciones de crédito que ofrece el Banco Promerica, bajo los siguientes términos: **Modalidad:** Decreciente; monto de US\$600,000.00 (Seiscientos mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América), **Destino:** Ejecución de proyectos; Plazo de 120 meses (10 años). **Interés:** La suma mutual devengará el interés nominal del 9.50% sobre saldos revisables a opción del banco. La

tasa efectiva anualizada para esta operación es de 10.32%. la tasa publicada por el banco de operaciones, y que actualmente es del 22.00 por ciento, ajustable periódicamente a opción del banco, con una diferencia del 12.50 puntos arriba o abajo, con relación a dicha tasa de referencia única. Tasa efectiva: 10.32% anual.

Comisiones: 0.50% por otorgamiento sobre el monto del crédito y 0.50% del control de inversión sobre el monto del crédito, forma de pago: por medio de 120 cuotas mensuales sucesivas y vencidas así: 119 cuotas mensuales de \$7,765.50 que comprenden capital e intereses y una última cuota por el saldo del capital en interés al vencimiento del plazo. **Origen de fondo:** Propios del banco. **Usos de fondos:** se realiza un solo desembolso de escriturar, depositando en una cuenta corriente restringida y aperturada con el banco y las liberaciones parciales de la cuenta, se efectuará de acuerdo a avances de la obra, contra presentación y revisión visto bueno de las carpetas técnicas, proceso de licitación, adjudicación, estimaciones y previo control de la inversión de las obras a ejecutar por parte del banco. **Garantía:** Primera orden de pago irrevocable aceptada por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social/Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, proveniente del 75% del fondo para desarrollo emitida por la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, a favor del Banco Promérica S.A. **Forma de contratar:** Escritura Pública.

2. Con los fondos proveniente del financiamiento antes referido la municipalidad se ha proyectado ejecutar los proyectos siguientes:

Lugar	Nombre del proyecto	Monto
El Achiotal	Construcción de Adoquinado de Calle	\$40,000.00
San Marcelino	Construcción de Auditorium en Centro Escolar	\$50,000.00
Astoria	Construcción de Adoquinado de calle	\$40,000.00
	Introducción de Agua Potable	\$30,000.00
El Paredón	Construcción de Obra de mitigación en la Cancha de Futbol	\$40,000.00
Las Hojas	Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores	\$35,000.00
Barahona	Construcción de Salón de Usos Múltiples	\$35,000.00
Miraflores 1A	Asfaltado de calle	\$40,000.00
Miraflores 1B	Compra de terreno, Construcción de Salón de Usos Múltiples	\$35,000.00

El Porvenir	Asfaltado de calle de acceso al Porvenir	\$60,000.00
El Sicahuite	Asfaltado de calle principal	\$25,000.00
El Cabral	Asfaltado de calle rio Sepaquiapa	\$30,000.00
	Asfaltado de calle de Barahona hacia el desvío El Ángel	\$10,000.00
Casco Urbano	Continuidad de Construcción de gaviones en el Polideportivo	\$40,000.00
Col. 15 de septiembre	Compra de terreno, construcción de Casa Comunal y área Recreativa	\$19,000.00
	PREINVERSIÓN	\$71,000.00
TOTAL		\$600,000.00

3. El plazo para dicho financiamiento será por medio de 120 cuotas mensuales sucesivas y vencidas así: 119 cuotas mensuales de \$7,765.50 que comprenden capital e intereses y una ultima cuota por el saldo del capital e interés al vencimiento del plazo, es decir diez años, pagaderos por medio de cuotas mensuales en pagos continuos de transferencia de Fondos para El Desarrollo Económico y Social (FODES), asignados a nuestro municipio, para tal efecto se

autoriza a ISDEM a realizar los descuentos mensuales antes relacionados, y asimismo se autoriza a ISDEM a descontar mensualmente el monto correspondiente a la comisión, por la administración de dicho crédito, de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES antes descrita.

4. Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que pueda solicitar ante ISDEM la Orden Irrevocable de Pago y a firmar la Aceptación de la misma, de igual de manera se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme toda la documentación relacionada al crédito solicitado.
COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar
Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las dieciséis horas del día **veintisiete de junio** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara

Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos de personales, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Lunes 27 de junio de 2016- Sala de Sesiones

Hora: 16:00 PM

- Apertura de la sesión
- Informe del señor Alcalde sobre Evento de Belleza Junio 2016
- Propuesta de Aumento Salarial
- Propuesta de Rotación Administrativa
- Solicitudes e Festejos. Astoria, El Carmen y Los Novillos
- Solitud Ciudadana
- Varios.

El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, aclaró el incidente sucedió en el evento de belleza, al dar por finalistas a otras candidatas no estaban en la lista de finalistas, debido a que según manifestó la empresa contratada que falló el sistema informático y que por ello la empresa reducirá el 10% del monto del contrato y se les dará el vestido para el paseo de las carrozas de las fiestas a las candidatas. Asimismo, el señor Alcalde instruye al Gerente General asegurar el equipamiento necesario para el personal de logística para garantizar su protección y buen desempeño de sus labores.

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal da por recibida la propuesta administrativa que presenta la Comisión Administrativa integrada por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y financiero, Licenciada Idalia Nohemy López Escobar, Subgerenta de Inclusión Social, asimismo el Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General. En dicha propuesta la Comisión hace un Análisis de la Gestión Administrativa con base a los siguientes aspectos a evaluar:

- Idoneidad y Capacidad del Puesto
- Actitud (Compromiso y Responsabilidad)
- Disciplina y Lealtad a la Institución
- Cargas de Trabajo
- Eficiencia, capacidad y experiencia en el puesto.

Dados los aspectos a evaluar y con el objetivo de mejorar la Administración Municipal y fortalecer el Recurso Humano en cada una de las áreas, para brindar una mejor atención, cumplir con cada una de las funciones de cada cargo, para brindar una mejor respuesta las

necesidades y derechos de nuestra ciudadanía, la Comisión Administrativa propuso lo siguiente:

- Modificar el nombre de algunas unidades dentro de la estructura orgánica, de acuerdo a las funciones a realizar en los temas de su competencia.
- Realizar las rotaciones de personal de algunas unidades, con el propósito que el servicio sea de mejor calidad y eficiencia, de acuerdo al talento, habilidad y aptitudes que cada empleado o empleada municipal posee.
- Propuesta de Aumento y Nivelación Salarial y proponer un Salario Mínimo Municipal, evaluando los siguientes aspectos: Responsabilidad, Volumen de Trabajo Asignado, Diligencia y voluntad en el trabajo, Capacidad y Lealtad, Antigüedad y disciplina.
- Crear una nueva estructura organizativa que reflejen los cambios que se implementaran a partir del 01 de julio del presente año.

El Concejo Municipal informados por el señor Alcalde de los nuevos cambios que se pretenden implementar en cuanto a la rotación del personal y en vista que esto traerá mucho beneficio para mejorar la eficiencia en todo el quehacer municipal es necesario proceder a su realización; asimismo el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, considerando la importancia de mejorar las condiciones laborales y salariales del personal municipal y en vista que son el equipo que junto al señor Alcalde y Concejo Municipal hacen funcionar el quehacer municipal y que están a la entera disposición para brindar respuestas a las demandas y necesidades de toda la población del municipio de San Pedro Masahuat, la cual consta de 53 comunidades a quienes esta Administración Municipal necesita garantizar sus derechos y

mejorar sus condiciones de vida, plasmadas en la misión y visión municipal de este Gobierno Local. En razón de ello el Concejo Municipal considerado Oportuno realizar un Aumento y Nivelación Salarial para los empleados municipales, asimismo establecer un Salario Mínimos Municipal; con el objeto de que también ellos satisfagan sus necesidades más básicas y mejoren las condiciones de vida de sus familias. Por las razones mencionadas el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:**

- Modificar el nombre de algunas unidades dentro de la estructura orgánica, de acuerdo a las funciones a realizar en los temas de su competencia, así:

NOMBRE ANTERIOR DE LA UNIDAD	NOMBRE PROPUESTO
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS. Jefa Licda. Maricarmen de Jesús Cerón de García	UNIDAD DE COMUNICACIONES, TURISMO Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
UNIDAD DE GESTION DE RIESGO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO COMUNITARIO. Jefe Sr. Santos Rodas Moreno	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARIA MUNICIPAL Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Carmen Zelenia Ramírez de Chávez	SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD DE GENERO	UNIDAD DE LA MUJER

- Realizar las rotaciones de personal de algunas unidades, con el propósito que el servicio sea de mejor calidad y eficiencia y de acuerdo al talento, habilidades y aptitudes que cada empleado o empleada posee.

NOMBRE DE LA UNIDAD	RESPONSABLE.
UNIDAD DE COMUNICACIONES TURISMO Y ACCESO A LA INFORMACION.	Jefa Srita. Erlinda Carolina Parras Herrera <ul style="list-style-type: none"> • Nelson Geovani Aguilar Molina (Oficial de información) • José Fernando Ramos Sánchez (Colaborador de Comunicaciones) • Mauricio Antonio Hernández Burgos (Encargado de Turismo y del Museo Municipal)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	<p>Jefe Sr. Santos Antonio Rodas Moreno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sr. Rubén Darío García Colaborador del Departamento • Sr. Roberto Carlos Albeño Torres Colaborador del Departamento • Sr. Luis Ángel Osorio-Promotor Social • Sr. Carlos Alfonso Funes-Promotor Social • Sr. Rafael Antonio Sánchez-Promotor social • Sr. Alejandro Rivas Rivas, Encargado de
UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	<p>Jefa Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Srita. Karla Verónica Moran Navarro-Colaboradora de UPS • Sr. Manuel Rodas- Colaborador de UPS
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DEL)	Jefa Licda. Francisca del Carmen Morales Urrutia
DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Auxiliar de Tesorería: Irene del Carmen Rosales de Laureano
UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-MUNICIPAL	Encargada de Cuentas Corrientes: Nohemy Elizabeth Valladares Rodríguez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Auxiliar Contable Sr. Wilson Valmore Carranza Barahona

- Asimismo debido a la rotación del Personal y que la Unidad de Acceso a la Información Pública estará a cargo de la Unidad de Comunicaciones, Turismo y Acceso a la información Pública, nómbrese como Oficial de Información al señor Nelson Geovani Molina Aguilar según el Art. 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, quien deberá ejercer sus funciones a partir de 01 de julio del presente año.
- Establecer la cantidad de \$300.00 COMO SALARIO MINIMO MUNICIPAL, por lo que todo el personal municipal que devenga el salario mínimo actual a nivel nacional \$251.70, a partir del mes de julio devengara el salario de \$300.00.

- Apruébese el Aumento y Nivelación Salarial de todo el personal municipal, a partir del mes de julio del presente año, según el siguiente detalle:

No. de empleados		UNIDAD/DEPARTAMENTO	PUESTO/CARGO	Salario actual	Propuesta de salario	Incremento
SERVICIOS MUNICIPALES						
1	1	Miguel Alcides Ramos Escobar	Jefe de Servicios Municipales	\$ 725,00	\$ 775,00	\$ 50,00
2	2	Francisco Ismael Ramos García	Jefe Unidad de Logística	\$ 600,00	\$ 650,00	\$ 50,00
3	3	Carlos Antonio Pérez Osorio	Ordenanza	\$ 280,00	\$ 300,00	\$ 20,00
4	4	Dennis Alexander Larín Ramos	Encargado Limpieza de Calles	\$ 280,00	\$ 300,00	\$ 20,00
5	5	Guillermo Arnoldo Morales Ascencio	Vigilante de Rancho Mpal	\$ 251,70	\$ 300,00	\$ 48,30
6	6	Felicita Palacios	Servicios Varios/ Encarg. Fotocopiadora	\$ 300,00	\$ 325,00	\$ 25,00
7	7	Morena del Carmen Morales Vida de Corvera	Auxiliar de Logística y Servicios	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
8	8	Ismael Casco Cañas	Ordenanza	\$ 280,00	\$ 300,00	\$ 20,00
9	9	José Fernando Ramos	Auxiliar de Limpieza	\$ 280,00	\$ 300,00	\$ 20,00
10	10	José Orlando Peñate	Encargado Cementerio Mpal	\$ 251,70	\$ 300,00	\$ 48,30
11	11	Roberto Antonio López Rosales	Auxiliar de Limpieza	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ -
12	12	Roberto Valentín Muñoz Hernández	Auxiliar de Limpieza	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ -
13	13	José Antonio Burgos Reyes	Motorista -Tren de Aseo	\$ 385,94	\$ 425,00	\$ 39,06
14	14	José Alcides Rivera	Auxiliar de Tren de Aseo	\$ 350,00	\$ 370,00	\$ 20,00
15	15	Carlos Ruano	Servicios Varios	\$ 251,70	\$ 300,00	\$ 48,30
16	16	Jesús Antonio Alfaro Martínez	Auxiliar de Tren de Aseo	\$ 260,00	\$ 350,00	\$ 90,00
17	17	Oscar David Bonilla	Auxiliar de Logística	\$ 251,70	\$ 300,00	\$ 48,30
18	18	Pedro Henríquez	Encargado de Mercado Municipal	\$ 333,33	\$ 350,00	\$ 16,67
				\$ 6.041,07	\$ 6.645,00	\$ 603,93
PROGRAMAS SOCIALES						
19	1	Francisca del Carmen Morales Urrutia	Jefa de UATM	\$ 725,00	\$ 775,00	\$ 50,00
20	2	Alisandro Ramos	Monitor de Esc.de Futbol Cantón Barahona.	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
21	3	David Antonio Rodríguez Robles	Monitor de Esc.de Futbol San Marc	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
22	4	Elmer Antonio Campos Belloso	Tec. Escuela de Futbol	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
23	5	José Lucas Reyes Aparicio	Técnico Escuela Futbol	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
24	6	Misael de Jesús Monje Sibrián	Técnico Escuela Futbol Achiotal	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
25	7	William Antonio Sigüenza Artiga	Tec. Escuela de Futbol	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
26	8	Ever Antonio Ponce	Tec. Escuela de Futbol	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
27	9	Irene del Carmen Rosales de Laureano	Auxiliar de Tesorería Colectora	\$ 340,00	\$ 380,00	\$ 40,00
28	10	Simona Rubidia Guzmán Molina	Enfermera Clínica Astoria	\$ 300,00	\$ 330,00	\$ 30,00
29	11	Carlos Augusto Miranda Méndez	Dr. Clínica Astoria	\$ 600,00	\$ 625,00	\$ 25,00

30	12	Nelson Geovany Molina	Colaborador de Programas Sociales	\$ 300,00	\$ 325,00	\$ 25,00
31	13	Concepción de Los Angeles Cornejo Sánchez	Enfermera Clínica CU	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
				\$ 4.345,00	\$ 4.835,00	\$ 490,00
		CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES				
32	1	Cruz Alberto Meléndez Guatemala	Director del CAM	\$ 500,00	\$ 600,00	\$ 100,00
33	2	Ángel Paniagua	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 350,00	\$ 90,00
34	3	José Antonio Rosales Chacón	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 350,00	\$ 90,00
35	4	Caridad Isabel Cornejo de Guevara	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 350,00	\$ 90,00
36	5	Marcos Benjamín Zamora González	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 350,00	\$ 90,00
37	6	Roberto García	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 350,00	\$ 90,00
38	7	Antonio Campos	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 350,00	\$ 90,00
39	8	Oswaldo Henríquez	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 350,00	\$ 90,00
40	9	Julio Alberto Rivas Mejía	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
41	10	Jorge Alberto González Argueta	Agente del CAM	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
42	11	José Alfredo Méndez Mendoza	Seguridad Alcalde	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ -
				\$ 3.190,00	\$ 4.000,00	\$ 810,00
		UNIDAD DE TRANSPORTE				
43	1	Carlos Alberto Acevedo Cortéz	Coordinador Transporte	\$ 500,00	\$ 525,00	\$ 25,00
44	2	Isaías Rosales Rosales	Sub Coordinador Transporte	\$ 350,00	\$ 400,00	\$ 50,00
45	3	Francisco Dorivaldo Sánchez	Motorista	\$ 280,00	\$ 320,00	\$ 40,00
46	4	José Osmar Guzmán Escobar	Motorista	\$ 280,00	\$ 320,00	\$ 40,00
47	5	Luis Alfredo Alfaro Barraza	Motorista	\$ 280,00	\$ 320,00	\$ 40,00
48	6	Rafael Antonio González Pineda	Motorista	\$ 280,00	\$ 320,00	\$ 40,00
49	7	José Adalberto Carrillo Cruz	Motorista Clínica Astoria	\$ 300,00	\$ 320,00	\$ 20,00
50	8	José Wilfredo Portillo Pérez	Motorista Abm. San Marcelino	\$ 300,00	\$ 320,00	\$ 20,00
51	9	Julián Antonio Velasco	Motorista Clínica Astoria	\$ 300,00	\$ 320,00	\$ 20,00
52	10	Roberto Antonio Ramírez Cerón	Motorista	\$ 300,00	\$ 320,00	\$ 20,00
53	11	Rafael Eugenio Molina Domínguez	Motorista Abm. Casco Urbano	\$ 330,00	\$ 330,00	\$ -
				\$ 3.500,00	\$ 3.815,00	\$ 315,00
		SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO				
54	1	Will Alfredo García Hernández	Encargado de Alumbrado P. y Catastro	\$ 400,00	\$ 500,00	\$ 100,00
55	2	Jorge Alberto Mejía Velasco	Auxiliar de Electricidad	\$ 300,00	\$ 320,00	\$ 20,00
56	3	Edwin Bladimir Pérez Miranda	Auxiliar de Electricista	\$ 251,70	\$ 300,00	\$ 48,30
				\$ 951,70	\$ 1.120,00	\$ 168,30
		GESTION DE RIESGOS-MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO COMUNITARIO				

57	1	Santos Antonio Rodas Moreno	Jefe de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunitario	\$ 725,00	\$ 825,00	\$ 100,00
58	2	Carlos Alfonso Funes	Promotor Social I	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
59	3	Luis Ángel Osorio	Promotor Social II	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
60	4	Roberto Carlos Albeño Torres	Auxiliar de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos	\$ 280,00	\$ 300,00	\$ 20,00
61	5	Rubén Darío García Rosales	Auxiliar de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos	\$ 400,00	\$ 440,00	\$ 40,00
62	6	Rafael Antonio Sánchez	Colaborador de Participación Ciudadana	\$ 350,00	\$ 385,00	\$ 35,00
				\$ 2.275,00	\$ 2.550,00	\$ 275,00
		REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR				
63	1	Flor de María Villalta Cerón	Jefe Regist. Estado Familiar.	\$ 600,00	\$ 650,00	\$ 50,00
64	2	Elsy Carolina De León Paredes	Colaboradora y REF	\$ 340,00	\$ 400,00	\$ 60,00
				\$ 940,00	\$ 1.050,00	\$ 110,00
		CONTABILIDAD				
65	1	Emilio Gómez Cornejo	Jefe de Contabilidad	\$ 725,00	\$ 775,00	\$ 50,00
66	2	Nohemy Elizabeth Valladares Rodríguez	Auxiliar de Contabilidad	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
				\$ 1.025,00	\$ 1.125,00	\$ 100,00
		TESORERIA				
67	1	Jairo Donny De Paz Cisneros	Jefe de Tesorería	\$ 725,00	\$ 775,00	\$ 50,00
68	2	Karen Lisseth Martínez de Mena	Colectora	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
69	3	Salvador Abdul Escobar Calderón	Colab. de Tesorería/Encarg. De Presupuesto	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
				\$ 1.285,00	\$ 1.425,00	\$ 140,00
		UATM				
70	1	Edilberto Antonio Ramos Orellana	Jefe UATM	\$ 725,00	\$ 775,00	\$ 50,00
71	2	Wilson Valmore Carranza Barahona	Encargado Cuentas Corrientes	\$ 325,00	\$ 350,00	\$ 25,00
72	3	Yancy Avalos Barahona	Asistente de Sindicatura	\$ 280,00	\$ 325,00	\$ 45,00
				\$ 1.330,00	\$ 1.450,00	\$ 120,00
		COMUNICACIONES				
73	1	Marycarmen de Jesús Cerón de García	Jefe de Unidad de Comunicaciones	\$ 725,00	\$ 775,00	\$ 50,00
74	2	Karla Verónica Navarro Moran	Auxiliar de Comunicaciones	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
75	3	Manuel de Jesús Rodas Mariona	Auxiliar de comunicaciones	\$ 400,00	\$ 425,00	\$ 25,00
				\$ 1.425,00	\$ 1.550,00	\$ 125,00
		DESARROLLO AGROPECUARIO				
76	1	Alejandro Rivas Rivas	Auxiliar de Desarrollo Agropecuario	\$ 400,00	\$ 425,00	\$ 25,00

77	2	Ricardo Eugenio Barahona	Tractorista	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
				\$ 700,00	\$ 775,00	\$ 75,00
		DESARROLLO ECONÓMICO				
78	1	Erlinda Carolina Parras Herrera	Jefa de Unidad de Desarrollo Económico Local	\$ 350,00	\$ 500,00	\$ 150,00
79	2	Mauricio Antonio Burgos	Colaborador de Turismo y Cultura	\$ 350,00	\$ 375,00	\$ 25,00
80	3	José Fernando Ramos Sánchez	Encarg. Oficina de empleo	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
81	4	Kevin Vladimir Sánchez Ponce	Enc. De Simuladores Empresariales	\$ 280,00	\$ 300,00	\$ 20,00
				\$ 960,00	\$ 1.175,00	\$ 215,00
		NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				
82	1	Johana Ismaria Rivera Batres	Enc. Ofic. Niñez, Adolec. y Juventud	\$ 500,00	\$ 550,00	\$ 50,00
				\$ 500,00	\$ 550,00	\$ 50,00
		PROGRAMA PREVENIR				
83	1	María Cruz Escobar Palma	Colab. UNAJ y Enc. Prog. Prevenir	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
				\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
		GESTIÓN Y COOPERACIÓN				
84	1	Roberto Manuel Mariona Ramírez	Encargado de Gestión y Cooperación	\$ 500,00	\$ 525,00	\$ 25,00
						\$ 25,00
		SOPORTE TÉCNICO				
85	1	José Eduardo Nuila Delgado	Soporte Técnico Informático	\$ 400,00	\$ 425,00	\$ 25,00
						\$ 25,00
		UNIDAD DE PROYECTOS				
86	1	Ana María Garciaguire Flores	Jefa de Proyectos	\$ 725,00	\$ 800,00	\$ 75,00
87	2	Karla Patricia Álvarez Palacios	Auxiliar de proyectos	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
88	3	William Bladimir Castillo Cerón	Auxiliar de Proyectos	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
				\$ 1.325,00	\$ 1.500,00	\$ 175,00
		CDELMASAT				
89	1	Doris Elizabeth López Cruz	Auxiliar de Unidad de Genero	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
90	2	Eduardo Granados Guzmán	Auxiliar de Limpieza del CDELMASAT	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
91	3	Patricia Guadalupe Alvarado	Auxiliar de limpieza del CDELMASAT	\$ 260,00	\$ 300,00	\$ 40,00
				\$ 780,00	\$ 900,00	\$ 120,00
		CASA DE LA MUJER				
92	1	María Verónica Carranza Hércules	Coordinadora Casa de la Mujer	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
93	2	Ana Gladis Rivas del Cid	Servicios Varios-Casa de la Mujer	\$ 130,00	\$ 140,00	\$ 10,00
94	3	María Rosario Pérez Sánchez	Servicios Varios-Casa de la Mujer	\$ 130,00	\$ 140,00	\$ 10,00

95	4	José Antonio Guzmán	Vigilante-Casa de la Mujer	\$ 130,00	\$ 140,00	\$ 10,00
96	5	José Dolores Velásquez	Vigilante-Casa de la Mujer	\$ 130,00	\$ 140,00	\$ 10,00
				\$ 820,00	\$ 910,00	\$ 90,00
		UACI				
97	1	Karina Alejandrina Landaverde Chicas	Jefe UACI	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ -
98	2	Éricka Janeth Sánchez Nolasco	Encargada de Libre Gestión (UACI)	\$ 350,00	\$ 400,00	\$ 50,00
				\$ 950,00	\$ 1.000,00	\$ 50,00
		SECRETARÍA MUNICIPAL				
99	1	Carmen Zelenia Ramírez de Chávez	Secretaria Municipal	\$ 725,00	\$ 775,00	\$ 50,00
100	2	Maricela Verónica Torres de Chávez	Asistente de Secretaria	\$ 280,00	\$ 300,00	\$ 20,00
				\$ 1.005,00	\$ 1.075,00	\$ 70,00
		SUB GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL				
101	1	Idalia Nohemy López Galán	Sub Gerencia de Inclusión Social	\$ 850,00	\$ 900,00	\$ 50,00
102	2	María Eugenia Rodríguez Martínez	Auxiliar Unidad de Genero	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 50,00
				\$ 1.150,00	\$ 1.250,00	\$ 100,00
		SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
103	1	Jaime Américo Santos Arévalo	Sub Gerencia Admón. y Financiero	\$ 850,00	\$ 900,00	\$ 50,00
		GERENCIA				
104	1	Jorge Alberto Valladares Domínguez	Gerente General	\$ 1.300,00	\$ 1.350,00	\$ 50,00
105	2	Evelyn Yanira Meza Barahona	Colaboradora de RRHH-Carrera Adm.	\$ 350,00	\$ 400,00	\$ 50,00
				\$ 1.650,00	\$ 1.750,00	\$ 100,00
		ALCALDE				
106	1	Carlos Alberto Ramos Rodríguez	Alcalde Municipal	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ -
				\$ 40.197,77	\$ 4.650,00	\$ 4.452,23

- Apruébese y autorícese la nueva estructura orgánica con los nuevos cambios administrativos los cuales surtirán efectos a partir del uno de julio del año dos mil dieciséis, según lo planteado en la propuesta que presenta la Comisión Administrativa.

Y para efectos legales y consiguientes: COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal con base a petición que realiza la Asociación de Desarrollo Comunal “Los Novillos” de esta jurisdicción en la que informan que se acercan las fiestas patronales de su comunidad, por lo que están solicitando la colaboración económica para celebrar las fiestas del 08 al 16 de julio. El Concejo Municipal en vista que siempre se ha apoyado a las diferentes comunidades para que celebren sus festividades, practicar la sana convivencia y fomentar el fervor religioso en la familia y comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar una contribución económica de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Presidente de la ADESCO Doña Dolores Zavala. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal con base a peticiones verbales y escritas que realizan el Comité de Festejos, ADESCO, C.D. Juventud de Astoria y la Iglesia Católica de Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, en la que solicitan un apoyo económico para la realización de sus fiestas patronales que se celebran del 15 al 26 de julio, en honor a Nuestra Señora de Santa Ana, por lo que solicitan lo siguiente:

- Una Discomóvil para el baile de gala
- Una Discomóvil para un baile del CD Juventud Astoria para un Campeonato
- Apoyo Económico para las diferentes actividades de convivencia familiar que realizará la ADESCO
- Un Combo de Pólvora China
- Apoyo Económico de \$400 para las Actividades Religiosas de la Iglesia Católica, los cuales utilizarán para el pago de carroza de la patrona, corona, cetro y banda para las reinas de las fiestas y dulces para las candidatas para el desfile de correo.

El Concejo Municipal en vista que dichas organizaciones comunitarias se ha unido para realizar sus fiestas y para que las familias de ese lugar celebren de la mejor manera sus festejos, practique la sana convivencia y fomente el fervor religioso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal, a excepción del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo con el monto aprobado por la mayoría. El Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar lo siguiente:

1. Contratación de una Discomóvil para el baile de gala para el 23 de julio del presente año.
2. 2 trofeos femeninos para el primero y segundo lugar para Torneo de Fútbol y 3 Trofeos para Maratón Femenina.
3. Un Combo de Pólvora China por un monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00)), para el 26 de julio de 2016.
4. Un apoyo económico de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), para sufragar los gastos de los diferentes eventos y actividades de convivencia familiar que realizará la ADESCO.
5. Un Apoyo económico de \$400.00, para las actividades religiosas de la iglesia católica.

Autorícese al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, emitir el cheque para la ADESCO a nombre de su presidente el Sr. Tomás Sánchez Lara, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Asimismo, emitir el cheque para la Comunidad Religiosa a nombre de la señora Claudia Carolina Anaya Marroquín de Escobar, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quién es miembro de la iglesia. Asimismo se autoriza a la UACI para que realice la compra de los

trofeos, la contratación de la Discomóvil y gestione la compra del Combo de Pólvora China en mención, de igual manera se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para la firma del Contrato con la Discomóvil y gestione la compra del Combo de Pólvora China en mención, de igual manera se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para la firma del Contrato con la Discomóvil para el baile de gala.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud del ciudadano Dennis Ernesto Hércules, del domicilio de Cantón Miraflores, en el que solicita el apoyo para su hermano Armando Antoni Portillo Cañas, quién se encuentra muy mal de salud y le han diagnóstico insuficiencia Renal Crónica y no cuenta con dinero para comprar el tratamiento ya que es de alto costo, por lo que solicita un apoyo de \$350.00. El Concejo Municipal conociendo la situación que vive dicha familia y que es del conocimiento del señor Alcalde el padecimiento que vive el señor Armando Antoni Portillo Cañas, ya que con dificultad se apersonó a solicitar el apoyo mostrando las recetas médicas, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), y un paquete de víveres para su familia, ya que es padre soltero. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Dennis Ernesto Hércules, quién es el hermano del paciente, don Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Autorícese a la UACI la compra del paquete de víveres por el valor de VEINTE DÓLARES 00/100 (\$20.00). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista informe presentado por parte del Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General, fechado con seis de junio de dos mil

dieciséis, donde expone la necesidad de contratar de forma permanente a las personas que ocuparán los siguientes cargos:

- 1. Asistente de Sindicatura**
- 2. Asistente de Secretaría Municipal**
- 3. Encargado del Programa Jhony Emprende de la Unidad de Desarrollo Económico Local**
- 4. Auxiliar de la Unidad de Programas Sociales.**

Es importante mencionar que las personas que actualmente están desempeñando los cargos antes descritos, están en calidad de Servicios Profesionales, regidos bajo la normativa del Código de Trabajo, y siendo el caso que su contratación finaliza el día treinta de junio del presente año, a excepción del actual Auxiliar de la Unidad de Programas Sociales quién está contratado hasta el día veintidós de julio del presente año. El Concejo Municipal considerando la necesidad de contratar de forma permanente a las personas que ocuparán los cargos en mención, el Concejo Municipal por unanimidad, por lo tanto se ACUERDA: Autorizar a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, iniciar con el procedimiento que dicta la ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que de manera urgente, inicien con los concursos de todas y todos los aspirantes para ser evaluados para dichas plazas y posteriormente remitir la propuesta a este Concejo para determinar quiénes son las personas idóneas que cumplen con los perfiles y requisitos y someterlos al periodo de prueba el cual es de tres meses. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal que mediante acta número dos, acuerdo número catorce de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis **ACORDÓ:** Autorizar la descarga del inventario municipal los vehículos municipales siguientes; Ambulancia Municipal N-16961; Futian N-17930; BUS Municipal; Microbús N-2928; Motocicleta RC, asimismo se autorizó al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto

Ramos Rodríguez, proceder a la venta de dichas unidades de transporte mediante SUBASTA PÚBLICA, según el valúo realizado por el mecánico autorizado señor Luis Orlando Quinteros; y habiendo el Concejo Municipal declarado desierto el proceso de Subasta anterior, mediante acta número diecinueve, acuerdo número cinco, de fecha nueve de junio del presente año, se autorizó vender las unidades municipales con un nuevos valúo así:

UNIDAD DE TRANSPORTE	PRECIO DE VALÚO PARA SUBASTA
Microbús Mercedes Benz N-2928 Año 2004	\$2000.00
AMBULANCIA N-16961, Año 2004	\$600.00
Pic-Up Futian N-17930 Año 2004	\$600.00
Bus Municipal Marca MAN	\$800.00

Asimismo se autorizo al Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente Administrativo y Financiero de esta municipalidad, para el proceso correspondiente de anuncio de VENTA en PÚBLICA SUBASTA, en tal sentido en esta oportunidad la Comisión de apertura de ofertas para la subasta del vehículo en referencia integrada por el Sr. Carlos Acevedo Jefe de Transporte, Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General, Ing. Jaime Américo Santos, Sub Gerente Administrativo y Lic. Miguel Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Municipales, remite propuestas recibidas por las personas interesadas quienes ofertan las cantidades siguientes, para cada una de las unidades de transporte, excepto de la Motocicleta RC de la cual no se recibieron ofertas:

- Alberto Antonio Paniagua, Microbús Mercedes Benz \$2000.00
- José María de La Paz Flores: Bus Man \$800.00; Pickup Futian \$600.00 y Ambulancia Ford \$600.00
- Victorino Rolando Jovel Estupian, Microbús Mercedes Benz \$2100.00
- Néstor Amilcar Castro Díaz: Bus Man \$1500.00; Pickup Futian \$700.00; Ambulancia Ford \$1000.00 y Microbús Mercedes \$2000.00

La Comisión de Apertura de Ofertas concluye seleccionando dos de las mejores ofertas que cumplen con lo requerido en los precios bases así:

- Victorino Rolando Jovel Estupian, Microbús Mercedes Benz \$2100.00
- Néstor Amilcar Castro Díaz: Bus Man \$1500.00; Pickup Futian \$700.00; Ambulancia Ford \$1000.00.

El Concejo Municipal habiendo evaluado las ofertas mencionadas y tomando en cuenta la opinión de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, sobre quienes son las personas que han ofertado mayor precio para la adquisición de dichas unidades de transporte **ACUERDA:**

- Vender la unidad de transporte con las características siguientes: MARCA: MERCEDES BENZ; CLASE: Microbús; AÑO: 2004; NUMERO DE CHASIS GRABADO: KPD6612173P172843, VIN: KPD6612173P172843; CAPACIDAD: 12.00ASS; COLOR: ROJO C/DIST. COMERCIALES, PLACAS: N- 2928, MODELO: MB 100-D; NÚMERO DE MOTOR: 66291110162857, al señor Victorino Rolando Jovel Estupian.
- Vender tres unidades de transporte al señor Néstor Amilcar Castro Díaz según el siguiente detalle: 1) BUS MARCA MAN, 2) MARCA: FUTIAN; CLASE: PICK-UP; AÑO: 2005; NUMERO DE CHASIS GRABADO: LKCB122C04D055643, VIN: LKCB122C04D055643; CAPACIDAD: 0.75 TON; COLOR: GRIS, PLACAS: N- 17930, TIPO: CABINA DOBLE; NÚMERO DE MOTOR: DA462QE407045F1, 3) MARCA: FORD; CLASE: AUTOMOVIL; AÑO: 1998; NUMERO DE CHASIS GRABADO: N/D; NÚMERO VIN: 1FDSE30F3WHA21494; EN CALIDAD: PROPIEDAD/FRANO; CAPACIDAD: 5.00ASS; COLOR: BLANCO/ROJO, PLACAS: N- 16961, TIPO: AMBULANCIA, TRACCION 4X2, MODELO: E 350; NÚMERO DE MOTOR: N/T, en consecuencia autorícese al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme la respectiva escritura de las unidades

de transporte en mención, asimismo, para la firma de toda la documentación correspondientes de cambio de PLACAS de las unidades de transporte a vender. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Jefa de la UACI Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que da a conocer que el proceso Actualización de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales a través del estudio de costos, del Contrato No. CI-01/2015-AMSPM/PFGL, el consultor Lic. José Alejandro Zelaya Villalobo, solicita una prórroga al contrato por un periodo de 30 días, ya que por razones ajenas a su voluntad se ha encontrado indispueto de salud. El Concejo Municipal considerando la situación de salud del Consultor y en vista que se tiene la petición por escrito, por unanimidad se **ACUERDA:** Conceder una prórroga de 30 días al Contrato No. CI-01/2015-AMSPM/PFGL, a partir del día 11 de julio al 10 de agosto del presente año, por las razones antes expresadas por el Consultor Lic. José Alejandro Zelaya Villalobos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares; asimismo junto al informe se anexa la carta que presenta la empleada Concepción de Los Ángeles Cornejo Sánchez, quien se desempeña con el cargo de enfermera de la Clínica Municipal Prof. José Dolores Nuila de la zona urbana, en la que manifiesta que por motivos personales y de índole privados presenta su renuncia de carácter irrevocable a partir del 04 de julio del presente año; asimismo el Gerente General solicita que debido a la renuncia de la empleada en mención se cancele su contrato y de inicie el proceso de contratación de un enfermero o enfermera que sustituya en cargo vacante. En razón de ello, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes, anexas, por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria de la enfermera señorita

Concepción de Los Ángeles Cornejo Sánchez, a partir del 04 de julio del presente año e indemnícese conforme a ley; y en su defecto se prorrogue el contrato temporal del enfermero Mario Nelson Cerón Rodríguez hasta el día 03 de noviembre del presente año, asimismo se solicita a la Gerencia General presentar ternas para iniciar el proceso de selección para la contratación de forma permanente a través de contrato individual de trabajo de la persona que ocupará el cargo de la plaza vacante. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

1ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar
Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las siete horas del día **siete de julio** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la

ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, por haber solicitado permiso por motivos personales, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Jueves 07 de julio de 2016- Sala de Sesiones.

- Apertura de la sesión
- Informe de Viaje a Los Ángeles
- Misión Oficial a Cuba (Nombramiento de Alcalde en Funciones)
- Propuesta de Incremento de Ingresos Municipales
- Poder General con Clausula Especial para el Asesor Legal
- Premios Torneo de Futbol Playa
- Solicitudes de Fiestas de Cantón El Carmen
- Solicitudes de Ayuda.
- Préstamo para fiestas

Después de haber constatado el quórum, leída y aprobada la agenda, el señor Alcalde Informa sobre su Viaje a Los Ángeles y manifestó las

posibilidades que hay que este Municipio firme un Convenio con el Consultado de Los Ángeles California, con el cual se pretende dar atención a nuestros hermanos residentes en el exterior. Asimismo informó que están realizando reuniones de seguimiento al Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y otros temas muy relevantes para nuestro municipio como es el Muelle en Cantón San Marcelino. De igual manera manifestó que se está gestionando un torneo de ajedrez con la municipalidad de San Marcos, por lo que pide a la Comisión de Deportes que realice las gestiones correspondientes para que se lleve a cabo dicho torneo. Asimismo informa que es necesario que San Pedro Masahuat, fortalezca las relaciones bilaterales con el país de Cuba y de esta manera buscar apoyo en temas de educación, por lo que menciona la posibilidad de realizar si el Concejo Municipal aprueba un Viaje Oficial a Cuba. A continuación se toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por parte de la señora Embajadora de Cuba en El Salvador, la Licda. Ileana Fonseca Lorente, para asistir al Coloquio internacional de Educación de Jóvenes y Adultos: "Desafíos en el contexto económico, político y social actual", auspiciado por el ministerio de Educación de la República de Cuba y el instituto pedagógico Latinoamericano y caribeño (IPLAC) que se desarrollara entre el 11 y 13 de julio de 2016, a desarrollarse en La Habana Cuba. El Evento que tiene como objetivo compartir las experiencias acumuladas en el desarrollo del programa de Alfabetización en nuestro municipio, ya que contamos con una fuerte inversión económica para Declarar a San Pedro Masahuat como un municipio libre de ANALFABETIZMO, gracias al apoyo de países hermano como Cuba. Es por esa razón que solicita, autorice para que pueda viajar en Misión Oficial a Cuba para que además de asistir a la actividad, fortalecer las relaciones bilaterales con Cuba en los temas de Educación

y Cultura, así mismo solicita que lo acompañe la Asesora Pedagógica Cubana, la Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión, ya que es la persona Responsable del Tema de Alfabetización en nuestro Municipio, asimismo pide que se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba sustituirlo en su ausencia, así también que se la asignen los viáticos de cuatro días y los gastos correspondientes al viaje como: inscripción al curso, boleto y alojamiento y boleto aéreo de ida y regreso e inscripción al curso para la Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión, para los días del 10 al 15 de julio del presente año; el Concejo Municipal en vista que es importante la participación del señor Alcalde para dar a conocer como San Pedro Masahuat está avanzando rumbo a la Alfabetización de nuestra población y que además es necesario que el municipio representado por el señor Alcalde, gestione y fortalezca la relación de cooperación con Cuba; por tal razón con base a la solicitud del señor Alcalde, a excepción del voto del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, quien manifiesta no estar de acuerdo en el financiamiento de esta Misión Oficial a Cuba, se toma el siguiente **ACUERDO:**

- Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 10 al 13 de julio del presente año, junto a la Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión, Asesora pedagógica del 10 al 15 de julio.
- Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, durante el viaje en Misión Oficial para tal efecto se somete a consideración del pleno y se **ACUERDA:** Nombrar según el art. 30 numeral 25 del Código Municipal, a la señora **ROSA ELIDA MARTINEZ RODRIGUEZ**, Cuarta regidora propietaria.
- Autorícese los gastos correspondientes al viaje, para el señor Alcalde Municipal así: Boleto aéreo, inscripción alojamiento y cuatro días de viáticos para participar en el Coloquio Internacional

de Educación para Jóvenes y Adultos en Cuba. Autorícese la compra del boleto aéreo de ida y regreso para la Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión, Asesora pedagógica del 10 al 15 de julio.

- Autorícese a la UACI la Compra de los boletos aéreos en mención
- Autorícese al Tesorero Municipal erogar la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$2,489.00)

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Dar por recibida la propuesta que presenta la Unidad de Administración Tributaria Municipal en la que da a conocer una medida económica a fin de incrementar los ingreso de fondos propios a través de una reforma a las tasas municipales por el uso de suelo, subsuelo y espacio público, por mantenimiento a las Empresas distribuidoras de energía eléctrica, para lo cual este Concejo Municipal designa a la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal para que junto al Asesor Jurídico presenten su opinión jurídica sobre el incremento por los servicios antes mencionados, asimismo presente su informe a fin de que este Concejo Municipal pueda escuchar sus opiniones y proceder a la toma de decisiones más favorables para el Municipio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar Poder General Judicial y Administrativo con Clausulas Especiales al Asesor Jurídico Municipal Licenciado Mario Dennis Bruno Arias, para diligenciar cualquier tipo de proceso judicial y administrativo en los que tenga interés el Municipio; y aún aquellos que, de acuerdo a la Ley, necesite el otorgamiento de facultades por medio de cláusulas especiales. Se faculta al señor Alcalde Municipal licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para la firma del otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Poder. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El

Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Licenciado Mario Dennis Bruno Arias, Asesor Jurídico Municipal, para realizar el Estudio Registral para el Tema de Legalización de Tierras de la Comunidad Tierras de Israel. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Unidad de programas sociales, en donde hace de su conocimiento que el próximo 11 de julio, finalizara el Torneo de futbol playa infantil en cantón San Marcelino, por lo que solicita que se apruebe la cantidad de \$180.00 para los premios de los ganadores del torneo. El Concejo Municipal en vista que es un gran logro que San Pedro Masahuat cuente con una escuela de Futbol Playa Municipal y que es necesario apoyar a la niñez para construir un mejor futuro para ellos, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señorita Karla Verónica Moran Navarro de la Unidad de programas Sociales, para los premios del Torneo de Futbol Playa así: 1er lugar: \$35.00, segundo lugar \$25.00, para las tres categorías. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta las Comunidades de Fe Organizadas para la Acción (COFOA) de la Diócesis de Zacatecoluca, en la que manifiestas que estarán desarrollando una Jornada Médica el día ocho de julio del presente año, para los pobladores de Cantón Las Isletas y sus comunidades aledañas de la jurisdicción de San Pedro Masahuat, por lo que solicitan el apoyo económico de \$125.00, para la alimentación de 50 personas que estarán colaborando con la Jornada de Salud. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar estas iniciativas que beneficiarán la salud de nuestros habitantes, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Mayra Catalina Hernández de Sorto, con Documento Único de Identidad número

mejor manera sus festejos, practiquen la sana convivencia y fomenten el favor religioso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al art.4, literal 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00), para la celebración de las fiestas de Cantón El Carmen Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Balmore Martínez, integrante del comité de Apoyo de la Iglesia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** EL Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el profesor Nelson Antonio Ramírez López, en la que solicita al señor Alcalde Municipal un ayuda económica, ya que está sufriendo de Leucemia y el tratamiento que le están aplicando es demasiado caro y constantemente está viajando al Hospital Rosales, por lo que solicita que puedan apoyarlo. El Concejo Municipal considerando la situación de gravedad que vive el profesor Nelson Antonio Ramírez López y que además perteneció al Concejo Municipal de San Pedro Masahuat, realizando una labor de entrega y sacrificio durante el periodo que fungió como Concejal y asimismo como Director del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino. Por tal razón el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del peticionario, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identidad Tributaria número: [REDACTED]. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal con base a acuerdo número ocho, de acta número cinco, de fecha número veinticinco de febrero del presente año, y según informe que presenta la Licda. Yanci Aracely Avalos Barahona, Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización de esta Alcaldía, en el que da a conocer informe de

inspección sobre una abarrotería que el señor William Geovanny Fuentes García pretende instalar en Lotificación Miraflores 1B, informe en el que consta que ha realizado inspección al lugar donde funcionará el expendio, determinando que el mismo cuenta con el visto bueno por parte de la Adesco de Lotificación Miraflores 1B y cumple con la documentación solicitada por parte de la Unidad de Administración Tributaria Municipal para funcionar y, por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad se **ACUERDA:**

- Conceder Permiso de Funcionamiento de una abarrotería a nombre del señor William Geovanny Fuentes García, de Lotificación Miraflores 1-B, a partir del mes de julio a diciembre del presente año.
- Asimismo se le solicita al propietario acatar las disposiciones que establece la Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, de la Ciudad de San Pedro Masahuat, publicada en el Diario oficial No. 175, tomo No. 372 de fecha 21 de septiembre de 2006, la cual señala: 1) Se prohíbe el fraccionamiento de bebidas alcohólicas, la venta a menores de dieciocho años así como fuera de los horarios establecidos en los arts. 9,11 y 13 de la Ordenanza. 2) Todos los negocios estarán sujetos a una inspección por parte de Delegados del Departamento de Catastro de la Alcaldía, acompañados por Agentes de la Policía Nacional Civil y representante del Ministerio de Salud. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presente el Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, Tesorero Municipal en la que expone al Concejo Municipal que para cancelar el servicio de energía eléctrica a la Distribuidora de Electricidad Del Sur SA, de CV, correspondiente al mes de junio del año 2016, debido a la falta de los depósitos de los fondos FODES para el

municipio, manifiesta como medida de financiera es necesario realizar un préstamo en efectivo por un monto de \$9000.00, para el pago de dicha factura, ya que de no cancelar el mes de junio, la distribuidora de energía eléctrica, proceera a realizar a la suspensión del servicio en mención. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo solventar la necesidad urgente de cancelar el servicio de energía eléctrica, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con los votos a favor de los señores: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Sr. Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Srita. Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno, la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, con la abstención de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y la señora Sandra Catalina Luna de Piche y Doris Yaneth Sorto Hernández, en representación del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, dichas representaciones de los Regidores propietarios por suplente se realiza por no encontrarse presente los propietarios al momento de discutir dicho punto, por lo que se **ACUERDA:** Solicitar un préstamo monetario a una persona natural al señor Germán Alonso Cabezas Tobar, con un interés del 5% sobre el capital, según se detalla a continuación:

Monto	Interés	Motivo de Préstamo	Forma de Pago	Documento de Garantía
\$9,000.00	5%	Pago de gastos de las Fiestas Titulares de 2015.	Fondo Municipal, del mes de junio 2016.	Firma de Letra de Cambio

Autorícese al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de la respectiva letra de cambio. Asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transacciones correspondientes y las erogaciones de los fondos a fin de realizar el pago puntual de la deuda que hoy se adquiere. COMUNÍQUESE.

Por UNANIMIDAD se realizará Sesión del Concejo Municipal el día 14 de julio a las 3:00 PM, en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar
Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día **catorce de julio** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth

Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla. A continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Jueves 14 de julio de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 15:00 PM.

1. Saludo y apertura de la sesión
2. Informe del Señor Alcalde sobre viaje a Cuba
3. Informe de Alcaldesa en Funciones Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4. Informe de las Comisiones del Concejo Municipal: Deporte, Género, Salud y Medio Ambiente, Niñez y Juventud
5. Reposición de Partida de Nacimiento de Rosa Bilma Alfaro
6. Admisión de Recursos de Apelación Caso: Segregación de Parcelas
7. Ingresar a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal al personal siguiente: Licda. Yanci Aracely Avalos Barahona, Maricela Verónica Torres de Chávez, Kevin Sánchez y Geovany Alfaro.
8. Iniciar proceso de Contratación de Ejecutor y Superación de los Proyectos de Adoquinado de Calle Unidad de Salud de Cantón El Achiotal y Calle de Astoria y Modalidad de ejecución

9. Solicitudes varias. AMSATI, Comité Divino Niño, ASOJUSA, Col. Niño de Praga, Complejo Las Isletas.
10. Jornada Oftalmológica
11. Puntos varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y el Concejo Municipal da por recibido el recurso de apelación interpuesto por el Abogado José Armando Gonzáles Linares, actuando en calidad de apoderado de la Sociedad Inversiones del Atlántico Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia IVAN S.A. de C.V., por haber denegado la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región de La Paz, (OPLAGEST LA PAZ), la Factibilidad de Proyectos de Parcelación a la Parcelación Villas del Prado, ubicado en esta jurisdicción, por lo anterior el Concejo Municipal con base al art. 137 del Código Municipal inciso segundo **ACUERDA:** Admitir el recurso de apelación interpuesto por IVAN S.A. DE C.V.; y nombrese a la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que diligencie el mismo y una vez lleve a cabo la sustanciación del recurso lo devuelva para resolver ante este Concejo Municipal COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y el Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio OPLAGEST, en la que presenta la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio OPLAGEST, en la que presenta recurso de apelación interpuesto por el señor JAIME HENRÍQUEZ, por haber denegado la Oficinal de Planificación y Gestión del Territorio de la Región de La Paz, (OPLAGEST LA PAZ), la Factibilidad de Proyecto Segregación Simple denominado "Segregación de Parcelas", a desarrollarse en un inmueble de área total 683.79m², ubicado en Parcelación Agrícola, Hacienda El Pajal, Pasaje 2, polígono

“A”, lote 8, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, en lo relativo a obtener Calificación y Línea de Construcción para segregar 2 porciones. Por lo anterior el Concejo Municipal con base al art. 137 del Código Municipal inciso segundo **ACUERDA:** Admitir el recurso de apelación interpuesto por el señor JAIME HENRIQUEZ; y nombre a la señora Síndica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que diligencie el mismo y una vez lleve a cabo la sustanciación del recurso lo devuelva oportunamente para resolver ante este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 91 del Código Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDA:**

- Aprobar y priorizar la realización de los proyectos: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE QUE CONDUCE A UNIDAD DE SALUD, CANTÓN EL ACHIOTAL, SAN PEDRO MASAHUAT, por la suma de \$40,038.98
- Se autoriza a la UACI, realizar su ejecución mediante el proceso de contratación por Libre Gestión, con financiamiento del PRESTAMO BANCARIO 2016, para la compra de materiales de construcción, Mano de Obra, cargos bancarios y publicidad, con fecha de inicio que será determinada por el señor Alcalde Municipal, UACI, Proyectos y la Comunidad; asimismo se le instruye realizar los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios para la ejecución y supervisión del proyecto de conformidad a la Ley y Manuales de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, para que apertura cuenta Bancaria con el Nombre del Proyecto en mención, asimismo se nombra como refrendarios de

la cuenta al Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Sr. Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del Tesorero Municipal, Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, Así mismo se DELEGA al Tesorero Municipal, realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Promérica para realizar el descongelamiento de fondos según la necesidad de ejecución del proyecto. También se le solicita informar semanalmente a la Gerencia General sobre la situación financiera del proyecto, para control y cierre de la cuenta bancaria cuando se haya finalizado la obra en mención.

- Nómbrase al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme los instrumentos jurídicos correspondientes que deberá elaborar el Lic. Denis Bruno Arias, Asesor Jurídico de esta Municipalidad.
- Se instruye al señor Contador Municipal elabore los registros, programaciones presupuestarias, liquidaciones parciales y final e informe para efectos de control de cierre de las cuentas presupuestarias; y contables conciliadas. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 91 del Código Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDA:**

- Aprobar y priorizar la realización de los proyectos: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE PRINCIPAL EN HACIENDA ASTORIA, CANTON LAS FLORES, SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, por la suma de \$40,143.10.
- Se autoriza a la UACI, realizar su ejecución mediante el proceso de contratación por Libre

Gestión, con financiamiento del PRESTAMO BANCARIO 2016, para la compra de materiales de construcción, Mano de Obra, cargos bancarios y publicidad, con fecha de inicio que será determinada por el señor Alcalde Municipal, UACI, Proyectos y la Comunidad; asimismo se le instruye realizar los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios para la ejecución y supervisión del proyecto de conformidad a la Ley y Manuales de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- Se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, para que apertura cuenta Bancaria con el Nombre del Proyecto en mención, asimismo se nombra como refrendarios de la cuenta al Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Sr. Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del Tesorero Municipal, Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, Así mismo se DELEGA al Tesorero Municipal, realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Promérica para realizar el descongelamiento de fondos según la necesidad de ejecución del proyecto. También se le solicita informar semanalmente a la Gerencia General sobre la situación financiera del proyecto, para control y cierre de la cuenta bancaria cuando se haya finalizado la obra en mención.
- Nómbrase al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme los instrumentos jurídicos correspondientes que deberá elaborar el Lic. Denis Bruno Arias, Asesor Jurídico de esta Municipalidad.
- Se instruye al señor Contador Municipal elabore los registros, programaciones presupuestarias, liquidaciones parciales y final e

informe para efectos de control de cierre de las cuentas presupuestarias; y contables conciliadas. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta el Comité del Divino Niño de la Iglesia Católica de esta Ciudad, en la cual solicitan al señora Alcalde la donación de \$350.00 para la compra de arreglo floral en honor a la celebración del Divino Niño, que se llevará a cabo el 24 de julio del presente año. El Concejo Municipal con el animo de fomentar los valores y las costumbres religiosas en la población a fin de establecer una comunión con Dios para encontrar paz interna de cada feligrés. **ACUERDA:** Donar un apoyo de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), al Comité del Divino Niño para su celebración. Autorízase al Tesorero Municipal emitir el cheque a nombre de la profesora Flor del Carmen Orantes de Cerón, con Documento Unico de Identidad Personal número [REDACTED] y la Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Comité de Mujeres Emprendedoras AMSATI, en la que solicitan que se les proporcione ayuda con dos buses para realizar una excursión a Termos del Rio el día 7 de agosto del presente año, para recaudar fondos para fortalecer dicho comité. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las Mujeres del Municipio para favorecer su empoderamiento, por unanimidad de votos, se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), para sufragar gastos de un bus, para dicha excursión. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora María Cristina Hernández, Vicepresidenta del Comité. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Consejo Parroquial de la Colonia Nicaragua Niño Jesús de Praga, en la que informan que el 03 de Agosto,

estarán celebrando sus fiestas en honor al Divino Niño Jesús de Praga, por lo que solicitan un apoyo económico de \$500.00, para refrigerio, pólvora, Banda Musical, arreglo florales, carro alegórico y pago del coro. El Concejo Municipal considerando la importancia de fomentar los valores religiosos y Sana convivencia de la población, y en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4, literal 18 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAQ (\$400.00), para la celebración de las fiestas de la Colonia Nicaragua Niño Jesús de Praga. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Eduardo de Jesús Villalta Guevara, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y de tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Equipo Serigráfico “Estampando Sueños” de la Asociación de Jóvenes de San Pedro Masahuat de Cantón el Achiotal, integrado por 20 personas, en la cual manifiestan que fueron capacitados en el Serigrafía por esta Municipalidad, por lo que solicitan un apoyo económico de \$200.00 para la compra de materiales y equipo para contar con su propio taller de serigrafía. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Juventud del sector y en vista que es un acción que fomenta el emprendedurismo en ellos, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del joven licenciado Abner Isaías Mendoza. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Apoyo a la Mujer. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Complejo Educativo de Cantón Las Isletas, en la que hacen del conocimiento a este Concejo Municipal que con el objetivo de celebrar la independencia Patria, en el mes de Septiembre, es necesario ensayar a la Banda de Paz con

anticipación, por razón y en vista que carecen de recursos económicos solicitan los servicios del Instructor el Señor Lázaro Danilo Chacón Barahona, para que ensaye a los jóvenes durante cuatro meses, por lo que solicitan el pago del Instructor. El Concejo Municipal consientes que es necesario desarrollar las capacidades y el talento de la juventud y fomentar el fervor cívico, por unanimidad ACUERDA: Brindar un aporte económico de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00) mensuales por cuatro meses, para el instructor de la Banda de Paz, del Complejo Educativo de Cantón las Isletas. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Profesora Reina Cabezas de Casco, del Comité de Banda de Paz. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Consejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General, con el Visto Bueno del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, sobre las Reformas a las Normas de Permiso por Estudios, por lo que concedores que el derecho a la Educación es inherente a la persona humana, según lo establecido en el art.53 del Constitución de la República, pero que tomando en consideración que la municipalidad posee Normativa Interna, y según el art.30, numeral 14 del Código Municipal, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento de la administración municipal, se ha tomado a bien regular los permisos de estudio que solicitan los empleados municipales, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las funciones y actividades que cada uno de los empleados ejerce a fin de no descuidar las labores asignadas en beneficio de la población del municipio; pero al mismo tiempo garantizar la educación de aquel personal municipal que no cuenta con estudios medios o superiores para el mejor desarrollo de sus funciones competentes al cargo asignado, por las razones antes mencionadas el Consejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Refórmese el artículo 32, literal d) del Reglamento Interno de Trabajo, adicionando los numerales que adelante

se enuncian, para que cada empleado o empleada los considere al momento de solicitar permiso para Estudiar.

Normas por Permiso de Estudio

- Se podrá conceder permiso con goce de sueldo para realizar estudios superiores, hasta por dos horas diarias, las cuales deben ser solicitadas por escrito, anexando la correspondiente hoja de inscripción, con los horarios de cada materia, constancia emitida por el Centro Universitario. Se tomará en cuenta el horario que lleva la clase, si la clase inicia a las 5:00pm, se le concederá permiso a las 3:00pm como máximo dos horas antes.
- En los casos que se ha gozado de permiso por estudio en el ciclo anterior, se deberá anexar constancia de notas del ciclo.
- Se permitirá exclusivamente la inscripción de materias en horas de la tarde, horarios nocturnos, a excepción si la materia le sale en la mañana, usted podrá gozar de permisos siempre según lo establecido en el numeral 1.
- En los casos que usted ya cuenta con una carrera universitaria, y se encuentra cursando su segunda carrera los permisos están completamente prohibidos, el permiso será otorgado al personal que no cuenta con una carrera universitaria y desea estudiar para mejorar su perfil académico y aportar los conocimientos en el desarrollo de sus funciones.
- Los permisos para cursos, diplomados, se darán en horas laborales, aquellos casos que se coordinen por la municipalidad y que el tema sea relacionado a las actividades que desarrolla, si son gestionados de carácter personal no se brindaran permisos en horas laborales y que no tengan que ver con el desarrollo de las actividades de su competencia.

- Los empleados que gocen de permiso por estudio, siempre deberán dar prioridad a las actividades institucionales que la municipalidad realice antes que el estudio. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que en Coordinación con MADRE CRIA, se contará con el apoyo de una Delegación Sueca, que estará realizando una Jornada Oftalmológica en San Pedro Masahuat y otros municipios, por lo que para ello la Comisión Organizadora de la Jornada Médica Visión para Todos, presenta la propuesta de las Comisiones de Trabajo y el Presupuesto para llevar a cabo la jornada en mención los días 22 de julio, en la Zona Urbana, 23 en Cantón Las Isletas y 25 de julio en Cantón El Achiotal y una Contribución económica que se le brindará a MADRE CRIA por los gastos de alojamiento y alimentación de la Delegación Sueca. El Concejo Municipal en vista que es necesario realizar campañas de salud visual para nuestros ciudadanos, en la que serán beneficiadas un aproximado de 2000 personas, de todos el municipio, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la Brigada Oftalmológica, los días 22,23 y 25 de julio del presente año, en la Zona Urbana, Cantón Las Isletas y Cantón El Achiotal respectivamente, con un presupuesto de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$850.00), asimismo brindar una contribución económica de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00) para los gastos de alojamiento y alimentación de la Delegación de Suecia. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Asociación MADRE CRIA. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan los Promotores de la Unidad de Salud de esta ciudad, en la que nos informan que estarán impartiendo temas sobre Prevención de Violencia y Ley LEPINA, por lo que solicitan un apoyo económico de \$100,00 para refrigerios y almuerzos que las personas que

se capacitarán, el día 15 de julio, en un horario de 7:30 am a las 3:30 pm. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar estos esfuerzos que las instituciones realizan en beneficio de la sana convivencia de las comunidades, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para gastos de alimentación. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de un Promotor de la Unidad de Salud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal con base al informe que presenta la Unidad de Programas Sociales, en la que informa que para el próximo 22 de julio, se realizará la final del torneo de futbol en Comunidad Astoria, por lo que con base a la petición de dicha comunidad solicita los premios económicos para los equipos ganadores así: Primer lugar \$200.00, segundo lugar \$ 175.00, Tercer lugar \$125.00, cuarto lugar \$50.00 y quinto lugar \$50.00. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Juventud y Niñez, con el fomento de sanas practicas de convivencia, por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar los premios antes mencionados por un valor total de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICOS (\$600.00), Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Manuel de Jesús Rodas, de la Unidad de Programas Sociales, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1º Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3º Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4º Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día **veintidós de julio** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio

Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Viernes 22 de julio de 2016- Despacho Municipal

Hora: 16:00 Horas

- Informe del Señor Alcalde: Brigada Oftalmológica
- Misión Oficial a Estados Unidos, Firma de Carta Convenio-Nombrar Alcalde/sa en Funciones 29-07/2016 al 06 de agosto de
- 2 Solicitudes de Reposición de Partidas de Nacimiento: Sra. Rosa Bilma Alfaro y Felicito Antonio García Alvarado
- 3 Acuerdos PFGL, Comisión Evaluadora, Prórroga de Contrato de la Actualización de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales.

- Informe de Sindicatura sobre Caso el Provenir (Segregación de dos parcelas) y Aprobación de Estatutos de la Asociación Villas de San Pedro.
- Informe de opinión Financiera a Propuesta de Ajuste Tasas
- Acuerdo para Manifestar Continuar/Desistir con el proceso de Reforma al Anteproyecto de ley de Impuestos Municipales.
- Aceptación de Renuncia Voluntaria del Sr. Edwin Bladimir Pérez Miranda y Autorización para iniciar el Proceso de Contratación.
- Acuerdo de Apertura de Cuenta Bancaria a Gastos de PREINVERSION
- Propuesta de Celebración del Día del Maestro
- Propuesta de Celebración del Día de la Juventud
- Solicitudes varias: Unidad de Salud SPM \$100.00, 2 solicitudes de gastos médicos \$200.00
- Premios de Torneo de Futbol Cantón El Paredón \$150.00
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el Consultado General de El Salvador en Los Ángeles California, Estados Unidos, para participar como Vicepresidente de la Asociación de Municipio Los Nonualcos y Alcalde Municipal de esta Ciudad, para la Firma de Una Carta de Entendimiento entre el Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior a través del Consultado General de El Salvador en Los Ángeles y la Asociación de Municipio de Los Nonualcos, asimismo a las actividades a realizarse el marco de la Celebración del **X Festival del Día del Salvadoreño Americano y otras actividades afines.** En razón de ello y con el objetivo de fortalecer las relaciones bilaterales de este municipio y de la Micro Región Los Nonualcos con nuestros hermanos en el exterior. Es por esa razón que solicita, se autorice para que pueda viajar en Misión Oficial del 29 de julio al 06 de agosto del presente año,

asimismo solicita se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba de sustituirlo en su ausencia, así también que se la asignen los viáticos de correspondientes al viaje; el Concejo Municipal en vista que es importante la participación del señor Alcalde para Fortalecer el Encuentro con los salvadoreños y sampedranos en el exterior; por tal razón con base a la solicitud del señor Alcalde toma el siguiente

ACUERDO:

- Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 29 de julio al 06 de agosto del presente año.
- Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial, para tal efecto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Nombrar según el art. 30 numeral 25 del Código Municipal, a la Alcaldesa en Funciones del **29 de julio al 01 de agosto** a la señora DORIS YANETH SORTO HERNÁNDEZ, Tercera Regidora Suplente y del **02 al 06 de agosto** del presente año, a la señora Sindica Municipal Licenciada MARIA MARIBEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.
- Nómbrase como Síndico Municipal en Funciones al señor Miguel Ángel Alvarado para los días del 02 al 06 de agosto, Primer Regidor Propietario y sustitúyase su función de regidor propietario, la primera regidora suplente la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
- Autorícese los viáticos correspondientes a nueve días y los gastos correspondientes al viaje para participar en las actividades antes mencionadas, lo cual equivale a UN MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,170.00). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **ROSA BILMA ALFARO**, asentada bajo el folio 139 y 140, partida número 190 del año de 1955, Primer Tomo.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum 28/2016, que presenta la UACI, en la que solicita que se nombre a la Comisión Evaluadora de Ofertas para los procesos de contratación de SUPERVISIÓN Y EJECUTOR de los proyectos siguientes:

- Construcción de Adoquinado de calle que conduce a Unidad de Salud de Cantón El Achiotal
- Construcción de Adoquinado de Calle Principal Hacienda Astoria
- Construcción de Calle de San Pedro Masahuat, (Proyectos PFGL solo Supervisión).

El Concejo Municipal considerando que es importante que se elija la comisión que evaluará cada de las ofertas de los profesionales o empresas aspirantes a la Supervisión y Ejecución de los proyectos en mención, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión y Ejecutor de los Proyectos 1 y 2 arriba señalados y la Supervisión para el numeral 3, a las siguientes personas:

- Nivel Administrativo: Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General
- Nivel Técnico: Arq. Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos y Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en vista que este Gobierno Local está desarrollando Proyectos de Infraestructura con fondos FODES y de Préstamo Bancario 2016; préstamo aprobado mediante acta número diez, acuerdo número uno, de fecha ocho de abril del año dos mil dieciséis, y en vista que en dicho acuerdo se autoriza a la UACI mandar a elaborar las carpetas técnicas para la ejecución de los proyectos priorizados por esta municipalidad, la Jefa de Proyecto Ana María Garciaguirre Flores, solicita que se aperture una Cuenta Bancaria para los fondos asignados para PREINVERSIÓN, por tal razón el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Aperturar Cuenta Bancaria en el Banco Promérica, con el nombre de GASTOS DE PREINVERSIÓN PRESTAMO BANCARIO 2016, para el pago de Carpetas Técnicas y Supervisiones de Proyectos, con las firmas de los refrendarios Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. Se autoriza la erogación de los fondos según el detalle siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE PRE INVERSIÓN.						
No .	Comunidad	Proyecto	Estudios preliminares	CARPETA TECNICA	SUPERVICIO N	Contratación
1	El Achiotal	Construcción de adoquinado de calle.		\$1.600,00	\$1.450,00	Carpeta y Supervisión

2	San Marcelino	Construcción Auditorium en Centro Escolar		\$2.000,00	\$1.600,00	Carpeta y Supervisión
3		Compra de terreno de acceso a la Casa Comunal y Construcción de Plaza y área de juegos Infantiles.		\$1.000,00		Carpeta
4		Construcción de calle adoquinada calle la bocana. San Marcelino.			\$3.833,00	Supervisión
5	Astoria	Construcción Adoquinado de Calle		\$1.600,00	\$1.450,00	Carpeta y Supervisión
6		Introducción de agua potable		\$1.200,00	\$1.200,00	Carpeta y Supervisión
7	El Paredón	Construcción de Obra de mitigación en la Cancha de Futbol.	\$1.300,00	\$1.200,00	\$1.400,00	Carpeta, Supervisión, Estudio de suelo y levantamiento topográfico
8	Las Hojas	Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopia para Pescadores		\$1.225,00	\$1.000,00	Carpeta y Supervisión
9	Barahona	Construcción de salón de usos Múltiples.		\$1.400,00	\$1.200,00	Carpeta y Supervisión
10	Miraflores 1A	Asfaltado de calle (MOP)			\$1.500,00	Supervisión
11	Miraflores 1B	Compra de terreno, Construcción de salón de usos Múltiples.		\$1.400,00	\$1.200,00	Carpeta y Supervisión
12	Las Ilusiones	Continuación de calle a la Cancha de Fútbol.			\$600,00	carpeta
13		Construcción de Calles en		\$1.300,00	\$5.000,00	Supervisión

		San Pedro Masahuat (Barrio El Calvario y Lotificación Las Ilusiones) PFGL				
13	El Porvenir	Asfaltado de calle de acceso al Porvenir.			\$2.000,00	Supervisión
14		Construcción de la terracería de cancha de futbol. (Levantamiento o Topográfico)	\$500,00			Levantamiento o Topográfico
15	El Sicaquite	Asfaltado de calle principal (MOP)			\$1.000,00	Supervisión
16	El Cabral	Asfaltado de calle río Sepaquiapa (MOP)			\$1.000,00	Supervisión
17	La Sabana	Terracería en cancha de fútbol (MOP)	\$600,00			Supervisión
19	Casco Urbano	Continuidad de construcción de gaviones en el Polideportivo	\$1.300,00	\$1.600,00	\$1.600,00	Carpeta, Supervisión, Estudio de suelo y levantamiento topográfico
20		Reconstrucción de calle urbanas (FISDL)		\$2.260,00	\$2.282,00	Carpeta y Supervisión
21				\$2.000,00	\$2.200,00	Carpeta y Supervisión
22	Las Isletas	Centro recreativo las Isletas (FISDL)		\$11.000,00	\$5.000,00	Carpeta y Supervisión
SUBTOTAL			\$3.700,00	\$30.785,00	\$36.515,00	
TOTAL			\$71.000,00			

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el **artículos 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil** y habiéndose tenido a la vista la partida de nacimiento

y medios de verificación de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante los cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad se **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **FELICITO ANTONIO GARCÍA ALVARADO**, asentada bajo el folio 80 y 81, partida número 220 del año de 1998.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal habiendo recibido la opinión Jurídica por parte en la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, del Asesor Jurídico Municipal Lic. Mario Dennis Bruno Arias y la Opinión Financiera del Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, a la propuesta de **Ajuste de Tasa a los Postes de Tendido Eléctrico**; informes en los que se manifiesta que es necesario Fortalecer las Finanzas Municipales, debido a la demanda de compromisos financieros para la Ejecución de Programas y Proyectos Sociales que esta municipalidad está llevando a cabo, además del subsidio que se brinda a la zona rural por el servicio de alumbrado público y su mantenimiento, el subsidio a programas sociales como Alfabetización, Clínica Municipales con la exoneración de atención en salud a las personas de la tercera edad, Misión Sonrisa, entre otros servicios que se brindan. El Concejo Municipal considerando que es necesario tomar medidas oportunas para fortalecer las finanzas municipales para cubrir la demanda de bienes y servicios que esta municipalidad necesita sufragar, para continuar favoreciendo a las personas más desprotegidas con los Programas y Proyectos Sociales que esta municipalidad ejecuta en beneficio de todos los sampedranos. El Concejo Municipal **con los votos en contra** de los señores Gilberto Atilio

Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, **con los votos a favor** del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar La Reforma a La Ordenanza Reguladora de Las Tasas Por Servicios Municipales Del Municipio De San Pedro Masahuat, Departamento De La Paz. Por lo tanto emite el Decreto Número Uno que a continuación se escribe:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO UNO.

El Concejo Municipal San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con el Art. 204 Numerales 1 y 5 de la Constitución de la República, es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación de servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios;
- Que conforme a los Arts. 3 -Numeral 1 y 5 y 30 Numeral 21 del Código Municipal dentro de la autonomía y facultades del Concejo Municipal están la de emitir acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por servicios que brinda la municipalidad.

- Que conforme a la **LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL** corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de ordenanzas en las cuales se fijen las políticas, criterios y regulaciones, los Alcaldes y organismos dependientes de la Administración Tributaria Municipal.
- Que es necesario actualizar y reformar la ordenanza actualmente vigente aprobada mediante Decreto numero UNO y que corresponda a la realidad socio-económico del municipio, así como a la situación actual de la administración Municipal.

POR TANTO: Este Concejo, en uso de sus facultades que le señala el Art. 204 ordinal 1° y 5° de la Constitución de la República, el Art. 30 numeral 4° y 21 del Código Municipal y los Artículos 2, 5 y 7, inciso 2 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal,

DECRETA, la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Se reforma la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, como se establece a continuación:

Art.1.- Reformase el Art.7, numerales 3 DERECHOS POR USO DE SUELO, SUBSUELO y ESPACIO PUBLICO, POR MANTENIMIENTO EN LA JURISDICCION, Romano II POSTES (Publicado en el Diario Oficial N° 177, Tomo N°400, de fecha 25 de septiembre de 2013), el cual quedara de la siguiente manera:

- Por poste propiedad de distribuidoras de energía eléctrica, ya sean de madera, metal o concreto pago mensual cada uno.....\$10.00

Art. 2.- Sobre todo ingreso que entere el contribuyente o usuario con destino al Fondo Municipal , proveniente de tasas o derechos por servicios de oficina e impuestos, pagaran adicional del 5% para la celebración de las ferias o fiestas patronales, cívicas y nacionales; excepción de los que cobraren mediante tiquetes de debidamente autorizados por la municipalidad.

El gravamen que se menciona anteriormente, no se aplicara a las multas que establecen las leyes y ordenanzas, así como a los tributos clasificados como Fondos Específicos Municipales

Art. 3.- Por tanto hágase publicar en el Diario Oficial para los efectos legales.

Art.4.- La presente reforma a la Ordenanza entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los veintidós días del mes de julio del año 2016.

PUBLÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presente Asociación de Desarrollo Comunal Villas de San Pedro, de Cantón Las Flores, San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, , en la que solicitan que este Concejo Municipal les otorgue personalidad jurídica y la aprobación de los Estatutos para su Publicación en el Diario Oficial, por consiguiente presentan el Acta de Constitución, los Estatutos y la Nómina de sus Miembros, por lo que previamente habiendo sido revisados legalmente por la Unidad de Sindicatura, por lo tanto con base al art. 118 y siguientes del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Villas de San Pedro, de Cantón Las Flores, San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, la cual se abrevia ADESCOVISPE. Apruébense los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Villas de San Pedro, el cual consta de 45 artículos y Publíquense en el Diario Oficial, los cuales entrarán en vigencia y obligatoriedad ocho días después de su publicación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal da por recibida la propuesta que presenta la Unidad de Comunicaciones en la cual da a conocer el presupuesto y las actividades para llevar a cabo la Celebración del Día del Maestro de los Centros Escolares del Municipio. Detalle del presupuesto:

RECURSOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2 transportes	2	\$150.00	\$300.00

Paquete de uso de día de Instalaciones de Rancho Estero y Mar	225	\$14.00	\$3,150.00
Certificados de regalo	20	\$20	\$400.00
Compra de regalos para concursos y recuerdos	225		\$300.00
TOTAL			\$4,150.00

El Concejo Municipal con el objetivo de incentivar la ardua labor que realizan en beneficio de la población estudiantil de San Pedro Masahuat, en razón de ello el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de Celebración del Día del Maestro, por un monto máximo de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 (\$4,150.00) según el detalle antes descrito. Autorícese a la UACI realizar la compra de bienes y servicios que se requiera para el Evento de Celebración del Día del Maestro. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud y la Comisión de Niñez y Juventud del Concejo Municipal, en la que presentan las actividades a desarrollar en el Marco de la Celebración del Mes de la Juventud 2016, las cuales se detallan a continuación:

- Inauguración de Festival de la Juventud y Festival de Talento en Miraflores el día sábado 30 de julio de 2016.
- Zona San Marcelino y Las Isletas, el sábado 13 de agosto de 8:30 am hasta las 4:00 pm.
- Zona Urbana, sábado 20 de agosto desde las 8:00 am hasta la 1 pm.
- Zona San Felipe, Un transporte para asistir a JUVENTUOR a CIFCO

- Zona de los Achiotales, Las Marías, Astoria y Casco Urbano hacia JUVENTUOR a CIFCO. Transporte y Alimentación, actividad que se contará con el Apoyo de Médicos del Mundo.

En las actividades se realizarán concursos de danza moderna, folklórica, festivales gastronómicos, carreras de cintas, entre otras, por lo que dicha propuesta asciende a \$1,024.50, a la que además se sumará el apoyo de Médicos del Mundo. El Concejo Municipal vista la propuesta y con el objetivo de llevar espacios de sana recreación para la niñez y juventud del municipio, por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la propuesta para la Celebración del Mes de la Juventud 2016 de San Pedro Masahuat, asimismo se aprueba el presupuesto para las actividades 1, 2, 3 y 4, por un monto de UN MIL VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,024.50), ya que la actividad 5, será financiada por la Organización Médicos del Mundo, por lo que se agradece su cordial apoyo a la Juventud. Autorícese al Tesorero Municipal la erogación de los fondos correspondientes según las actividades programadas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace la ADESCO de Cantón Las Flores, en la que solicitan el apoyo para el pago de los servicios profesionales de audio y escenografía para un evento de Noche Ranchera en su comunidad a realizarse el día 22 de julio del presente año, por lo que solicitan un apoyo económico para llevar a cabo dicho evento. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a dicha Comunidad con eventos de sana creación para las familias de Astoria, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una colaboración económica de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Eusebio Argueta Hernández, con documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] .

niña Maira Alexandra Rivera para que su madre la lleve a pasar consulta y realizarle exámenes médicos, el Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la solicitante, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Licenciada Marycarmen Cerón, de la Unidad de Programa Sociales, mediante el cual solicita \$150.00 para premios para un torneo de futbol que a petición de la ADESCO de Cantón El Paredón realizarán el 24 de julio del presente año, por lo que solicitan el apoyo para los premios en efectivo. Por tal razón este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la población juvenil del Cantón El Paredón, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$150.00). Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Manuel de Jesús Rodas, de la Unidad de Programas Sociales, para efectos de realizar la entrega de los premios en efectivo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal considerando:

- Que en el mes de abril de 2016, la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, en adelante OPLAGEST, hace del conocimiento a este Concejo Municipal que dicha oficina tramitó la solicitud del señor Jaime Henríquez, actuando en calidad de propietario del inmueble del proyecto de Segregación Simple denominado "Segregación de Parcelas" para obtener la Factibilidad del proyecto en la etapa de calificación de Lugar, tramite identificado con número de expediente 0008-16, y que en fecha 18 de febrero de 2016, la OPLAGEST, denegó el trámite por considerar que el uso que se pretende dar contraviene el Mapa Normativo, notificándosele al interesado a las quince horas del día 30 de marzo del corriente año,

por lo que con base al art. 137 del Código Municipal , el interesado haciendo uso de su derecho ha interpuesto un recurso de apelación para que el Honorable Concejo Municipal de San Pedro Masahuat, conozca de este proceso y resuelva lo que sea oportuno.

- Que la denegatoria al Caso de Segregación Simple, denominada Segregación de Parcelas, a desarrollarse en un inmueble de área total 683.79m², ubicado en Parcelación agrícola Hacienda El Pajalar, pasaje 2, polígono "A", lote 8, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, según la OPLAGEST, consiste en lo siguiente:
 - El uso de suelo no permite desarrollo habitacional con lotes de áreas menores a 500 m².
 - Las características del proyecto obedecen a las de un desarrollo habitacional comercial.
- Que en acuerdo municipal número dos, de acta veintitrés, de fecha catorce de julio del presente año, este Concejo Municipal, admitió recurso de apelación interpuesto por el señor JAIME HENRÍQUEZ, en la que esta municipalidad nombró a la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que diligenciará el mismo y llevará a cabo la sustanciación del recurso, para que lo devuelva oportunamente ante este Concejo Municipal.
- Por lo antes expuesto, la señora Sindica Municipal Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, presenta la opinión Técnica y Jurídica sobre el caso en mención en la que manifiesta lo siguiente:
 - Que, al haber analizado el caso, se pudo determinar, que el mismo no se trata de ninguna parcelación con fines

comerciales, tal como lo fundamenta la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz, Oplagest, La Paz, en el numeral 2 de su resolución denegatoria, puesto que el inmueble es un inmueble no proindiviso.

- El Proyecto de Segregación Simple, denominado "Segregación de Parcelas", se trata efectivamente de una segregación simple, que se pretende realizar entre la misma familia del propietario del proyecto señor Jaime Henríquez.
- El Interesado no cuenta con recursos necesarios, como para desarrollar un proyecto que obedezca a las de un desarrollo habitacional comercial. Lo cual, se pudo determinar, mediante inspección realizada por la OPLAGEST, en compañía de la Encargada de Catastro, de esta municipalidad Licenciada Yanci Avalos, el día 17 de febrero del presente año, en la que se levantó acta por la representación de OPLAGEST, con la cual refleja las condiciones de la ubicación del inmueble, tales como: Construcciones Existentes: una vivienda de lámina; drenaje de aguas negras, letrina abonera; abastecimiento de agua potable, Junta de Agua: Distancia Respecto a la Ciudad: Lejos, etc.
- Que el mencionado proyecto de Segregación Simple, al desarrollarse no estaría afectando a terceras personas, ya que las dos porciones a segregar, son parte del mismo inmueble familiar.
- Que, de no aprobar la factibilidad del proyecto, se le estaría vulnerando al solicitante dos de los derechos y garantías constitucionales fundamentales, que establece el artículo 2

de la Constitución de la República, como son: 1. El Derecho a la Seguridad 2: Derecho a la Propiedad y Posesión, el cual literalmente expresa lo siguiente: Art. 2 CN. **“Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos...”**

Por lo tanto, de conformidad a las razones antes expuestas y al artículo 2 de la CN anteriormente relacionado, la unidad de Sindicatura recomienda: Aprobar la segregación de las dos porciones que aparecen demarcadas en el proyecto de segregación simple, presentada a OPLAGEST por el solicitante Sr. Jaime Henríquez. Asimismo, que, habiéndose determinado, mediante inspección relacionada, que las dos segregaciones que el Señor Jaime Henríquez pretende realizar, no es con fines comerciales de una parcelación habitacional. Por lo que no se debe aplicar el art. 67 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio de San Pedro Masahuat, en cuanto á área mínima que es de 500 mt², para cada lote, según lo establecido por mencionado artículo. Por lo que se recomienda que se revoque la resolución de denegatoria. El Concejo Municipal habiendo escuchado el estudio del caso en mención por parte de la Sindicatura y con el fin de apoyar a las familias sampedranas, para obtener seguridad jurídica de sus propiedades por unanimidad **ACUERDA:** Se aprueba el Proyecto de Segregación Simple denominado “Segregación de Parcelas” a desarrollarse en un inmueble de área total de dos porciones con un área de 144.74mt². cada uno, ubicada en Cantón El Porvenir, a favor del señor Jaime Henríquez propietario del proyecto. Notifíquese a la OPLAGEST, la decisión que este Concejo Municipal acordó este día. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas** del día **veintisiete de julio** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde

Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Miércoles 27 de julio de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 14:00 Horas

- Intervención ISDEM
- Prórroga a consultor sobre la Actualización de la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales

- Ratificación de Contrapartida Municipal para Proyectos Villa de San Pedro y Apertura de Cuenta Bancaria.
- Adjudicación de Ejecución y Supervisión de Proyecto de Construcción de Adoquinado de calle que conduce a Unidad de Salud de Cantón El Achiotal y Construcción de Adoquinado de Calle Principal Hacienda Astoria.
- Solicitud de ayuda económica de Niño de Cantón Las Isletas y José Ricardo Preza Hernández
- Firma de Actas
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en vista que se está realizando la Actualización de la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, a través del proyecto PFGI, asimismo la Ley General de Impuestos del Municipio de San Pedro Masahuat, a través de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal en vista que es necesario revisar detalladamente el incremento de las Tasas Municipales y la Ley General de Impuestos acorde a la realidad del municipio y a la situación económica de las familias sampedranas. El Concejo Municipal ha tomado a bien nombrar una Comisión del Concejo Municipal para que junto a la Comisión Técnica estudien y analicen la propuesta presentada y planteen sus recomendaciones. Por lo que el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal y al Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, para que junto a la Comisión Técnica estudien, analicen y presenten su dictamen al Anteproyecto de Actualización de Ordenanzas de Tasas por Servicios Municipales y Ley General de Impuestos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la

Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, en la que solicita la ratificación de Acuerdo Municipal número dos, de acta número quince, de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, asimismo la apertura de cuenta bancaria para la contrapartida que esta municipalidad brindará para el Proyecto Villas de San Pedro. El Concejo Municipal en vista que el proyecto beneficiará un total de 250 familias del municipio, dentro de las cuales 75 viviendas serán construidas por ALFALIT y 175 por Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, con **excepción del voto** del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por aducir desconocer el proyecto, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el acuerdo número dos, de acta número quince, de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, el cual literalmente dice:**

""""""**ACUERDO NÚMERO DOS.** El concejo municipal, admite la solicitud que presente ALFALIT, organización que apoyará al municipio en la construcción de 75 viviendas del Proyecto habitacional Villas de San Pedro en Cantón Las Flores, Cooperativa Astoria. En este proyecto se construirán 250 viviendas para todas aquellas familias que fueron afectadas por la tormenta tropical IDA. En esta ocasión solicitan el apoyo de la municipalidad en concepto de contrapartida en los puntos siguientes: **1)** Nombrar oficialmente a los enlaces institucionales **2)** Nombrar a los responsables de áreas para brindar diferentes capacitaciones a todos los beneficiarios en el tema de Medio Ambiente,

Género y Radio. Estas capacitaciones constan de 12 talleres por cada tema para los 12 grupos que se conformarán. **3)** Asimismo solicitan se ratifique la contrapartida municipal establecida para el proyecto de viviendas Villas de San Pedro, la cual consiste en materiales de construcción y recurso humano según el siguiente detalle:

PARTIDAS	MONTO EUROS
Terrenos (campo, área recreativa, planta tratamiento. Lotes 18	€ 11,657.52
Construcción de viviendas 75. Arena 975 m ³	€ 16,155.75
Sanitarios arena 25 m ³	€ 1,242.75
Construcción de centro comunitario. Arena 24 m ³	€ 397.68
Sanitario centro comunitario. Arena 2 m ³	€ 33.14
Construcción de bodega de lombriabono	€ 58.00
Adecuación cancha deportes (lámpara 4 unidades, alambrado 100 mts, cemento 10 bolsas, arena 3 m ³ , piedra cuarta 2 m ³ , alambre 1lb.)	€ 1,412.96
Construcción de planta de tratamiento. Arena 36.5 m ³ , piedra 100 m ³ , tablas 55 varas, malla 6 rollos, plástico 4 rollos	€ 2,684.14
Transporte viajes 10	€ 941.35
Personal local (técnico gestión de riesgos 36 meses, técnico género 36 meses, capacitador agrícolas para talleres 27, capacitador gestión de riesgos talleres 27, capacitador edición de radio talleres 36, capacitador derechos humanos talleres 36, capacitador educación sexual 36, motorista residuos 36 meses, auxiliar recogida residuos 72 meses.	€ 22,570.20
Funcionamiento. Combustible recogida basura 36 meses. Mantenimiento recogida 36 meses	€ 3,389.04
TOTAL	€ 60,542.53

El concejo municipal, ante las peticiones de ALFALIT y consientes del gran beneficio que producirá para las familias afectadas garantizando con ello una vivienda digna y que además las capacitaciones contribuirán al empoderamiento ciudadano **ACUERDA:** nombrar como referente del concejo municipal para que dé seguimiento a la ejecución del proyecto al señor **Miguel Ángel Alvarado**, Referente Técnico y facilitador de los temas de Medio Ambiente al señor **Santos Antonio Rodas Moreno**, quién desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, Medio Ambiente y Desarrollo Comunal; de igual manera se nombra como apoyo técnico a la **Licda. Idalia López**, responsable de la Unidad de Género para que facilite los talleres en el tema de Género. Asimismo acuerda ratificar la Contrapartida Municipal por el monto de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES EUROS. (€ 60,542.53), Monto el cual serán aportadas en especies. COMUNÍQUESE". Asimismo autorícese al Tesorero Municipal Aperturar cuenta Bancaria en el Banco Promérica, con el nombre de **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL-ALFALIT/PROYECTO VILLAS DE SAN PEDRO**, con las firmas de los refrendarios Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señor Julio de la cuenta el Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal da por recibido el informe de evaluación de ofertas que presenta la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada mediante acuerdo municipal número tres, acta número veinticuatro de fecha veintidós de julio del presente año; para el proceso de Adjudicación de Supervisión y Ejecutor de los proyectos de "Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, La Paz y "Construcción de Adoquinado de Calle que conduce a Unidad de Salud en Cantón EL Achiotal, San Pedro Masahuat, La Paz", los cuales están siendo ejecutados con fondos de

Préstamo Bancario 2016, por lo que presentan las ofertas para la supervisión así:

Empresa o persona natural ofertante	Proyecto	Monto
Ingeniera Blanca Ruth Gómez de Bonilla	Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, La Paz	\$1,582.00
Ingeniera Blanca Ruth Gómez de Bonilla	Construcción de Adoquinado de Calle que conduce a Unidad de Salud en Cantón EL Achiotal, San Pedro Masahuat, La Paz.	\$1,582.00

OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, La Paz.

Empresa o persona natural ofertante	MONTO OFERTADO
Esteban Inocente Granados Cortez	\$39,271.78
Santos Eliseo Alvarado Mejía	\$42,828.52
Kelvin Anibal Romero Zepeda	\$43,685.09

OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Construcción de Adoquinado de Calle que conduce a Unidad de Salud en Cantón EL Achiotal, San Pedro Masahuat, La Paz.

Empresa o persona natural ofertante	MONTO OFERTADO
Napoleón Martínez Díaz	\$39,441.55
Santos Eliseo Alvarado Mejía	\$46,867.29
Kelvin Anibal Romero Zepeda	\$43,725.36

El Concejo Municipal habiendo visto el cuadro comparativo y leído las recomendaciones que presenta la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que recomienda adjudicar la realización de las obras a los profesionales Esteban Inocente Granados Cortez y Napoleón Martínez

Díaz, por ofrecer mejor precio y cumplir con los requerimientos de esta Municipalidad. Asimismo recomienda adjudicar la supervisión de ambos proyectos a la Ingeniera Blanca Ruth Gómez de Bonilla, por mostrar en su hoja de vida la experiencia y pericia requerida para tal efecto, asimismo de conformidad al art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratara de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, (...). Por tales razones, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad **ACUERDA:**

- Adjudicar la SUPERVISIÓN de los Proyectos “Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, La Paz” y Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, La Paz, a la Persona Natural Ingeniera BLANCA RUTH GÓMEZ DE BONILLA, por un monto de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 (3,164.00), a razón de \$1,582.00 cada una de las supervisiones de los proyectos en mención.
- Adjudicar LA EJECUCIÓN del Proyecto “Construcción de Adoquinado de Calle que conduce a Unidad de Salud en Cantón EL Achiotal, San Pedro Masahuat, La Paz”, a la Persona Natural NAPOLEÓN MARTÍNEZ DÍAZ, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO DÓLARES CON 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$39,441.55)

- Adjudicar la EJECUCIÓN del Proyecto Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, La Paz, a la persona natural ESTEBAN INOCENTE GRANADOS CORTEZ, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$39,271.78).
- Autorícese a la UACI, iniciar el proceso de contratación de los adjudicados y se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma del los contratos de en mención.
- Nómbrase como Administradora de los Contratos de Supervisión y Ejecución de los proyectos ya mencionados, a la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, de conformidad al Art. 20, literal o) del Reglamento Interno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que hace la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Las Flores, Tierras de Israel, en la cual los directivos hacen del conocimiento del Concejo Municipal que el señor Presidente de la ADESCO José Ricardo Presa Hernández, fue intervenido quirúrgicamente extrayéndole un riñón, por lo que se dirigen al señor Alcalde para solicitarle una ayuda económica para su recuperación ya que debido a su operación no podrá trabajar y sostener a su familia. EL Concejo Municipal en vista que el Presidente de la ADESCO es una persona que ha trabajado voluntariamente por su comunidad y que siempre ha demostrado su entrega al trabajo comunitario y en vista que hoy se encuentra grave de salud, el Concejo Municipal solidarios con la situación que vive Don Ricardo Presa, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Ángela del Rosario Guzmán Hernández, esposa del señor José Ricardo Presa Hernández. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista los considerando: 1) Que en el marco de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) ejecutado a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), se destinaron fondos del subcomponente 2.4b "Provisión de Subsidios a las Municipales para los subproyectos de Asistencia Técnica: Fortalecimiento a Municipio en Situación Crítica, para la realización de la consultoría "Actualización de la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, la actualización presupone la realización de este estudio a fin de determinar Resultados Operativos (Superávit y Déficit) para los servicios prestados. 2) Que San Pedro Masahuat, ha experimentado en el año 2015 respecto al 2014 y 2013 un incremento en los ingresos de tasas por servicios y que dicho incremento no ha sido suficiente para sufragar las necesidades institucionales, asimismo para la cobertura de Programas Sociales y de infraestructura que esta municipalidad realiza 3) Que para tal fin se contrató los servicios profesionales del licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos para realizar la Consultoría sobre "Actualización de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Pedro Masahuat, a través de un estudio de Costos, por lo que habiendo finalizado el tiempo de ejecución de dicho subproyecto que inició el 12 de abril y finalizó el 10 de junio, el consultor ha presentado ante el Concejo Municipal y Comisión Técnica, los documentos elaborados en cual consta de 4 Productos: 1) Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica, 2) Estudio de Costos y Propuesta de Tarifas por Servicios Municipales, 3) Proyecciones de ingresos y Anteproyecto de Ordenanzas de Tasas por Servicios Municipales, 4) Informe de Ejecución de la Asistencia Técnica. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido a satisfacción según lo estipulado en el Contrato, los documentos elaborados por el Consultor

Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, los cuales son los siguientes:

- 1) Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica,
- 2) Estudio de Costos y Propuesta de Tarifas por Servicios Municipales,
- 3) Proyecciones de ingresos y Anteproyecto de Ordenanzas de Tasas por Servicios Municipales,
- 4) Informe de Ejecución de la Asistencia Técnica.

Asimismo este Concejo Municipal junto al Equipo Técnico Municipal evaluará la posibilidad de aplicar la Propuesta de Tarifas por Servicios Municipales, según la realidad socioeconómica de los habitantes del municipio y las necesidades del municipio para mejorar la fuente de ingresos a las arcas municipales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace la ADESCO de Cantón Las Flores, en la que solicitan el apoyo para el pago de los servicios profesionales de audio y escenografía para un evento de Noche Ranchera en su comunidad a realizarse el día 22 de julio del presente año, por lo que solicitan un apoyo económico para llevar a cabo dicho evento. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a dicha Comunidad con eventos de sana creación para las familias de Astoria, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una colaboración económica de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Eusebio Argueta Hernández, con documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED].

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE. EL Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, en la que manifiesta que con base al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 29/2015, para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura vial e infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano y esta Municipalidad; el señor Alcalde Municipal de esta Ciudad,

Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó al Ing. Nelson Maldonado Rodríguez, Jefe de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, la inspección del proyecto a ejecutar para el Cantón La Sabana, denominado CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍA EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN LAS SABANA, ubicado en terreno rustico y de relieve montañoso, por lo que para ello según la Clausula Segunda del Convenio, de los Compromisos Institucionales, se necesita el aporte de una contrapartida municipal de \$5000.00, para realizar dicho proyecto y la aprobación del levantamiento topográfico del terreno donde se pretende construir la cancha. Por las razones anteriores el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:**

- Brindar una contrapartida municipal de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00).
- Aprobar el levantamiento topográfico que presenta el Ing. Eduardo Enrique Del Cid Ramírez sobre el inmueble en que se construirá la cancha.
- Se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, la apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco Promérica denominada "CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍA EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN LAS SABANA", proyecto que será ejecutado con contrapartida municipal proveniente de fondos FODES destinados para Proyectos de Infraestructura 2016. Asimismo se nombra como refrendarios de dicha cuenta al Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, y con la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros.

- Se autoriza a la UACI dar inicio al proceso de compra de bienes y servicios para la ejecución del proyecto y dar Orden de Inicio a la obra constructiva a partir del día 24 de agosto del presente año.
- Se autoriza a la Unidad de Proyectos realizar la Supervisión de la Obra y realizar los requerimientos necesarios de materiales para la ejecución del proyecto.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta el señor Felicitó Gil Nieto, con fecha 06 de junio de 2016, en la que explica al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo Municipal que por motivos muy ajenos a su voluntad en el mes de mayo operaron de la matriz a su madre Herminia Nieto de Gil y que por ser una persona mayor de edad y que como único hijo responsable le tocó ir a cuidarla y a realizar todas las diligencias en el Hospital, y que debido a lo complicado de la operación estuvo en observación durante casi un mes, ya que además padece del corazón y la presión; y es por esa razón que se tuvo que ausentar del trabajo, por tal motivo con mucho respeto pide al señor Alcalde y su Concejo Municipal que considere la emergencia familiar como permiso, ya que por razones muy ajenas a su voluntad, se ausentó de su trabajo; asimismo manifiesta que es una persona de escasos recursos económicos, y le es muy difícil conseguir empleo en otro lugar, pues tiene una familia que sostener y apoyar a su madre que se encuentra en recuperación. El Concejo Municipal en vista que el señor Felicitó Gil Nieto, se ausentó de su trabajo por una emergencia familiar para cuidar a su madre, asimismo considerando que en fecha 18 de mayo de 2016, de acta número dieciséis, acuerdo número tres, el Concejo Municipal finalizó la relación laboral con el Señor Felicitó Gil Nieto, por no haber presentado su permiso de manera escrita y oportuna; consecuentemente con fecha 06 de junio, el referido señor presentó su carta solicitando permiso debido a la

Emergencia Familiar antes descrita, el Concejo Municipal habiendo analizado y discutido la petición del empleado en mención y con el objetivo de no afectar su estabilidad laboral, ya que es un buen elemento fungiendo como parte del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, este Concejo Municipal considerando que es viable y procedente apoyarlo en lo que solicita y por las razones antes mencionadas, por unanimidad **ACUERDA:** Revocar el acuerdo municipal número tres, de acta número dieciséis, de fecha dieciocho de mayo del presente año, en donde se daba por finalizado la relación laboral. Asimismo se concede el permiso solicitado sin goce de sueldo hasta el día 27 de julio del presente año. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche

7º Regidor Propietario

8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **once horas** del día **diez de agosto** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa

Gómez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gómez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Miércoles 10 de agosto de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 11:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Informe de señor Alcalde de Misión Oficial a Los Ángeles
- Informe de Alcaldesas en Funciones
- Informe de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud
- Solicitud de Reposición de Partida Nacimiento Marta Elena Saravia Rivas
- Adjudicación de Supervisión de Proyecto de Construcción de Calles de San Pedro Masahuat.
- Solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo de la empleada Concepción de Los Ángeles Cornejo Sánchez.
- Solicitudes de ayuda económica.
- Varios.

A continuación después de aprobada la agenda por unanimidad, se da por recibido el informe del la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el **artículos 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil** y habiéndose tenido a la vista la partida de nacimiento y medios de verificación de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante los cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad se **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona, ya que en su registro de nacimiento hace falta la firma del Secretario Municipal de ese entonces:

- Partida de nacimiento de **MARTHA ELENA SARAVIA RIVAS**, asentada bajo el folio 324, partida número 521 del año de 1989.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal da por recibido el informe de evaluación de ofertas que presenta la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada mediante acuerdo municipal número tres, acta número veinticuatro de fecha veintidós de julio del presente año; para el proceso de Adjudicación de Supervisión del proyecto de "Construcción de Calles de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz" (Ilusiones-El Calvario), siendo un proyecto financiado con fondos PFGL/FISDL, por lo que presentan las ofertas para la supervisión así:

MONTO ASIGNADO \$5,000.00				
No.	Oferente	Monto	Forma de Pago	Visitas al proyecto
1	Raso Arquitecto, S. A de C.V.	\$4,800.00	Según Contrato	2 veces por semana
2	Arq. Walter Omar García Ramírez	\$8,155.32	Según Contrato	2 veces por semana

3	ACROPOLIS S.A. DE C.V.	\$7,750.00	30% de anticipo, 40% conforme avance; 30% al finalizar	
---	------------------------	------------	--	--

El Concejo Municipal habiendo visto el cuadro comparativo y leído las recomendaciones que presenta la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que recomienda adjudicar la realización de la obra a la Sociedad RASO ARQUITECTO, S.A. de C.V. Por tales razones, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al art. 20, art. 39 literal b) art. 55, Art. 56 y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública por unanimidad **ACUERDA:**

- Adjudicar la SUPERVISIÓN del Proyecto "Construcción de Calles de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, (Las Ilusiones-El Calvario), a RASO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Autorícese a la UACI, iniciar el proceso de contratación de la Supervisión y se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma del contrato en mención.
- Nómbrase como Administradora del Contrato de Supervisión a la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, en la que manifiesta que en vista que mediante acuerdo municipal número, de acta número diecinueve de sesión extraordinaria se aprobó la Suspensión Administrativa del Proyecto Construcción de Calle Principal a la Bocana de Cantón San Marcelino de San Pedro Masahuat, LPN-01/2015-PFGL-AMSPM, a partir del 21 de mayo

del presente año, ya que la Comunidad San Marcelino solicitó la ampliación de la calle en ejecución para modificar el diseño de construcción a 8.05 metros de ancho de rodaje existente y 200 metros de longitud de calle, ya que es una zona turística y es necesario tener una calle amplia donde se circule libremente y con condiciones de parqueo para época de temporadas vacacionales. Por lo que la gestión de fondos a través de una Orden de Cambio 2, se encuentra en proceso de aprobación ante el FISDL. Dicha obra adicional consiste en la construcción de 42.00 metros de longitud y un ancho de 8.05 metros, con un monto total de \$8,913.56. Por tal motivo la Empresa constructora Raso Arquitectos S.A. de C.V, solicita la reanudación de las obras para continuar con la construcción del área contractual, cambiando las medidas de Construcción de Orden de Cambio 1, la cual ha sido revisada y aprobada por el Supervisor Arq. Cecil Oswaldo Miranda Santillana representante legal de MZ Arquitectos e Inversiones S.A. de C.V.

Cuadro de Cambio de medida de diseño

Actividad	Medidas Contractual		Medidas de Orden de Cambio		Unidad de Medida
	Longitud	Ancho	Longitud	Ancho	
Adoquinado	200.00	6.40	158.00	8.05	metros

Por lo anterior se solicita que el Concejo Municipal apruebe la orden de cambio de medidas de diseño, sin modificar el monto contractual; levantar la suspensión Administrativa, reiniciar la obra y solicitar a la UACI la elaboración de Adendas al contrato de los puntos solicitados.

El Concejo Municipal con el objetivo de garantizar la buena ejecución del proyecto en mención y teniendo a la vista los requisitos que solicita la parte técnica municipal y el FISDL para proceder con la ejecución del proyecto tal como lo solicita la comunidad, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA:

- Se aprueba la Orden de Cambio de medidas de diseño antes descritas, sin modificar el monto contractual de \$48,206.69.
- Se levanta la Suspensión Administrativa, dando reinicio a la ejecución de la obra el día 15 de agosto del presente año.
- Se Autoriza a la UACI elaborar las adendas al contrato de los puntos solicitados. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad

ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que el nombre y representación de este municipio, firme Convenio de Coordinación y Cooperación entre el Consejo Nacional de La Niñez y de la Adolescencia y esta Municipalidad para recibir apoyo financiero en especies para el Comité Local de Derechos, que consiste en 1 mesa de reuniones, 1 escritorio secretarial, 10 sillas metálicas, 1 silla secretarial y un roll up. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Movimiento de Encuentros Conyugales de la Parroquia de San Pedro Masahuat, en la que solicitan el apoyo económico de \$400.00 o la mitad del costo para realizar una resonancia magnética a la señora Suleyma Carranza de Ramos, ya que en estos momentos sufre de una enfermedad que le causa fuertes dolores y por ello no puede caminar ni valerse por sí misma, y son una familia de escasos recursos económicos y no cuenta con los fondos necesarios para cubrir el examen. El Concejo Municipal observando la necesidad que vive esta familia, en la que solicitan que se les apoye ya que son un matrimonio de jóvenes emprendedores y ella es pilar fuerte para sostener a su hogar integrado por su esposo y sus dos niñas, por lo que El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

(\$150.00), por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros, elaborar cheque a nombre del señor Rafael Ramos, esposo de la señora Suleyma Carranza de Ramos. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Comité Divino Niño de la Parroquia Jesús del Rescate de Cantón Barahona de esta jurisdicción, en la que solicitan un Combo Pólvora China, para la celebración de las Fiestas en Honor al Divino Niño Jesús, que se llevarán a cabo el día tres y cuatro de septiembre del presente año. El Concejo Municipal con el objetivo de fomentar las actividades religiosas en las comunidades del municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un combo de pólvora china por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), autorícese a la UACI, la compra del pólvora de china en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace la ADESCO de Cantón Las Flores, en la que solicitan el apoyo para el pago de los servicios profesionales de audio y escenografía para un evento de Noche Ranchera en su comunidad a realizarse el día 22 de julio del presente año, por lo que solicitan un apoyo económico para llevar a cabo dicho evento. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a dicha Comunidad con eventos de sana creación para las familias de Astoria, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una colaboración económica de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Eusebio Argueta Hernández, con documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la señora Marta Noemi Orantes de Martínez, de Cantón Las Isletas en la que expone su situación de salud y solicita una ayuda económica de \$500.00 para gastos médicos para

tratamiento contra el cáncer que padece ella y su esposo, por lo que acude ante el señor Alcalde y su Concejo Municipal para solicitar una ayuda. El Concejo Municipal solidarios con la situación que vive esta familia, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$250.00), para gastos médicos en mención. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Marta Noemi Orantes de Martínez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal con base a la solicitud que presenta la comunidad Católica de la Parroquia de San Pedro Masahuat, en la que solicitan el apoyo de esta municipalidad para realizar la Construcción de un Muro de 29.60 metros con bloque de concreto con altura variable de 21.40 metros, con una altura de 1.60 m y 1 m de malla ciclón, ya que se necesita mejorar y adecuar un espacio de la iglesia y mejorar el aspecto visual del mismo. Por lo que el Concejo Municipal considerando que es un proyecto muy importante en cual mejorará el espacio de la iglesia y mejorar el aspecto visual del mismo, y como parte de la visión municipal de Mejorar el Centro Histórico del municipio en cuanto al ornato y espacios visuales y recreativos. El Concejo Municipal con la abstención del Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, se **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto para la Construcción de un Muro con malla ciclón en la Iglesia Católica de San Pedro Masahuat, con un monto máximo de SETECIENTOS VEINTIOCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$728.75). Presupuesto el cual comprende Materiales de construcción \$728.75. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Centro Escolar Dulce Nombre de esta jurisdicción, en la que hace propicia la petición de solicitar el pago mensual para un maestro para atender el tercer grado, ya que no hay maestro asignado para atender a los estudiantes. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar al

Centro Escolar Dulce Nombre y en vista que es necesario contratar a un docente para que los niños y niñas reciban sus clases con normalidad acorde al programa de educación; asimismo con el objetivo de fortalecer la educación de nuestra niñez, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar un bono de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a partir del mes de agosto a noviembre del presente año, al Centro Escolar Cantón Dulce Nombre para el pago de un docente para Tercer Grado. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la profesora Alba Verónica Renderos López, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED], maestra que estará colaborando con el Centro Escolar en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria de R.L. en la que solicitan material de construcción para mejorar el puesto policial de la comunidad, ya que a pesar de que anteriormente se les brindó una ayuda, necesitan más recursos para culminar dicha obra, la cual consiste en:

- 74 láminas galvanizadas canaleada # 26
- 7-tuvos cuadrados galvanizados de 4X4, Chapa 14
- 21-Polin "C" galvanizado de 4
- 250-Pernos broca
- 6-Laminas Liza para puerta #26
- 2-Cubetas de Pintura de aceite color blanco y azul
- 8-Libras de electrodos

Por lo que El Concejo Municipal considerando la importancia de brindar un espacio para un Puesto Policial y garantizar el apoyo a la ciudadanía. Asimismo habiendo presentado la Unidad de Proyectos informe de inspección y el presupuesto de los materiales que solicitan, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo en materiales de construcción por MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00).

No.	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub - total
	Material				
1	Lamina Galvanizada canaleada #26	54,00	Unidad	\$8,50	\$459,00
2	Tubo cuadrado Galvanizado de 4x4 chapa 14	4,00	Unidad	\$46,00	\$184,00
3	Polin "C" Galvanizado de 4" chapa 16	12,00	Unidad	\$15,00	\$180,00
4	Lamina liza # 26	6,00	Unidad	\$9,00	\$54,00
5	Pintura color Azul	1,00	Cubeta	\$52,00	\$52,00
6	Pintura color Blanco	1,00	Cubeta	\$52,00	\$52,00
7	Pernos broca	188,00	Unidad	\$0,05	\$9,40
8	Electrodos	8,00	Libras	\$1,20	\$9,60
	TOTAL MATERIAL				\$1.000,00

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta, el Lic. Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal en el que la Empresa Grupo Inmobiliario M&M, S.A. de C.V. hace del conocimiento a este Concejo Municipal la intención y compromiso de donar a esta Municipalidad de forma pura, simple e irrevocable las zonas destinadas para Zona Verde Recreativa, Equipamiento Social y área de Circulación del los proyectos de Lotificación denominado "SANTA MARÍA", asimismo la Zona Verde Recreativa, Zona Verde Ecológica, Equipamiento Social y Área de Circulación del proyecto de Lotificación denominado "SAN

CARLOS", de igual manera la Zona Verde Recreativa, Zonas de Equipamiento Social y Área de Circulación de la Lotificación "VISTA MAR", proyectos ubicados en Cantón La Cuchilla de Comalapa, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz. Por lo que con base al anterior escrito de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y por expresa petición del Grupo Inmobiliario M&M S.A. de C.V., en la que solicitan a este Concejo Municipal Acuerdos de Aceptación de las zonas en mención, por unanimidad se **ACUERDA:** Aceptar las zonas verdes y recreativas, Equipamiento Social y Área de Circulación, según el detalle siguiente de cada Lotificación:

LOTIFICACIÓN SANTA MARÍA

USO	ÁREA		MATRICULAS
	M2	V2	
Zona Verde Recreativa	2,790.72	3,992.96	55123639-00000
Equipamiento Social	1,482.30	2,120.87	55123640-00000
Área de Circulación	11,129.55	15,924.16	
Área Total	15,402.57	22,037.99	

LOTIFICACIÓN SAN CARLOS

USO	ÁREA		MATRICULAS
	M2	V2	
Zona Verde	2,514.40 M2	3,597.60	55121147-00000
Equipamiento Social	1,256.00	1,797.08	22121149-00000
Área de Circulación	10,364.37	14,829.34	
Área Total	14,134.77	20,224.02	

LOTIFICACIÓN VISTA MAR

USO	ÁREA		MATRICULAS
	M2	V2	
Zona Verde Recreativa	3,264.75	4,671.20	55120372-00000
Equipamiento Social	1,858.33	2658.90	22120373-00000
Área de Circulación	13,901.65	19,890.48	
Área Total	19,024.73	27,220.58	

Autorícese al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal para que firme las respectivas escrituras de donación. COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas** del día **diecisiete de agosto** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia

Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Ordinaria

Miércoles 17 de agosto de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 15:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Informe de la Comisión de Deportes
- Propuesta de Celebración Día del empleado Municipal
- Propuesta de Celebración del Mes Cívico
- Asignación de Baja y Dación en Pago de Fotocopiadora MP200 del REF
- Apoyo al Comité del Divino Niño con materiales de construcción
- Apoyo a la señora Berta González de Lara (Paciente IRC)
- Apoyo a ADESCO de Barahona (Arco de la Comunidad)
- Apoyo a Unidad de Salud El Achiotal
- Puntos Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Unidad de Comunicaciones, Turismo y Acceso a la Información Pública, sobre la Celebración del Día del Empleado Municipal, la que consiste en cuatro propuestas así:

- 117 bonos de \$60.00 para cada uno de los empleados, almuerzo, 15 certificados de regalos para rifa y un transporte, en Centro Recreativo La Parcela, la cual asciende a \$9,605.00.

- 117 bonos de \$60.00 para cada uno de los empleados, almuerzo, 15 certificados de regalos para rifa y un transporte, la cual asciende a \$9,605.00, en Rancho Estero y Mar, por \$9,345.00
- Estadía en Hotel Decamerón para 120 personas por \$8,280.00
- 117 bonos de \$75.00 para cada uno de los empleados municipales y el día de asueto por \$8,775.00

El Concejo Municipal en vista que mediante decreto legislativo No. 75 de fecha 16 de agosto del año de 1968, se declaró como “Día del Empleado Municipal” el último viernes del mes de agosto de cada año en este caso el día 26 de agosto; asimismo reconociendo la labor significativa que cada empleado realiza, por lo que como Alcalde y su Concejo Municipal conscientes de que el éxito de la administración municipal se debe al trabajo en equipo, al empeño y entusiasmo que el personal municipal aplica en el desarrollo de sus funciones para el bienestar de los más de 35 mil habitantes de las 56 comunidades del municipio. El Concejo Municipal, con el propósito de motivar, reconocer la fuerza laboral que hace posible la conducción de la Administración Municipal junto al Señor Alcalde y su honorable Concejo Municipal y en vista que un bono económico ayudará mucho a la economía familiar de cada uno de nuestros empleados; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la abstención del voto del licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por manifestar no estar de acuerdo con el día de Asueto, no obstante al bono, se **ACUERDA:** Aprobar la propuesta número cuatro, la cual consiste en 117 bonos de \$75.00 para cada uno de los empleados municipales y el día viernes 26 de agosto de asueto, dicha propuesta asciende a un monto de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,775.00).**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Unidad de Comunicaciones, Turismo y Acceso de la Información Pública en la que da a conocer el presupuesto y las actividades que se desarrollarán en el marco de la Celebración del mes Cívico, propuesta que se presenta a continuación y que ha sido elaborada junto a las diferentes instituciones locales y educativas:

- Inauguración del mes cívico el día jueves 01 de septiembre de 2016, a las 8:00 a.m. Acto frente a la Alcaldía Municipal, a cargo del Centro Escolar Nemesia Luna y PNC.

- Celebración de Fiesta Cívica para Parvularia, desfile separado el día martes 13 de septiembre, Acto de Inauguración frente a la Alcaldía y por la tarde, Desfile de los Farolitos con la participación de Centros Escolares cercanos, actividad a cargo de la Escuela Clotilde Huevo Prado y Casa de la Cultura.
- Celebración Cívica jueves 15 de septiembre. Este día se realizarán 21 cañonazos y desfile a las 8:00 a.m. desde el parque Central hasta la Cancha Municipal Ing. José Luis Alvarenga. Se dará reconocimiento a Hijo Meritísimo, el ex alcalde señor Jorge Alberto Sánchez Mariona. Responsables: Instituto Nacional Monseñor Tomás Miguel Pineda y Saldaña y Alcaldía Municipal.
- Cierre del Mes Cívico, Marcha por la Paz y Show de Bandas, el 30 de septiembre, a las 8:00 a.m. en el Parque Municipal, con visitas de centros escolares cercanos. Se entregarán refrigerios y agua a los participantes. Responsables: Centro Escolar Clara Luna de Samayoa, Parroquia y Unidad de Salud.

El Concejo Municipal habiendo escuchado las propuestas de las actividades que se realizarán para la Celebración del Mes Cívico, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de celebración del Mes Cívico, con un presupuesto máximo de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según el siguiente detalle: Compra de \$1,270 refrigerios para los centros escolares; 3 fardos de agua en botella \$14.25; Compra de bombas para 21 cañonazos \$100.00; Compra de 50 fardos de agua \$50.00; Decoración para el 15 de septiembre \$100. Autorícese a la UACI la compra de los bienes y servicios que se requiera. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, da a conocer al Concejo Municipal el Proyecto de Protección y Conservación de la Tortuga Marina en San Marcelino y Las Hojas de esta jurisdicción en cual está siendo impulsado por El Fondo de la Iniciativa para las Américas FIAES, la Asociación Madrecría y la Municipalidad, dicho proyecto tiene como objetivo específico: Aumentar la población de tortugas marinas, a través de la incubación de 50,000 huevos de tortuga, en playas de las comunidades

de San Marcelino y Las Hojas de San Pedro Masahuat, promoviendo nuevas estrategias de compensación que permitan sentar las bases del fortalecimiento de los medios de vida. Por lo que para la ejecución del proyecto, se solicita que la municipalidad realice un aporte económico de \$2,500.00, ya que dicho programa beneficiará a más de 256 familias de la zona, Capacitaciones a 120 tortugeros y viveristas, permitirá el involucramiento activo y el empoderamiento, incubación de 50,000 huevos de tortugas, por consiguiente el registro de nacimiento y liberación de 40,000 neonatos, fortalecimiento de las cooperativas de pescadores artesanales, compra de herramientas, materiales e insumos para 20 artesanos para la comercialización de los productos, la que estará vinculada a medios de comercialización a través de la Red Salvadoreña para Conservación de las Tortugas Marinas. El Concejo Municipal habiendo escuchado el alcance del proyecto de Tortugas Marinas, que se pretende realizar en el Municipio y con el objetivo de Fomentar la Buenas Prácticas para un mejor medio ambiente y Ecosistema, por UNANIMIDAD se **ACUERDA:** Brindar una contrapartida municipal por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00), para la ejecución de las actividades ya mencionadas, con el aporte del FIAES que será de \$60,830.23; y el aporte de Madrecría por \$15,217.50. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Parroquia Jesús del Rescate y del Grupo de la Misericordia del Cantón Barahona de esta jurisdicción, en la que solicitan su valiosa colaboración económica para la realización de un proyecto de mejoramiento de la Gruta y Mirador de la imagen del divino niño que se encuentra ubicada en Cantón Barahona, lo cual permitirá que los feligreses aumenten su fe y devoción. Por lo que presentan un presupuesto de materiales de construcción para el mejoramiento de Gruta y Mirador, que asciende a \$4,375.00. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los diferentes sectores religiosos y fomentar la fe de

cada uno de los feligreses, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una ayuda con materiales de construcción para el Mejoramiento de la Gruta y el Mirador de la imagen del divino niño, ubicada en Cantón Barahona, según el siguiente detalle: 50 bolsas de cemento, 10 quintales de hierro así: 6 quintales de $\frac{1}{2}$ y 4 quintales de $\frac{3}{8}$; y 12 tablas de 4 varas. Autorícese a la UACI realizar la compra de los materiales en mención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Barahona,(ADESCOB), en la que informan que debido a los fuertes vientos y una fuerte tormenta, el Arco de Bienvenida de la Comunidad quedó en mal estado, por lo que solicitan materiales de construcción para su reparación según el detalle siguiente: 6 tubos cuadrados de 2X2 chapa 16, 6 láminas lisas galvanizadas de 3 yardas calibre 26, 1 galón de pintura antinegro, 1 galón de pintura blanca, 1 galón de solvente, 11 libras de electrodos, 300 remaches pop y 4 cierras amarillas. El Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el objetivo de mejorar el ornato y la imagen de los cantones, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar los materiales de construcción antes descritos y se autoriza a la UACI realizar la compra de los mismos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Berta González de Lara, de Cantón Barahona, en la que da a conocer su necesidad económica para sufragar gastos médicos de su hijo Jesús Lara González, quién está padeciendo de Insuficiencia Renal Crónica, por lo que solicita una contribución económica de \$100.00, El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las personas que más lo necesitan ya que carecen de recursos económicos, por lo que el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), a favor de la señora Berta González de Lara, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO**

SIETE. El Concejo Municipal da por recibido la solicitud que presenta Los Promotores de Salud de la Zona Sur Poniente del Cantón El Achiotal, en la que dan a conocer que a partir del 24 de agosto estarán desarrollando un Taller de Capacitación sobre Organización Comunitaria y Participación Ciudadana, a líderes y lideresas de las comunidades antes mencionadas, por lo que para el desarrollo de la capacitación solicitan el apoyo con de \$192.50 para la compra de 55 refrigerios y 55 almuerzos para el desarrollo de la jornada de capacitación. EL Concejo Municipal con el fin de apoyar el Fortalecimiento de las Capacidades Locales del Municipio en temas de Organización Comunitaria y Participación Ciudadana, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), para el desarrollo de las Jornadas de Capacitación. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora María Elisa Gutiérrez de Arce, con Documento Único de Identidad personal número [REDACTED], persona que brindará los servicios de alimentación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal según memorándum que presenta la Jefa de Proyectos Ana María Garciaguirre Flores, en la que informa que ya cuenta con los documentos en físico revisados por la unidad de Proyectos sobre Carpetas Técnicas, Informes y Levantamiento Topográfico de proyectos que se ejecutarán en 6 comunidades del municipio, por lo que solicita que se autorice al Banco Promérica la Liberación de los Fondos, para el pago de los servicios profesionales en mención. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Banco Promérica para que de la Cuenta de GASTOS DE PREINVERSIÓN PRESTAMO BANCARIO 2016, realice la Liberación de Fondos por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS UNO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,501.57), para el pago el pago de

Carpetas técnicas, levantamiento topográfico y Supervisión, según el siguiente detalle:

GASTOS DE PRE INVERSIÓN PRESTAMO BANCARIO 2016 Y MONTOS A PAGAR								
No .	Comunida d	Proyecto	Presupuestad o	Profesional contratado	Document os personales	Adjudicació n y montos a pagar	Actividad Contratada	Observació n
1	El Achiotal	Construcción de adoquinado de calle.	\$1,600.00	Arq. Onassis Baldemar Parada	DUI 00102134-2 NIT 1208-221274-104-5	\$1,575.00	Carpeta Técnica	Pago de Liquidación
2	Astoria	Construcción Adoquinado de Calle	\$1,600.00	Arq. Onassis Baldemar Parada	DUI 00102134-2 NIT 1208-221274-104-5	\$1,575.00	Carpeta Técnica	Pago de Liquidación
3	El Porvenir	Construcción de la terracería de cancha de fútbol. (Levantamiento Topográfico)	\$500.00	Ing. Eduardo Enrique Del Cid Ramírez	DUI 02081560-3 NIT 0614-250960-014-1	\$450.50	Levantamiento Topográfico	Pago de Liquidación
4	La Sabana	Terracería en cancha de fútbol (MOP)	\$600.00	Ing. Eduardo Enrique Del Cid Ramírez	DUI 02081560-3 NIT 0614-250960-014-1	\$553.50	Levantamiento Topográfico	Pago de Liquidación
5	Ilusiones	Construcción de Calles en San Pedro Masahuat (Barrio El Calvario y Lotificación Las Ilusiones) PFGL	\$1,300.00	Ing. Alex Francisco Mártir García	DUI 02134229-7 NIT 0614-280970-134-5	\$1,275.00	Carpeta Técnica	Pago de Liquidación
6	San Marcelino	Construcción de calle adoquinada calle la bocana. San Marcelino.	\$3,833.00	Miranda Zuniga Arquitectos e ingenieros S.A de C.V.	NIT 0614-100414-104-5	\$1,072.57	Supervisión	1º avance de la obra de Supervisión 31.71 %

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Gerencia General en la que da a conocer que con fecha 20 de agosto finalizará el contrato de la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, quién se ha desempeñado como Jefa de la UACI, por un periodo de prueba de tres meses que comenzó a partir del 19 de mayo del presente año, y que habiendo evaluado su desempeño durante el periodo de prueba, informa que si cumple con la

idoneidad para el cargo, ya que ha realizado con éxito todos los procesos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por lo que solicita su contratación hasta diciembre de este año. El Concejo Municipal analizando que es muy importante contar con la persona idónea para que funja como Jefe de UACI para que lleve a cabo de manera eficiente todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que esta municipalidad realiza, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Prorrogar el Contrato Individual de Trabajo de la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, del 21 de agosto al 31 de diciembre del presente año, como Jefa de UACI. Asimismo se autoriza que se efectúe la nivelación salarial a \$725.00, según lo presupuestado para la plaza en mención, a partir del mes de septiembre del presente año, en consecuencia se autoriza al Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme el Contrato Individual de trabajo de la persona sujeto de contratación. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **veinticinco de agosto** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda

Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y la Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Jueves 25 de agosto de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 13:00 Horas

Reunión Extraordinaria

Jueves 25 de agosto de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 13:00 Horas (1:00 p.m.)

1. Apertura de la Sesión
2. Acuerdo Municipal para la Gestión de Pagos de Carpetas Técnicas y Estudios Preliminares de 6 proyectos.
3. Caso de la Concepción de Los Ángeles Cornejo Sánchez (Finalización de relación laboral)
4. Solicitud del Complejo Educativo de Cantón Las Isletas por 750 refrigerios
5. Solicitud para premios de Torneo de Comunidad Astoria por \$600.00
6. Solicitud de Torneo de Fútbol Playa Femenino Inauguración \$430.00 y \$350.00. Premios Finales dic/16.
7. Propuesta de Festival de la Juventud Zona Sur Poniente \$265.00
8. Acuerdo para Firma de Convenio con el CONNA para otorgar apoyo financiero en especies.
9. Acuerdo para Continuidad de Aprobación de Ley de Impuestos
10. Puntos Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando: Que a través del presente informe el Equipo Gerencial, Licenciado Jorge Alberto Valladares, Gerente General, Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Sub Gerente Administrativo y Financiero, Licda. Idalia Nohemy López Escobar, Subgerente de Inclusión Social, en coordinación con las Unidades Financieras (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y UACI), ha realizado un análisis a la Ejecución Presupuestaria de los diferentes programas/proyectos 2016, verificándose los compromisos o actividades pendientes de ejecutar, versus a la disponibilidad presupuestaria para tal efecto, lográndose determinar los saldos requeridos para cubrir las actividades programadas, según detalle siguiente:

PROGRAMA/PROYECTO	Pendiente por ejecutar
MISION DE ALIMENTOS ANGELITA SIBRIAN DE GAMERO	\$11.851,78
MISIÓN AYUDA SOLIDARIA /coop ayuda solidaria	\$52.487,23
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, DESASTRES MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO COMUNITARIO	\$10.657,63
fomento a la recreación y convivencia ciudadana	\$12.583,33
FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION	\$4.901,79
FORTALECIMIENTO A LA SALUD	-\$23.306,19
APOYO AL DEPORTE INTEGRAL	\$35.585,47
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-\$359,65
RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS	\$2.786,68
FIESTAS TITULARES Y PATRONALES 2016	\$72.458,67
MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y MAQUINARIA MPAL	\$19.373,64
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECON LOCAL	\$2.934,05
MTTO. Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA MUNICIPAL SPM	-\$8.257,99
APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$11.648,21
PROGRAMA DE ALFABETIZACION	\$4.381,36
MISION SONRISA DANIEL SALINAS	-\$1.400,00
PROGAMA JONNY EMPRENDE	\$1.700,00
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO	-\$7.233,16
CONTRAPARTIDA PROYECTOS Y PROGRAMAS CON COOPERACION	-\$15.993,90
MISIÓN PADRE NIETO, UN TECHO PARA MI HERMANO	\$7.000,00
APOYO A PRINCIPIOS Y VALORES	\$178,30
MISIÓN MILAGRO	-\$3.709,25
GASTOS DE PREINVERSIÓN	\$6.825,38
TOTAL	\$197.093,38

De la Tabla anterior se determina que se requiere la cantidad de \$197,093.38 para financiar los programas y proyectos hasta el mes de diciembre 2016.

Del saldo antes mencionado, a esta fecha julio 2016 se tiene un ejecutado de \$76,800.00, así:

REQ.PARA OPERAR	MONTO EJECUTADO	MONTO PENDIENTE DE EJECUTAR
\$197.093,38	\$76.800,00	\$120.293,38

Habiendo realizado un análisis financiero con las unidades correspondientes, se determina que no se cuenta con la disponibilidad financiera para solventar dichos compromisos, por tanto, se ha solicitado a la Unidad Administrativa tributaria Municipal UATM genere una proyección de Ingreso, tomando en cuenta la reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios, así:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A CANCELAR
CTE	\$11,560.51
CTE Personal	\$7,090.65
DIGICEL	\$1,132.00
DEL SUR	\$45,000.00*
Contribuyentes varios	\$10,000.00
Total	\$74,783.16

*tomando en cuenta 2500 postes a \$10.00 c/u = \$2,5000.00 x mes total 3 meses \$75,000.00 menos consumo \$30,000.00= \$45,000.00 (De conformidad a reforma a la ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales)

En razón de lo anterior se deduce que **de la cantidad requerida de \$120,293.41** queda pendiente un saldo de \$45,510.25, para solventar la cantidad requerida, y para tal efecto, se está realizando la gestión de cierre de cuentas provenientes de los bancos Promérica, Cuscatlán e Hipotecario ascendiendo a un monto de \$28,659.79 correspondientes a 41 cuentas.

De los remanentes de las cuentas, aún queda un saldo pendiente de \$16,850.46, los cuales se recuperarían con el proceso de recalificación de contribuyentes, aplicación de Ordenanza Transitoria de Exención de intereses y multas, y Gestión de Recuperación de Mora, todo ello se pretende ejecutar con la aplicación de la adquisición del Software, siendo este un proceso financiado con el PFGL/FISDL cuya aplicación sería a partir del mes de septiembre.

POR TANTO, esta Comisión, somete a consideración y recomendación las siguientes circunstancias:

PRIMERO: Aprobar y validar la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos siguientes:

PROGRAMA/PROYECTO
MISION DE ALIMENTOS ANGELITA SIBRIAN DE GAMERO

MISIÓN AYUDA SOLIDARIA /COOP AYUDA SOLIDARIA
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, DESASTRES MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO COMUNITARIO
FOMENTO A LA RECREACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION
FORTALECIMIENTO A LA SALUD
APOYO AL DEPORTE INTEGRAL
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER
RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS
FIESTAS TITULARES Y PATRONALES 2016
MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y MAQUINARIA MPAL
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECON LOCAL
MTTO. Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA MUNICIPAL SPM
APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
PROGRAMA DE ALFABETIZACION
PROGAMA JONNY EMPRENDE
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO
CONTRAPARTIDA PROYECTOS Y PROGRAMAS CON COOPERACION
MISIÓN PADRE NIETO, UN TECHO PARA MI HERMANO
APOYO A PRINCIPIOS Y VALORES
MISIÓN MILAGRO

En consecuencia, autorizar las reprogramaciones al Presupuesto Municipal que fueren necesarias para la ejecución de los proyectos antes mencionados.

SEGUNDO: Aprobar las actividades para la ejecución de los proyectos según se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto/Programa	Actividades a cumplir
MISIÓN DE ALIMENTOS ANGELITA SIBRIAN DE GAMERO	Dos entregas (septiembre y diciembre) para 800 personas, se incluye 1 pollo en diciembre
MISIÓN AYUDA SOLIDARIA	Abstención total de entrega de ayudas
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, DESASTRES MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Terreno El Chaparral \$ 2750.00; • Campañas de limpieza \$1600; • Reuniones de Convivencia Comunitaria \$1000.00; • Repuestos para motor y pintura \$500.00; • Compra 2 amplificadores para SAT \$1000.00; • Mtto. antenas y membranas, microfones para torres de altoparlantes \$400.01; • Campaña de educación y concientización para controlar la epidemia fumigación para emergencia \$500.00; • Compra de insecticidas, herbicidas y abonos \$ 250.00
FOMENTO A LA CREACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Show para entrega de juguetes, Convivio de líderes, Fiesta en comunidades
FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION	Pago de Becas meses de abril a noviembre, Bonos a Maestros de Mayo a Noviembre
FORTALECIMIENTO A LA SALUD	Salarios, compra de medicamentos
APOYO AL DEPORTE INTEGRAL	Salarios de Monitores, Auxiliares de Escuelas de Futbol, Instructor Tennis de Mesa, Uniformes Equipos de Papi Futbol federados, Premios

	Torneo de futbol Casco Urbano, Las Islteas, Achiotal, Futbol Playa San Marcelino, Muévete Isletas, Achiotal, Barahona, pago transporte
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	Salarios de Personal \$5460,00; Taller de Acrilismo \$610,00; Apoyo a 4 iniciativas Productivas \$800; Día de la No Violencia \$645,00
RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS	Disposición final de desechos sólidos \$ 19500.00; Combustible camión recolector \$ 3600.00; Herramientas y equipo \$ 3000.00; Chequeo médico a personal de camión recolector \$ 200.00
FIESTAS TITULARES Y PATRONALES 2016	Deuda de \$ 25932.97, y \$10000.00 de anticipos en diciembre para fiestas enero 2017
MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y MAQUINARIA MPAL	Ajuste 1 ambulancias(urbana), 1 Camioneta Nissan xtrail; compra de 2 llantas al Pick up Hilux, 2 llantas usadas Camión Mercedes Benz, batería kia, Pastillas kia, mantenimiento Pick Mazda
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECON LOCAL	Mes cívico \$1000.00; Pueblos vivos \$800.00; Remodelación Museo \$ 1000.00
MTTO. Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA MUNICIPAL SPM	Compra de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público \$ 4875.00; compra de 50 lámparas \$2500.00; Compra de luces navideñas \$625.00
APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Apoyo a CLDE \$349,98; Mes de Juventud \$1000.00; Festival Infantil \$ 1500.00; Política de la Niñez \$200.00; Compra de juguetes navideños \$17250.00
PROGRAMA DE ALFABETIZACION	Pago de personal, y materiales
MISION SONRISA DANIEL SALINAS	Desarrollo de 3 Campañas de \$ 1200.00 cada una, en los meses de septiembre, Octubre y Noviembre
PROGRAMA JONNY EMPRENDE	Capital semilla 9 Iniciativas (1 Barahona, 2 San Marcelino, 1 Urbano, 1 Paredón, 1 Las Hojas, 2 Miraflores, 1 Col. Nicaragua)
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO	Combustible y mantenimiento del tractor agrícola municipal
CONTRAPARTIDA PROYECTOS Y PROGRAMAS CON COOPERACION	Contrapartida MOP
MISIÓN PADRE NIETO , UN TECHO PARA MI HERMANO	Construcción de infraestructura temporal a ciudadan@s
APOYO A PRINCIPIOS Y VALORES	Apoyo con materiales de construcción de Iglesias/ Escuelas Infantiles
MISIÓN MILAGRO	Transporte para pacientes (agosto \$350.00, octubre \$600.00, noviembre \$350.00))
GASTOS DE PREINVERSIÓN	Deuda

en consecuencia, aprobar y acatar las medidas de control siguientes:

- Socializar las actividades antes descritas el Responsable de las carpetas con las Comisiones de Concejo Municipal respectivas, sin variar los montos presupuestados

- Que el Responsable de cada carpeta técnica verifique la asignación presupuestaria previo al gasto, debiendo contar con la aprobación previa de autoridad competente de las actividades a ejecutar de los proyectos y programas mencionados.
- Los encargados de la ejecución de los programas, deberán de verificar que la ejecución del mismo cumpla con la documentación que respalde financiera y legalmente la actividad a ejecutar
- Que el descargo presupuestario este avalado por el responsable de la carpeta técnica respectiva
- Abstenerse totalmente el Sr. Alcalde y su Concejo Municipal en la entrega de ayudas cargadas a la carpeta Cooperación y ayuda solidaria, puesto que es una carpeta que ya no dispone de fondos para la ejecución
- Suspender los aportes económicos
- Para la gestión municipal 2017 Llevar un control de registro de ayudas a fin de evitar aportes (materiales y económicos) con la finalidad de evitar ayudas reiteradas al mismo beneficiario.
- Que los responsables de la carpeta en coordinación con la unidad financiera liquiden los proyectos respectivos.

Por todo lo anterior y con la Opinión Técnica del Equipo Gerencial y Financiero, el Concejo Municipal, **con los votos en contra** de los señores Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, **con los votos a favor** del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar y validar la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos siguientes:

PROGRAMA/PROYECTO
MISION DE ALIMENTOS ANGELITA SIBRIAN DE GAMERO
MISIÓN AYUDA SOLIDARIA /COOP AYUDA SOLIDARIA

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, DESASTRES MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO COMUNITARIO
FOMENTO A LA RECREACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION
FORTALECIMIENTO A LA SALUD
APOYO AL DEPORTE INTEGRAL
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER
RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS
FIESTAS TITULARES Y PATRONALES 2016
MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y MAQUINARIA MPAL
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECON LOCAL
MTTO. Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA MUNICIPAL SPM
APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
PROGRAMA DE ALFABETIZACION
PROGAMA JONNY EMPRENDE
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO
CONTRAPARTIDA PROYECTOS Y PROGRAMAS CON COOPERACION
MISIÓN PADRE NIETO, UN TECHO PARA MI HERMANO
APOYO A PRINCIPIOS Y VALORES
MISIÓN MILAGRO

En consecuencia, se autoriza las reprogramaciones al Presupuesto Municipal que fueren necesarias para la ejecución de los proyectos antes mencionados.

SEGUNDO: Se Aprueban las actividades para la ejecución de los proyectos según se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto/Programa	Actividades a cumplir
MISIÓN DE ALIMENTOS ANGELITA SIBRIAN DE GAMERO	Dos entregas (septiembre y diciembre) para 800 personas, se incluye 1 pollo en diciembre
MISIÓN AYUDA SOLIDARIA	Abstención total de entrega de ayudas
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, DESASTRES MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Terreno El Chaparral \$ 2750.00; • Campañas de limpieza \$1600; • Reuniones de Convivencia Comunitaria \$1000.00; • Repuestos para motor y pintura \$500.00; • Compra 2 amplificadores para SAT \$1000.00; • Mtto. antenas y membranas, micrófonos para torres de altoparlantes \$400.01; • Campaña de educación y concientización para controlar la epidemia fumigación para emergencia \$500.00; • Compra de insecticidas, herbicidas y abonos \$ 250.00
FOMENTO A LA CREACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Show para entrega de juguetes, Convivio de líderes, Fiesta en comunidades
FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION	Pago de Becas meses de abril a noviembre, Bonos a Maestros de Mayo a Noviembre
FORTALECIMIENTO A LA SALUD	Salarios, compra de medicamentos
APOYO AL DEPORTE INTEGRAL	Salarios de Monitores, Auxiliares de Escuelas de Futbol, Instructor Tennis de Mesa, Uniformes Equipos de Papi Futbol federados, Premios Torneo de futbol Casco Urbano, Las Islteas,

	Achiotal, Futbol Playa San Marcelino, Muévete Isletas, Achiotal, Barahona, pago transporte
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	Salarios de Personal \$5460,00; Taller de Acrilismo \$610,00; Apoyo a 4 iniciativas Productivas \$800; Día de la No Violencia \$645,00
RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS	Disposición final de desechos sólidos \$ 19500.00; Combustible camión recolector \$ 3600.00; Herramientas y equipo \$ 3000.00; Chequeo médico a personal de camión recolector \$ 200.00
FIESTAS TITULARES Y PATRONALES 2016	Deuda de \$ 25932.97, y \$10000.00 de anticipos en diciembre para fiestas enero 2017
MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y MAQUINARIA MPAL	Ajuste 1 ambulancias(urbana), 1 Camioneta Nissan xtrail; compra de 2 llantas al Pick up Hilux, 2 llantas usadas Camión Mercedes Benz, batería kia, Pastillas kia, mantenimiento Pick Mazda
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECON LOCAL	Mes cívico \$1000.00; Pueblos vivos \$800.00; Remodelación Museo \$ 1000.00
MTTO. Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA MUNICIPAL SPM	Compra de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público \$ 4875.00; compra de 50 lámparas \$2500.00; Compra de luces navideñas \$625.00
APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Apoyo a CLDE \$349,98; Mes de Juventud \$1000.00; Festival Infantil \$ 1500.00; Política de la Niñez \$200.00; Compra de juguetes navideños \$17250.00
PROGRAMA DE ALFABETIZACION	Pago de personal, y materiales
MISION SONRISA DANIEL SALINAS	Desarrollo de 3 Campañas de \$ 1200.00 cada una, en los meses de septiembre, Octubre y Noviembre
PROGRAMA JONNY EMPRENDE	Capital semilla 9 Iniciativas (1 Barahona, 2 San Marcelino, 1 Urbano, 1 Paredón, 1 Las Hojas, 2 Miraflores, 1 Col. Nicaragua)
FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO	Combustible y mantenimiento del tractor agrícola municipal
CONTRAPARTIDA PROYECTOS Y PROGRAMAS CON COOPERACION	Contrapartida MOP
MISIÓN PADRE NIETO , UN TECHO PARA MI HERMANO	Construcción de infraestructura temporal a ciudadan@s
APOYO A PRINCIPIOS Y VALORES	Apoyo con materiales de construcción de Iglesias/ Escuelas Infantiles
MISIÓN MILAGRO	Transporte para pacientes (agosto \$350.00, octubre \$600.00, noviembre \$350.00))
GASTOS DE PREINVERSIÓN	Deuda

TERCERO: Se aprueban acatar las medidas de control siguientes:

- Socializar las actividades antes descritas el Responsable de las carpetas con las Comisiones de Concejo Municipal respectivas, sin variar los montos presupuestados

- Que el Responsable de cada carpeta técnica verifique la asignación presupuestaria previo al gasto, debiendo contar con la aprobación previa de autoridad competente de las actividades a ejecutar de los proyectos y programas mencionados.
- Los encargados de la ejecución de los programas, deberán de verificar que la ejecución del mismo cumpla con la documentación que respalde financiera y legalmente la actividad a ejecutar
- Que el descargo presupuestario este avalado por el responsable de la carpeta técnica respectiva
- Abstenerse totalmente el Sr. Alcalde y su Concejo Municipal en la entrega de ayudas cargadas a la carpeta Cooperación y ayuda solidaria, puesto que es una carpeta que ya no dispone de fondos para la ejecución
- Suspender los aportes económicos
- Para la gestión municipal 2017 Llevar un control de registro de ayudas a fin de evitar aportes (materiales y económicos) con la finalidad de evitar ayudas reiteradas al mismo beneficiario.
- Que los responsables de la carpeta en coordinación con la unidad financiera liquiden los proyectos respectivos.

Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Grupo de Catequesis de la Parroquia San José Las Isletas, en la que solicitan una ayuda económica para el pago de un transporte para una excursión para la recaudación de fondos para la Catequesis, por lo que por tal razón solicitan que esta municipalidad les apoye. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los jóvenes de la Catequesis para que recolecten fondos para el funcionamiento y desempeño de actividades del grupo, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la coordinadora señora Blanca Arminda Cubías de Alonso, con documento único de identidad número

(\$265.00). Asimismo autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la joven Nínive Jezaela Parada Hernández, [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que el nombre y representación de este municipio, firme Convenio de Coordinación y Cooperación entre el Consejo Nacional de La Niñez y de la Adolescencia y esta Municipalidad para recibir apoyo financiero en especies para el Comité Local de Derechos, que consiste en 1 mesa de reuniones, 1 escritorio secretarial, 10 sillas metálicas, 1 silla secretarial y un roll up. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal con base a nota enviada por la Asamblea Legislativa por la Comisión de Asuntos Especiales, sobre el expediente 1550-5-2011-1, en la que el Concejo Municipal de San Pedro Masahuat, ha sometido para la aprobación de Ley de Impuestos Municipales de San Pedro Masahuat. Por lo que el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Continuar con el proceso de aprobación de la Ley de Impuestos Municipales de la Ciudad de San Pedro Masahuat. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la licenciada Idalia López, Subgerente de Inclusión Social, en la que informa que la Comisión de Deportes de la Municipalidad y la Comunidad San Marcelino desarrollarán un torneo de fútbol playa Femenino, en la que participarán 10 equipos de las Comunidades de San Marcelino, Las Isletas y Las Hojas, por lo que para ello solicitan: 14 pelotas No. 5 para fútbol playa; canopis y sonido; refrigerios, agua; trofeo de 1,2 y 3 lugar para el inicio del evento y \$350.00 para los premios de la final del evento, por lo que para ello presentan el presupuesto que asciende a \$825.00. El Concejo Municipal con el fin de

implementar otra rama deportiva para la población femenina y en vista que la comunidad está organizada y con mucho entusiasmo por el torneo que se implementará el cual beneficiará directamente a más de 100 mujeres de todas la edades, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta de realizar EL PRIMER TORNEO DE FUTBOL PLAYA FEMENINO EN SAN MARCELINO, por un monto de Ochocientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$825.00); de los cuales \$350.00 serán destinados para la premiación final que se llevará a cabo en el mes de diciembre del presente año. Autorícese a la UACI realizar la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del evento. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que teniéndose a la vista memorando de fecha 22/08/16 firmado por el Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny de Paz Cisneros, mediante el cual manifiesta que es necesario la activación de unas cuentas provenientes del Banco Hipotecario; **por tanto,** este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Activar las cuentas provenientes del Banco Hipotecario, según detalle siguiente:

N°	NUMERO DE CUENTA	REMANENTE
1	00150138860	\$3,63
2	00150139549	\$73,75
3	00150140423	\$211,18
4	00150140431	\$197,74
5	00150140440	\$197,74
6	00150140458	\$131,54
7	00150140466	\$17,26
8	00150145204	\$7,46
9	00260113589	\$5.263,17
10	00260119102	\$76,11
	TOTAL	\$6,179.58

Así mismo, se autoriza el cierre respectivo de las cuentas mencionadas, y una vez canceladas las mismas, se transfiera el remanente total de las cuentas antes detalladas para que dichos saldos puedan ser entregadas

en cheque, a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat. Debiendo el Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros junto a los Refrendarios de las Cuentas Bancarias, el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y el Segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda, realizar todas las diligencias de carácter urgente para activación y cierre de las mismas; todo lo cual en atención al memorando de fecha 22/08/16 firmado por el Tesorero Municipal antes referido. - **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que teniéndose a la vista memorando de fecha 22/08/16 firmado por el Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny de Paz, mediante el cual manifiesta que es necesario la activación de unas cuentas provenientes del Banco Cuscatlán; **por tanto**, este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Activar las cuentas provenientes del Banco Cuscatlán, según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE CUENTA	REMANENTE
1	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	150-301-00-001269-0	\$48.00
	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	150-301-00-001337-4	\$297.95
1	Fondo de Mantenimiento de C.	150-401-00-017001-6	\$3,25
2	Apoyo a la Educación	150-301-00-000913-3	\$214,28
3	Contrapartida para proyecto	150-301-00-001345-9	\$9,48
4	Empedrado Fraguado comunidad Los Novillos	150-301-00-001422-9	\$74,20
5	Mejoramiento e Iluminación Cancha Miraflores	150-301-00-001448-9	\$1.726,26
6	Compra de Inmueble Colonia Valladares	173-301-00-000501-7	\$807,44
7	Alcaldía Municipal de SPM,/DISDL/KFW III/Fondo de Mantenimiento	043-401-00-000325-0	\$14.670,65

Así mismo, se **AUTORIZA** el cierre respectivo de las cuentas mencionadas, y una vez canceladas las mismas, se transfiera el remanente total de las cuentas antes detalladas para dichos saldos puedan ser entregadas en cheque, a nombre de la Tesorería Municipal de San Pedro Masahuat; Debiendo el Tesorero Municipal, realizar todas las diligencias de carácter urgente para activación y cierre de las mismas; todo lo cual en atención al memorando de fecha 22/08/16 firmado por el Tesorero Municipal antes referido. - **COMUNÍQUESE.** -

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que teniéndose a la vista memorando de fecha 22/08/16 firmado por el Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny de Paz, mediante el cual manifiesta que es necesario la activación de unas cuentas provenientes del Banco Promérica; **por tanto**, este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Activar las cuentas provenientes del Banco Promérica, según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE CUENTA	REMANENTE
1	Iluminación de Cancha de Fútbol Cantón San Marcelino, Municipio de San Pedro Masahuat Departamento de La Paz.	1-30010275	\$23,74
2	Construcción de 10 Viviendas con sistema Bloque Panel, en Cantón las Hojas	1-30010265	\$97,05
3	Adquisición de reloj Monumental 2013	1-3009703	\$122,80
4	Ampliación Alumbrado Público	1-3009602	\$54,33
5	Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad Santa Emilia, Cantón Las Isleta	1-3009049	\$297,36
6	Construcción de Canaletas Construcción de empedrado, fraguado y canaleta en pasajes Los	1-3009033	\$549,35

	Calderones/ Constru. canaleta pasajes Astoria		
7	Programa Dotación Canasta básica	1-3008728	\$36,18
8	Recolección de Desechos Sólidos	1-3008727	\$3,00
9	Construcción de Muro de retención y Terracería en Terreno el Chaparral Barrio Concepción	1-3008707	\$122,80
10	Misión Angelita Sibrián de Gamero	1-3008726	\$282,80
11	Convenio MOP Calle Zorra el Cabral	1-3008744	\$1.139,04
12	Contrapartida PATI	1-3008427	\$133,60
13	Fortalecimiento y Erradicación de Trabajo Infantil	1-3008300	\$19,40
14	contrapartida a proyectos y programas	1-3008253	\$11,16
15	Fortalecimiento al Desarrollo de La Mujer	1-3008252	\$24,37
16	Construcción de Calle principal que conduce a la colonia el Cocalito cantón las Isletas	1-3008426	\$213,98
17	Construcción de Calle en comunidad El Buen Samaritano	1-3008908	\$15,72
18	Construcción de Letrinas Aboneras Comunidad la Tekera	1-30010253	\$144,30
19	Construcción de Muro con mampostería en Barahona	1-3009050	122,8
20	Seguridad Alimentaria	1-3008262	\$3,93
TOTAL			\$3,417.71

Así mismo, se autoriza el cierre respectivo de las cuentas mencionadas, y una vez canceladas las mismas, se transfiera el remanente total de las cuentas antes detalladas a la cuenta corriente que en su oportunidad se autorice aperturar; Debiendo el Tesorero Municipal, realizar todas las diligencias de carácter urgente para activación y cierre de las mismas; todo lo cual en atención al memorando de fecha 22/08/16 firmado por el Tesorero Municipal antes referido. - **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**
PRIMERO: Que en Acuerdo Municipal número 9, 10 Y 11 que anteceden a la presente Acta, se autorizó el cierre de las cuentas provenientes del banco Hipotecario, Cuscatlán y Promérica, **SEGUNDO:** Que se tiene a la vista Informe de Ejecución al Presupuesto Municipal 2016 en lo relativo a proyectos y programas sociales, y que dentro de todo lo cual registran un pendiente de ejecutar por la cantidad de \$120,293.41, y que no se cuenta con la disponibilidad financiera para el cumplimiento de dicha ejecución, **por tanto,** este Concejo Municipal de conformidad a los Art. 31 numeral 4, Art. 86; y Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: APROBAR** la disponibilidad y utilización de los remanentes de las cuentas canceladas en Acuerdo Municipal número 9,10 y 11 que anteceden a la presente Acta, **en consecuencia,** se **AUTORIZA** al Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny de Paz, transfiera la suma total de las cuentas canceladas provenientes de los bancos Hipotecario, Cuscatlán y Promérica, y aperture cuenta corriente con el nombre: **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ, "FONDOS REMANENTES DE PROYECTOS VARIOS"**, en el Banco Promérica; y erogue dichos fondos e invirtirlos oportunamente; debiendo registrar su firma en la cuenta corriente que se autoriza aperturar, juntamente con los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal; Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, como refrendarios de cheques, quienes por este medio quedan debidamente nombrados.- Los cheques se emitirán con dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal y los Refrendarios indistintamente.- Que el Contador Municipal en coordinación con el Encargado de Presupuesto elabore los registros, programaciones presupuestarias, liquidaciones parciales y final e informen, para efectos de control y cierre de las cuentas presupuestarias; y contables conciliadas; todo lo cual en atención a la documentación antes referida; fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobará como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE.-**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.



Secretaría Municipal-2016

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1º Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3º Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4º Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **nueve horas** del día **uno de septiembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en el Centro Cultural para el Desarrollo Económico Local MASAT(CDELMASAT), de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos

Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Ordinaria

Jueves 01 de septiembre de 2016

Hora: 09:00 Horas

1. Apertura de la sesión
2. Informe de las Comisiones de Concejo Municipal
3. Acuerdos de Trámites Administrativos: Reparación del Mazda N-9470, etcétera.
4. Solicitudes varias

Después de aprobada la agenda, se da por recibido los informes de las Comisiones del Concejo.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Jefe de Servicios Municipales en el solicita a la Gerencia General el Mantenimiento Preventivo para el nuevo vehículo Mazda BT50, placas N-9470, que esta municipalidad ha adquirido con fondos del Programa PFGL/FISDL, ya que según carta de Garantía extendida por la empresa General de Vehículos S.A. de C.V, es indispensable que se someta a las revisiones periódicas requeridas por el fabricante, en talleres autorizados, para no perder la garantía ofrecida por el proveedor. El monto de inversión es el siguiente:

Kilometraje Preventivo Incluido	Valor al Crédito	Prima	12 cuotas	Valor Contado
5000 a 30000 km, 6 mantenimientos.	\$1,419.37	\$354.84	\$88.71	\$1,192.72
TOTAL	\$1,419.37	\$354.84	\$88.71	\$1,192.72

Por lo que el Concejo Municipal en vista que es necesario recurrir al Mantenimiento Preventivo del vehículo en mención para su mejor funcionamiento, por unanimidad **ACUERDA:** Realizar el Mantenimiento Preventivo del vehículo Mazda BT50, Placas N-9470, con la Empresa GRUPO GEVESA, el cual consta de 6 mantenimientos, por un monto al crédito de UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según forma de pago así: Prima de \$354.84 y 12 cuotas de \$88.71. Autorícese al señor Alcalde Municipal la firma de contrato de mantenimiento del vehículo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Parroquia San José Las Isletas en la que la

Junta Directiva del Grupo de Crecimiento "Juan Bautista", de la Iglesia Católica de la Renovación Carismática solicita 2 buses para recaudar fondos para llevar a cabo un Convivio Anual con los integrantes del Grupo de Crecimiento "Juan Bautista" pues no cuentan con fondos suficiente y por ello realizarán una excursión. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los diversos sectores del municipio y la hermandad de los feligreses, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para gastos de transporte. Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Víctor Samuel Urías Cordero, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Delia Casco del Cantón El Paredón, en la que solicita a este Concejo Municipal el apoyo con \$100.00, para utilizarlos en trámites de Segregación Simple, ya que ha sido beneficiada con un proyecto de vivienda que el gobierno realiza, por lo que necesita tener la documentación en legal del terreno. El Concejo Municipal en vista que el déficit habitacional en el municipio es bastante alto, y considerando que el Gobierno Central apoyará a la familia de la señora Casco, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para gastos de escrituración. Asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora DELIA CASCO, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que teniendo a la vista memorándum de fecha 31/08/16 firmado por la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas Jefa UACI de esta Municipalidad, mediante el cual manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** Que en Acuerdo

Municipal número 3; y 4 de la Acta 23 de fecha 14/07/16 dentro de todo lo cual aprobó y priorizo la realización de los proyectos: **Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria**, San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, por un monto de \$40,143.10; y **Construcción de Adoquinado de Calle que Conduce a Unidad de Salud En Cantón El Achiotal**, San Pedro Masahuat, Departamento De La Paz, por un monto de \$40,038.98. **SEGUNDO:** Que consta en expedientes respectivos de los proyectos mencionados Orden de Inicio de Ejecución y Supervisión, así como contratos de los mismos, en los que consta el pago del 30% en concepto de anticipo; y **TERCERO:** Que habiéndose verificado la documentación y estando está completa, al honorable Concejo Municipal se solicita autorización para la liberación de fondos por parte del Banco Promérica y en su oportunidad desembolso a las cuentas respectivas; **por tanto**, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el documento enviado por la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas Jefa UACI de esta Municipalidad, **en consecuencia, SOLICITA** al Banco Promérica para que realice los desembolsos correspondientes al 30% en **CONCEPTO DE ANTICIPO** de conformidad a cláusulas de contrato respectivo; y en su oportunidad se realicen las transferencias a las cuentas corrientes según detalle siguiente:

- Cuenta Número 1000003011680 Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "Construcción de Adoquinado de calle principal en Hda. Astoria, Ctn Las Flores"
- Cuenta Número 1000003011681 Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "Construcción de Adoquinado de Calle que Conduce a Unidad de Salud, Ctn El Achiotal, San Pedro Masahuat".-

Debiendo para tal efecto la UACI remitir la documentación necesaria al Banco Promérica para las diligencias consiguientes; Acuerdo Municipal que se emite en atención a la documentación antes relacionada, presentada por el señor Alcalde Municipal. Fondos con aplicación a los específicos y expresión presupuestaria vigente, que se comprobará como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. - **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas** del día **ocho de septiembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la

segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Jueves 08 de septiembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 14:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Propuesta de conformación de Comisión de Presupuesto 2017
3. Apoyo con refrigerio a Centros Escolares
4. Solicitudes Varias
5. Puntos Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal con base a petición que presenta el Gerente General en la que propone y solicita que el Concejo Municipal con base a Seminario impartido por el Departamento de Normativa de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; nombre a una Comisión Especial para elaborar el proyecto de presupuesto municipal para el año 2017, Por lo que en razón de ello, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 7, Art. 79, 80 y 81 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: Crear la Comisión Especial para la elaboración del Presupuesto Municipal 2017, la que estará integrada por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y el siguiente personal administrativo:

- Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal
- Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General
- Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero
- Licda. Idalia Nohemy López, Subgerencia de Inclusión Social
- Lic. Emilio Gómez, Jefe de Contabilidad
- Lic. Salvador Escobar, Jefe de Presupuesto
- Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, Tesorero Municipal
- Lic. Edilberto Ramos, Jefe de la UATM
- Arq. Ana María Garciguire, Jefa de la Unidad de Proyectos
- Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista las solicitudes de los diferentes centros escolares del municipio, en la que solicitan refrigerio para los alumnos del Centro Escolar María Teresa Duke, 750 refrigerios; Complejo Educativo de Cantón Las Isletas, 700; Centro Escolar Cantón EL Sicahuite, 90; Centro Escolar María Olimpia Escobar, 400; Centro Escolar Cantón Dulce Nombre, 200 refrigerios; ya que el 15 de septiembre se estará llevando a cabo los Actos Protocolarios y Culturales por la celebración de los 195 años de Independencia Patria. El Concejo Municipal con el objetivo de fomentar el fervor cívico de la población estudiantil, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar 1,090 refrigerios a los centros escolares del municipio que han solicitado apoyo, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES (\$545.00) según el detalle siguiente:

Centro Escolar	Cantidad Aprobada
<i>Centro Escolar María Teresa Duke</i>	300 refrigerios
<i>Complejo Educativo de Cantón Las Isletas</i>	350 refrigerios
<i>Centro Escolar Cantón El Sicahuite</i>	90 refrigerios
<i>Centro Escolar María Olimpia Escobar de Sibrián de Astoria</i>	200 refrigerios
<i>Centro Escolar Cantón Dulce Nombre</i>	150 refrigerios
<i>Total</i>	1090 refrigerios

Se autoriza a la UACI, realizar la compra de los refrigerios en mención y al Tesorero Municipal la erogación de los fondos. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el grupo THC Dance de Cantón San José Las Isletas, en la que solicitan un apoyo económico para el vestuario de dicho grupo bailable, ya que con sus presentaciones buscan poner en alto el nombre

de su comunidad a través de la demostración del arte de baile. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud y para que los jóvenes ocupen su tiempo libre practicando actividades que conlleven a fomentar el arte través del baile, por unanimidad se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de SETENTA Y CINCO DÓLARES, para compra de vestuario. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Walter Rodríguez Cortez. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Junta Directiva de la Comunidad Victorias 2000 del Cantón San Marcelino, en la que solicitan un apoyo económico para cancelar un bus para realizar una excursión a un centro turístico con el propósito de recaudar fondos para el funcionamiento de la ADESCO. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las comunidades para su auto sostenimiento por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Tesorera de la ADESCO la señora Felicita Ayala. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal habiendo leído la petición que hace el Instituto Nacional Monseñor Tomás Miguel Pineda y Saldaña, en la que solicitan al señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y su Concejo Municipal el apoyo para desarrollar el I Festival de Danza Folklórica y Moderna, proyecto que tiene como objetivo que los jóvenes estudiantes desarrollen sus habilidades en el baile, participen y se motiven por un sano esparcimiento. Por lo anterior el señor Alcalde Lic. Carlos Ramos y su Concejo Municipal con el objetivo de fomentar las habilidades artísticas en la juventud, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Licda. María Guadalupe Rosales Escobar, Coordinadora de Festival. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Mandar a elaborar Levantamiento Topográfico de un inmueble en Cantón San Marcelino para desarrollar proyecto en beneficio de la comunidad. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón, Jefa de la Unidad de Programas Sociales, junto con las peticiones de los comités de deportes de la comunidades de San Marcelino, El Achiotal y el Casco Urbano, en la que hace del conocimiento al Concejo Municipal que los Torneos a Nivel Municipal están por finalizar y para lo cual solicita que se gestione los premios para la final. Por lo que presenta el presupuesto para cada una de las comunidades que finalizarán su torneo.

Comunidad	Fecha de finalización	Premio
F. Playa San Marcelino	23/09/2016	\$600.00
El Achiotal	24/09/2016	\$300.00
Casco Urbano	25/09/2016	\$600.00
TOTAL		\$1,500.00

El Concejo Municipal considerando que dichos torneos que se están realizando han traído mucho beneficio para nuestra población deportista, sano esparcimiento y salud en la población participante y en consecuencia con el acuerdo número cinco, de acta número dieciséis, de fecha 18/05/2016, en la que se aprobó la tabla para el patrocinio de premios para torneos que la municipalidad brinda, con un monto máximo de \$600.00. En razón de ello, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar los premios en efectivo por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,500.00), según la tabla antes descrita. Autorícese al Tesorero Municipal emitir

cheque a nombre de un integrante de la Unidad de Programas Sociales quién deberá presentar la liquidación del cheque en mención. COMUNÍQUESE.

Finalmente da respuesta a los puntos de agenda agregados, el señor Alcalde informó sobre los avances del crédito que fue aprobado y manifestó que para los desembolsos, los tramites son demasiado engorrosos, sin embargo es necesario su efectivo control y transparencia. Con Respecto a la deuda con la Funeraria San Pedro, manifiesta que se han tomado las medidas necesarias para adquirir los ataúdes en otro lugar o proveedor a fin de comprarlos a menor precio. Además se planteó que se consideren el nivel de ejecución de todos los programas y si se cumplen los requisitos de la población a beneficiada.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **veintitrés de septiembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por

encontrarse fuera del país y Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Jueves 22 de septiembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 08:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Informe del señor Alcalde
- Informe de Sindica Municipal
- Acuerdo de Aprobación de la No Objeción para la Adquisición de Maquina Carnetizadora, Computadoras y UPS Proyecto PFGL/FISDL
- Acuerdo de Aprobación de Carpetas Técnicas de tres Proyectos:
1) Construcción de Techo y Obras Complementarias de Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino;
2) Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas; 3) Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona.
- Aceptación de renuncia de Promotor de Alfabetización
- Solicitud de Apoyo de Comunidad el Castaño para fiestas.
- Puntos Varios.

El señor Alcalde brindó su informe que el proyecto de Astoria y El Achiotal ya está avanzando y que en el mes de octubre se comenzará el Proyecto en El Porvenir. También el señor Alcalde mencionó que le preocupa el tramo de calle que de Barahona conecta con Cantón El Ángel y La Sabana y otros caserío vecinos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum con fecha dieciséis de septiembre del presente año, que presenta la Jefa de la UACI, Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que da a conocer que el FISDL otorga la No Objeción al proceso de evaluación de la Comparación de Precios No. CP-01-2016-PFGL/AMSPM, Adquisición de Máquina Carnetizadora, Computadoras y UPS, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a través del cual la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación parcial por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7895.00) IVA INCLUIDO, por lo que solicita que dicha No Objeción sea aprobada para este Concejo Municipal y asimismo se autorice la compra de los Equipo en mención, por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la NO Objeción al Proceso de Comparación de Precios No. CP-01-2016-PFGL/AMSPM, Adquisición de Máquina Carnetizadora, Computadoras y UPS, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7895.00) IVA INCLUIDO. Asimismo se autoriza a la UACI proceder a la compra del Equipo antes detallado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum de fecha 21 de septiembre de 2016, que presenta la Jefa de Proyectos Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, en la que da a conocer que los carpetistas contratados para la elaboración de las

carpetas técnicas de los proyectos: 1) Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, 2) Construcción de plaza turística y centro de acopio, para pescadores de Cantón Las Hojas, y 3) Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona, han sido entregadas y que la Unidad de Proyectos ha revisado los siguientes aspectos: 1- Verificación en campo lo que está planteado en el diseño constructivo de los planos 2- Revisión de volúmenes de obra, de acuerdo a las actividades a ejecutar en la obra. 3-Revisión de presupuesto, de acuerdo a los precios el mercado en la zona, que el monto presupuestado no varíe del monto proyectado, 4- Revisión de detalle de dibujo en los planos; medidas, especificaciones, especificaciones constructivas y 5- Revisión de especificaciones técnicas que concuerden con el diseño de los planos constructivos; por lo anterior habiendo revisado los aspectos en mención solicita tomar los acuerdo de aprobación de Carpeta Técnica de cada proyecto, apertura de cuenta, autorizar a la UACI para dar inicio y modalidad de ejecución, nombrar administrador de contrato y supervisión, de igual manera autorizar el pago de los servicios profesionales de los carpetistas y autorizar al banco la liberación de fondos de los gastos de pre inversión para las persona que elaboraron las carpetas. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD **ACUERDA:**

- Aprobar la carpeta Técnica de los siguientes proyectos:
 - 1) Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino,
 - 2) Construcción de plaza turística y centro de acopio, para pescadores de Cantón Las Hojas,
 - 3) Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona

- Autorizar al señor Tesorero Municipal realizar la apertura de la cuenta en el Banco Promérica, por cada uno de los proyectos en mención, con la firma de los refrendarios del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, Tesorero Municipal.
- Se autoriza a la UACI, dar inicio al proceso de contratación por libre gestión para la construcción de la obra y la supervisión.
- Nómbrase como Administradora de Contrato de la Ejecución y de la Supervisión de la Obra, a la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos.
- Se autoriza el pago de los servicios los profesionales del Arquitecto Carlos Eduardo Olmedo García con DUI: 01157188-6 y NIT: 0210-290460-007-8, quién elaboró las siguientes carpetas técnicas de los proyectos: Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino; y Construcción de plaza turística y centro de acopio, para pescadores de Cantón Las Hojas. Asimismo se autoriza el pago se los servicios profesionales del Arquitecto Onassis Baldemar Parada con DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED], quién elaboró la Carpeta del proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona; Consecuentemente se autoriza al Banco Promérica proceder a la liberación de los fondos de la Cuenta GASTOS DE PREINVERSIÓN PRÉSTAMO BANCARIO 2016, para cancelar los servicios profesionales de los carpetistas. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan los jóvenes del 2do. Año de bachillerato del Complejo Educativo de Cantón Barahona en la que solicitan la

colaboración de dos autobuses para realizar una excursión al balneario "Los Chorros", en Santa Tecla, el día 24 de septiembre del presente año, con el motivo de recaudar fondos ya que próximamente estarán celebrando su graduación y no se cuenta con los fondos suficientes para los gastos de graduación. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los jóvenes para realizar su graduación, por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar con CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$150.00), para gastos de transporte. Autorícese al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, emitir cheque a nombre de la Profesora Milagro Guadalupe Rodas Valladares, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal con base a Memorándum de fecha 22 de septiembre de 2016, que presenta la Jefa de UACI, Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que anexa copia de memorándum de la Unidad de Proyectos en el que remite Orden de cambio 2, en relación al proyecto: LPN 01/2015-PFGL-AMSPM CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL A LA BOCANA DE CANTÓN SAN MARCELINO SAN PEDRO MASAHUAT, que dicha orden de cambio 2 consiste en ampliar 8.05 metros de ancho de rodaje y 42 metros de longitud con el monto de \$8,838.44, para su respectiva aprobación. En relación con lo anterior el Concejo Municipal con la finalidad de que el proyecto en mención sea ampliado para el mejoramiento de la calle a la bocana de Cantón San Marcelino, ya que hay un remanente de fondos disponibles, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Orden de Cambio 2, del proyecto LPN 01/2015-PFGL-AMSPM CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL A LA BOCANA DE CANTÓN SAN MARCELINO SAN PEDRO MASAHUAT, que consiste en ampliar 8.05 metros de ancho de rodaje y 42 metros de longitud, por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA. Asimismo, se autoriza a la UACI realizar la elaboración de la adenda respectiva y en consecuencia realizar las diligencias consiguientes ante el FISDL para la aprobación de fondos del Banco Mundial.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal en vista que en durante el mes de julio, agosto y septiembre del presente año, se ha retrasado el depósito de los Fondos FODES para la Municipalidades, incurriendo con ello en un atraso en el pago de la planilla de empleados municipales en los diferentes rubros que esta municipalidad tiene, por lo que es necesario proveer que dicha demora no afecte la Seguridad Alimentaria del Personal Municipal, ya que es el Personal Municipal el que hace funcionar todo el quehacer de este Gobierno Local, en razón de ello, el Concejo Municipal con el objetivo de buscar opciones para solventar dicha problemática en caso que el depósito del Fondo FODES no esté depositado en el tiempo estipulado, se ha buscado como alternativa financiera realizar un Préstamo Temporal de la Cuenta del Préstamo Bancario 2016, el cual fue aprobado en el mes de abril del presente año, en razón de ello este Concejo Municipal **ACUERDA:** Realizar un Préstamo Temporal por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la Cuenta PRÉSTAMO BANCARIO 2016 número: UNO CERO CERO CERO CERO CERO-CERO TRES CERO UNO UNO SEIS SIETE DOS, que se encuentra Aperturada en el Banco Promérica, a la cuenta número: UNO CERO CERO CERO CERO CERO-CERO TRES CERO CERO OCHO UNO CINCO TRES, denominada SUELDOS, AGUINALDOS Y DIETAS, del mismo banco, a efectos de pagar la planilla del personal municipal correspondiente al mes de septiembre del año dos mil dieciséis, Se autoriza al Banco Promerica para que de la Cuenta del Préstamo Bancario 2016 número: uno cero cero cero cero cero-cero tres cero uno uno seis siete dos, se realice el descongelamiento de los

fondos del Préstamo Temporal que hoy se autoriza. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros para que inmediatamente cuando el Instituto de Desarrollo Municipal ISDEM, realice el depósito de los Fondos FODES correspondiente al mes de Agosto de 2016 a esta municipalidad, efectúe el reintegro a la cuenta Préstamo Bancario 2016. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informó sobre la situación registral del inmueble de Cantón El ángel ya que no está registrado en el CNR, pero aparece como poseedor la Alcaldía de San Pedro Masahuat, por lo que solicita la aprobación del Concejo para iniciar las diligencias de Título por lo que se toma por unanimidad de los presentes, con excepción de los votos del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona. Sexto Regidor Propietario, que lo sustituye la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria por encontrarse ausentes al momento de discutir el punto, se toma el siguiente ACUERDO: Iniciar diligencias de Titulación del Inmueble para cementerio de la zona de Barahona, La Sabana y El Ángel. COMUNÍQUESE.

Al final de la reunión el señor alcalde informó sobre el tema de alumbrado público y manifestó que el Técnico Will García ha elaborado un informe sobre un mapeo de Alumbrado Público y que se necesitan 350 lámparas para terminar de iluminar las comunidades del municipio y que se necesita colocar el sistema LED en la zona urbana. También se informa que se ha decretado embargo para la Empresa Atlantis de Puerto Visión.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.



Secretaría Municipal-2016

Alcalde Municipal

Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **dieciséis horas** del día **veintinueve de septiembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala

de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Jueves 29 de septiembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 16:00 Horas

- Apertura de la Sesión

- Informe del señor Alcalde
- Informe de Comisión de Género y Deportes
- Solicitud de Reposición de Partida de Nacimiento de María Elena Henríquez
- Propuesta de Ordenanza de Dispensa de Multa e Intereses
- Conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para Ejecución y Supervisión de proyectos: 1) Construcción de Techo y Obras Complementarias de Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino; 2) Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas; 3) Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona.
- Acuerdo de Contrapartida de MOP para inicio de proyectos de Asfaltado de Calle en Cantón El Sicahuite y El Porvenir
- Propuesta de Celebración de la Niñez Sampedrana a nivel sectorial
- Apoyo a Jóvenes de Catequesis de Cantón Las Isletas
- Apoyo a la Colonia Valladares para fiestas
- Varios.

El señor Alcalde Municipal inicia la Reunión de Concejo Municipal con un cordial saludo, asimismo leyó la agenda a tratar sometiéndola a la aprobación del pleno, la cual fue ratificada por unanimidad. También dio un informe sobre las actividades y gestiones que ha realizado, por lo que manifestó que el día 30 de septiembre del presente año, se reunirá con Asamblea de Cooperación por La Paz, para dialogar sobre la posibilidad de la implementación de una nueva rama deportiva de Rugby en el Municipio, además manifestó que para fortalecer los lazos de hermandad próximamente tendremos la visita de una Delegación de Watsonville.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **MARÍA ELENA HENRÍQUEZ**, asentada bajo el folio 73, partida número 87 del año de 1932.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. DECRETO NÚMERO DOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, CONSIDERANDO:

I) Que el Artículo doscientos tres de la Constitución de la República confiere autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo. Estableciéndose además en el Artículo doscientos cuatro, numeral uno de dicho cuerpo normativo, la facultad del Municipio de crear y suprimir tasas. Siendo desarrolladas tales facultades por medio de los Artículos tres, numeral cinco; treinta, numeral cuatro; y treinta y dos del Código Municipal.

II) Que el artículo siete de la Ley General Tributaria Municipal prescribe que es competencia de los Concejos Municipales, crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de una ordenanza, todo acorde a las facultades establecidas por la Constitución de la República.

III) Que la Ley General Tributaria Municipal establece en su Artículo cuarenta y siete que los tributos que no fueren pagados en el plazo correspondiente causarán un interés moratorio.

IV) Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Sentencia Definitiva de Proceso de Amparo Constitucional tramitado bajo el número de referencia 812-99, de fecha veintiséis de

junio de dos mil tres, estableció que: “... si la Asamblea Legislativa tiene la facultad de crear impuestos fiscales y municipales, tasas y contribuciones especiales, y además de condonar el pago de intereses (...) asimismo los Municipios por medio de sus Concejos Municipales al tener la facultad de crear tasas y contribuciones especiales municipales, puede por medio de Ordenanza condonar el pago de intereses al igual que lo hace la Asamblea Legislativa...”

V) Que el Concejo Municipal consciente de la crisis económica por la que actualmente atraviesa el país, la cual afecta la capacidad de pago de buena parte de la población y de personas jurídicas, considera necesario emitir un instrumento jurídico que permita la dispensa del pago de intereses y multas generados por la falta de pago de impuestos y tasas, a fin de que los contribuyentes morosos puedan solventar su situación y así mantener una adecuada prestación de los servicios municipales que derive en el bienestar de los habitantes del Municipio.

POR TANTO:

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, **DECRETA** la siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE TASAS E IMPUESTOS AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT.

Objeto de la Ordenanza.

Artículo 1.- La presente ordenanza tiene como objeto dispensar de intereses moratorios a los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden al municipio tasas e impuestos.

Beneficios.

Artículo 2.- Concédase un plazo de **TRES MESES** a partir de la vigencia de esta Ordenanza, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria que adeuden tasas e impuestos al Municipio de San Pedro Masahuat puedan pagar las mismas dispensándoseles del pago de intereses y multas que hayan generado por su pago extemporáneo.

Otro beneficio de la presente Ordenanza será que, a los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, que por lo elevado de su deuda y su limitada capacidad económica no permita el pago total de lo adeudado al Municipio; se les permitirá formalizar un plan de pago cuyo plazo no excederá de **TRES MESES** contados a partir de su suscripción,

gozando a su vez durante ese lapso de la dispensa de intereses moratorios y multas, entendiéndose que el saldo a financiar será únicamente el saldo acumulado en estos conceptos. El Municipio a través de la Unidad correspondiente será el encargado de la evaluación y estudio de cada caso particular en el que los contribuyentes soliciten este beneficio y atenderá principalmente para su concesión a parámetros como el monto de la deuda y la capacidad de pago del sujeto pasivo.

Sujetos de aplicación.

Artículo 3.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 2 de la presente ordenanza, las personas naturales o jurídicas, incluyendo el Estado y Gobierno de El Salvador y sus correspondientes ministerios y vice-ministerios, instituciones autónomas y semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

Las personas naturales y jurídicas que podrán acogerse a los beneficios establecidos en el inciso anterior son las que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Aquellos que, estando inscritos como contribuyentes, se encuentren en situación de mora de las tasas e impuestos municipales;
- Las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito oportunamente al Registro de Contribuyentes o que lo hagan durante la vigencia de la presente Ordenanza;
- Los contribuyentes a los que se les haya iniciado proceso de cobro administrativo por tasas incluyendo intereses y multas generados por su impago.
- Los contribuyentes de tasas e impuestos que se encuentren en proceso de cobro judicial iniciado antes de la vigencia de la presente Ordenanza, en donde no se haya dictado aun sentencia y que se sometan a la forma de pago establecida en ésta.
- Los que hayan obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas e intereses por medio de un plan de pago y hayan suscrito el correspondiente convenio.
- Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que posean bienes inmuebles en el Municipio y que reciban uno más servicios

municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito en el Registro de Contribuyentes.

Procedimiento.

Artículo 4.- Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán solicitarlo al Departamento de Cuentas Corrientes en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ordenanza.

Forma de pago.

Artículo 5.- Los sujetos pasivos de la obligación tributaria podrán realizar su pago de forma total o parcial, siempre y cuando estos pagos se realicen dentro del plazo de la vigencia de esta Ordenanza.

Incumplimiento de la forma de pago.

Artículo 6.- Los beneficios de esta Ordenanza cesarán de inmediato en el caso de incumplimiento de dos cuotas de las estipuladas en el correspondiente Convenio de Pago y en consecuencia se hará exigible la totalidad de la obligación para las cantidades que faltaren por cumplirse. La fuerza mayor o el caso fortuito deberán ser calificadas por el Concejo Municipal, para que opere como excepción

Vencimiento de plazo.

Artículo 7.- Vencido el plazo que establece esta ordenanza transitoria, cesará de inmediato y sin previo aviso el beneficio otorgado en la misma.

Vigencia.

Artículo 8.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal con base a Memorándum 44/2016, que presenta la Jefa de la UACI Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que solicita que se conforme la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Ejecución y Supervisión de tres proyectos que mediante acuerdo municipal número dos de acta número treinta y uno, de fecha veintidós de septiembre del presente año, se aprobaron las respectivas carpetas técnicas. En razón de lo anterior, este Concejo Municipal con excepción del voto en contra del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, y de conformidad al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública LACAP, se **ACUERDA:** Conformar la Comisión

Evaluadora de Ofertas, para el proceso de Contratación de la Ejecución y Supervisión de los siguientes proyectos:

- Construcción de Techo y Obras Complementarias de Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino;
- Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas y;
- Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona.

La Comisión estará integrada por el siguiente personal técnico y administrativo:

- Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Sub Gerente Administrativo y Financiero
- Arq. Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos
- Lic. Emilio Gómez Cornejo, Contador Municipal
- Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum 45/2016, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que remite a este Concejo Municipal la NO OBJECION al proceso CP-04-2016- PFGL/AMSPM, "Adquisición de Software de Aplicación Sistema Informático para el Área de Administración Tributaria Municipal", en razón de ello, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la No Objeción del proceso CP-04-2016- PFGL/AMSPM, "Adquisición de Software de Aplicación Sistema Informático para el Área de Administración Tributaria Municipal", en consecuencia se autoriza la Adjudicación de la Compra a la Empresa Grupo Satélite, S.A. de C.V., por un monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,000.00), asimismo se solicita a la UACI, realizar la compra respectiva del proceso en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. EL Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, con fecha veintinueve de septiembre del presente año, en la que manifiesta que con base al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 29/2015, para la Ejecución de

Proyectos de Infraestructura vial e infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano y esta Municipalidad; el señor Alcalde Municipal de esta Ciudad, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó al Ing. Nelson Maldonado Rodríguez, Jefe de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, la inspección del proyecto a ejecutar para el Cantón El Sicaquite, denominado "ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTÓN EL SICAHUITE, SAN PEDRO MASAHUAT" tramo de San Pedro Masahuat hacia El Rosario La Paz, por lo que para ello según la Clausula Segunda del Convenio, de los Compromisos Institucionales, se necesita el aporte de una contrapartida municipal de \$20,000.00, para realizar dicho proyecto, que consiste en: MATERIALES como diesel, aceite SAE #10, Aceite SAE #40; Mano de obra, Pago de Auxiliar de Campo, compra de repuestos, reparación de llantas; OTROS, alimentación y alojamiento de operadores. Por las razones anteriores el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y con la abstención de los votos de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que el monto de la contrapartida es muy elevado; y con los votos a favor de los señores: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Julio Henríquez Pineda, Primer Regidor Propietario, Miguel Ángel Alvarado, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, se

ACUERDA:

- Brindar una contrapartida municipal de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00).

- Se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, la apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco Promérica denominada "ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTÓN EL SICAHUITE, SAN PEDRO MASAHUAT", proyecto que será ejecutado con contrapartida municipal proveniente de fondos de PRESTAMO BANCARIO 2016 para Proyectos de Infraestructura 2016. Asimismo se nombra como refrendarios de dicha cuenta al Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, y con la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, y en consecuencia se AUTORIZA al Banco Promérica, descongelar los fondos de acuerdo a la ejecución del proyecto.
- Se autoriza a la UACI dar inicio al proceso de compra de bienes y servicios para la ejecución del proyecto y dar Orden de Inicio a la obra constructiva a partir de la segunda semana de octubre del presente año.
- Se autoriza a la Unidad de Proyectos dar inicio a la supervisión de la Obra y realizar los requerimientos necesarios de materiales para la ejecución del proyecto.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. EL Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garcíaguirre Flores, Jefa de Proyectos, con fecha veintinueve de septiembre del presente año, en la que manifiesta que con base al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 29/2015, para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura vial e infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano y esta Municipalidad; el señor Alcalde Municipal de esta Ciudad, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó al Ing. Nelson Maldonado

Rodríguez, Jefe de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, la inspección del proyecto a ejecutar para el Cantón El Porvenir, denominado "ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTÓN EL PORVENIR, SAN PEDRO MASAHUAT", por lo que para ello según la Clausula Segunda del Convenio, de los Compromisos Institucionales, se necesita el aporte de una contrapartida municipal de \$60,000.00, para realizar dicho proyecto, que consiste en: MATERIALES como diesel, aceite SAE #10, Aceite SAE #40; Mano de obra, Pago de Auxiliar de Campo, compra de repuestos, reparación de llantas; OTROS, alimentación y alojamiento de operadores. Por las razones anteriores el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y con la abstención de los votos de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que el monto de la contrapartida es muy elevado; y con los votos a favor de los señores: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Julio Henríquez Pineda, Primer Regidor Propietario, Miguel Ángel Alvarado, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, se

ACUERDA:

- Brindar una contrapartida municipal de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00).
- Se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, la apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco Promerica denominada "ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTÓN EL PORVENIR, SAN PEDRO MASAHUAT",, proyecto que será ejecutado con contrapartida municipal proveniente de fondos de PRESTAMO BANCARIO 2016 para Proyectos de Infraestructura 2016. Asimismo,

se Nombra como refrendarios de dicha cuenta al Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, y con la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, y en consecuencia se AUTORIZA al Banco Promérica, descongelar los fondos de acuerdo a la ejecución del proyecto.

- Se autoriza a la UACI dar inicio al proceso de compra de bienes y servicios para la ejecución del proyecto y dar Orden de Inicio a la obra constructiva a partir de la segunda semana de octubre del presente año.
- Se autoriza a la Unidad de Proyectos dar inicio a la supervisión de la Obra y realizar los requerimientos necesarios de materiales para la ejecución del proyecto.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que teniéndose a la vista memorándum de fecha 29/09/16 firmado por la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas Jefa UACI, mediante el cual remite cuadro de informe y avance de ejecución de los procesos financiados con fondo Banco Mundial préstamo ref. BIRF 7916-SV, deduciéndose un remanente del Componente 2.4b Rescate Financiero que asciende a un monto de \$5,178.30, para lo cual solicita aprobación de disponibilidad de dichos fondos y gestionar ante el Banco Mundial a través de ISDEM – FISDL la aprobación de Adenda Número 2 bajo Ref. CP-05-2016-PFGL/AMSPM “Adquisición de Computadoras y UPS – Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz” **por tanto,** este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar la disponibilidad de remanentes del Componente 2.4b Rescate Financiero que asciende a un monto de \$5,178.30, en consecuencia se autoriza a la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas Jefa UACI realice las diligencias pertinentes en coordinación con

el apoyo técnico de personal de PFGL-FISDL a fin de gestionar ante el Banco Mundial **ADENDA NÚMERO 2** bajo Ref. **CP-05-2016-PFGL/AMSPM “Adquisición de Computadoras y UPS – Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz”**, la cual consistiría en la adquisición de cuatro computadoras de escritorio con sus respectivos UPS (Regulador de batería); Acuerdo Municipal que se emite en atención a memorándum antes relacionado. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Comisión de la Niñez del Concejo Municipal integrada por: Sra. Claudia Rodas, Sra. Guadalupe Góchez, de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, Licda. Johanna de Rivera; Sra. Marycruz Palma del componente de Prevención de Violencia; y Programas Sociales; Licenciada Marycarmen Cerón; en la que da a conocer las actividades que se pretenden realizar en el mes de la Niñez a Nivel Sectorial, para llevar alegría y felicidad a los niños y niñas de nuestro municipio, ya que son ellos el presente y futuro de nuestro municipios y país. Es por lo antes expuesto que el Concejo Municipal con el afán de garantizar el derecho a la recreación de la niñez de nuestro municipio; con los votos en contra de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, y con los votos a favor del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; se ACUERDA: Aprobar la propuesta para la celebración del MES DE LA NIÑEZ, por un monto máximo de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$1347.00), con las siguientes actividades:

Martes 11 de octubre: 7 comunidades de la Zona de San Marcelino.

Se realizará Quiebra de Piñatas, Reparto de Sorbete y Torneo Relámpago, con un presupuesto de \$137.00.

Miércoles 12 de octubre: Desde Cantón El Achiotal hasta Las Moras.

Actividades: Concurso de baile moderno o infantil, Mini Festival gastronómico, Show de payasos, Reparto de refrigerios, Juguetes para premios, (Show de la Colmenita) y Jornada Deportiva Actívate, con un presupuesto de \$224.00.

Miércoles 19 de octubre: Miraflores 1A, 1B, IV y V

Actividades: Concurso de baile moderno o infantil, Mini festival gastronómico, Show de payasos, Reparto de Refrigerios, Juguetes para premios, Quiebra de piñatas, monto presupuestado \$239.00.

Miércoles 26 de octubre: Casco Urbano, El Carmen, Paredón, y Sicahuite

Actividades: Acto protocolario, Presentación Artística, Show de Payasos, Pinta caritas y globoflexia, Reparto de Refrigerios, Juguetes para premios, Quiebra de piñatas, Inflables. Monto presupuestado por \$660.00.

Jueves 03 de noviembre: Cantón Astoria

Mini Cine, Show de payasos, Reparto de refrigerios, Juguetes para premios, Quiebra de piñatas. Monto presupuestado para las actividades \$87.00.

Asimismo para la celebración de la fiesta del día del niño del Cantón Las Isletas, se autoriza a la UACI, realizar la compra de 4 cajas de sorbetes, 600 conos, 600 refrigerios y 5 piñatas con sus dulces, ya que en esta comunidad se contará con el apoyo de la ADESCO y otros actores locales de Las Isletas, para llevar a cabo dicha celebración.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que teniendo a la vista memorándum de fecha 17/09/16 firmado por la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas Jefa UACI de esta Municipalidad, que registra:

- Que en Acuerdo Municipal número 9 de la Acta 19 de fecha 09/06/16, dentro de todo lo cual se aprobó Orden de cambio de medidas de diseño, y Suspensión administrativa contados a partir del 21/05/16.
- Que en Acuerdo Municipal número 3 de la Acta 26 de fecha 10/08/16, dentro de todo lo cual se aprobó levantamiento de suspensión administrativa, reanudado actividades a partir del día 15/08/16.
- Que a efectos de acreditación de ejecución ante el Banco Mundial se elaboró Adenda al contrato, consistiendo está en la ampliación de plazo de ejecución de 75 días a 161, venciendo el 02 de octubre/2016.
- Que en nota de fecha 14/09/16 firmada por el Ejecutor RASO ARQUITECTOS S.A DE C.V, avalada por la Supervisión MZ ARQUITECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V., solicitan una Segunda prórroga por 64 días debido a un incremento de colocación de adoquín gris, hechura de cordón cuneta y relleno de compactado de suelo cemento, según notas antes relacionadas.

Por tanto, este Concejo Municipal, garante de los procedimientos mínimos necesarios para las gestiones respectivas ante el Banco Mundial, a efecto de realizar las diligencias pertinentes, por **UNANIMIDAD** de votos

ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada en nota de fecha 14/09/16 firmada por el Ejecutor RASO S.A DE C.V, avalada por la Supervisión MZ ARQUITECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V., en el sentido que se concede **SESENTA Y CUATRO días de prórroga** contados a partir del día 04 de octubre al 06 de diciembre del año dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, **en consecuencia,** se autoriza a la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas Jefa UACI realizar adenda al contrato respectivo, y notificación de la misma. Acuerdo Municipal que se emite en atención a

las notas firmadas por la empresa constructora RASO ARQUITECTOS S.A.DE C.V., avalada por la supervisión MZ ARQUITECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V, remitidas a través de memorándum firmado por la Licda. Landaverde Chicas Jefa UACI, documentación antes referida. -

COMUNIQUESE. –

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

4ª Regidora Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas** del día **once de octubre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Martes 11 de octubre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 15:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Informe del señor Alcalde
- Autorización para el Cambio de Uso de Suelo de Parcelación Villas del Prado
- Aprobación de No Objeción Proceso CI-02/2015-AMSPM/PFGL: Fortalecimiento de las Capacidades del personal municipal en Administración y Finanzas Municipales.
- Carta de Renuncia Licda. Johana Rivera de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud.
- Solicitud de Apoyo para iglesia
- Solicitud de Apoyo al Centro Escolar Cantón El Ángel
- Solicitud de apoyo para transporte para un entierro
- Solicitud de apoyo para la señora Teresa de Jesús Granados.
- Varios.

El señor Alcalde informa sobre la ejecución de los proyectos según lo que se había programado. Asimismo, informó sobre el Festival de Bandas de Paz a nivel Regional que recientemente se realizará.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Sindica Municipal, a quién mediante Acuerdo número uno, de acta número veintitrés, de fecha catorce de julio del presente año, este Concejo Municipal delegó para diligenciar y llevar a cabo la sustanciación del Recurso de Apelación, interpuesto por la

Sociedad Inversiones del Atlántico Sociedad Anónima de Capital Variable (IVAN S.A. DE C.V.), a la resolución de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil quince, emitida por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz, en cuanto a la solicitud de dicha sociedad para la obtención de Factibilidad de Proyecto de Parcelación, de la Lotificación denominada "Villas del Prado", habiendo denegado la OPLAGEST, la Factibilidad del proyecto en referencia por la razón siguiente:

- **El uso de suelo solicitado no es compatible con el proyecto en el mapa normativo del sistema de ciudad Aeroportuaria.**

El Recurso de apelación está fundamentado en que la OPLAGEST, ha autorizado otros proyectos para el mismo uso del requerido por la sociedad en mención.

Es por la razón anterior, que con fecha diecinueve de julio del presente año, La Sindicatura en conjunto con personal técnico de la OPLAGEST, Unidad de Administración Tributaria Municipal y Catastro, practicó, inspección para corroborar la veracidad de los argumentos planteados por el apelante, cuyo resultado fue el siguiente:

En la visita de campo se constató que existen proyectos habitacionales aledaños, al proyecto villas del Prado, entre las cuales se mencionan las siguientes: Lotificación Santa María, Lotificación Vista al Mar y Urbanización Palestina. No obstante, según el mapa normativo de sistema de ciudad aeroportuaria el uso de suelo establecido es logístico.

Por las razones expresada y de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 4 numeral 1, Art. 30 No. 4 y 5 y Art. 34 todos del Código Municipal, este Concejo Municipal, con los votos en contra de los señores Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo

Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar desconocer el caso y no tener a la vista la documentación en referencia; no obstante de tener a la vista el informe de la Sindicatura; con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, se **ACUERDA:**

AUTORICÉSE el cambio de uso de suelo logístico por uso de suelo habitacional densidad media, del proyecto de Parcelación denominado Villas del Prado de la Sociedad Inversiones del Atlántico Sociedad Anónima de Capital Variable (IVAN S.A. DE C.V.). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal considerando que mediante Memorándum 48/2016, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que hace del conocimiento a este Concejo Municipal que con fecha tres de octubre del presente año, ha recibido por parte del FISDL carta de fecha 03 de octubre del presente año, en la que se Otorga la No Objeción al Proceso de evaluación para la Consultoría Individual No. CI-02/2015-AMSP/PFGL, Capacitación en Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Municipal en Administración y Finanzas Municipales, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, en relación a ello, este Concejo Municipal por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Aprobar la **NO OBJECIÓN** al Proceso de Evaluación para la Consultoría Individual No. CI-02/2015-AMSP/PFGL de Capacitación en Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Municipal en Administración y Finanzas Municipales, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, asimismo se autoriza a la UACI, realizar la Contratación para realizar la presente consultoría al

Consultor seleccionado Licenciado José Roberto Avilés Cantor, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLORES. (\$3,500.00) COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de fecha diez de octubre del presente año, en la que la Licenciada Johanna Ismaria Rivera Batres, Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud y del Programa de Becas de esta municipalidad, expresa su agradecimiento al señor Alcalde por haberle permitido formar parte del equipo de trabajo municipal durante 39 meses, tiempo durante el cual sin lugar a dudas fue un gran aprendizaje tanto a nivel personal como profesional, teniendo a disposición las herramientas necesarias y la capacitación constante para el desarrollo de sus funciones y solventar las demandas de la población, pero sin embargo a pesar de todo lo gratificante de su experiencia informa que ha decidido poner su renuncia a partir del día martes 18 de octubre del presente año por proyectos personales y familiares. El Concejo Municipal con base a lo anterior y agradeciendo el valioso aporte que ha realizado la Licenciada Johanna Ismaria Rivera Batres, Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud y del Programa de Becas, fortaleciendo cada uno de los procesos que van encaminados al desarrollo de esta población, por unanimidad de votos, se **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable que presenta la Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud y Programa de Becas, Licenciada Johanna Ismaria Rivera Batres, a partir del 18 de octubre del presente año. Autorícese al Tesorero Municipal hacer efectiva la respectiva indemnización conforme a ley. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la iglesia Pentecostés de Jesucristo de esta Ciudad, en la que se dirigen al Señor Alcalde Lic. Carlos Ramos, para solicitarle de su cordial ayuda con un transporte (bus) para realizar unos

Bautizos en la Puntilla, para el día 23 de octubre del presente año, ya que no cuentan con fondos suficientes para realizar dicha actividad, debido a que han mejorado la infraestructura de la iglesia, por lo que solicitan que se les apoye. El Concejo Municipal considerando importante el Fortalecimiento de la fé y los valores religiosos en la población; por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), por lo anterior se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, emitir cheque a nombre de la señora Ileana Marcela Barraza de Delgado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Centro Escolar de Cantón El Ángel, en la que solicitan el pago de un instructor para impartir clases de computación en la Escuela, ya que han sido beneficiados con el programa Un Niño una Computadora, por parte de la Presidencia de la República. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar los programas presidenciales para que los niños de Parvularia a Sexto Grado de esa comunidad, reciban clases de computación y hagan uso de las herramientas tecnológicas que el Programa Un Niño una Computadora ofrece, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Centro Escolar de Cantón El Ángel, para el Pago de la Instructora que la Comunidad propuso, señorita Marcela de los Ángeles Pérez Pérez, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], para que les imparta clases de computación a los niños y niñas del Centro Escolar Cantón El Ángel, durante los meses de octubre y noviembre del presente año. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que hace el señor Juan Francisco Umaña Rivas, en la que solicita el apoyo del señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su honorable Concejo Municipal, para el pago de un transporte que utilizaron para el sepelio de su padre el señor Juan Francisco Umaña Esquivel de Cantón San Marcelino, quién fue enterrado en el Cementerio de Jiquilisco Usulután, y por ser de escasos recursos económicos aún no han cancelado el servicio de transporte. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la familia doliente, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor JUAN FRANCISCO UMAÑA, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Teresa de Jesús Granados Rivera, de Lotificación Miraflores, en la que solicita una ayuda económica, ya que tiene tres hijos y trabaja en una maquila y por las múltiples deudas no le alcanza para la comida de los niños ni para los pasajes para desplazarse a su trabajo, por lo que pide una ayuda económica o víveres para sus hijos. El Concejo Municipal considerando la grave situación de pobreza que vive la señora en mención y que es madre soltera, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$75.00), para la compra de alimentos para sus tres hijos y pasajes para ir a trabajar. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora TERESA DE JESUS GRANADOS RIVERA, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en conjunto con la Gerencia General, informa que en vista que es necesario fortalecer el trabajo de las Unidades de esta Municipalidad, específicamente en la planificación de las actividades de cada departamento, seguimiento a la ejecución de proyectos de Infraestructura; a través del Plan Estratégico Institucional; asimismo a la Planificación y seguimiento de los proyectos a ejecutar del Programa denominado “CONVIVIR” y demás proyectos que forman parte del trabajo la Gestión Municipal, por tal motivo se hace la propuesta de contratar a un profesional especializado en el tema de Planificación Formulación y Evaluación de Proyectos, con el cargo de ASESOR DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL, para que junto al Equipo Gerencial, Administrativo y Operativo apoye en las diferentes gestiones municipales. Para lo cual se presentan las siguientes ternas de profesionales que podrían ostentar el cargo en mención:

NO	NOMBRE	PROFESIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	RESIDENCIA	ANEXOS
1	Paulino Arnoldo Quinteros Callejas. DUI: 01228389-2	Lic. En Contaduría Pública	1- Despacho Contable Morales Calleja. 2-Auditor Interno Alcaldía Municipal San Pedro Nonualco.	Colonia Vista Hermosa, Municipio de Cojutepeque, Cuscatlán.	Anexo currículo
2	René Salvador Cardoza Flores. DUI: 01898864-4	Ingeniero Civil,	1- Formulación de Plan Operativo Programa de Vivienda VMVDU. 2- Miembro de Equipo y Formulación de Manuales Operativos VMVDU. 3- Formulación y Preparación de Proyectos reconstrucción de viviendas FUNDASAL. 4- Formulación de 105 viviendas,		Anexo currículo

			Agencia Manos Amigas, FUNDASAL. 5-Formulacion de Diferentes Proyectos con FUNDASAL. Entre otras actividades con FUNDASAL.		
3	Félix René Mejía. DUI: 00434724-2	Lic. en Administración de Empresas	1- Grupo Calleja SA de CV. 2- Jefe de Registro y Control Tributario, Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco.	Anexo currículo	

Con base a lo anterior y al análisis de la experiencia y capacidad profesional quién cumple la mayor idoneidad para el cargo es el Ing. René Salvador Cardoza Flores, por lo que se somete a consideración la elección de la persona que mejor cumple con las expectativas del Concejo Municipal. El señor Alcalde y su Concejo Municipal en vista que es necesario sacar a delante la administración municipal en la cual en reuniones previas con el Equipo Gerencial se han planteado la necesidad de fortalecer la planificación municipal, asimismo en vista que nuestro municipio ha sido clasificado dentro de los 10 municipios que serán beneficiados con fondos del programa CONVIVIR, el cual requerirá del apoyo de una persona que esté a cargo de la planificación, coordinación y ejecución del programa junto a otras unidades técnicas, por lo tanto este Concejo Municipal, sometido el punto a votación y con los **votos en contra** de los señores: Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche y con los **votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno y

Rosa Elida Martínez Rodríguez, se ACUERDA: Contratar los servicios profesionales del Ing. René Salvador Cardoza Flores, como ASESOR DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL, a partir del 12 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año, devengando los honorarios de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES MENSUALES (\$1,111.11), con su respectivo descuento de renta; en consecuencia, se autoriza el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato respectivo. Asígnesele las siguientes funciones:

- Apoyo en la Gestión de Fondos para Ejecución de Proyectos del Municipio.
- Revisión de estudios técnicos para su ejecución.
- Apoyo en la Elaboración del Plan Estratégico Institucional para el año 2017.
- Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PEI
- Identificación de Proyectos Potenciales y de Impacto para el bien del municipio y de las familias beneficiarias.
- Elaboración de Diagnostico del Municipio, con las necesidades de proyectos que tiendan a disminuir los índices de la pobreza de acuerdo a las variables presentadas por el Estudio de Medición Multidimensional de la Pobreza, presentada por el GOES en el 2014.
- Auditoria a las Carpetas Técnicas
- Apoyo a la Unidad de Proyectos
- Planificación en detalle de la Unidad Ejecutora del Programa CONVIVIR, presentación de los resultados al Concejo Municipal, asimismo al seguimiento de los alcances del programa en mención.
- Apoyo en las comunidades referente a lo técnico constructivo.
- Apoyo en alternativas de solución de defectos, para garantizar el mantenimiento periódico de la infraestructura física de los bienes municipales.
- Auditoría técnica en la ejecución de proyectos ejecutados.

- Otras actividades que sean delegadas por el señor Alcalde Municipal en relación al tema de planificación.

COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **Siete horas** del día **catorce de octubre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el

quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Viernes 14 de octubre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 07:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Aprobación de No Objeción y Adjudicación del Proceso LPN02/2016-PFGL-AMSPM Construcción de Calles de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.
- Préstamo entre cuentas por atraso de depósito de FODES
- Propuesta de Insumos Agrícolas para Productores de Loroco
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando que mediante Memorándum 52/2016, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que hace del conocimiento a este Concejo Municipal que con fecha trece de octubre del presente año, ha recibido por parte del FISDL carta de fecha 13 de octubre del presente año, en la que se Otorga la No Objeción al Proceso de LPN 02/2016-PFGL-AMSPM, Construcción de Calles de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, asimismo la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., la realización del proyecto; en relación a ello, este Concejo Municipal considerando que por recomendación del FISDL, es necesario dar orden de inicio inmediatamente a la ejecución de la obra, para que no sobrepase el plazo de cierre que es el 15 de diciembre de 2016, periodo autorizado por el Banco Mundial, ya que se corre el

riesgo de que se declare inelegible y esto conlleve a que la municipalidad devuelva los fondos de este proceso y asumir los costos con fondos propios, es por esa razón y la premura del caso que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le Confiere el Código Municipal y por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la **NO OBJECIÓN** al Proceso de LPN-02/2016-PFGL-AMSPM, Construcción de Calles en el Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, asimismo se autoriza la Adjudicación de la construcción de la Obra a la empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 49/100 DÓLARES (\$94,726.49). Autorícese a la UACI dar Orden de Inicio a la ejecución del proyecto, a partir de este día 14 de octubre del presente año; en consecuencia, se autoriza al señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato con la empresa adjudicada, asimismo en relación con lo anterior se Autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, realizar la Apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, con un monto de DIEZ DÓLARES (\$10.00), con el nombre de: "Construcción de Calles en el Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz(El Calvario-Las Ilusiones), nómbrese como refrendarios de las Cuentas a los señores Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que hace el señor Mario Edilberto López Alfaro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Buena Vista, en la que solicita la limpieza del Cementerio General de su comunidad, ya que se acerca el día de los fieles difuntos y es necesario que el lugar esté limpio para los visitantes, por ello solicitan que se les apoye económicamente para el pago de los trabajadores de la limpieza del

cementerio y la compra de dos botes de gramoxone para que la maleza no crezca y evitar criaderos de zancudos. El Concejo Municipal con el objetivo de contribuir al ornato de la comunidad y que este espacio público se encuentre limpio para los visitantes que llegan a recordar a sus seres queridos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para el pago de los jornaleros de la comunidad que realizaran la limpieza del cementerio y la compra de dos botes de gramoxone. Autorícese al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, emitir cheque a nombre del señor Presidente de la ADESCO Señor Mario Edilberto López Alfaro, con documento único de identidad número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que hace el Grupo OPUS DAI de Cuyultitán, en conjunto con la Alcaldía Municipal, MITUR, Casa de la Cultura y la Policía Nacional Civil (PNC) en la que solicitan el apoyo municipal con cien dólares para el Festival; ya que el objetivo es promover la cultura y sano esparcimiento de los jóvenes mostrando habilidades artísticas culturales y aptitudes de liderazgo para proyectarse positivamente a la sociedad. El Concejo Municipal con el fin de fortalecer los lazos de hermandad con municipio vecinos, además de apoyar las iniciativas comunales que conllevan al sano esparcimiento de la población se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Romero Enrique Hernández López, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en vista que en durante el mes de julio, agosto y septiembre del presente año, se ha retrasado el depósito de los Fondos FODES para la Municipalidades, incurriendo con ello en un atraso en el pago de la planilla de empleados municipales en los diferentes rubros que esta municipalidad tiene, por lo que es necesario proveer que dicha demora no afecte la Seguridad Alimentaria del Personal Municipal, ya que es el Personal Municipal el que hace funcionar todo el quehacer de este Gobierno Local, en razón de ello, el Concejo Municipal con el objetivo de buscar opciones para solventar dicha problemática en caso que el depósito del Fondo FODES no esté depositado en el tiempo estipulado, se ha buscado como alternativa financiera realizar un Préstamo Temporal de la Cuenta del Préstamo Bancario 2016, el cual fue aprobado en el mes de abril del presente año, asimismo considerando que del pago del fondo FODES del mes de Agosto de 2016, se cancelará el Préstamo Temporal que se autorizara mediante acuerdo municipal número cinco, de acta número treinta y uno, de fecha veintidós de septiembre del presente año, por un Monto de **cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América** (\$55,883.95), para el pago de planillas de empleados del mes de septiembre, en razón de ello esta municipalidad debido a que los depósito de los Fodes están retrasados y no son puntuales al mes de pago que corresponden y que además con el depósito del mes de Agosto se cancelará el préstamo anterior; esta Administración Municipal prevé la necesidad de realizar un Préstamo Temporal para el pago de planillas de salarios de empleados municipales por el monto de (\$54,275.38), correspondiente al mes de Octubre del presente año, en razón de ello este Concejo Municipal **ACUERDA:** Realizar un Préstamo Temporal por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$54,275.38), de la Cuenta PRÉSTAMO BANCARIO

2016 número: UNO CERO CERO CERO CERO CERO-CERO TRES CERO UNO UNO SEIS SIETE DOS, que se encuentra Aperturada en el Banco Promérica, a la cuenta número: UNO CERO CERO CERO CERO CERO-CERO TRES CERO CERO OCHO UNO CINCO TRES, denominada SUELDOS, AGUINALDOS Y DIETAS, del mismo banco, a efectos de pagar la planilla del personal municipal correspondiente al mes de OCTUBRE del año dos mil dieciséis, Se autoriza al Banco Promérica para que de la Cuenta del Préstamo Bancario 2016 número: UNO CERO CERO CERO CERO CERO-CERO TRES CERO UNO UNO SEIS SIETE DOS, se realice el descongelamiento de los fondos del Préstamo Temporal que hoy se autoriza. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros para que inmediatamente cuando el Instituto de Desarrollo Municipal ISDEM, realice el depósito de los Fondos FODES correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2016 a esta municipalidad, efectúe el reintegro a la cuenta Préstamo Bancario 2016. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la Propuesta de Mejoramiento de la Productividad de Productores de Loroco del Municipio de San Pedro Masahuat, presentada por el Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero, en el que da a conocer el perfil del proyecto que se pretende realizar para Fortalecer la capacidad y calidad productiva del cultivo de loroco, como alternativa para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales, proyecto que se desarrollará en las comunidades: Cantón Las Flores, San José de Luna, El Achiotal, El Porvenir, Las Moras, Santa María, Las Hojas de San Pedro Masahuat, para beneficiar a 292 familias con paquetes de insumos agrícolas que contendrá lo siguiente: enraizador, fertilizante foliar, polisacáridos, bomba de mochila; para lo cual la UACI, presenta el siguiente cuadro comparativo:

Reyes Adán Martínez Lozano Ferretería El Rosario	Lidia Evelyn Gámez La Casa del Agricultor	Ferretería Bujaida, S.A. de C.V.
\$23,652.00	\$26,280.00	\$27,594.00

El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todos los agricultores del municipio y no solo a los que cosechan granos básicos, sino que también a aquellos agricultores que han diversificado sus cultivos, en este caso de loroco, la municipalidad con el afán de aumentar la productividad de nuestros productores de la zona sur poniente, con la abstención de los señores Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar no haber estado presente al momento de discutir la propuesta para la erogación de fondos. Con los votos a favor del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Se **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de Mejoramiento de la Productividad de Productores de Loroco del Municipio de San Pedro Masahuat y adjudíquese la compra a Reyes Adán Martínez Lozano de Ferretería El Rosario, por un monto de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, porque cumple con lo requerido y ofrece mejor precio. Autorícese a la UACI, la compra de 292 Paquete de Insumos agrícolas para los productores de loroco del municipio. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas** del día **veinticinco de octubre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la

asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Martes 25 de octubre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 15:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Propuesta de "Casa del Arte y la Cultura"
- Propuesta de Misión Oficial a Houston Texas y Alcalde/sa en Funciones

- Aprobación de No Objeción a Proceso de adenda 2 Rescate Financiero, San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.
- Apoyo a Iglesia Bautista de San Pedro Masahuat, con \$125.00
- Aprobación de Trabajo Anual Comunidad Tierras de Israel con apoyo de la Universidad Andrés Bello.
- Varios.

El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, inició la sesión, sometiendo a votación la agenda la que fue aprobada por unanimidad. Asimismo informó sobre un proyecto de señalización vial en todo el municipio que realizará el Viceministerio de Transporte y Desarrollo Urbano, leyendo carta de respuesta a gestión realizada por el señor Alcalde, con un costo aproximado de \$38,000.00, ya que la municipalidad pagará un arancel de \$15,00, para la construcción de los túmulos y el pago de personas que trabajarán removerán los escombros de túmulos en mal estado. Asimismo, el señor Alcalde manifiesta que el próximo domingo se realizará el II Festival del Plátano, donde se pretende inaugurar "La Casa del Arte y la Cultura" del Municipio. En relación a ello manifiesta que próximamente se tendrá la visita de una Delegación de Watsonville y que el señor Less Gardner entregará un apoyo económico de \$500.00, para la compra de instrumentos musicales para la Escuela de Música.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la Propuesta denominada "Casa del Arte y la Cultura" presentada por: Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal; Licda. Francisca del Carmen Morales, Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico Local; Sr. Mauricio Hernández Burgos, Encargado de Turismo y Museo Municipal; El Joven: Kevin Vladimir Sánchez Ponce, Encargado del Programa Jhony Emprende; quienes presentan el perfil del proyecto

cuya finalidad será de reanimar y mejorar el arte de la música en nuestro municipio, ya que no se cuenta con una escuela de música en nuestro municipio donde los niños, jóvenes y adultos puedan adquirir conocimientos sobre este arte, por lo que se pretende crear una Escuela de Música; asimismo se buscará organizar una banda musical como símbolo de nuestra ciudad y que pueda amenizar las actividades tanto municipales como eventos culturales de diferentes instituciones que coordinan con el gobierno local, la propuesta es con el objetivo de Crear espacios Culturales donde la población Sampedrana desarrolle sus habilidades a través de la música, dando a conocer a los demás el potencial Humano que cuenta nuestro Municipio, en el aprendizaje de la música y conformación de una Banda Musical. El Concejo Municipal habiendo escuchado la propuesta por y analizando que contribuirá al desarrollo del Arte y la Cultura del Municipio, por unanimidad se ACUERDA:

- Crear la Casa de Arte y Cultura de San Pedro Masahuat
- Reactivar la Banda Musical Municipal, la que estará integrada los por integrantes que en adelante se detallan, brindándoles un bono mensual de CIENTO SEIS 25/100 DÒLARES para cada integrante y TRESCIENTOS DÓLARES 00/100 DOLARES para el Director de la Banda, con una inversión mensual de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto a cancelarse según la programación de eventos.
- Iniciar el proyecto de Escuela de Música Municipal por un periodo de un año, a partir del mes de enero del año 2017, con un número mínimo de 20 alumnos por curso, impartiendo clases de solfeo y posteriormente teclado, guitarra, bajo eléctrico, batería, instrumentos de viento como trompeta, trobom y saxofón. Los días sábados y un lunes.

- Solicítese a la Unidad de Comunicaciones realizar la promoción de la Escuela, para la inscripción de participantes a cada curso.
- Asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal erogar la cantidad de DOS MIL DÓLARES, para el pago de los bonos de los integrantes de la Banda Musical Municipal, que se cancelará posterior al cumplimiento de las presentaciones artísticas.

Nº	NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	DUI	NIT	CARGO/INSTRUMENTO	BONO MENSUAL
1	Jaime Alexander López Álvarez	Barrio Concepción, San Pedro Masahuat	████	████	Director/Sax tenor	\$300.00
2	Henry Alexander Palma Cortez	Barrio Santa Rita, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Trompeta	\$106.25
3	Roberto Alexis Burgos Guevara	Barrio San José, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Trompeta	\$106.25
4	José Eliseo Martínez Meza Cheque a nombre de José Alfredo Martínez López	Barrio Santa Rita, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Trompeta	\$106.25
5	Juliana Rosmery López Martínez Cheque a nombre de Saira Elizabeth Méndez de López	Barrio Concepción, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Sax alto	\$106.25
6	Francisco Antonio Ascencio Ayala	Col. Nicaragua Niño Jesús de Praga, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Sax alto	\$106.25
7	José Mauricio Palma Cortez	Barrio Santa Rita, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Trombón	\$106.25
8	José Alfredo Reyes Martínez	Barrio Santa Rita, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Trombón	\$106.25
9	Saira Sofía López Mendez Cheque a nombre de José Alberto Larín Galán	Barrio Concepción, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Trombón	\$106.25
10	Kevin Oswaldo Domínguez González	Barrio Concepción, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Tuba	\$106.25
11	José Andrés Ayala Ascencio Cheque a nombre de Atiliana	Col. Nicaragua Niño Jesús de Praga, San Pedro Masahuat	████	████	Integrante/Trombón	\$106.25

	Ascencio Mejía					
12	Diego Isael Pérez Olivares Cheque a nombre de Roxana del Carmen Olivares de Pérez	Cantón Barahona, San Pedro Masahuat	■	■	Integrante/Clarinete	\$106.25
13	José Isael Pérez Ramírez	Cantón Barahona	■	■	Integrante/Clarinete	\$106.25
14	Gabriela Lisseth Ponce Cheque a nombre de Esther Ponce Sánchez	Barrio San José, San Pedro Masahuat	■	■	Integrante/Percusión	\$106.25
15	Claudia Verónica Domínguez Gonzáles	Barrio Concepción, San Pedro Masahuat	■	■	Integrante/Percusión	\$106.25
16	Brayan René Sánchez Barahona	Barrio Concepción, San Pedro Masahuat	■	■	Integrante/Percusión	\$106.25
17	Juan José León Reyes	Barrio Concepción, San Pedro Masahuat	■	■	Integrante/Percusión	\$106.25
18	TOTAL					\$2,000.00

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Iglesia Tabernáculo Bautista de San Pedro Masahuat, en la que manifiesta que en aras de poner en acción la palabra de nuestro Señor Jesucristo que dice: "En verdad os digo que en cuanto lo hicisteis a uno de estos hermanos mío, aún a los más pequeños, a mí lo hicisteis" San Marcos 25:40, en razón de ello, realizarán una Campaña Medica y Odontológica, para personas de escasos recursos económicos de la Zona Urbana de esta Ciudad, por lo que solicitan un apoyo económico de \$125.00, para la compra de almuerzos a médicos, personal auxiliar y servidores que están colaborando, pago de transporte y compra de agua para el Equipo que estará laborando. El Concejo Municipal con el objetivo de contribuir al bienestar de la salud de nuestros habitantes, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la

señorita Wendy Carolina Bonilla Osorio, miembro de la congregación Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO TRES. El señor Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal que ha recibido la propuesta del Plan de Trabajo Anual de la Comunidad Triunfos de La Paz, en coordinación con alumnos de la Universidad Doctor Andrés Bello, en la que da a conocer que el objetivo del plan será facilitar la intervención de la Comunidad Triunfos de La Paz, con el proyecto denominado “Contribuyendo al Cuido y Mantenimiento de mi casa Comunal”. Por lo que con ello estarían potenciando un cambio de actitud en las personas de la comunidad hacia sus necesidades, orientándoles sobre las acciones que deben realizar para el mejoramiento de su comunidad, en razón de ello, están gestionando recursos para llevar a cabo el proyecto en referencia y por lo que solicitan el apoyo de 90 metros de maya ciclón y 675 bloques. El Concejo Municipal con el objetivo de mejorar los espacios comunales de la Comunidad Triunfos de La Paz, por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar con 90 metros de maya ciclón y 675 ladrillos de bloque, para el mejoramiento de la Casa Comunal de la Comunidad Triunfos de La Paz. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el Vicecónsul Josué Eneñas Acevedo del Consulado General de El Salvador, en la que hace del conocimiento que esa Representación Consular se encuentra fomentando lazos de comunicación entre las Organizaciones de Salvadoreños en el Exterior radicadas en Houston, Texas Estados Unidos y que el día 05 de noviembre se estará reuniendo con el Comité de Sampedranos en Houston Texas, en razón de ello; el señor Alcalde manifiesta la importancia de dicha invitación ya que nuestro municipio por muchos años ha venido realizando esfuerzos de

organización y cooperación con nuestros hermanos sampedranos residentes en el Exterior; visita en la que el señor Alcalde presentará una propuesta de cooperación para nuestro municipio. Es por esa razón que solicita, se autorice para que pueda viajar en Misión Oficial del 03 al 08 de noviembre, asimismo solicita se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba de sustituirlo en su ausencia, así también que se le asignen los viáticos de seis días y el boleto correspondientes al viaje; el Concejo Municipal en vista que es importante la participación del señor Alcalde en dicha visita para Fortalecer las relaciones de cooperación y la organización ciudadana y buscar cooperación para nuestro municipio, sometido el punto a votación, con los votos en contra de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que la municipalidad no cuenta con los recursos económicos para el pago de viáticos; con la abstención del voto del señor Máximo Lara Orellana, por haberse retirado de la reunión sin previo aviso, con los votos a favor de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en Representación del señor Julio Henríquez Pineda, quién en esa ocasión ejerce el voto doble en representación del señor Alcalde Municipal licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por haberse retirado de la reunión para atender una entrevista de radio sobre el tema FODES en San Salvador, asimismo con el voto a favor de Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, se **ACUERDA:**

- Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 03 al 08 de noviembre del presente año.
- Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, durante el viaje en

Misión Oficial, al señor Miguel Ángel Alvarado Primer Regidor Propietario.

- Autorícese los viáticos correspondientes a seis días y la compra del boleto para el viaje en mención, lo cual equivale a MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1375.00).

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum 57/2016, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que informa que en el marco de la ejecución de los proyectos financiados con el Banco Mundial a través del FISDL/PFGL, Componente 2.4b Rescate Financiero, se ha obtenido un remanente del cual se ha iniciado proceso de adquisición de Computadoras y UPS como adenda al proceso del Rescate Financiero, y en torno a ello se ha recibido No Objeción a dicho proceso con referencia CP-02-2016-PFGL/AMSPM, ADQUISIÓN DE COMPUTADORAS Y UPS, Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, el cual consta de Plan de adquisiciones, Documentos de comparación de precios, invitación de oferentes, lista corta, adenda al perfil de implementación y acuerdo municipal de aprobación; y por lo que se remite para su aprobación por parte de este Concejo Municipal, y en consecuencia se autorice a la UACI realizar las diligencias respectivas. El Concejo Municipal en vista que de los fondos de este programa PFGL, contamos con un remanente equivalente a \$5,178.30, para la compra de 4 Equipos informáticos completos y 4 UPS, los cuales serán de mucha utilidad para dotar de herramientas de trabajo a las unidades que no cuentan con un buen equipo informático para sus actividades, el Concejo Municipal por unanimidad y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la NO OBJECION, al proceso CP-02-2016-PFGL/AMSPM, ADQUISIÓN DE COMPUTADORAS Y UPS, Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz. Asimismo,

se solicita a la UACI, presentar 3 ofertas comparables para realizar la evaluación del proceso; el que deberá ser publicado en la página web de COMPRASAL, manteniendo la publicación un mínimo de 7 días para proceder a la adjudicación de la compra en referencia. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal considerando:

- Que en vista que mediante acuerdo municipal número cinco, de acta número treinta y uno, de fecha veintidós de septiembre del presente año, se realizó un préstamo temporal entre las cuentas PRÉSTAMO BANCARIO 2016 número: uno cero cero cero cero cero-cero tres cero uno uno seis siete dos, que se encuentra Aperturada en el Banco Promérica, a la cuenta número: uno cero cero cero cero cero-cero tres cero cero ocho uno cinco tres, denominada SUELDOS, AGUINALDOS Y DIETAS, del mismo banco, por un Monto de **cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América** (\$55,883.95), el que se canceló mediante nota de abono de fecha 20 de octubre del presente año de los fondos FODES depositados ese mismo día a las arcas municipales, correspondiente al mes de agosto.
- Que debido a la falta de liquidez para el pago de salarios de la planilla del mes de octubre del presente año, este Concejo Municipal previendo la situación financiera municipal, debido a los atrasos en el pago puntual de los fondos FODES del mes de septiembre y octubre para cada alcaldía; emitió un segundo acuerdo número cuatro, de acta número treinta y cuatro de fecha catorce de octubre del presente año, en la que solicita al banco realizar el mismo proceso anterior, es decir un préstamo entre las cuentas en referencia para solventar el pago

de la Planilla del personal municipal del mes de octubre, de lo cual el Banco DENEGO dicha petición.

- Que en relación a lo anterior la Gerencia General y la Tesorería Municipal presentan la propuesta de realizar transferencia de fondos entre cuentas para cubrir el pago de salarios del personal administrativo y de proyectos por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 19/100 (\$49,497.19), ya que el monto de la planilla asciende a Cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis 49/100 Dólares (\$50,436.49) y en la cuenta de Salarios solo se encuentra disponible la cantidad de \$939.30; lo anterior en vista que no se ha recibido el pago del FODES del mes de septiembre y octubre de 2016.

En alusión a lo anterior, este Concejo Municipal teniendo en cuenta que se ha retrasado el depósito de los Fondos FODES para la Municipalidades, incurriendo con ello en un atraso en el pago de la planilla de empleados en los diferentes rubros que esta municipalidad tiene, por lo que es necesario que dicha demora no afecte la Seguridad Alimentaria del Personal Municipal, ya que es el Personal Municipal el que hace funcionar todo el quehacer de este Gobierno Local, en razón de ello, el Concejo Municipal con el objetivo de buscar opciones para solventar dicha problemática, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal según el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta de Transferencia de Fondos entre Cuentas para el Pago de Salarios del mes de OCTUBRE DE 2016 que en adelante se detalla, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 19/100 (\$49,497.19). Asimismo, déjese sin efecto el acuerdo número cuatro, de acta número treinta y cuatro de fecha catorce de octubre del presente año en el que se solicitaba realizar un Préstamo Temporal por el monto de **Cincuenta y Cuatro Mil**

Doscientos Setenta Y Cinco Dólares Con Treinta Y Ocho Centavos De Dólar De Los Estados Unidos De América (\$54,275.38).

Detalle de transferencias de fondos entre cuentas:

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Monto a Utilizar	Planilla a cubrir
Fodes 75%	1-3007964	\$21,697.50 \$9,652.50	Planilla de Administración
Remanente de Saldos	1-301688	\$13,571.00	Planilla de Administración
Supervisión Parque Recreativo	1-3009043	\$650.00	Planilla de Administración
Fondo Municipal	100-090-700081-1	\$3,926.19	Servicios Profesionales
TOTAL		\$49,497.19	

Dichos fondos serán reintegrados mediante abonos a las respectivas cuentas, según la disponibilidad de fondos FODES o Propios que ingresen a la municipalidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum que presenta la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite a este Concejo Municipal la primera Estimación del Proyecto: Construcción de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, por un monto de \$34,547.86 que comprende el periodo del 08 de agosto al 30 de septiembre de 2016, registrando un avance a esa fecha del 87.59% de la obra, estimación que ha sido revisada y avalada por la Supervisora Externa Ing. Blanca Gómez Bonilla y la Administradora del Contrato Arq. Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, por lo que solicita que este Concejo Municipal apruebe y autorice el descongelamiento de fondos respectivos ante el Banco Promerica, para cancelar el avance de

ejecución de la obra. El Concejo Municipal habiendo teniendo a la vista la documentación de la primera estimación del proyecto en referencia, siendo esta ya revisada y avalada por la Supervisión Externa y la Administradora de Contrato, en razón de ello, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la primera estimación del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAN EN HACIENDA ASTORIA SAN PEDRO MASAHUAT, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Banco Promerica realizar el descongelamiento de los fondos de la Cuenta Préstamo Bancario 2016, que esta municipalidad tiene en el mismo banco. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, realizar los trámites necesarios para realizar el pago correspondiente al proyecto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en Acuerdo Municipal número 5 que antecede a la presente Acta, se aprobó al No Objeción al proceso CP-02-2016-PFGL/AMSPM ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y UPS, Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, habiéndose instruido a la UACI para el proceso respectivo de comparación de precios, **SEGUNDO:** Que siendo necesario el nombramiento de una Comisión que garantice el debido proceso de comparación de precios, este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Nombrar para el proceso número **CP- 02-2016-PFGL/AMSPM, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y UPS** a la Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas integrada por Técnico Eduardo Nuila Encargado de la Unidad de Informática, Lic. Edilberto Ramos, Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, Lic. Emilio Gómez, Jefe de Contabilidad, Ing. Jaime Américo Santos, Sub Gerente Administrativo y Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **diez horas** del día **sábado veintinueve de octubre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez, Primera Regidora Suplente en sustitución del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda

y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Sábado 29 de octubre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 10:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Adjudicación de realizador de proyectos: Construcción de Salón de Usos Múltiples en Barahona, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.
- Adjudicación de realizador de proyecto: Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para pescadores en Cantón Las Hojas, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.
- Solicitud de Aprobación para reorientar fondos de Crédito por un monto de \$30,000.00.
- Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum 58/2016, que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que remite Acta de Recomendación de adjudicación para la realización del proyecto siguientes:

- **Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona, San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz,**

En razón de lo anterior, presenta los cuadros comparativos de las empresas que ofertaron para la realización del proyecto en la que la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de ofertas, recomienda adjudicar a JP Inversiones S.A. de C.V.;

ARQ. GERMAN ERNESTO VELÁSQUEZ	JP INVERSIONES S.A DE C.V.	C&M S.A. DE C.V.
\$42,066.83	\$39,787.57	\$40,023.50

En Concejo Municipal vistas las ofertas de las Empresas Ofertantes y con la Recomendación de la Comisión encargadas de la Recepción, Apertura y Evaluación, por unanimidad **ACUERDA:**

- Adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples en Barahona, San Pedro Masahuat, La Paz, a la Empresa JP INVERSIONES S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 57/100, por ofrecer mejor precio y cumplir con los requerimientos de esta Municipalidad.
- Autorícese al Señor Alcalde Municipal para la firma del Contrato con la Empresa ejecutora del proyecto.
- Nómbrase Supervisora del Proyecto a la Arq. Ana María Garciguirre Flores, Jefa de Proyectos.
- Nómbrase Administrador de Contrato al joven William Bladimir Castillo Cerón, Asistente de la Unidad de Proyecto.
- Se autoriza a la UACI la realización del Proyecto bajo la Modalidad de Libre Gestión y dar la Orden de Inicio a la ejecución de la obra según fecha que será determinada por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, La Comunidad y la Unidad de Proyectos.
- Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, la apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco Promerica denominada "**Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona, San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz**", proyecto que será ejecutado con fondos de PRESTAMO BANCARIO 2016 para Proyectos de Infraestructura 2016. Nómbrase

como refrendarios de dicha cuenta al Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, y con la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, y en consecuencia se AUTORIZA al Banco Promerica, descongelar los fondos de acuerdo a la ejecución del proyecto. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum 58/2016, que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que remite Acta de Recomendación de adjudicación para la realización del proyecto siguientes:

- **Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz,**

En razón de lo anterior, presenta los cuadros comparativos de las empresas que ofertaron para la realización del proyecto en la que la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de ofertas, recomienda adjudicar a ACROPOLIS S.A. DE C.V:

RASO ARQUITECTO S.A. DE C.V.	ACROPOLIS S.A DE C.V.	ARQ. FLOR DE MARÍA ORTÍZ FUNES
\$40,406.80	\$39,256.82	\$41,051.89

En Concejo Municipal vistas las ofertas de las Empresas Ofertantes y con la Recomendación de la Comisión encargadas de la Recepción, Apertura y Evaluación, por unanimidad **ACUERDA:**

- Adjudicar la ejecución del proyecto **Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz,** a la Empresa ACROPOLIS S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 82/100, por ofrecer mejor precio y cumplir con los requerimientos de esta Municipalidad.

- Autorícese al Señor Alcalde Municipal para la firma del Contrato con la Empresa ejecutora del proyecto.
- Nómbrase Supervisora del Proyecto a la Srita. Karla Patricia Álvarez Palacios, Asistente de Proyectos.
- Nómbrase Administrador de Contrato al joven William Bladimir Castillo Cerón, Asistente de la Unidad de Proyecto.
- Se autoriza a la UACI la realización del Proyecto bajo la Modalidad de Libre Gestión y dar la Orden de Inicio a la ejecución de la obra según fecha que será determinada por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, La Comunidad y la Unidad de Proyectos.
- Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, la apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco Promerica denominada **“Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz”**, proyecto que será ejecutado con fondos de PRESTAMO BANCARIO 2016 para Proyectos de Infraestructura 2016. Nómbrase como refrendarios de dicha cuenta al Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, y con la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, y en consecuencia se AUTORIZA al Banco Promerica, descongelar los fondos de acuerdo a la ejecución del proyecto. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal considerando: I) que en fecha veinticinco de octubre del presente año, en acta número treinta y cinco, acuerdo número cinco, este Concejo Municipal autorizó la realización de transferencia de fondos de las cuentas bancarias municipales para pago de planilla de empleados del mes de octubre de dos mil dieciséis, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 19/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, II) que anteriormente este Concejo Municipal

debido a que los depósitos de los Fondos FODES de agosto, septiembre y octubre, aún no han habían sido depositados; en el mes de septiembre de este año, mediante acuerdo municipal número cinco, de acta número treinta y uno, de fecha veintidós de septiembre, se realizó un préstamo temporal entre las cuentas del Préstamo Bancario 2016 a la cuenta de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, para el pago de salarios correspondiente a septiembre, el que se canceló el 20 de octubre del presente año, III) en consecuencia con fecha el once de octubre del presente año, previendo la situación financiera municipal se solicitó nuevamente al Banco Promerica, realizar un Préstamo entre cuentas de los Fondos Municipales del Préstamo Bancario 2016, (préstamo aprobado en el mes de abril 2016), a la cuenta de Salarios, Dietas y Aguinaldos, para el pago de salarios del personal del mes de octubre de 2016, el que se pagaría con el deposito del Fondos Fodes de septiembre, petición que fue DENEGADA por el Banco. Según los antecedentes ya explicados, para realizar los pagos de planilla del mes de octubre de 2016, a los empleados, se realizó las Transferencias entre cuentas, quedando así pendiente el pago de proveedores, a quiénes esta municipalidad les adeuda. Por tal razón el Concejo Municipal en vista que se necesita solventa la deuda con los pequeños y medianos empresarios que nos brindan sus servicios para continuar con el funcionamiento municipal y abastecer los Programas Sociales y Proyectos de infraestructura que se están ejecutando con fondos FODES y Propios, este Concejo Municipal ha analizado lo siguiente:

- Que de conformidad al artículo 63 del Código Municipal numeral 12, establece que son ingresos del municipio "El producto de los empréstitos, préstamos y demás operaciones de crédito que obtenga", por lo tanto, los fondos obtenidos mediante el Préstamo Bancario 2016, aprobado en el mes de abril de 2016 pertenecen al municipio.

- Que este Gobierno Local en coordinación con el Ministerio de Obras Publicas y con el municipio de San Luis Talpa ha logrado introducir el servicio de agua potable a los habitantes de Cantón Astoria, proyecto que estaba consignado a realizarse con fondos del préstamo bancario 2016; siendo ya solventada la necesidad en referencia, dichos fondos constituyen un remanente del Préstamo Bancario 2016.
- Que para cubrir parte de la deuda municipal de nuestros proveedores que financian a los Programas Sociales y Proyectos de Infraestructura que se están ejecutando con Fondos FODES y Propios, este Concejo Municipal junto al Equipo Gerencial ha analizado como medida alternativa, realizar una reorientación de fondos por el monto de TREINTA MIL DÒLARES, que estaban destinados al proyecto de infraestructura de Introducción de Agua Potable en Astoria, el cual se explica en el párrafo 2 que ya está siendo ejecutado, por lo que con dichos fondos se realizarán los pagos de proveedores.
- Que dicha reorientación vendría a mejorar la situación financiera municipal, por falta de liquidez en nuestras cuentas bancarias debido a los atrasos de los depósitos de los fondos FODES de septiembre y octubre del presente año.

Este Concejo Municipal en razón de lo anterior, después de haber discutido, analizado la situación financiera municipal y con el objetivo de brindar estabilidad administrativa, y con base al Art. 63 del Código Municipal numeral 12, por unanimidad **ACUERDA:** Reorientar la cantidad de TREINTA MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA del proyecto de infraestructura de introducción de agua potable en Astoria de la cuenta Préstamo Bancario 2016, a la Cuenta del FODES del 75%

(7964). Se autoriza al Banco Promerica realizar el descongelamiento de Fondos y depositarlos a la cuenta en referencia. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **dieciséis horas** del día **diez de noviembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, el segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda y la segunda

Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

Reunión Extraordinaria

Jueves 10 de noviembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 16:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Informe del Alcalde en Funciones Sr. Miguel Alvarado
- Informe del señor Alcalde Municipal Viaje a Houston Texas
- Reposición de Partida de Nacimiento
- Conformación de Comisión Apertura, Recepción y Evaluación de Ofertas de ADENDA II Componente de Rescate Financiero (PFGL)
- Contratación Temporal de Serv. Profesionales de electricista.
- Propuesta de Apoyo a Centros Educativos para graduaciones
- Apoyo para Fiesta de Cantón Barahona
- Apoyo a Equipo Deportivo de Comunidad El Fraile
- Apoyo a Centro Escolar de San Marcos Jiboa \$300.00
- Varios.

Después de haber leído la agenda y aprobada por el pleno, el señor Alcalde procedió a leer su informe del viaje a Houston Texas, el cual se da por recibido y se anexa a la presente acta y al expediente de Viaje y Misiones Oficiales del señor Alcalde Municipal año 2016. Asimismo, se anexa el informe del Alcalde en Funciones el Sr. Miguel Ángel Alvarado, después de este punto de acuerdo se procede a tomar los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **TERESA DE JESÚS RAMÍREZ**, asentada bajo el folio 139, partida número 189 del año de 1955.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal considerando:

- Que en vista que mediante acuerdo municipal número cinco, de acta número treinta y uno, de fecha veintidós de septiembre del presente año, se realizó un préstamo temporal entre las cuentas PRÉSTAMO BANCARIO 2016 número: uno cero cero cero cero cero-cero tres cero uno uno seis siete dos, que se encuentra Aperturada en el Banco Promérica, a la cuenta número: uno cero cero cero cero cero-cero tres cero cero ocho uno cinco tres, denominada SUELDOS, AGUINALDOS Y DIETAS, del mismo banco, por un Monto de **cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América** (\$55,883.95), el que se canceló mediante nota de abono de fecha 20 de octubre del presente año de los fondos FODES depositados ese mismo día a las arcas municipales, correspondiente al mes de agosto.

- Que debido a la falta de liquidez para el pago de salarios de la planilla del mes de octubre del presente año, este Concejo Municipal previendo la situación financiera municipal, debido a los atrasos en el pago puntual de los fondos FODES del mes de septiembre y octubre para cada alcaldía; emitió un segundo acuerdo número cuatro, de acta número treinta y cuatro de fecha catorce de octubre del presente año, en la que solicita al banco realizar el mismo proceso anterior, es decir un préstamo entre las cuentas en referencia para solventar el pago de la Planilla del personal municipal del mes de octubre, de lo cual el Banco DENEGO dicha petición.
- Que en relación a lo anterior la Gerencia General y la Tesorería Municipal presentan la propuesta de realizar transferencia de fondos entre cuentas para cubrir el pago de salarios del personal administrativo y de proyectos por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 19/100 (\$49,497.19), ya que el monto de la planilla asciende a Cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis 49/100 Dólares (\$50,436.49) y en la cuenta de Salarios solo se encuentra disponible la cantidad de \$939.30; lo anterior en vista que no se ha recibido el pago del FODES del mes de septiembre y octubre de 2016.

En alusión a lo anterior, este Concejo Municipal teniendo en cuenta que se ha retrasado el depósito de los Fondos FODES para la Municipalidades, incurriendo con ello en un atraso en el pago de la planilla de empleados en los diferentes rubros que esta municipalidad tiene, por lo que es necesario que dicha demora no afecte la Seguridad Alimentaria del Personal Municipal, ya que es el Personal Municipal el que hace funcionar todo el quehacer de este Gobierno Local, en razón de ello, el Concejo Municipal con el objetivo de buscar opciones para solventar dicha

problemática, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal según el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta de Transferencia de Fondos entre Cuentas para el Pago de Salarios del mes de OCTUBRE DE 2016 que en adelante se detalla, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 19/100 (\$49,497.19). Asimismo, déjese sin efecto el acuerdo número cuatro, de acta número treinta y cuatro de fecha catorce de octubre del presente año en el que se solicitaba realizar un Préstamo Temporal por el monto de **Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta Y Cinco Dólares Con Treinta Y Ocho Centavos De Dólar De Los Estados Unidos De América (\$54,275.38).**

Detalle de transferencias de fondos entre cuentas:

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Monto a Utilizar	Planilla a cubrir
Fodes 75%	1-3007964	\$21,697.50 \$9,652.50	Planilla de Administración
Remanente de Saldos	1-301688	\$13,571.00	Planilla de Administración
Supervisión Parque Recreativo	1-3009043	\$650.00	Planilla de Administración
Fondo Municipal	100-090-700081-1	\$3,926.19	Servicios Profesionales
TOTAL		\$49,497.19	

Dichos fondos serán reintegrados mediante abonos a las respectivas cuentas, según la disponibilidad de fondos FODES o Propios que ingresen a la municipalidad. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el señor Will Alfredo García Hernández, Encargado

de Alumbrado Público, en la que da a conocer que en vista que el joven Edwin Bladimir Pérez, Técnico electricista, asignado a la Unidad de Alumbrado Público, presentó su renuncia en el mes de julio del presente año y en relación a ello la cantidad de trabajo que se realiza en el campo de mantenimiento a la red de alumbrado público, requiere de la contratación de un Técnico Electricista de 4ta. Categoría para desempeñar labores de técnico electricista en la Unidad en mención, por tal situación la Gerencia General recomienda realizar la contratación temporal por servicios profesionales a una persona que cumpla con tal perfil, para ello se presenta la siguiente terna:

- Oscar Noé Portillo Leiva
- José Magdaleno García Galán
- Oscar Adonay Chanchan

En razón de lo anterior el Concejo Municipal habiendo analizado las propuestas presentadas para cubrir la demanda de reparación, instalación y mejoramiento del sistema de alumbrado público en las comunidades del municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar al señor **Oscar Adonay Chanchan Vigil**, a partir del día 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año, devengando los honorarios de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ya que cumple con las exigencias del cargo a desempeñar. COMUNÍQUESE.

Con respecto a la propuesta de graduaciones, se discutirá en la próxima reunión de Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Comité de Músicos Barahonenses, en la que manifiestan que se aproxima la celebración de sus fiestas en honor a Santa Cecilia Patrona de los Músicos, por lo que solicitan \$350.00 para

una tarima profesional, para el día 20 de noviembre, \$350,00, para una carroza y \$200.00 para un refrigerio para la Tercera Edad, para llevar a cabo la celebración. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las comunidades en la realización de sus diferentes actividad culturales y religiosas y asimismo reconocer el talento musical que poseen hombres y mujeres del Cantón Barahona de esta jurisdicción, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor HENRY DAGOBERTO DÍAZ AGUILAR, Tesorero del Comité, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Equipo Deportivo Delfines F.C., en la que manifiesta que la cancha de la Comunidad El Fraile, se encuentra en completo deterioro y abandono y crecimiento de maleza, asimismo algunas personas ajenas a la comunidad la utilizan como potrero, calle y como pista para aprender a conducir, por lo que como Equipo de la Comunidad, solicitamos un apoyo con: 10 rollos de alambre de púas de 400 varas, 16 libras de grapas, 75 postes de madera, 2 palas dúplex, 10 galones de gasolina regular, hechura de 2 rótulos "se prohíbe el paso, sancionará la alcaldía", lo que hace un total económico de \$403.00. En relación a ello, el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Comunidad a mejorar los espacios recreativos comunales, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la reparación de la cancha, ayuda que será respaldada con sus respectivos recibos de liquidación presentados por el equipo a la Tesorería Municipal. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Jaime Herrera Vargas, con Documento Único de Identidad número

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **dieciséis de noviembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto

Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación, se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

La reunión de Concejo Municipal inicio con la lectura de la agenda, el señor Alcalde Lic. Carlos Ramos, preguntó si había puntos varios y el licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, solicitó un punto de agenda sobre el tema de presupuesto, asimismo se informó que el día martes 15 de noviembre se presentarían los Concejales a firmar actas y que solo se hizo presente el Primer Regidor Propietario, señor Miguel Ángel Alvarado.

A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

Reunión Extraordinaria

Miércoles 16 de noviembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 13:00 Horas

- Apertura de la Sesión

- Aprobación de No Objeción ADENDA II Tema de Rescate Financiero Adquisición de Computadoras y UPS
- Aprobación de Reglamento de Ventanilla Única del MARN
- Propuesta de Graduaciones
- Propuesta de la Semana de la No Violencia hacia Las Mujeres
- Autorización para iniciar proceso de compra de inmueble Miraflores 1B y Declaratoria de Interés Social
- Apoyo de Equipo de Softbol de Miraflores (Montura de Caballos)
- Firma de Actas
- Varios

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 64/2016, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que manifiesta, que tal como es de conocimiento del Concejo Municipal, que en el marco de la ejecución de los proyectos financiados con el Banco Mundial a través del FIDSL/PFGL, Componente 2.4b Rescate Financiero, se ha obtenido un remanente del cual se ha iniciado proceso de adquisición de 4 Computadoras y UPS como una adenda al proceso del Rescate Financiero, y en torno a ello se ha recibido NO OBJECCIÓN a dicho proceso marcado bajo la referencia CP-02-2016-PFGL/AMSPM ADQUICISIÓN DE COMPUTADORAS Y UPS, Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, por lo que solicita su aprobación y autorización a la UACI para la compra respectiva. El Concejo Municipal en razón de haberse obtenido la NO OBJECCION del proceso de adenda II Rescate Financiero, por unanimidad de votos, se **ACUERDA:** Aprobar la NO OBJECCIÓN, al proceso CP-02-2016-PFGL/AMSPM ADQUICISIÓN DE COMPUTADORAS Y UPS, Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat,

Departamento de La Paz. Asimismo, se adjudica la compra al SERVITEC COMPUTADORAS SA DE CV, por un monto de CINCO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA, el cual consta de 4 computadoras por el monto de \$1235.00 c/u y 4 UPS por \$55.00 c/u; por lo que se autoriza a la UACI proceder a la respectiva compra del Equipo informático antes mencionado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal considerando: Que conformidad a lo establecido en el Convenio de Cooperación Suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y La Asociación de Municipios de Los Nonualcos para establecer un mecanismo que facilite los trámites relacionados en el proceso de evaluación ambiental y según el romano III de la adenda número uno a dicho Convenio sobre las responsabilidades compartidas, numeral 3 que literalmente dice *“Para la operatividad y desarrollo del presente convenio las partes elaboraran en un periodo no mayor a noventa días hábiles el reglamento de Operaciones que será aprobado por ambas partes “*; Por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por UNANIMIDAD de votos ACUERDA QUE: I) Habiendo conocido el documento de Reglamento Operativo de La Ventanilla Única MARN- Los Nonualcos, resuelve APROBAR dicho reglamento. Certifíquese y COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta de Apoyo a Graduaciones, en la que se da a conocer las solicitudes que se han recibido de parte de los Centros Escolares de Parvularia, Noveno Grado y Bachillerato, en la que solicitan que se les apadrine y apoye con sus respectivas graduaciones. En razón de ello el señor Alcalde, da lectura a las peticiones y propuestas con la que se pretende apoyar y se somete a consideración del Concejo para su discusión, en consecuencia con la abstención de votos de los señores Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Sr. Máximo Lara

Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava regidora Propietaria, por manifestar no contar con el presupuesto final de la propuesta; no obstante de haberse dado a conocer cada solicitud y el apoyo que se les brindará; con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, se ACUERDA aprobar a los Centros Escolares de Parvularia con Mochilas para los niños, según el siguiente detalle:

Centro Escolar	Niñas	Niños	Fecha del evento
Centro Escolar Cantón San Marcos Jiboa	4	15	17 de noviembre de 2016. 8:30 AM
Centro Escolar Cantón El Porvenir	5	6	19 de noviembre 9:00 AM
Centro Escolar Cantón Dulce Nombre	11	6	17 de noviembre de 2016 9:00 AM
Escuela Parvularia Clotilde Huevo	7	11	18 de noviembre de 2016 8:00 AM
Parvularia San Antonio M.	15	11	19 de noviembre de 2016 2:00 PM Misa y 3:00 PM. Acto de graduación.
Centro Escolar Nemesia Luna	13	15	17 de noviembre de 2016. 8:00 am
Total	55	64	

Asimismo, se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico a Jóvenes de Noveno Grado y Bachillerato, por lo que se autoriza al señor Tesorero

Municipal emitir las siguientes ayudas económicas, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR	APOYO ECONÓMICO	A FAVOR DE
Complejo Educativo Cantón Barahona 2do. Año de Bachillerato	\$100.00	A favor de Milagro Guadalupe Rodas Valladares DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED] Graduación: 16 diciembre 2016 2:00 PM la Misa y a las 5:00 PM Acto de Graduación
Complejo Educativo Cantón Barahona 9 grado. Año de Bachillerato	\$100.00	A favor de Wilton Antonio Amaya Tobar. Dui: [REDACTED] NIT: [REDACTED]. martes 22 de noviembre a las 3:00 PM (Misa) y el Acto 4:00 PM
C. Escolar Cantón San Marcelino. Tercer Año Contador.	\$200.00	A favor de Blanca Estela Ramírez de Luna DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED]
C. Escolar Cantón San Marcos Jiboa	\$80.00	A favor de Carolina Esmeralda Cisneros DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED]
C. Escolar San Antonio M.	\$100.00	A favor de Sonia Yanira Beltrán Flores DUI: [REDACTED]. Graduación sábado 03 de diciembre a las 8:00 AM.
Complejo Educativo "Marcos Ochoa"	\$100.00	A favor de Licda. María Estervina Gil Mena.

		Graduación Viernes 25 de noviembre, por la tarde.
--	--	---

Asimismo, se autoriza la contratación de un bus para alumnos de Centro Escolar Cantón Astoria, para el día 18 de noviembre, a Termos del Rio.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta “Semana de la No Violencia hacia Las Mujeres” que presenta la Subgerencia de inclusión Social presidida por la Licda. Idalia López, en la que informa sobre las actividades que se pretenden realizar junto al Comité de Convivencia Ciudadana, Unidad de Género, Comisión del Concejo Municipal de Genero, Médicos del Mundo y ORMUSA, en la que proponen desarrollar una semana cultural de la no violencia del 21 al 25 de noviembre del presente año, por lo que manifiestan que cada institución brindará su aporte en refrigerio, transporte y grupo de teatro para las comunidades: Astoria, El Paredón, San Marcelino, Santa María El Coyol, Casco Urbano; y para realizar la celebración a nivel municipal la alcaldía se solicita un aporte de \$500.00, para refrigerios y decoración para 300 personas. En razón de lo anterior, este Concejo Municipal con el objetivo de realizar acciones en favor de la población fémina y de la equidad de género del municipio, por unanimidad y con base al art. 3, numeral 29, se **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de “Festival Cultural por el Derecho a Vivir una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres”, la que se realizará en coordinación con Médicos del Mundo, ORMUSA y la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, asimismo se aprueba el presupuesto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el equipo femenino de softbol “Las Queen”, de Lotificación Miraflores, en la que solicitan colaboración para la compra de una montura para caballos, ya que será utilizado el día 10 de diciembre y necesitan recaudar fondos para dicho

comité. El Concejo Municipal con el afán de apoyar a la recreación de las mujeres del municipio, por unanimidad ACUERDA: Brindar una montura para caballos, a las mujeres del equipo femenino de Softbol "Las Queen", a fin de recaudar fondos para el comité realizando una carrera de caballos. Se autoriza a la UACI, realizar la compra del artículo en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el Informe 8/2016, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que informa sobre el proceso de compra de un inmueble en Lotificación Miraflores en el cual se pretende realizar la Construcción de un Salón de Usos Múltiples para la Comunidad, por lo que considerando los siguientes antecedentes:

- Que en acuerdo municipal número 5 del acta 20 de fecha 23/06/2016, se acordó gestionar ante la banca privada el financiamiento de proyectos, dentro de todos los cuales se encuentra la compra de Terreno y Construcción de Salón de Usos Múltiples en Miraflores 1B con una asignación presupuestaria de \$35,000.00.
- Que en los meses de mayo y junio se dio seguimiento a dicha compra pero que los inmuebles objeto de adquisición no reunían las condiciones legales para la compra, situación que se hizo del conocimiento al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos y a la ADESCO.
- Que se ha obtenido copia simple de Testimonio de escritura pública de los lotes que se pretenden comprar para su estudio registral, diligencia que realizó el Lic. Dennis Mario Bruno Arias, Asesor Municipal, manifestando que los lotes no tienen impedimentos legales para su adquisición.

- Debido a la condición legal óptima para la compra se ha iniciado el proceso de adquisición, como punto de partida la solicitud de la ADESCO, la cual fue recibida el día 20/10/2016.

En razón de lo anterior, es necesario que dicho proyecto de Adquisición de un Terreno que fue propuesto por la ADESCO de dicha comunidad, este se Declare de Interés Social, con base al art. 203; art 204, ordinal 3°. Y Art. 207 inc. Cuarto de la Constitución; art. 3 numeral 3; art. Art. 4, numeral 25; art. 138 y art. 139 del Código Municipal y art. 127 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio de San Pedro Masahuat, lo cual deberá publicarse en el Diario Oficial y dos veces consecutivas en dos periódicos de mayor circulación. Asimismo, se autorice mandar a elaborar una Carpeta Técnica del Proyecto y la apertura de la cuenta bancaria; en consecuencia, se realice el valúo del inmueble por parte del Ministerio de Hacienda de conformidad al art. 139 del Código Municipal, y una vez cumplidos todos los requisitos se proceda a la compra de dicho inmueble. El Concejo Municipal con el fin de garantizar espacios locales en donde la comunidad y sus sectores puedan realizar sus diversas actividades como eventos sociales, religiosos, deportivos, entre otros; y en vista que se pretende desarrollar un proyecto de gran beneficio para la población como lo es la Construcción de un Salón de Usos Múltiples en la Comunidad Miraflores, por lo antes expuesto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y con base al art. 127 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio de San Pedro Masahuat; por las razones antes mencionadas y por unanimidad **ACUERDA:**

- **Declárese De Interés Social** la ejecución del proyecto compra de Terreno y Construcción de Salón de Usos Múltiples en Miraflores 1B, asimismo se delega al UACI, realizar las diligencias consiguientes y publicar los avisos respectivos una vez en el Diario Oficial; y dos

veces consecutivas en dos periódicos de mayor circulación, de conformidad a lo establecido en el art. 139 del Código Municipal.

- Autorícese a la UACI, mandar a elaborar Carpeta Técnica del proyecto a ejecutar denominado "Compra de Terreno y Construcción de Salón de Usos Múltiples en Miraflores 1B".
- Autorícese al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, la apertura de una cuenta bancaria en el Banco Promerica denominada "Compra de Terreno y Construcción de Salón de Usos Múltiples en Miraflores 1B", con la firma de los refrendarios Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, y la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros.

ACUERDO NÚMERO SIETE. Por recibido el informe que presenta la Unidad de Administración Tributaria Municipal por parte del Lic. Edilberto Ramos y Licda. Maribel Gómez, en el que con base al acuerdo número dos, de acta quince, de fecha veintidós de septiembre de 2015; sobre el Proyecto de Parcelación denominado "La Paz", quien desarrolló su lotificación sin los permisos de construcción correspondientes; por lo que se le instruyó diligenciar el caso junto a la señora Sindica Municipal Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, partiendo del informe que en ese momento presento la Jefa de UATM, la Licenciada Francisca Morales. Al respecto brinda un avance de lo instruido a dicha unidad sobre la multa a pagar por tal infracción y que habiendo realizado las investigaciones correspondiente informa que: Los propietarios del proyecto quienes se encuentran fuera del país, señores Alois Zuzana Kreysa (50%), Luis Orlando Jaroslav Kreysa(50%) iniciaron su proyecto en 1992-1994, que tramitaron los permiso en la municipalidad de Rosario de La Paz, por la cantidad \$8,977.50 en concepto de 342 lotes, durante junio de 1993 a mayo de 1994; que en el año 2010 el Ing. Oscar O. Santamaría coordinador de la OPLAGEST, presenta un informe técnico al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano donde manifiesta que la porción ubicada en el sector que corresponde a este municipio no cumple con las obras de urbanización requerida en un grado de urbanización U3; por lo que en

diciembre de 2013 esa misma institución presenta resolución para determinar el cobro de la multa que consiste en el 10% sobre el valor del inmueble y así diligenciar el cobro de la multa;. Ante tal situación se han realizado reuniones con la Municipalidad de El Rosario y la Oplagest con el objetivo de gestionar el cobro de la multa mencionada, la cual según el Licenciado Interiano para ejercer el derecho a cobro es importante armonizar con ambos municipios y que los valúos deben realizarse jurisdiccionalmente para ejercer el acto de cobro de maneral real diferenciando la parte que corresponde para cada municipio, en tal sentido este Concejo Municipal **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo el acuerdo número dos, de acta 15 de fecha 22 de septiembre de 2015, en el sentido de que se inicie nuevamente el proceso legal de cobro de la multa establecida por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, ya que a la fecha no se ha podido realizar dicho cobro por las razones anteriormente expuestas. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **dieciséis horas** del día **veinticinco de noviembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora suplente en representación del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los

suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla.

A continuación se presenta la agenda a desarrollarse:

Reunión Extraordinaria

Viernes 25 de noviembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 16:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Solicitud ayuda para fiestas de comunidades: El Porvenir, El Paredón, El Cabral
- Propuesta de Fiestas Titulares
- Solicitud del Centro de Nutrición del Achiotal
- Solicitud de Comunidad El Samaritano (110 metros de Pavimento de Pasaje)
- Apoyo a la Mayordomía de San Pedro Masahuat
- Firma de Actas
- Varios.

La reunión de Concejo Municipal inicio con la lectura de la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad, a continuación, y se procede a discutir y a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Comunidad El Porvenir, Caserío El Cabral y

Cantón El Paredón, en la que solicitan un apoyo económico para realizar las fiestas de su comunidad en la que desarrollarán diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales, por lo que el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la recreación y sano esparcimiento de cada una de las comunidades, en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes aportes económicos a las comunidades que a continuación se detallan:

- OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100, para el Cantón El Porvenir que celebrarán sus fiestas del 1 al 08 de diciembre del presente año, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la señora MARIA ELISA GUTIERREZ, Apóstol del Sector y Presidenta de la ADESCO, con Dui: [REDACTED] Nit: [REDACTED].
- CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100, para el Caserío El Cabral, que celebrarán sus fiestas del 10 al 12 de diciembre del presente año, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la señora ADELA ELVIRA CAÑAS VIUDA DE CASCO del Comité de Festejos y Consejo Sectorial, con Dui: [REDACTED] y Nit: [REDACTED].
- DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 en efectivo y CIENTO DÓLARES en Pólvora, para el Cantón El Paredón que celebrarán sus fiestas del 10 al 13 de diciembre, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la señora DELMY HAYDEE LÒPEZ MACHUCA, Presidenta de la ADESCO, con DUI: [REDACTED] y Nit: [REDACTED]; y a la UACI la compra de CIENTO DÓLARES 00/100 EN POLVORA.

Asimismo, se solicita a las Comunidades El Porvenir, Caserío El Cabral y Cantón El Paredón, presentar liquidación de las ayudas que ahora se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y

transparentar el buen uso de los fondos públicos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, presenta al Concejo Municipal la propuesta de Celebración de los Festejos Titulares de San Pedro Masahuat, que se realizarán en el mes de enero de 2017, por lo que da lectura al presupuesto y las actividades que se realizarán en el marco de la celebración de las fiestas, por lo que el Concejo Municipal con el objetivo de fomentar, las actividades religiosas, culturales, de recreación y sano esparcimiento de los pobladores de San Pedro Masahuat, en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar las actividades, comisiones de trabajo y presupuesto de la propuesta de Fiestas Titulares que se realizarán del 07 al 15 de enero de 2017, con un monto máximo de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$46,684.00), para cada una de las actividades que a continuación se detallan:

No.	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
1	Evento de belleza	\$9,000.00
2	3 días de banda de viento	\$525.00
3	Correo Tradicional 7 y 14 de enero	\$2,500.00
4	Música para baile de gala	\$7,500.00
5	Publicidad y perifoneo	\$1,200.00
6	2500 Programas de las fiestas	\$3,250.00
7	Evento de la familia	\$1,500.00
8	Juegos tradicionales	\$800.00
9	Pólvora china	\$2,500.00
10	Pólvora nacional	\$2,000.00
11	Ayuda a los 5 barrios	\$5,000.00
12	Atol shuco, pan francés y desayunos 7,8,14 y 15 de enero	\$400.00

13	Alquileres de servicios sanitarios del 8 al 15 de enero	\$339.00
14	Carroza y carro alegórico	\$2,400.00
15	Tarimas culturales del 9 al 13 de enero	\$1,000.00
16	Ayuda a iglesia parroquial	\$1,000.00
17	Evento de reconocimiento de hijos meritísimos y nobles amigos de San Pedro Masahuat	\$600.00
18	Carreras de cinta	\$1,500.00
19	Juegos mecánicos	\$600.00
20	Seguridad, alimentación	\$350.00
21	Mañana Deportiva	\$100.00
22	Castillo	\$920.00
23	Día del Militar	\$1,000.00
24	Día de residentes sampedranos en el exterior	\$700.00
TOTAL		\$46,684.00

Asimismo, se autoriza a la UACI, realizar las respectivas contrataciones de bienes y servicios que las Comisiones requieran para cada una de las actividades y al Tesorero Municipal, erogar los fondos del presupuesto que hoy se aprueba, en consecuencia, se solicita que las personas encargadas de cada una de las comisiones liquidar los fondos de cada actividad a más tardar 5 días hábiles después de finalizado el evento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Centro de Nutrición de Cantón El Achiotal, en la que solicitan un apoyo económico de \$75.00, para la despedida de fin de año de los niños y niñas del Centro de Nutrición que se realizará el 16 de diciembre, en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la niñez y brindar un momento de sano esparcimiento con dicha actividad, para fortalecer el desarrollo de nuestra niñez, por unanimidad se **ACUERDA:** Brindar una contribución económica de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00). Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora DORA ELIZABETH FLORES RIVAS, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el señor Salvador Alcides Alvarenga de la Mayordomía de la Celebración de la Virgen de Guadalupe de San Pedro Masahuat, en la que solicitan 3 horas de mariachi para el recorrido de la procesión y santa misa, que se estará celebrando próximamente en la iglesia parroquial de esta ciudad los días 11 y 12 de diciembre del presente año. El Concejo Municipal con la finalidad de apoyar a la comunidad religiosa de San Pedro Masahuat, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una contribución económica de CUATROCIENTOS DÓLARES DE 00/100, para el pago del mariachi. Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor Salvador Alcides Alvarenga. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Comunidad Buen Samaritano de esta jurisdicción, en la que solicitan al señor Alcalde Municipal y su honorable Concejo, el apoyo para el mejoramiento de 110 metros de un pasaje peatonal de su comunidad que da acceso a la Playa San Marcelino; ya que por ese lugar transitan los pescadores con sus herramientas de pesca y su mercadería producto de la pesca artesanal, asimismo manifiestan que por dicho pasaje accesan los turistas que visitan nuestras playas y que en época de verano es bien difícil transitarlo, por el sistema de suelo que es susceptible a licuación; por lo antes expuesto y analizada la petición por parte de este Concejo Municipal y con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de nuestros pescadores que se dedican a ganar el sustento diario de sus familias mediante la pesca artesanal y con el objetivo de realizar acciones municipales que fomenten el desarrollo local a través de esa actividad económica de un aproximado de 200

familias que utilizan dicho pasaje y turistas, por unanimidad se **ACUERDA:** Brindar un apoyo con materiales de construcción por un monto máximo de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), a la Comunidad El Buen Samaritano para el mejoramiento de 110 metros de un pasaje peatonal de acceso a la playa, ya que la comunidad aportará la mano de obra para la construcción del pasaje. Autorícese a la UACI gestionar la compra de los siguientes materiales de construcción: 75 bolsas de cemento, 6 m³ de arena, 6m³ de grava y 12 m³ de tierra blanca, con su respectivo servicio de transporte. Autorícese al Tesorero Municipal realizar el pago de los servicios por el suministro de materiales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la comunidad Educativa del Centro Escolar Cantón Las Hojas, en la que le comunican a este Concejo Municipal que necesitan recaudar fondos para solventar algunos gastos en la institución; para ello pretenden realizar una excursión a Termos del Rio, por lo que solicitan \$300.00 para el pago del transporte. El Concejo Municipal consiente de que algunos centros escolares carecen de recursos económicos ante todas las necesidades de la institución; por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar una contribución económica de CIENTO CINCUENTA DÓLARES 00/100 (\$150.00) para gastos de transporte. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor José Caín Mejía Melgar, Consejal Suplente del CDE. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta la Organización de Mujeres Salvadoreña por La Paz, ORMUSA, en la que manifiestan que en el marco de la ejecución del proyecto "Derechos de Salud Sexual y Reproductiva para mujeres indígenas y marginadas de Centroamérica, financiado por la Unión Europea, Cristian Aid y Helthh Poverty Acción, se desarrollará un Encuentro de Formación y Capacitación dirigido a 180 docentes de los municipio de Olocuilta, Rosario de La Paz, San Pedro Masahuat, Santiago Nonualco y Zacatecoluca, a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre, y para ello

solicitan transporte de ida y regreso para los tres días, para 180 personas docentes, para trasladarse a Cantón San Marcelino. En razón de lo anterior la Subgerencia de Inclusión Social presenta la cotización de lo requerido que asciende a \$1,200,00; por lo que esta municipalidad en vista que ORMUSA es una institución cooperante en el municipio y que siempre nos brinda su asistencia técnica y financiera; y que además este Concejo Municipal es consciente de apoyar los esfuerzos que se realizan a favor de la población femenina, para que con estas acciones surjan cambios trascendentales en nuestro municipio y país, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para gastos de transporte, para desarrollar la actividad en mención. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a favor de ORMUSA. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez
Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez
Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar
Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de
Chávez
Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **dieciséis horas** del día **Uno de diciembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio

Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche,

Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla.

Reunión Ordinaria

01 diciembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 16:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Lectura y firma del acta anterior
- Solicitud de acuerdo municipal para Ejecución de Proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir. (Transformador)
- Propuesta de Proyecto de Tilapias
- Propuesta de eventos navideños
- Propuesta de Pliego Tarifario de Tasas Municipales
- Varios

La reunión de Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, inicio con la lectura de la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad, a continuación, la Secretaría Municipal señora Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, procedió a leer el acta anterior, ratificando su contenido todos los presentes y procediendo a la firma de la misma; seguidamente se procede a discutir y a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Arq. Ana María Garciaguirre, Jefa de Proyectos, con fecha 25 de noviembre del presente año, en la que manifiesta que ha recibido correo electrónico de la Ing. Rhina Hernández, asistente del Director del departamento de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, requerimiento en el que manifiesta que existen inconvenientes con la planta asfáltica y es indispensable habilitar un transformador por lo cual solicitan a través del convenio No. 29/2015, nominado “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje”, donde dice el aporte de la Municipalidad en el numeral 4, Aporte adicional, el suministro de este insumo, que permitirá la pavimentación del proyecto, en razón de lo anterior por instrucciones del señor Alcalde, se ha trabajado un cambio de partida en el presupuesto de contrapartida municipal en el que contempla el requerimiento de suministro de transformador, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal con base a “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje”, **con la abstención de los votos** de los señores Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo

Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron su abstención, asimismo con la abstención del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por manifestar que el punto fue presentado de forma general en la agenda y no especificar detalles del proyecto y no tenerlo a la vista; no obstante de haberse leído y presentado el respectivo requerimiento y documentación necesaria sobre el caso relacionado; **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Sr. Miguel Ángel Alvarado, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** Otorgar en calidad de contrapartida municipal el Suministro de transformador con las siguientes especificaciones: Capacidad 167 KVA, Voltaje Primario:14400824940 voltios, Voltaje secundario: 120/240; Peso; BIL 125 KV; BIL:30KV, Polaridad: Sustractiva, Refrigeración por aceite dieléctrico; TAPS: 5, con un costo de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$4,940.00) Autorícese a la UACI, proceder a realizar la compra del Transformador y a la Tesorería Municipal erogar la contrapartida municipal en mención. Asimismo, se autoriza al Banco Promerica realizar el desembolso de los fondos de carácter urgente para la compra del Transformador que hoy se autoriza como contrapartida municipal para continuar con la ejecución del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el perfil del proyecto denominado “Establecimiento de Módulos para el cultivo de Tilapia, utilizando el cauce natural de los Ríos, en periodo de verano en el municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, propuesta en la que manifiestas que el objetivo del proyecto es Generar

capacidades productivas innovadoras en acuicultura, a familias del municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, para disminuir la vulnerabilidad técnica, económica y nutricional, el cual pretende crear la construcción de 20 módulos, como alternativa de producción, garantizando calidad de alimentos mejorando la dieta de 167 familias del municipio, asimismo fortalecer las capacidades productivas a través de un proceso de formación y asistencia técnica para el desarrollo del cultivo de tilapia, utilizando alternativas de recirculación como es el cauce natural de los ríos en periodo de verano y estanques a nivel domiciliarios, el proyecto descrito anteriormente se estima ejecutar con un monto total de \$19, 740.00, de lo cual CENDEPESCA-MAG aportará \$14,000.00; una contrapartida comunitaria de \$2,160.00, la cual consiste en la mano de obra para la instalación de la presa; y una contrapartida municipal para complementar la ejecución del proyecto con un monto de inversión de \$3,580.00. El Concejo Municipal habiendo escuchado por parte del señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la propuesta planteada para el bienestar de más de 167 familias que mejorarán su calidad de vida a través de este proyecto y fomentar acciones para el desarrollo económico local; este Concejo Municipal con base al artículo 30 numeral 11, artículo 31 numeral 6 y artículo 91 del Código Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una contrapartida municipal por un monto de inversión de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la que consistirá en lo siguiente: 3200 balsas para llenar arena por \$960.00; 200 metros de plástico negro, \$200.00; 500 yardas de Sedaso, \$700.00; 40 quintales de concentrado, \$1,720.00. Se autoriza a la UACI, realizar la compra de los materiales mencionados y al Tesorero Municipal erogar los fondos para la ejecución del proyecto planteado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal da a conocer al Honorable Concejo Municipal la propuesta de Eventos Navideños, que presenta la Unidad de

Programas Sociales, sobre las diferentes actividades que se realizarán en el mes de diciembre, las cuales se describen a continuación:

- Entrega de juguetes del 16 al 23 de diciembre de 2016, por un monto de \$19,019.95, la cual consiste en entrega de juguetes a niños de 0 a 10 años, quiebra de piñatas, show de personajes navideños por parte del ballet Los Ausoles y payasos para la animación de los eventos en todas las comunidades del municipio.
- Entrega de alimentos Misión Angelita el día 24 de diciembre de 2016, por un monto de \$15,467.70, con cual consiste en la entrega de 950 paquetes de alimentos con un pollo y un convivio con refrigerio de soda con pan relleno para las personas beneficiarias.
- Convivio con líderes y lideresas el día 27 de diciembre de 2016, por un monto de \$3,240.00; propuesta que consiste en realizar un convivio con 4 miembros de cada ADESCO y 2 miembros de cada una de las 35 Comisiones de Protección Civil de las diferentes comunidades, con una participación de aproximadamente 286 personas, a quién se les brindará almuerzo y transporte, refrigerio de galleta y café, música y guarda vidas.

El Concejo Municipal considerando importante llevar sana alegría y recreación para la población más vulnerable de nuestro municipio que es la niñez sampedrana para que en esta navidad se pueda dibujar en el rostro de cada niño y niña un momento de felicidad, a través de las fiestas de entrega de juguetes en sus comunidades; asimismo con el objetivo de apoyar a las personas que en esta navidad no cuentan con Seguridad Alimentaria en su hogar; y en cuanto al liderazgo del municipio, conscientes de la gran que labor que realizan cada uno de ellos a nivel local para el desarrollo de sus comunidades, el Concejo Municipal con los **votos a favor** del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez,

Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; y con la **excepción del voto** del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, quién no manifestó su voto a favor o en contra de la propuesta en mención se ACUERDA: Aprobar las propuestas, sus actividades y presupuesto descritas anteriormente y que a continuación se enumeran:

- Entrega de juguetes del 16 al 23 de diciembre de 2016, por un monto de DIECINUEVE MIL DIECINUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,019.95)
- Entrega de alimentos Misión Angelita el día 24 de diciembre de 2016, por un monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,467.70).
- Convivio con líderes y lideresas el día 27 de diciembre de 2016, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,240.00).

Se autoriza a la UACI, realizar la compra de los bienes y servicios que cada propuesta requiera, asimismo se autoriza al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, la erogación de los fondos que hoy se aprueban. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la Propuesta que presenta la Unidad de Administración Tributaria Municipal, en adelante UATM, en la que presenta una Actualización y Cobro de Servicios del Pliego Tarifario del

Municipio de San Pedro Masahuat, con la que se procura mediante un estudio de costos y actualización de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales como parte de una Consultoría del Proyecto PFGL, actualizar el monto de algunos servicios y el cobro de algunos servicios que generan una inversión municipal y que por el momento no se encuentran tasados, por lo que considerando que dicha propuesta necesita una revisión más exhaustiva para que sea aprobada por este Concejo Municipal por unanimidad se **ACUERDA:** Crear una comisión de Concejales integrada por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y el Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, para que junto a la UATM, revisen y estudien dicha propuesta y presenten su opinión e informen de lo consensuado en la próxima reunión de Concejo Municipal, a fin de que, dicha propuesta brinde sostenibilidad a los servicios que se prestan para el fortalecimiento de las finanzas municipales y cubrir las demandas ciudadanas; seguidamente este Concejo Municipal procederá a su respectiva aprobación y publicación en el Diario Oficial para su entrada en vigencia. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Sindica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1º Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **siete horas** del día **seis de diciembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia

de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla.

Reunión Extraordinaria

06 diciembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 07:00 Horas

- Apertura de la Sesión
- Lectura y firma del acta anterior

- Aprobación de Estimación Proyecto: Construcción de Adoquinado de calle que conduce a la Unidad de Salud de Cantón EL Achiotal, por un monto de \$24,290.94
- Reorientación de fondos de \$9,456.65, para complemento de proyectos de Cantón Barahona \$40,199.83; y Cantón Las Hojas \$39,256.82. Asig. s/presupuesto para cada proyecto: \$35,000.00.
- Aprobación de Orden de Cambio y Adenda al Contrato LPN 02/2016 PFGL-AMSPM: Construcción de Calles en el Municipio de SPM.
- Solicitud del ISTA
- Solicitud de Comunidad La Marañonera, El Paredón, Ayuda para compra de sangre, FAES.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 69/2016, que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que remite primera estimación del proyecto: Construcción de Adoquinado de calle que conduce a la Unidad de Salud, en Cantón El Achiotal, por un monto de \$24,290.94 que comprende periodo del 22 de agosto al 10 de octubre de 2016, registrando un avance de la obra de 61.84% a esa fecha, asimismo informa que la estimación en mención ha sido revisada y avalada por la Supervisora Externa Blanca Ruth Gómez Valladares, y la Administradora de Contrato Arq. Ana María Garcíaguirre Flores, en razón de ello, se solicita que este Concejo Municipal autorice al Banco Promerica el descongelación de los fondos para la cancelación de dicha estimación. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la primera estimación del Proyecto Construcción de Adoquinado Calle en Cantón El Achiotal por un monto de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,290.94). Se

autoriza al Banco Promerica realizar el descongelamiento de los fondos para el pago de la primera estimación del proyecto relacionado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum 71/2016, que presenta la Jefa de UACI, Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que manifiesta que la Licenciada Katya María de Aragón, Ejecutiva de Banca Empresarial del Departamento de Banca Empresaria Promerica, hace saber "que para poder autorizar los anticipos en los proyectos enviados deberá definirse de qué proyectos se tomará lo que hace falta para complementar el valor de cada uno de los proyectos. Lo anterior con el objeto de que la mayoría de los proyectos se ejecuten en un 100% y no queden varios a media. Necesitamos un acuerdo en el cual informen los cambios". En razón de ello se explica lo siguiente:

- Que en fecha 23 de junio de 2016, en acta número 20, acuerdo número 5, se estableció la distribución de los montos de los proyectos a ejecutarse con los fondos del préstamo bancario 2016 por \$600.000.00; dentro de todo lo cual se encuentran el proyecto de Construcción de Salón de Usos Múltiples en Cantón Barahona con un monto asignado por \$35,000.00; asimismo Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas por \$35.000.00.
- Que en fecha 22 de septiembre 2016, acta número 31, acuerdo municipal número 2, se aprobaron las Carpetas Técnicas de Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona por un monto de \$40,199.83; asimismo la Carpeta Técnica de Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores de Cantón Las Hojas por un monto de \$39.606.17.
- Que en fecha 29 de octubre de 2016, acta número 36, acuerdo municipal número uno y dos; se adjudicó la realización de Proyecto

de Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona por un monto de \$39,787.57 a JP INVERSIONES S.A DE C.V; asimismo se adjudicó la realización del proyecto de Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores de Cantón Las Hojas por un monto de \$39.256.82.

- Que en fecha 29 de octubre de 2016, acta número treinta y seis, acuerdo número tres, el Concejo Municipal autorizó al Banco Promerica realizar una reorientación de fondos de \$30,000.00 que estaban destinados para realizar el Proyecto de Introducción de Agua Potable en Cantón Astoria con fondos del Préstamo Bancario 2016, ya que el proyecto en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, el municipio de San Luis Talpa y la Alcaldía de San Pedro Masahuat, ya fue ejecutado; siendo ya solventada esta necesidad en referencia, dichos fondos constituyen un remanente del Préstamo Bancario 2016, por lo que el Concejo Municipal considero a bien utilizar dicho fondos para el pago de deuda a proveedores debido a los atrasos del depósito de los fondos FODES, en consecuencia dicha reorientación de fondos fue denegada por el banco.
- Que según el Banco Promerica, de acuerdo a lo que propone la Ejecutiva de Banca Empresarial Licda. Katya María de Aragón; para autorizar los anticipos de cada proyecto es necesario que este Concejo Municipal mediante un acuerdo municipal realice una reorientación de fondos de (\$9,806.00), para complementar el monto de cada proyecto.

Por lo antes expuesto, el Concejo Municipal con la finalidad de garantizar la buena ejecución de los proyectos a la brevedad posible, por unanimidad **ACUERDA:**

- Dejar sin efecto el acuerdo municipal número tres, de acta número treinta y seis, de fecha 29 de octubre de 2016; y reorientense dichos fondos para fortalecer financieramente el déficit de las Carpetas Técnicas los proyectos que a continuación se mencionan.
- Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona, reorientación de fondos por un monto de \$5,199.83
- Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores de Cantón Las Hojas, reorientación de fondos por un monto de \$4,606.17.

Se autoriza al Banco Promerica realizar el descongelamiento de la reorientación de fondos por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$9,806.00), que hoy se aprueba y depositarlos en cada uno de las cuentas bancarias de los proyectos antes descritos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 70/2016, que presenta la Jefa de la UACI, licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que remite la No Objeción emitida por el Banco Mundial, al proceso de Orden de Cambio y Adenda No. 1 al proyecto LPN 02/2016-PGL-AMSPM CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, por un monto de \$27,222.64, en cual consiste en ampliar el proyecto en 72 metros lineales, a solicitud de esta municipalidad, en razón de ello este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la No Objeción al proceso de Orden de Cambio y Adenda No. 1, al proyecto LPN 02/2016-PGL-AMSPM CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, por un monto de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS 64/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,222.64). Asimismo, se autoriza a la UACI, realizar la respectiva adenda al contrato. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** EL Concejo

Municipal teniendo a la vista solicitud procedente por parte Ing. Rosa María García de Moreira, Jefe Regional del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria , en la cual solicitan apoyo con transporte para el traslado de 100 personas del municipio, que serán beneficiadas con entrega de escrituras, lo cual se llevar a cabo el día 15 de diciembre del presente año, que vista la petición el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar dos transportes para que sea utilizado en la actividad antes descrita, autorícese a la Jefa de la UACI realizar la contratación de los transportes en mención, autorizando un monto máximo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** EL Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Iglesia Católica de Cantón El Paredón, en la que solicitan como Consejo Sectorial un apoyo económico de \$300, para la elaboración del carro alegórico para la celebración de las fiestas de su comunidad, por lo que a falta de fondos solicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal que les brinde la ayuda que solicitan, el Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el fin de apoyar a la comunidad religiosa del Cantón El Paredón, con los **votos a favor** del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; y con la **excepción del voto** del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, quién no manifestó su voto a favor o en contra de la propuesta en mención se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Juan Barrera Cruz, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].

COMUNÍQUESE. Asimismo, se solicita al Consejo Sectorial de la Iglesia Católica de Cantón El Paredón, presentar liquidación de la ayuda que ahora se aprueba, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan el Comité de Jóvenes del Cantón El Porvenir en la que respetuosamente solicitan el apoyo municipal para celebrar la semana de la juventud en el Cantón del 5 al 11 de diciembre, en el marco de las fiestas de su comunidad para desarrollar las siguientes actividades con su presupuesto:

Actividad	Presupuesto
Proyección de Película	\$50.00
Cerdo encebado	\$30.00
Pupusiada	\$60.00
Piñateada	\$50.00
Velada	\$100.00
Excursión a Acuapark	\$300.00
Rifa de Canastas Navideñas	\$75.00
Finalización de Torneo de Fútbol Callejero (Mujeres, Hombres, Jóvenes y Niños), y Entrega de Premios.	\$250.00
Total	\$935.00

El Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el fin de apoyar a los Jóvenes de Cantón El Porvenir y fomentar las actividades recreativas y de convivencia con la juventud, con los **votos a favor** del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel

Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; y con la **excepción del voto** del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, quién no manifestó su voto a favor o en contra de la propuesta en mención se **ACUERDA**: Brindar un apoyo económico de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor José Efraín Alcántara, Presidente del Comité de Jóvenes. Asimismo, se solicita al Presidente del Comité de Jóvenes del Porvenir, presentar liquidación de la ayuda que ahora se aprueba, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal por reciba la solicitud que presenta el Comandante del Destacamento Militar No. 9, en la que solicita al señor Alcalde Municipal y su Honorable Concejo Municipal una colaboración económica para la compra de repuestos del microbús Toyota Hiace y del camión Hino, los cuales están asignados a este Destacamento; los gastos ascienden a \$575.00, por lo que solicitan una ayuda económica para solventar dicha situación, ya que el transporte lo utilizan para trasladar al personal de la Banda de Música de esa unidad militar; el Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el ánimo de ayudar a las instituciones que brinda su cooperación con el municipio, con los **votos a favor** del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor

Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; y con la **excepción del voto** del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario y señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, quienes se abstienen por manifestar que dicha la institución no es de nuestra jurisdicción, más sin embargo se aclaró que esta institución brinda su apoyo en cualquier petición de apoyo que esta comuna le realiza, como lo es su participación del día del Militar en la Fiestas Titulares, entre otras actividades en las que se les pide apoyo con la Banda Regimental, se **ACUERDA**: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Amilcar Ernesto Sánchez Hernández, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el joven Jonathan René Piche Luna, en la que solicita una ayuda económica para la compra de sangre ya que al joven Edwin Santana Luna Iraheta, quien es primo del solicitante; es de 27 años de edad, padece de una enfermedad llamada síndrome distres pulmonar y se encuentra en estado de coma. Por lo anterior expuesto en vista que es necesario ayudar a aquellas personas de escasos recursos económicos y que están viviendo momentos difíciles, por tal razón, El Concejo Municipal por unanimidad se **ACUERDA**: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre

del peticionario el señor Jonathan René Piche Luna, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas y treinta minutos** del día **veintidós de diciembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla.

Reunión Extraordinaria

22 de diciembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 8:30 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura y firma del acta anterior
3. Solicitud de permiso Alcalde, Nombramiento de Alcalde en Funciones y Sindico.
4. Propuesta de Aguinaldos
5. Convivio de Empleados
6. Solicitudes de los Barrios
7. Solicitud de Fiestas Comunidad Santa María El Coyol
8. Autorizar al señor Alcalde la Firma de Contrato de Evento de Belleza
9. Autorizar la Contratación de la Música para el Baile de enero de 2017.
10. Aprobación de Supervisiones de Proyectos de Calles de San Pedro
11. Aprobación de Supervisiones de Proyectos de Calle a la Bocana
12. Varios

Después de haber leído la agenda, se dio por aprobada. Seguidamente el señor Alcalde comenzó la reunión explicando el motivo por el cual solicitará permiso sin goce de sueldo, por lo que se procede a discutir los puntos de acuerdo que a continuación se redactan.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Señor Alcalde Municipal licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicita al Concejo Municipal en pleno permiso sin goce de sueldo para ausentarse durante un mes, a partir de 01 al 31 de enero de 2017, ya que manifiesta tener que resolver compromisos familiares y personales que requieren de su presencia, lo cual le impedirá ejercer sus funciones; y en razón de ello solicita que asuma sus actividades edilicias, la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que se nombre y ejerza el cargo de Alcaldesa en

Funciones. El Concejo Municipal habiendo escuchado la petición del señor Alcalde y analizando las razones que expone el Lic. Carlos Ramos, para ausentarse de sus actividades, este Concejo Municipal con base al art. 30 numeral 25 del Código Municipal y por unanimidad **ACUERDA:**

1. Conceder el permiso sin goce de sueldo al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a partir del 01 al 31 de enero de 2017.
2. Nómbrase como Alcaldesa en Funciones a la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, a partir del 01 al 31 de enero de 2017.
3. Nómbrase como Sindica Municipal en Funciones a la Tercera Regidora Propietaria, la señora Claudia Liseth Rodas Moreno, a partir del 01 al 31 de enero de 2017; y sustitúyase su función de regidora propietaria, la primera regidora suplente la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, por el periodo antes mencionado. Y para efectos legales y consiguientes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal recibe de parte de la Gerencia General la Propuesta para el pago de Aguinaldo para el Personal Municipal, prima que se otorga en cumplimiento a las leyes laborales del país y el Reglamento Interno de Trabajo en su artículo 59, numeral 5), tal prima es un reconocimiento al Capital Humano que ejercen sus labores, en este caso en beneficio de la población de las 56 comunidades de San Pedro Masahuat, por lo que la Gerencia General propone según la disponibilidad financiera y el presupuesto municipal 2016, la siguiente tabla para conceder dicho aguinaldo:

Rango	Monto estipulado
Personal Municipal desde salario mínimo y menor a \$400.00	Prima o monto fijo de \$400.00

Personal Municipal con salario de \$400.00 a más	100% de salario
Nuevo Ingreso	Proporcional según ley
Personal contratado por jornales, tiempo parcial y honorarios	Bono según propuesta presentada

El Concejo Municipal en vista que dicha propuesta es factible y acorde a la disponibilidad financiera y que es necesario de alguna manera, en este caso económico retribuir a todo el Personal Municipal por la ardua labor y el buen desempeño que realizan por el bienestar de todos los habitantes del municipio, poniendo todo su talento y esmero en las actividades encomendadas, en consecuencia analizado este Concejo Municipal que la propuesta que presenta la Gerencia General, es justa y equitativa con respecto a aquél Personal Municipal que serán beneficiados con una prima por un monto fijo de \$400.00, ya que supera al monto igual de su salario, asimismo es necesario recompensar y brindar un bono a aquél personal que de manera temporal brinda sus servicios laborales en la municipalidad, el Concejo Municipal después debatir y analizar la propuesta, **con los votos a favor** del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, **con la abstención de votos** del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que a algunos empleados se les brindará más del 100% de su salario como aguinaldo y por manifestar no saber si es legal o no dicha propuesta; no obstante de habérseles explicado que dicho aguinaldo es pagado a los empleados conforme al acuerdo municipal que emite el Concejo Municipal, con

base al presupuesto municipal y la disponibilidad financiera, en razón de lo anterior se **ACUERDA:** Aprobar la propuesta que presenta la Gerencia General para otorgar el Aguinaldo al Personal Municipal, por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,178.50), para la planilla de 121 empleadas y empleados municipales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía, en la que proponen realizar un Convivio de Fin de Año para todos los empleados municipales con el objetivo de fomentar los espacios de convivencia entre el Equipo Municipal que hace posible todo el Trabajo Municipal, en dicho Convivio se rifarán 25 canastas entre los empleados y se compartirá un almuerzos con los 125 empleados, el cual se realizará el viernes 23 de diciembre, a las 11:30 am, en el CDELMASAT. En razón de lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Realizar un convivio con los empleados municipales por un monto máximo de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1.125.00). Se autoriza a la UACI realizar la compra de las 25 canastas por \$25.00 cada una y la compra de 125 almuerzos a razón de \$5.00 c/plato. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en relación acuerdo municipal número dos, de acta número treinta y nueve de fecha 25 de noviembre, en la que se aprobó el presupuesto para la realización de las Fiestas Titulares del Municipio en enero de 2017 y teniendo a la vista solicitud presentada por la Comités de los Barrios: Concepción, Santa Rita, El Centro Barrio, San José y El Calvario, de esta Ciudad, en la cual presentan el presupuesto y solicitan apoyo económico para la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Cristo Negro a realizarse a partir del día 07 al 15 de enero próximo, por lo que el Concejo Municipal en aras de fomentar la cultura y sano esparcimiento de los Barrios mediante actividades lúdicas, recreativas, culturales y religiosas por unanimidad **ACUERDA:** Brindar el apoyo económico por la cantidad

de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada comité barrio, a fin que puedan sufragar los gastos para la realización de las actividades de las fiestas titulares. Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, emitir cheque a nombre de las siguientes personas:

1. **Barrio Concepción** a favor del señor Diego Cortez, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED], para el pago de 2 carrozas por \$500.00 y 1 Paquete de Pólvora por \$500.00.
2. **Barrio Santa Rita** a favor del señor Rafael Antonio Cerón, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; para la compra de castillo.
3. **Barrio El Centro** a favor del señor Manuel Ernesto Alvarenga, para la compra de Pólvora china por \$500.00; tamales, chocolate y pan \$70.00; Show de payaso y refrigerio \$140.00; Concurso de palo encebado \$100.00; y carro alegórico de santo patrono \$190.00.
4. **Barrio El Calvario** a favor de la señora Angie Yamileth Henríquez Sánchez, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], para la compra de 700 tamales \$140.00; 1 carro alegórico y carroza \$385.00; 1 fiesta infantil \$175.00; pólvora china \$300.00.
5. **Barrio San José** a favor de la señora Esther Ponce Sánchez, con Documento Unico de Identidad número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; para compra de 500 tamales \$100.00; Show artístico \$300.00; Discomóvil

\$150.00; 5 toritos \$175.00; 15 docenas de cohetes de vara \$180.00;
Chuco y pan francés \$50.00 y Desechables \$45.00.

Asimismo, se solicita a los Comités de Barrios, presentar liquidación a la Tesorería Municipal de los fondos que ahora se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Comunal de caserío Santa María El Coyol en conjunto con la Comunidad Cristina de Santa María El Coyol; y carta de solicitud del Comité de Mujeres de dicha comunidad, en la que manifiestan que próximamente el 24 y 31 de diciembre y uno de enero de 2017, estarán celebrando sus Fiestas en honor a la virgen María madre de Dios, por lo que solicitan un apoyo con lo siguiente: 6 docenas de cohetes de vara, 2 combos de pólvora china y trescientos dólares; en cuanto a la solicitud del Comité de Mujeres solicitan un apoyo económico de \$245.00, para los premios de diversos concursos y actividades. En razón de lo anterior, el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a cada una de las comunidades en fortalecer la convivencia ciudadana, tradiciones y costumbres religiosas, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) y CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$100.00), PARA LA COMPRA DE POLVORA, se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor Miguel Ángel Renderos, Coordinador de la Comunidad Cristiana de Santa María El Coyol, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; asimismo se autoriza un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), a favor de la señora Edith

Yanira Arias, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Se autoriza a la UACI, realizar la compra de CIEN DÓLARES DE LA POLVORA en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el requerimiento de acuerdo municipal que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que informa que en el marco de la ejecución de las Fiesta Titulares 2017, se encuentra el desarrollo del Evento de Belleza, y que habiéndose recibido tres ofertas de empresas interesadas en la realización de dicha actividad, se procedió a la evaluación de las mismas, por lo que se presenta cuadro comparativo de las ofertas presentadas y se recomienda Adjudicar el Evento a la Empresa YSKL CORPORACIÓN.

A continuación, se presenta el detalle de las ofertas:

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE BELLEZA PARA 14 ASPIRANTES A CORONACIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS TITULARES 2017.		
OFERTA 1: EV-MARKETING, S.A DE C.V. Monto: <u>\$8,000.00</u>	OFERTA 2: YSKL CORPORACION Monto: <u>\$7,684.00</u>	OFERTA 3: ARTE&EVENTOS Monto: <u>\$7,500.00</u> (Libre de Impuestos).

<p>Detalle de servicio: PREPARACION DE CANDIDATAS: Asesoría en Modelaje, expresión corporal, relaciones públicas, expresión verbal y 10 ensayos con personal profesional</p> <p>Regalías o Promocionales: Trajes casuales, Calzado, peinado y maquillaje con retoques para las candidatas. 01 corona y cetro para reina electa, - 01 bandas bordada para reina electa, - 06 arreglos florales para reina electa y 5 finalista. -3 Preseas para Srita. Simpatía, Redes Sociales, y Fotogénica. Ensayos: 10 ENSAYOS DE 3 o 4 HORAS DIARIAS.</p>	<p>Detalle del Servicio: Capacitación a las señoritas en Modelaje, Expresión Corporal y Verbal, Etiqueta y Oratoria.</p> <p>Regalías o Promocionales: Bandas estampadas para cada una de las candidatas, Corona y Cetro para Reina electa, Ramos para 4 finalistas y la reina, 14 pares de sandalias, Camisetas estampadas para presentación, Apoyo de Unidad Móvil para Correo, Prendas de Cortesía para candidatas: Opening, Casual, Escenografía con pantalla, peinado, Maquillaje, Edecán para atender invitados.</p> <p>Propuesta publicitaria: 10 Menciones diarias durante 1 semana en radio Cool FM, 10 Menciones diarias en radio ECO ONLINE , Entrevista con Alcalde, Gestión de regalías para candidatas de parte de marcas patrocinadoras, Ensayos: Según Acuerdo de partes .</p>	<p>Detalle de Servicio: Montajes de las rutinas de modelaje fantasía baile, casual y noche, Clases de etiqueta, pasarela modulación de la voz, rutina de baile.</p> <p>Regalías o Promocionales: Bandas para cada una de las señoritas, Corona y Cetro para reina, Camiseta estampada, 7 arreglos florales para reina y finalistas, 4 trofeos para Srita. Elegancia, Amistad, Cabellera y Facebook. 1 par de zapatos y traje de noche y casual. Ensayos: No especifica</p>
--	--	---

El Concejo Municipal considerando que el Evento de Belleza es una de las actividades más significativas en el marco de las fiestas; y que en relación a ello es necesario que se le brinde publicidad al municipio y a las fiestas y que dicho evento sea de éxito y analizando que la Empresa YSKL CORPORACIÓN ofrece una mejor propuesta; el Concejo Municipal con base a los Art.20, Art. 39 literal b); Art. 40 literal b), Art. 55, Art.56; y Art.68 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa YSKL

CORPORACIÓN, la realización del Evento de Belleza, por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$7,684.00). Autorícese al señor Alcalde Municipal la firma del contrato en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el requerimiento de acuerdo municipal que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que informa que en el marco de la ejecución de las Fiesta Titulares 2017, se encuentra el Baile de Gala y en que la Comisión de Música, presidida por el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ex la encargada de dicha actividad, en consecuencia habiéndose recibido tres ofertas de empresas interesadas en la realización de dicha actividad, se procedió a la evaluación de las mismas, por lo que se presenta cuadro comparativo de las ofertas presentadas y se recomienda Adjudicar el Evento a la Empresa PRODUCCIONES AZUL S.A. DE C.V. A continuación, se presenta el detalle de las ofertas:

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ORGANIZACIÓN DE BAILE DE GALA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LAS FIESTAS TITULARES 2017.		
OFERTA 1: EVENTOS PREMIER Monto: <u>\$12,400.00 más IVA</u>	OFERTA 2: EVEPROA Monto: <u>\$12,800 más impuestos</u>	OFERTA 3: PRODUCCIONES AZUL S.A. DE C.V. Monto: <u>\$13,447.00</u>
Los Sabaneros de Aniceto Molina La Máquina Discomóvil Turbulencia	Los Sabaneros de Aniceto Molina La Máquina Discomóvil Turbulencia	Los Sabaneros de Aniceto Molina La Máquina Discomóvil Turbulencia

El Concejo Municipal considerando que el Baile es una de las actividades más significativas en el marco de las fiestas; y que en relación a ello es necesario dicho evento sea de éxito y analizando que la Empresa PRODUCCIONES AZUL S.A. DE C.V. ofrece una mejor propuesta; el Concejo Municipal con base a los Art.20, Art. 39 literal b); Art. 40 literal b), Art. 55, Art.56; y Art.68 de la Ley de Adquisiciones de la Administración

Pública y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa PRODUCCIONES AZUL S.A. DE C.V., la realización del Baile de Gala, por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$13,447.00), ya que ofrece mejores condiciones y precio; asimismo dicho monto incluye los impuestos de ley según la oferta presentada. Autorícese al señor Alcalde Municipal la firma del contrato en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum 74/2016, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que remite copia de informe 1 y 2 de la Supervisión de los Proyectos LPN 02-2016 PFGL/AMSPM CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en el que presenta solicitud de pago por un monto de \$2400.00, ya que dichos informes se encuentran avalados por la Administradora de Contrato Arq. Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Proyecto, por lo que solicita que de conformidad al art. 82 bis literal b) de la LACAP y Clausulas III) IV y V) del contrato respectivo solicita la aprobación de este Concejo Municipal para ser efectivo dicho pago. En razón de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida copia de informe 1 y 2 de la Supervisión de los Proyectos LPN 02-2016 PFGL/AMSPM CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ y se aprueban por unanimidad. En consecuencia, se autoriza al Banco Promerica el descongelamiento de los fondos por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y al señor Tesorero Municipal realizar el pago en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum 79/2016, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que remite copia de segundo informe de la Supervisión del Proyecto LPN 01-2016 PFGL/AMSPM CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL A LA BOCANA DEL CANTÓN SAN MARCELINO, SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, y a

solicitud de pago por un monto de \$1,014.05 ya que dicho informe se encuentra avalado por la Administradora de Contrato Arq. Ana María Garciguirre Flores, Jefa de la Unidad de Proyecto de esta municipalidad, por lo que solicita que de conformidad al art. 82 bis literal b) de la LACAP y Clausulas III) IV y V) del contrato respectivo solicita la aprobación de este Concejo Municipal para ser efectivo dicho pago. En razón de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida copia segundo informe de la Supervisión Proyecto LPN 01-2016 PFGL/AMSPM CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL A LA BOCANA DEL CANTÓN SAN MARCELINO, SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, y se aprueban por unanimidad. En consecuencia, se autoriza al Banco Promerica el descongelamiento de los fondos por un monto de UN MIL CATORCE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,014.05) y al señor Tesorero Municipal realizar el pago en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Arq. Ana María Garciguirre, Jefa de Proyectos, con fecha 15 de diciembre del presente año, en la que manifiesta que ha recibido correspondencia por parte del Director del departamento de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, Ing. Nelson Maldonado, en la que solicita el pago de Planilla correspondiente al mes de diciembre de 2016; por lo cual solicitan a través del convenio No. 29/2015, nominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje", donde dicta el aporte de la Municipalidad en el numeral 4, Aporte adicional, conforme a la Cláusula Segunda, el suministro de este insumo, que permitirá la pavimentación la calle del proyecto, en razón de lo anterior y por instrucciones del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, se ha trabajado un cambio de partida en el presupuesto de contrapartida municipal en el que contempla el Pago de Planilla del mes de diciembre a personal del

MOP, lo cual permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal con base a "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje", por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Realizar el pago de Planilla correspondiente al mes de diciembre de 2016, por la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$16,527.00), monto que será tomado de la contrapartida general presupuestada para tal proyecto, la cual es de (60,000.00). Autorícese a la Tesorería Municipal proceder a realizar el pago de la planilla correspondiente al mes de diciembre de 2017. Asimismo, se autoriza al Banco Promerica realizar el desembolso de los fondos de carácter urgente para el pago de la planilla en mención, que hoy se autoriza como contrapartida municipal para continuar con la ejecución del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta el Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, en la que manifiesta el estado actual de los contratos de empleados municipales y habiendo leído la propuesta en mención el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Renovar los contratos para el próximo año 2017, de las siguientes personas de acuerdo a las disposiciones siguientes:

1. Señor Mario Nelson Cerón Rodríguez, por servicios profesionales, como Enfermero de la Clínica Municipal de la Zona Urbana Prof. José Dolores Nuila, devengando los honorarios de \$300.00, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.
2. Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, mediante contrato individual de trabajo, con un salario nominal de \$725.00, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

3. Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, mediante contrato individual de trabajo con un salario de \$1,111.11, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
4. Señor Mario Alexander Dugón Coreas, por servicios profesionales como Promotor del Programa de Alfabetización, por un periodo contado a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, con honorarios de \$300.00 mensuales.
5. Señor Rolando Antonio Mena Sánchez, por servicios profesionales como Promotor del Programa de Alfabetización, por un periodo a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, con honorarios de \$300.00 mensuales.
6. Señorita Jaqueline Margarita Nolasco Rivas, por servicios profesionales como Promotora del Programa de Alfabetización por un periodo contado a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, con honorarios de \$300.00 mensuales.
7. Señorita Ángela Beatriz Platero Delgado, por servicios profesionales como Promotora del Programa de Alfabetización por un periodo contado a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, con honorarios de \$300.00 mensuales
8. Doctora Lidia Virgen Vaillant Carrión, por servicios profesionales como Asesora Pedagógica del Programa de Alfabetización, a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017
9. Señor Jaime Américo Rodríguez Vásquez, por servicios profesionales como Promotor del Programa de Alfabetización por un periodo contado a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, con honorarios de \$300.00 mensuales
10. Señor Nelson Heriberto Recinos Larín, por servicios profesionales como Promotora del Programa de Alfabetización por un periodo contado a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, con honorarios de \$300.00 mensuales

11. Doctor Oscar Alexander Orellana González, por servicios profesionales, como Medico Consultante de la Clínica Municipal de Astoria, con los honorarios de \$400.00 mensuales, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
12. Licenciada Yanci Araceli Avalos Barahona, por servicios profesionales del 01 al 31 de enero del año 2017, devengando un salario de \$325.00 mensuales.
13. Señora Maricela Verónica Torres de Chávez, por servicios profesionales del 01 al 31 de enero del año 2017, devengando un salario de \$300.00 mensuales.
14. Señor Kevin Vladimir Sánchez Ponce, por servicios profesionales del 01 al 31 de enero del año 2017, devengando un salario de \$300.00 mensuales.
15. Señor Nelson Geovany Aguilar Molina, por servicios profesionales del 01 al 31 de enero del año 2017, devengando un salario de \$325.00 mensuales.
16. Renovar el Contrato del señor Oscar Adonay Chanchan Vigil, por servicios profesionales, del 01 enero al 31 de marzo de 2017, con honorarios de \$300.00 mensuales.

Y para efectos de ley y consiguientes, se autoriza al Alcalde Municipal la firma de los contratos en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria aeroportuaria de EL Salvador y Conexos (SITTEAIES), en la que solicitan el apoyo municipal para llevar a cabo una celebración de fin de año con los afiliados, por lo que solicitan que se les apoye con una Discomóvil para la fiesta. El Concejo Municipal con el objetivo de incentivar la Organización Ciudadana y apoyar a los sindicatos; ya que en este caso la mayoría de empleados del Aeropuerto proceden de diferentes comunidades de nuestra jurisdicción como es Astoria, El Achiotal, San

José de Luna, Las Hojas entre otros, **con los votos a favor** del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, **con la abstención de votos** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, y Sandra Catalina Luna de Piche, por manifestar que dicha organización no pertenece a nuestra jurisdicción, se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Mauricio Edgardo Gómez Paniagua, Secretario General Seccional por Empresa CEPA SITTEAIES. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **nueve horas** del día **veintiséis de diciembre** del año dos mil dieciséis. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor

Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por motivos de fuerza mayor y lo representará la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente y de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez; asimismo están presente el Equipo Gerencial Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General, Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero, Licenciada Idalia Nohemy López Escobar, Subgerenta de Inclusión Social y el Ing. René Salvador Cardoza Flores, Asesor de Planificación; A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla.

Reunión Extraordinaria

26 de diciembre de 2016-Sala de Sesiones

Hora: 09:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Renuncia al Cargo de Tesorero Municipal del Lic. Jairo De Paz
3. Presupuesto Municipal 2017
4. Propuesta Administrativa 2017
5. Acuerdo de Hijos Meritísimos y Nobles Amigos de SPM

6. Lectura y firma del acta anterior
7. Varios.

Después de haber leído la agenda y haberse aprobado, el Equipo Gerencial procede a Presentar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal 2017, el cual ha sido discutido y estudiado a partir del mes de noviembre del presente año junto a las unidades que ejecutan los proyectos de infraestructura y Programas Sociales, por lo que se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta el señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, en la que presenta su renuncia de manera voluntaria e irrevocable al Cargo de Tesorero Municipal que desempeñó para el Municipio de San Pedro Masahuat, desde el seis de enero de dos mil catorce hasta la fecha y con efectos inmediatos a partir del 20 de enero de 2017, en razón de lo anterior, el Concejo Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la carta de renuncia que presenta el Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros al cargo de Tesorero Municipal, a partir del 21 de enero de 2017, e indemnícese conforme a Ley. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal habiendo sido presentado el Anteproyecto de Presupuesto Municipal 2017, el cual les fue presentado detalladamente por parte del Equipo Gerencial al Concejo Municipal, sobre los ingresos y egresos del municipio para el próximo año 2017 y sometido el punto a votación, **con los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación del señor

Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y **con la abstención de votos de los señores:** Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, por manifestar desconocer el proceso que se ha seguido en cuanto a los informes que las unidades han presentado para el proyecto de presupuesto 2017; Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por no estar conforme con la distribución de los ingresos para el presupuesto 2017, Sr. Máximo Lara Orellana; quién no razonó su abstención y Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en representación de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; quién manifestó no tener un borrador del presupuesto; no obstante de haberseles presentado de igual manera a todo el Concejo Municipal en pleno con la Asistencia del Equipo Gerencial para su debida explicación y discusión; por lo que se **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos por el DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,955,099.00). Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT 2017

		INGRESOS	EGRESOS
1,00	INGRESOS		
1,01	FODES 25%	\$467.437,92	
1,02	FODES 75%	\$1.402.313,76	
1,03	FONDOS PROPIOS	\$714.105,05	
1,04	FONDOS REMANENTES DE PRESTAMO CON PROMERICA	\$371.242,27	
		\$2.955.099,00	

2,00	FODES 75%		
2,01	Ingreso Esperado	\$1.402.313,76	
2,02	Cuentas por pagar de años anteriores		\$97.800,89
2,03	Asociación Los Nonualcos		\$3.600,00
2,04	ENEPASA		\$3.600,00
2,05	Amortización de Prestamos Varios		\$462.404,28
2,06	Comisión ISDEM, Gerente de Préstamo		\$2.280,00
2,08	Subgerencia de Inclusión Social		\$261.063,13

2,09	Subgerencia de Administración y Proyectos		\$571.565,46
		\$1.402.313,76	\$1.402.313,76

3,00	FONDOS PRESTAMOS CREDITO PROMERICA		
3,01	Ingreso Esperado	\$371.242,27	
3,02	Subgerencia de Administración y Proyectos		\$371.242,27
		\$371.242,27	\$371.242,27

4,00	FODES 25% + FONDOS PROPIOS		
4,01	Ingreso Esperado FODES 25%	\$467.437,92	
4,02	Ingreso Esperado FONDOS PROPIOS	\$714.105,05	
4,03	Concejo de Alcaldes		\$7.200,00
4,04	Comisión ISDEM, Gerente de Préstamo		\$495,00
4,05	COMURES, cuotas de afiliación 0.08% del FODES		\$15.178,28
4,06	Salarios, dietas, Honorarios, etc.		\$701.984,39
4,07	Gastos Fijos		\$193.521,63
4,08	Gastos Operativos por Instancia		\$87.951,03
4,09	Subgerencia de Inclusión Social		\$175.212,64
		\$1.181.542,97	\$1.181.542,97

RESUMEN GENERAL		\$2.955.099,00	\$2.955.099,00
------------------------	--	-----------------------	-----------------------

Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Análisis de la Gestión Administrativa, presentada por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General, Licenciada Idalia Nohemí López Escobar, Subgerenta de Inclusión Social, e Ingeniero Jaime Américos Santos Arévalo, Subgerente Administrativo y Financiero, en la que con el objetivo de Mejorar la Administración Municipal optimizando el Capital Humano que posee esta Alcaldía para eficientizar las actividades municipales en favor del bienestar de nuestra población; en razón de ello se pretende realizar una reestructuración administrativa la cual consiste en cancelación de contratos y congelamiento de plazas, creación de Subgerencia, nuevas unidades y plazas, nombramientos, y traslados de personal a diferentes áreas y aprobación del nuevo Organigrama Institucional, por lo anterior el Concejo Municipal en vista

que dichos cambios fortalecerá esta administración, por unanimidad

ACUERDA:

I. CANCELACIÓN DE CONTRATOS Y CONGELAMIENTO DE PLAZAS:

- a. Cancelar el Contrato con el Auditor Interno Lic. Ramiro Orlando Alfaro, hasta el 31 de enero de 2017. Por lo que solicítense a la Gerencia General iniciar proceso de selección de otro profesional con experiencia en el tema de Municipalismo, para que posteriormente presente terna al Concejo Municipal para su contratación.
- b. Cancelar los Servicios Profesionales del Lic. Mario Dennis Bruno Arias, Asesor Jurídico, hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que dichas funciones serán asumidas por la Unidad Jurídica que hoy se crea.
- c. Congélense las plazas de Promotores de Alfabetización de la zona El Achiotal y Miraflores por motivos de renuncia del señor Mario Nieto Sorto y abandono de trabajo del señor Walter respectivamente; y reestructúrese dicho programa con el personal que la alcaldía cuenta.

II. CREACIÓN DE SUBGERENCIAS Y UNIDADES

- a. Créase la Subgerencia de Administración y Proyectos para que coordine, supervise y de seguimiento a las siguientes áreas relacionadas tales como: Unidad de Proyectos, UACI, Unidad de Promoción Social (Antes Desarrollo Territorial), Departamento de Servicios Municipales y Gestión y Cooperación. Dicha Subgerencia de Administración y Proyectos estará presidida por el Ing. René Salvador Cardoza Flores (Actual asesor de planificación).
- b. Créase la Brigada de Mantenimiento Vial y de Infraestructura Municipal, la que estará bajo la responsabilidad de la Unidad de

Proyectos y Nómbrase como Encargados de dicha Brigada al señor William Bladimir Castillo Cerón y el señor Oscar David Bonilla Galán y como colaboradores de la brigada los señores los empleados José Orlando Peñate, Carlos Osorio, Guillermo Morales, Denis Larín y Fernando Ramos. La brigada se conformará de manera temporal, únicamente para la ejecución de los proyectos delegados, el personal de la brigada mantiene su dependencia jerárquica de la unidad que pertenece.

- c. Crear la Unidad Financiera Institucional (UFI), Unidad que tendrá el nivel de Sub-Gerencia Financiera, la que tendrá la responsabilidad de coordinar y supervisar de manera directa las operaciones financieras de la Municipalidad y bajo su estructura jerárquica tendrá las unidades de Contabilidad, Tesorería, Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), Registro Familiar y la Supervisión del área de Presupuesto. La Unidad Financiera Institucional estará presidida por el Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, asimismo Nómbrase como Tesorero Municipal Adhonorem a partir del 21 de enero del año 2017, en vista que el actual Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros ha presentado su renuncia a partir del 20 de enero del año 2017.
- d. Crear la Unidad Jurídica Municipal para que dé seguimiento a todos los asuntos legales de esta Alcaldía, la que estará presidida por el Lic. Miguel Alcides Ramos y la Sindicatura Municipal y como Colaboradora la Licda. Yanci Araceli Avalos Barahona. La Unidad tendrá las funciones siguientes:
 - I. Intervenir en juicios en defensa de los intereses del municipio por delegación del Concejo Municipal
 - II. Brindar Asesoría Jurídica y Representación Legal Gratuita a los habitantes que sean de Escasos Recursos Económicos; y a Organizaciones de Desarrollo Comunal de este municipio.
 - III. Atender y realizar el seguimiento de asuntos jurídicos en que tenga injerencia la municipalidad, así como apoyar y proporcionar asesoría en la elaboración, firma y tramite de acuerdos, reglamentos, ordenanzas, contratos y demás instrumentos legales y administrativos.

- IV. Emitir dictámenes previo estudio y análisis de casos externos.
- e. Crear la plaza de Coordinador de Deportes para que sea el responsable de la planificación, coordinación y seguimiento de la implementación y seguimiento a las diferentes disciplinas deportivas y nombrese como encargado de dicha área el Prof. Juan Carlos Chanchan, devengando los honorarios de \$350.00 mensuales; asimismo se nombra como Enlaces Deportivos Comunitarios a los Monitores de las Escuelas de Fútbol Municipal.
- f. Modifíquese el nombre de la Unidad de Desarrollo Territorial, por Promoción Social, ya que el nombre asignado que es Desarrollo Territorial es un término muy amplio y es necesario delimitar las funciones específicas de dicho departamento en cuanto a la organización y participación ciudadana del municipio, gestión de riesgos entre otros. Por lo que dicho Equipo de Trabajo quedará estructurado de la siguiente manera: Señor Santos Antonio Rodas Moreno (Jefe); señor Rafael Antonio Sánchez, Luis Ángel Osorio y Carlos Funes, como Promotores Sociales; señor Rubén Darío García (Colaborador); señor Guillermo Morales (Apoyo a Promotor Social).
- g. Reestructúrese el Programa de Alfabetización, el que estará conformado de la siguiente manera: Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión (Asesora Pedagógica y Directora del Programa); Señor Santos Antonio Rodas Moreno (Referente Municipal), señora Irene del Carmen Rosales de Laureano (Asistente Administrativo); Señor Rolando Mena Sánchez (Promotor), señorita Jacqueline Nolasco (Promotora), Señorita Ángela Platero (Promotora), Sr. Mario Alexander Dugón (Promotor); señor Nelson Heriberto Recinos (Promotor); señor Jaime Américo Rodríguez (Promotor); señor Roberto Carlos Albeño (Promotor); Señor Luis Ángel Osorio (Apoyo Zona San Marcelino y alrededores); señor Carlos Funes (Apoyo zona El Achiotal y alrededores), Guillermo Morales (Apoyo zona Las Hojas y alrededores).

III. NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE UNIDADES MUNICIPALES

- a. Nómbrase como Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud a la señora María Cruz Escobar de Díaz y como Colaborador de dicha área se nombra al señor Kevin Vladimir Ponce Sánchez.
- b. Nómbrase como Encargada de la Casa de la Mujer a la señora Maricela Verónica Torres de Chávez y como colaboradora en actividades de Organización y Seguimiento a proyectos con las mujeres, a la señora Doris Elizabeth López Cruz.
- c. Nombrar como Encargado de Mantenimiento del Centro Recreativo y Deportivo y del Centro Cultural para el Desarrollo Económico Local CDELMASAT al señor Carlos Alberto Acevedo Cortez, dichos espacios estarán bajo la Administración de la Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia, Jefa del Departamento de Desarrollo Económico Local, con el apoyo del siguiente personal: Carlos Antonio Ruano (Mantenimiento y limpieza), Eduardo Guzmán Granados (Mantenimiento y limpieza), Patricia Guadalupe Alvarado (limpieza) y CAM (Seguridad).
- d. Nómbrase como Encargada de la Unidad de la Mujer a la señora María Verónica Carranza Hércules.
- e. Nómbrase como Referente Municipal del Programa de Alfabetización al señor Santos Antonio Rodas Moreno, Encargado de la Unidad de Promoción Social (Antes Desarrollo Territorial).
- f. Nombrar como Jefe del Departamento de Servicios Municipales al Lic. Roberto Manuel Mariona Ramírez, encargado del Área de Gestión y Cooperación; ya que el Lic. Miguel Alcides Ramos ha sido nombrado como Jefe de la Unidad Jurídica; asimismo las funciones de Gestión y Cooperación serán asumidas por la Subgerencia de Administración y Proyectos.
- g. Nombrar como Encargada del Centro de Bienestar Infantil Municipal (CBIM), a la señora Beatriz de los Ángeles Pineda.

IV. TRASLADO DE PERSONAL:

- a. Trasladar el área de Turismo y Cultura bajo la estructura orgánica de la Unidad de Desarrollo Económico, ya que es un tema que tiene relación con el desarrollo económico, por lo que se desvincula del área de Comunicaciones y Acceso a la Información Pública.
- b. A efectos de visibilizar la Unidad de Acceso a la Información Pública la cual depende de la Unidad de Comunicaciones, Acceso a la Información Pública, asignarle el espacio del área de Recepción donde estará ubicado físicamente el Oficial de Información: Señor Nelson Geovany Molina Aguilar.
- c. Trasladar al señor José Eduardo Nuila Delgado como Colaborador de la Unidad de Comunicaciones para apoyar con el mantenimiento y carga de información y Soporte Informático a la página web institucional; además de estas funciones deberá cumplir las ya asignadas que son las de Soporte Informático Institucional que coordinará con Gerencia General.
- d. Trasladar al señor Manuel de Jesús Rodas Mariona, a la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), con las funciones del área de Inspección y Fiscalización de Contribuyentes.
- e. Trasladar al señor Roberto Carlos Albeño Torres al Programa de Alfabetización como Promotor de Alfabetización para atender las comunidades de Miraflores y aledañas.
- f. Trasladar a la señora María Eugenia Rodríguez, como Asistente de la Unidad de Secretaría Municipal.
- g. Trasladar a la Licda. Yanci Araceli Avalos Barahona, como Colaboradora de la Unidad Jurídica y Sindicatura.
- h. Trasladar a la señora Irene Rosales de Laureano, como asistente administrativa del Programa de Alfabetización.

V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

- a. Apruébese y autorícese la nueva estructura orgánica institucional con los nuevos cambios administrativos que hoy se aprueban, los cuales surtirán efecto a partir del uno de enero del año dos mil diecisiete, a excepción del Tesorero Municipal Adhonorem que fungirá a partir del 21 de enero de 2017; según lo planteado en la propuesta que presenta la Comisión Administrativa.

Y para efectos legales y consiguientes: COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. EL Concejo Municipal, teniendo a la vista carta de solicitud del empleado el señor Rafael Antonio Sánchez, de la Unidad de Desarrollo Territorial, en el que solicita permiso sin goce de sueldo a partir del 01 al 31 de enero de 2017, para atender asuntos personales que son de carácter obligatorio resolver por su persona; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo al señor Rafael Antonio Sánchez, a partir del 01 al 31 de enero de 2017. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal en vista que esta Administración Municipal ha creado la Unidad Jurídica Municipal y que el Lic. Miguel Alcides Ramos Escobar y la Licenciada Yanci Aracely Avalos Barahona, han sido nombrados como Jefe y Colaboradora de la Unidad Jurídica respectivamente, el Concejo Municipal en razón de lo anterior y uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar Poder General Judicial y Administrativo con Clausulas Especiales al Jefe de la Unidad Jurídica Lic. Miguel Alcides Ramos Escobar y a la Licenciada Yanci Aracely Avalos Barahona, Colaboradora de la Unidad Jurídica, para que puedan diligenciar cualquier tipo de proceso judicial y administrativo en los que tenga interés el Municipio; y aún aquellos que, de acuerdo a la Ley, necesite el

otorgamiento de facultades por medio de cláusulas especiales. Se faculta al señor Alcalde Municipal licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para la firma del otorgamiento de la respectivas Escrituras Públicas de Poder; asimismo en relación a lo anterior se cancela el Poder General Judicial y Administrativo con Clausulas Especiales, que esté Concejo Municipal otorgó al Lic. Mario Dennis Bruno Arias, a partir del 31 de diciembre de 2016; por haberse cancelado los servicios profesionales que él brinda a esta municipalidad hasta la fecha en mención. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria



Secretaría Municipal-2016

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

En esta fecha se cierra el presente libro de actas y acuerdos municipales que se llevó durante el año dos mil dieciséis, que contienen los acuerdos municipales emanados del Concejo Municipal. Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal